



Lunes 25 de abril de 2022

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el lunes 25 de abril de 2022, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Belinda Flores de Mendoza, en calidad de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; PhD. Hermes Alduvin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); Coronel de Infantería Dem. Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); MSc. Javier Mejía, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad "Jesús de Nazareth", (UJN); MSc.Miguel Angel Velásquez, Vicerrector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); MSc. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM) y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, Miembros Propietarios de la UNAH: Dr. Armando Euceda; MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Alejandro Galo Roldan; MSc.Rafael Mejía Perdomo, MSc. Carmen Cecilia Mondragón Escalón y Dr. Angel Leobardo Vallejo Villatoro. Miembros Suplentes de la UNAH: MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera. Lic. Trinidad de Jesus Vásquez y MSc. Julio Cesar Turcios. ASISTENTES: PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); PhD. Rosario Duarte de Fortín, MSc. Yuri Fortín Duarte y Fernando Martínez, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); MSc. Julio Cesar Raudales, Martha Mélida Morales, y Luz Marina Perla, Rector y Vicerrectora Académica, Director de Postgrados de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Mc. Senen Villanueva, Rector por Ley de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); MSc.Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez Karen rodríguez. Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero y MSc. Wendy Izcano, Rectora y Vicerrectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH); Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH); MSc. Roger Martinez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Dr. Alejandro Young, Secretario General y Directora de Diseño Curricular y Decano, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Sayra Turcios, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Nacional de la Policia de Honduras (UNPH): MSc. Ariel Ortíz, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). MSc. Rossel Faustino Cerrato, MSc. Mirian Varela y Karen Aceituno, Calidad y Diseño Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM); Karla Vindel, Diseño Curricular de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Por la Dirección de Educación Superior asistieron: Dr. Rafael Nuñez Lagos, MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, Msc. Rosa Elia Sabillón, MSc. Amanda Mejía; MSc. Cleopatra Isabel Duarte, MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Alba Alvarado, Lic. Nora Celeste Ordoñez, e Ing. Alex Erasmo Corrales. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras asistieron: PhD. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).





Lunes 25 de abril de 2022

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.368, siendo las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

- 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 3. Discusión y aprobación del Acta No.367 (Ordinaria), de la sesión anterior.
- 4. Lectura de Correspondencia.
- 5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- 6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
- 7. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1227-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1157-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
- 8. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1228-358-2021 y No.1229-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1158-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (I) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, y (Ii) CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. La presente O.R. aplica para los





Lunes 25 de abril de 2022

<u>campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa</u> Presencial. **Emisión de Acuerdo**.

- 9. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1204-354-2021 y No.1205-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1159-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua.

 La siguiente OR aplica para la modalidad presencial, para el Campus Principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Emisión de Acuerdo.
- 10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1242-359-2022 y de la Opinión Razonada OR-DES-1160-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la "Reactivación del acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014", referido a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio (UCENM); en la ciudad de La Entrada, Copán. Emisión de Acuerdo.
- 11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1196-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1161-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, para su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
- 12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 842-311-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-1162-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para ofrecerla en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
- 13. Solicitud de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su Funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión Virtual. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
- 14. Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**





Lunes 25 de abril de 2022

- 15. Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 16. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 17. Entrega de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 18. Entrega del documento Normas Académicas, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 19. Puntos Varios.
- 20. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, siendo modificada agregando como punto No. 17. Entrega del Plan de estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana y No. 20 Tema sobre el retorno a las clases presenciales y semipresenciales en el nivel de Educación Superior de Honduras, presentad por el PhD. Hermes Alduvin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazan". Posteriormente y no habiendo más observaciones ni modificaciones la agenda fue sometida a aprobación ante el Pleno del Consejo de Educación Superior, la cual fue votada y aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 3. Discusión y aprobación del Acta No.367 (Ordinaria), de la sesión anterior.
- 4. Lectura de Correspondencia.
- 5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
- 6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**





Lunes 25 de abril de 2022

- Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1227-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1157-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
- Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1228-358-2021 y No.1229-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1158-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (I) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, y (Ii) CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. La presente O.R. aplica para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial. Emisión de Acuerdo.
- Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1204-354-2021 y No.1205-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1159-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. La siguiente OR aplica para la modalidad presencial, para el Campus Principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Emisión de Acuerdo.
- 10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1242-359-2022 y de la Opinión Razonada OR-DES-1160-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la "Reactivación del acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014", referido a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio (UCENM); en la ciudad de La Entrada, Copán. Emisión de Acuerdo.
- 11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1196-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1161-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, para su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
- 12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 842-311-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-1162-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022



Lunes 25 de abril de 2022

Pedro Sula, USAP, para ofrecerla en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.

- 13. Solicitud de aprobación de Reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en la Expresión virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 14. Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio (UCENM), se acompañan documentos, Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 15. Entrega de la reforma del Plan de estudios de la carrera de **Ingeniería en Tecnología Alimentaria**, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
- 16. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Maestría en Agro negocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. Emisión de Acuerdo.
- 17. Entrega del Plan de estudios de la Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. Emisión de Acuerdo.
- 18. Entrega de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas y Economía, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. Emisión de Acuerdo.
- 19. Entrega del documento Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), debidamente registrado, foliado y firmado y sellado. Emisión de Acuerdo.
- 20. Tema sobre el Retorno a las clases presenciales y semipresenciales en el Nivel de Educación Superior de Honduras, presentado por el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna. **Emisión de Acuerdo.**
- 21. Puntos Varios.
- 22. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.367 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.





Lunes 25 de abril de 2022

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.367, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.367.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.367 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, informó que no se recibío correspondencia para esta sesión.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

No.4711-368-2022.-ACUERDO ΕI Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. CONSIDERANDO: Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-0458-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA SIDALIA LOPEZ MARADIAGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79464-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a NIDIA SIDALIA LOPEZ MARADIAGA, R-0459-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELIN YADIRA IZAGUIRRE PASTOR de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79463-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A EVELIN YADIRA IZAGUIRRE PASTOR, R-0460-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES JUDITH EUCEDA OSORTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79462-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES JUDITH OSORTO, R-0461-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN ISIDRO ESPINAL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79461-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN ISIDRO ESPINAL, R-0462-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MARIA GONZALEZ CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79460-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a SANDRA MARIA GONZALEZ CACERES, R-0463-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDALIA BARAHONA ISAULA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79459-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor de Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado





Lunes 25 de abril de 2022

DE LICENCIATURA a IDALIA BARAHONA ISAULA, R-0466-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKY YESENIA MUNGUIA MONTES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79456-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a BELKY YESENIA MUNGUIA MONTES, R-0469-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA ELY MENDOZA NUÑEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79453-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA ELY MENDOZA NUÑEZ, R-0470-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALFREDO HERNANDEZ GALINDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79452-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALFREDO HERNANDEZ GALINDO, R-0471-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIZSANDRA MONSERRAT MONCADA REYES PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79451-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIZSANDRA MONSERRAT MONCADA REYES, R-0472-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATIA WALESKA MEJIA AGUILERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79450-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATIA WALESKA MEJIA AGUILERA, R-0473-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO





Lunes 25 de abril de 2022

presentada por CRISTIAN TOMASA COTO DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79449-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN TOMASA COTO DIAZ, R-0475-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS CRUZ OCHOA de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79447-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS CRUZ OCHOA, R-0477-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEEFRY WILLIAMS SALINAS ROMERO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79445-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEEFRY WILLIAMS SALINAS ROMERO, R-0480-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO ERNESTO MEJIA BANEGAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79442-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO ERNESTO MEJIA BANEGAS, R-0481-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY CAROLINA ROMERO ORTEGA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79441-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY CAROLINA ROMERO ORTEGA, R-0484-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANYA GUARDIOLA SANTELI de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79438-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANYA GUARDIOLA SANTELI, R-0485-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOR MARIA POLANCO CHINCHILLA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79437-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLOR MARIA POLANCO CHINCHILLA, R-0486-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON FRANCISCO PADILLA SORIANO de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79436-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON FRANCISCO PADILLA SORIANO, R-0487-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS MERLO SAUCEDA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79435-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS R-0489-368-2022 Aprobar la presente solicitud SAUCEDA. Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE KAFATI NAVARRO de LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79433-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSE KAFATI NAVARRO. R-0490-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRENE TATIANA HERNANDEZ GONZALEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79432-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRENE TATIANA HERNANDEZ GONZALEZ, R-0493-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por MARLIN GEORGINA SALINAS MOTIÑO de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79429-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en recursos humanos** en el grado de LICENCIATURA a MARLIN GEORGINA SALINAS MOTIÑO, R-0495-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEYLLA MARIA SANCHEZ CRUZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79427-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEYLLA MARIA SANCHEZ CRUZ, R-0496-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULY YASMIN GALO ALVARENGA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79426-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULY YASMIN GALO ALVARENGA, R-0497-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CATALINA LUCIA DUBON GARCIA **EN PRODUCCION INGENIERO** INDUSTRIAL ΕN EL **GRADO** LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79425-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CATALINA LUCIA DUBON GARCIA, R-0498-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CILIA ROSSANA CRUZ CRUZ de RELACIONES **INDUSTRIALES** ΕN EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79424-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CILIA ROSSANA CRUZ CRUZ, R-0499-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE FABIOLA MARTINEZ MADRID de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79423-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a ANGIE FABIOLA MARTINEZ MADRID, R-0500-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANCA YANETH ALVARADO MURILLO de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79422-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a BIANCA YANETH ALVARADO MURILLO, R-0501-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA LUCIA PAGOADA MINERO de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79421-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA LUCIA PAGOADA MINERO, R-0502-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA MICHELLE MARTINEZ BONILLA de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79420-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a GLORIA MICHELLE MARTINEZ BONILLA, R-0503-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISELLE MARIA ANDRADE DIAZ de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79419-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a GISELLE MARIA ANDRADE DIAZ, R-0504-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EUGENIA SAENZ MARTINEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79418-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA EUGENIA SAENZ MARTINEZ, R-0505-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





Lunes 25 de abril de 2022

EVELYN JULISSA HERNANDEZ LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79417-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN JULISSA HERNANDEZ LOPEZ, R-0506-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MELISSA MADRID FERRERA de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79416-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a CINDY MELISSA FERRERA, **R-0507-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON JOAQUIN MARTINEZ TEJEDA de INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79415-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON JOAQUIN MARTINEZ TEJEDA, R-0508-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTELA MARIA REGALADO VALLE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79414-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTELA MARIA REGALADO VALLE, R-0509-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARIELA MARTINEZ CARCAMO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79413-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARIELA MARTINEZ CARCAMO, R-0510-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHELLE GABRIELA FLORES PINO de Licenciada en administración de empresas en el grado de **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79412-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHELLE GABRIELA FLORES PINO, R-0511-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIC GEOVANY MATA GUZMAN de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79411-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIC GEOVANY MATA GUZMAN, R-0512-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY DANELIA MURILLO LARA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79410-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY DANELIA MURILLO LARA, R-0513-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA** SARAI HERNANDEZ LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79409-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA SARAI HERNANDEZ LOPEZ, R-0514-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA XIOMARA** GONZALEZ TURCIOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79408-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA XIOMARA GONZALEZ TURCIOS, R-0515-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGNA SCARLETH MAYELA PORTILLO CRISTALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79407-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGNA SCARLETH MAYELA PORTILLO CRISTALES, R-0516-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN RAUL ALEMAN ZAVALA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79406-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





Lunes 25 de abril de 2022

Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN RAUL ALEMAN ZAVALA, R-0517-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTHIAN YASSEL ARGUETA MUNGUIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79405-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTHIAN YASSEL ARGUETA MUNGUIA, R-0518-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR TINOCO HERNANDEZ de ABOGADO EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79404-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR ROMELIO TINOCO HERNANDEZ, R-0519-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIM JAVIER ROMERO LEMUS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79403-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIM JAVIER ROMERO LEMUS, R-0520-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ADAN GOMEZ LEONOR de ABOGADO EN EL DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79402-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS ADAN GOMEZ LEONOR**, R-0521-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BETTY ALEJANDRA CRUZ TREJO** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79401-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BETTY ALEJANDRA** CRUZ TREJO, R-0522-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELIA MARIA IZQUIERDO RINCON** de **ABOGADA** EN EL GRADO LICENCIATURA UNIVERSIDAD otorgado por CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79400-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BELIA MARIA** RINCON, R-0523-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA JESUS MANCIA SALGUERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79399-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA JESUS MANCIA SALGUERO. R-0524-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL SARAI ALFARO SIFONTES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79398-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en la enseñanza del ingles** en el grado de LICENCIATURA a KAROL SARAI ALFARO SIFONTES, R-0525-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONIA YAMILETH HERNANDEZ INESTROZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79397-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ANTONIA YAMILETH HERNANDEZ INESTROZA, R-0526-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICKA YOLANDA BANEGAS RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79396-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICKA YOLANDA BANEGAS RODRIGUEZ, R-0527-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLEDIA YAMILETH DAVID RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79395-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II





Lunes 25 de abril de 2022

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLEDIA YAMILETH DAVID RODRIGUEZ, R-0528-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ROBELIO FUNES MERAZ de ABOGADO EN EL LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79394-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANGEL ROBELIO** FUNES MERAZ, R-0529-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA FRANCISCA AMADOR COELLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79393-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA FRANCISCA AMADOR COELLO, R-0530-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA LEONOR CASTRO NOLASCO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79392-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA LEONOR CASTRO NOLASCO, R-0531-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILSA DANELIA **MARTINEZ** HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79391-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ILSA DANELIA MARTINEZ HERNANDEZ, R-0532-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY MARIA LOPEZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79390-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, R-0533-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARJORYE JULLIETTE ZUNIGA ZUNIGA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





Lunes 25 de abril de 2022

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79389-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARJORYE JULLIETTE ZUNIGA ZUNIGA, R-0534-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIRA JULISSA MURILLO DOMINGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79388-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a SAIRA JULISSA MURILLO DOMINGUEZ, R-0535-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA LIZBETH BARAHONA ANDINO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79387-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA LIZBETH BARAHONA ANDINO, R-0536-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY NOHELIA ZUNIGA ZUNIGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79386-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A HEIDY NOHELIA ZUNIGA ZUNIGA, R-0537-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JENSY VALLE HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79385-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JENSY VALLE HERNANDEZ, R-0538-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ADELINA SUAZO CACERES de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79384-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN





Lunes 25 de abril de 2022

EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ADELINA SUAZO CACERES, R-0539-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA ISABEL FUNES UMANZOR de ABOGADA EN EL GRADO DE otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79383-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A GLORIA ISABEL FUNES UMANZOR, R-0540-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMERICO LEMUS CRUZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79382-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMERICO LEMUS CRUZ, R-0541-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS MARLENE HERNANDEZ AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79381-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS MARLENE HERNANDEZ AGUILAR, R-0542-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLETH YOLANDA DAVILA MENDOZA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79380-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SCARLETH YOLANDA DAVILA MENDOZA, R-0543-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA LISETH RODRIGUEZ BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79379-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA LISETH RODRIGUEZ BANEGAS, R-0544-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANKA JOSSELY NAVARRO SALGADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79378-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





Lunes 25 de abril de 2022

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANKA JOSSELY NAVARRO SALGADO, R-0545-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE** JONAS RODRIGUEZ ESPINAL de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79377-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE JONAS RODRIGUEZ ESPINAL, R-0546-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA KARINA RODRIGUEZ BANEGAS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79376-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA KARINA RODRIGUEZ BANEGAS, R-0547-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA PALACIOS GAMEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79375-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA PALACIOS GAMEZ, R-0548-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER ALEJANDRA HERNANDEZ WAH LUNG de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79374-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JENNIFER** ALEJANDRA HERNANDEZ WAH LUNG, R-0549-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENNY RENE PAZ MADRID de PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79373-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENNY RENE PAZ MADRID, R-0550-368-2022 Aprobar la presente solicitud de





Lunes 25 de abril de 2022

Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ROXANA NUÑEZ GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA LICENCIATURA** otorgado por NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79372-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ROXANA NUÑEZ GOMEZ, R-0551-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN ERNESTINA PINEDA GALVAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79371-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MIRIAN ERNESTINA PINEDA GALVAN, R-0552-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENSY JULISSA RAMIREZ GARCIA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79370-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JENSY JULISSA RAMIREZ GARCIA, R-0553-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEBRA DENNIS DUARTE JONES** de **PROFESOR EN** CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79369-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DEBRA DENNIS DUARTE JONES, R-0554-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NARDA ILIANA SUAZO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79367-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A NARDA ILIANA SUAZO, R-0555-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUDY ANABELL HERNANDEZ PEÑA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79366-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUDY ANABELL HERNANDEZ PEÑA, R-0556-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROCIO MILENA FIGUEROA ULLOA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79365-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROCIO MILENA FIGUEROA ULLOA, R-0557-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATERIN JULISA MARTINEZ TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79364-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KATERIN JULISA MARTINEZ TORRES, R-0559-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUAR JULIAN CRUZ MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79362-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUAR JULIAN CRUZ MURILLO, R-0562-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRINA FIGUEROA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79359-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRINA FIGUEROA MARTINEZ, R-0563-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADELMO ORLANDO CHACON ARITA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79358-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADELMO ORLANDO CHACON ARITA, R-0564-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUNIOR JAIR PALMA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79357-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUNIOR JAIR PALMA RAMOS, R-0565-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MARIA ORELLANA GUEVARA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79356-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA MARIA ORELLANA GUEVARA, R-0568-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA FLORIDALMA ORELLANA GABARRETE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79353-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA FLORIDALMA ORELLANA GABARRETE, R-0569-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA PAOLA CRUZ TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79352-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA PAOLA CRUZ TORRES, R-0570-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZEYDA MARLENE SIERRA ANTUNEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79351-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ZEYDA MARLENE** R-0572-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESY LARISSA LOPEZ AMAYA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79349-04-22,





Lunes 25 de abril de 2022

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESY LARISSA LOPEZ AMAYA, R-0574-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA ELIUTH DELCID AMAYA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79347-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA ELIUTH DELCID AMAYA, R-0576-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUBIA MERCEDES FIGUEROA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LICENCIATURA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79345-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NUBIA MERCEDES FIGUEROA CRUZ, R-0577-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR ALEJANDRO MOLINA DOMINGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79344-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR ALEJANDRO MOLINA **DOMINGUEZ**, R-0578-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSENIA ALEJANDRA HERNANDEZ GUEVARA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79343-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSENIA ALEJANDRA HERNANDEZ GUEVARA, R-1098-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES MABEL URBINA TORRES de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78823-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO LICENCIATURA a LOURDES MABEL URBINA TORRES, R-1099-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KITZIA





Lunes 25 de abril de 2022

MARCELA DISCUA HERNANDEZ de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78822-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KITZIA MARCELA DISCUA HERNANDEZ, R-1100-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENDY LIZETH ZAMBRANO BAQUEDANO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78821-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KENDY LIZETH ZAMBRANO BAQUEDANO, R-1101-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATTERIN JULISSA IZAGUIRRE OLIVA de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78820-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATTERIN JULISSA IZAGUIRRE OLIVA, R-1102-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ALEXANDER MONTOYA TORRES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78819-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ALEXANDER MONTOYA TORRES, R-1103-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MERCEDES GODOY MARTINEZ de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78818-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MERCEDES GODOY MARTINEZ, R-1104-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MARISELA MALDONADO MEJIA de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **78817-04-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA





Lunes 25 de abril de 2022

PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MARISELA MALDONADO MEJIA, R-1105-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIA NADINA GOMEZ BAUTISTA de Licenciada en recursos humanos en el grado de Licenciatura otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78816-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIA NADINA GOMEZ BAUTISTA, R-1106-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR PINEDA REYES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78815-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR PINEDA REYES, R-1107-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROLINA VANESSA HERNANDEZ ZAVALA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78814-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROLINA VANESSA HERNANDEZ ZAVALA, R-1108-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS AYALA CARRANZA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78813-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS AYALA CARRANZA, R-1109-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LIZETH LEIVA PERDOMO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78812-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA LIZETH LEIVA PERDOMO, R-1110-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LASTENIA GARCIA BELTRAN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78810-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





Lunes 25 de abril de 2022

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LASTENIA GARCIA BELTRAN, R-1111-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELINE MARIA PALACIOS ORDOÑEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78809-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELINE MARIA PALACIOS ORDOÑEZ. R-1112-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR EDUARDO ROBLES DURON de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78808-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR EDUARDO ROBLES DURON, R-1113-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE BENJAMIN LAGOS OHARA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78807-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE BENJAMIN** LAGOS OHARA, R-1114-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSY GISSELL CARPIO ACOSTA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78806-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A NELSY GISSELL CARPIO ACOSTA, R-1115-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL ANTONIO CANALES ESPINAL de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78805-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL ANTONIO CANALES ESPINAL, R-1116-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FEBE DAPHNE GARCIA TORRES de INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78804-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FEBE DAPHNE TORRES. R-1117-368-2022 **Aprobar** la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JINMY ARTURO SANCHEZ LEZAMA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78803-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JINMY ARTURO** R-1118-368-2022 Aprobar la presente solicitud SANCHEZ LEZAMA, Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLET MICHELLE BANEGAS MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78802-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SCARLET MICHELLE BANEGAS MEJIA, R-1119-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA ALEJANDRA ZALDIVAR BORJAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS **INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78801-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA ALEJANDRA ZALDIVAR BORJAS, R-1120-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MIGUEL MEJIA SAAVEDRA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78800-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MIGUEL MEJIA SAAVEDRA, R-1121-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ESTEFANY BARAHONA MONDRAGON de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78799-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ESTEFANY BARAHONA MONDRAGON, R-1122-368-





Lunes 25 de abril de 2022

2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ANGELICA MARTINEZ DUARTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78798-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ANGELICA MARTINEZ DUARTE, R-1123-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDANIA SARAI ESCOBAR MALDONADO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78797-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDANIA SARAI ESCOBAR MALDONADO, R-1124-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA FERNANDA CACERES de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78796-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA FERNANDA CACERES, R-1125-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLEIDY CAROLINA MENDOZA MANZANARES de LICENCIADAEN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78795-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciadaen gerencia de negocios** en el grado de LICENCIATURA a GLEIDY CAROLINA MENDOZA MANZANARES, R-1126-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA LUISA GUERRERO NAJAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78794-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA LUISA GUERRERO NAJAR, R-1127-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER ARMANDO GODOY LOPEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78793-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVER ARMANDO GODOY LOPEZ, R-1128-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESPERANZA MARISOL MEJIA ALVARADO de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78792-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESPERANZA MARISOL MEJIA ALVARADO, R-1129-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELY CAROLINA MENDEZ AGUILAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78791-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELY CAROLINA MENDEZ AGUILAR, R-1130-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER ALEXANDER ZAPATA MUNGUIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78790-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER ALEXANDER ZAPATA MUNGUIA, R-1131-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY PAOLA FUENTES ALAS de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78789-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DELMY PAOLA FUENTES ALAS. R-1132-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELENA CAROLINA CRUZ RIVERA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78788-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELENA CAROLINA CRUZ** RIVERA, R-1133-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO ORTEZ GUTIERREZ de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78787-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALBERTO ORTEZ GUTIERREZ, R-1134-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE HERIBERTO MANCIA FERRERA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78786-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA **COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE HERIBERTO MANCIA** FERRERA, R-1135-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS MAURICIO SOSA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78785-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENNIS MAURICIO SOSA, R-1136-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYCI YAMILETH SUAREZ PAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78784-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYCI YAMILETH SUAREZ PAZ, R-1137-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ARMANDO HERNANDEZ GUILLEN de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78783-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ARMANDO HERNANDEZ GUILLEN, R-1138-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN EDUARDO BAQUEDANO BAQUEDANO de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78782-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN EDUARDO BAQUEDANO BAQUEDANO, R-1139-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLANDO ANTONIO CASTAÑEDA





Lunes 25 de abril de 2022

MARTINEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78781-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLANDO ANTONIO CASTAÑEDA MARTINEZ. R-1140-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA MARIEL MEDINA ARIAS de ABOGADA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78780-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A TERESA MARIEL MEDINA ARIAS, R-1141-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHOFER JONATHAN VASQUEZ ALVARADO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78779-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CRISTHOFER** JONATHAN VASQUEZ ALVARADO, R-1142-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GINA MARCELA RAMOS CARDENAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78778-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GINA MARCELA RAMOS CARDENAS, R-1143-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAOLA UCLES GODOY de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78777-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINDY PAOLA** UCLES GODOY, R-1144-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY ARLETTE MARTINEZ CALIX de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78776-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY ARLETTE MARTINEZ CALIX, R-1145-368-





Lunes 25 de abril de 2022

2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELESTE ALEJANDRA AYALA PADILLA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78775-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELESTE ALEJANDRA AYALA PADILLA, R-1146-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ISIDRO CAMPOS SANABRIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78774-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ISIDRO CAMPOS SANABRIA, R-1147-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO de **Ingeniero en Electronica** en el grado de MARADIAGA LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78773-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO MARADIAGA, R-1148-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DAVID MARTINEZ QUEZADA de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78772-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DAVID MARTINEZ QUEZADA, R-1149-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA PATRICIA PINEDA MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78771-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA PATRICIA PINEDA MARTINEZ, R-1150-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ARIEL ANDURAY GALINDO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78770-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL ARIEL ANDURAY GALINDO, R-1151-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DANIEL RODRIGUEZ SANCHEZ de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78769-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DANIEL RODRIGUEZ SANCHEZ, R-1152-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA ANNABEL BACTISTA RODRIGUEZ de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78768-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHYA ANNABEL BACTISTA RODRIGUEZ, R-1153-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSSY VERONICA TOSTA MEDINA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78767-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSSY VERONICA TOSTA MEDINA, R-1154-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN MANUEL DIAZ ARDON** de **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78766-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MANUEL DIAZ ARDON, R-1155-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MALENY MARTINEZ ZUNIGA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78765-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MALENY R-1156-368-2022 Aprobar la presente MARTINEZ ZUNIGA, solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA MARIANA TRIMINIO ARDON de





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78764-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA MARIANA TRIMINIO ARDON, R-1157-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS JOSE BAQUEDANO RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.78763-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS JOSE BAQUEDANO RODRIGUEZ, R-1158-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ITZEL STEPHANY LARA REYES de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78762-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ITZEL STEPHANY LARA REYES, R-1159-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO JOSE GUEVARA LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78761-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO JOSE GUEVARA LOPEZ, R-1160-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR EDGARDO AMAYA PADILLA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78760-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR EDGARDO AMAYA PADILLA, R-1161-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA YANIBEL MARADIAGA SALGADO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78759-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA YANIBEL MARADIAGA SALGADO, R-1162-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKY





Lunes 25 de abril de 2022

LUZ VASQUEZ TORRES de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL MAESTRÍA **UNIVERSIDAD** DE otorgado por **TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78758-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELKY LUZ VASQUEZ TORRES. R-1163-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKY LUZ VASQUEZ TORRES de MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78757-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELKY LUZ VASQUEZ TORRES. R-1164-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENIS YACKELINE LAINES CARBALLO de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** LICENCIATURA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78756-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENIS YACKELINE LAINES CARBALLO, R-1165-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZAIRA XIOMARA RUIZ FIGUEROA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78755-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAIRA XIOMARA RUIZ FIGUEROA, R-1166-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY BERNICE ERAZO LOPEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78754-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY BERNICE ERAZO LOPEZ, R-1167-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GINA CELESTE MARTINEZ VASQUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de





Lunes 25 de abril de 2022

dictamen No.78753-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GINA CELESTE MARTINEZ VASQUEZ, R-1168-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA FABIOLA BENITEZ MOLINA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78752-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A KARLA FABIOLA BENITEZ MOLINA, R-1169-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS SARAHI CHAVEZ PAREDES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78751-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GENESIS SARAHI CHAVEZ PAREDES, R-1170-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN ORLANDO MOTIÑO MARTINEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78750-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BRYAN ORLANDO** MARTINEZ, R-1171-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA GISSEL MEJIA SALINAS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78749-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a PAOLA GISSEL MEJIA SALINAS, R-1172-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYLA IVETTE ZAVALA SANTOS de ABOGADA EN EL GRADO DE **TECNOLÓGICA LICENCIATURA UNIVERSIDAD** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78748-04-22, de la Secretaría del





Lunes 25 de abril de 2022

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYLA IVETTE ZAVALA SANTOS, R-1173-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETH DANIELA APLICANO AMADOR** LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78747-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A SCARLETH DANIELA APLICANO AMADOR, R-1174-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA KATHERINE MADRID **LICENCIADA** ΕN **GONZALES** de **MERCADOTECNIA NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78746-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA KATHERINE MADRID GONZALES, R-1175-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA CONCEPCION ANTUNEZ MARTINEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78745-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA CONCEPCION ANTUNEZ MARTINEZ, R-1176-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO JOSE MONCADA CASTELLANOS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78744-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO JOSE MONCADA CASTELLANOS, R-1177-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN MARIELOS SANTOS DUBON de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78743-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO





Lunes 25 de abril de 2022

DE LICENCIATURA a KATHERIN MARIELOS SANTOS DUBON, R-1178-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BERIA JERALDIN BEJARANO GOMEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78742-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BERIA JERALDIN BEJARANO GOMEZ, R-1179-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI** NOHEMY QUINTERO AYALA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78741-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI NOHEMY QUINTERO AYALA, R-1180-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS ROCIO JUAREZ RIVERA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78740-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS ROCIO JUAREZ RIVERA, R-1181-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEYDA DINORA DIAZ CHIRINOS de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78739-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEYDA DINORA DIAZ CHIRINOS. R-1182-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMY ARACELY SOLIS SOLIS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78738-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a EMY ARACELY SOLIS SOLIS, R-1183-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVA NAZARETH OVIEDO MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS





Lunes 25 de abril de 2022

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78737-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA NAZARETH OVIEDO MARTINEZ, R-1184-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ANTONIO VALLADARES DELGADO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78736-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en ciencias sociales** en el grado de LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO VALLADARES DELGADO, R-1185-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FARY JOHANA GIRON MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78735-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FARY JOHANA GIRON MARTINEZ, R-1186-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA** FRANCISCA BELTRAND GOMEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78734-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA FRANCISCA BELTRAND GOMEZ, R-1187-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GABRIELA SERRANO BUESO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78733-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GABRIELA SERRANO BUESO, R-1188-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MARIA SALAZAR CRUZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78732-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA MARIA SALAZAR CRUZ, R-1189-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA PALADA FLORES de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78731-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA PALADA FLORES, R-1190-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS LILI BUESO MATALON de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78730-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniera en informatica** en el grado de **Licenciatura** a FRANCIS LILI BUESO MATALON, R-1191-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLE MARIE SANCHEZ MOLINA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78729-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLE MARIE SANCHEZ MOLINA, R-1192-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA BELEM BONILLA CANALES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78728-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARTHA BELEM BONILLA CANALES, R-1193-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ORLANDO LOPEZ MELENDEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78727-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** A **HECTOR ORLANDO** R-1194-368-2022 Aprobar la presente solicitud MELENDEZ,





Lunes 25 de abril de 2022

Reconocimiento del TÍTULO presentada por JHONY RICARDO DIAZ FUENTES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78726-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JHONY RICARDO DIAZ FUENTES. R-1195-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUVEN MARIA PAZ PERDOMO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78725-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JUVEN MARIA PAZ PERDOMO, R-1196-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIDA MILAGRO CARTAGENA GIRON de **Doctora en Medicina y Cirugia** en el grado de **Doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78724-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ELIDA MILAGRO CARTAGENA GIRON. R-1197-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHELLE MARIE SANCHEZ MOLINA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78723-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHELLE MARIE SANCHEZ MOLINA, R-1198-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN EDUARDO MATAMOROS GONZALEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78722-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CHRISTIAN EDUARDO MATAMOROS GONZALEZ, R-0579-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARGARITA CASTRO CRUZ





Lunes 25 de abril de 2022

de Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos) en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79342-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARGARITA CASTRO CRUZ, R-0581-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERLIN YASOLY CANALES MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79340-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERLIN YASOLY CANALES MEJIA, R-0584-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANIBAL CRUZ GARAY de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79337-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANIBAL CRUZ GARAY, R-0585-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTINA MARIA SEQUEIRA MILLA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79336-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CRISTINA MARIA SEQUEIRA MILLA, R-0586-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENIFER TATIANA MENDOZA RIVAS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79335-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENIFER TATIANA MENDOZA RIVAS, R-0587-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL CASTRO VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79334-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAFAEL CASTRO VELASQUEZ, R-0589-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENESSY ISABEL SACAZA SOLORZANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79332-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YENESSY ISABEL** SACAZA SOLORZANO, R-0590-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORA ONDINA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79331-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORA ONDINA CRUZ, R-0592-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA AZUCENA MONTES de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79329-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA AZUCENA MONTES, R-0594-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA CARCAMO HERNANDEZ PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79327-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA CARCAMO HERNANDEZ, R-0595-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DARIO REYES GALVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79326-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a JOSE DARIO REYES GALVEZ, R-0597-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA LIZETH





Lunes 25 de abril de 2022

CALIX ZELAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79324-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a JULIA LIZETH CALIX ZELAYA, R-0599-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEREDITH JURIVITH BRIZUELA YANES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79322-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEREDITH JURIVITH BRIZUELA YANES, R-0600-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEAN CARLOS RIVAS BAQUEDANO** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79321-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JEAN CARLOS RIVAS BAQUEDANO, R-0601-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERMES FREDY NICOLAS ALFARO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79320-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A HERMES FREDY NICOLAS ALFARO, R-0602-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMALIA MICHELLE IRIAS VELASQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79319-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMALIA MICHELLE IRIAS VELASQUEZ, R-0603-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA LOIDA BUSTILLO VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79318-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA LOIDA BUSTILLO VELASQUEZ, R-0605-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA LIZETH CARDENAS LARA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79316-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA LIZETH CARDENAS LARA. R-0607-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JELSIN NOEL GOMEZ GOMEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79314-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JELSIN NOEL GOMEZ GOMEZ, R-0608-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EGDILIA HERNANDEZ HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79313-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a EGDILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, R-0609-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLY JASMINA CASTELLANOS PINEDA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79312-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLY JASMINA CASTELLANOS PINEDA, R-0610-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA KARINA CROZIER CANO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79311-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA KARINA CROZIER CANO, R-0612-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAHIANA JULISSA GARCIA BUSTILLO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79309-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAHIANA JULISSA GARCIA BUSTILLO, R-0613-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA LIZZETH MARTINEZ PADILLA** de **PROFESOR EN** EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79308-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA LIZZETH MARTINEZ PADILLA, R-0614-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESMY SAMARY ALVARES GUTIERREZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD** PEDAGÓGICA LICENCIATURA otorgado por NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79307-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESMY SAMARY ALVARES GUTIERREZ, R-0615-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEVIS YANETH IRIAS RAMOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79306-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEVIS YANETH IRIAS RAMOS, R-0616-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MELISA MONCADA LOZANO** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79305-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DIANA MELISA** MONCADA LOZANO, R-0617-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE PAMELA FLORES FLORES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por



Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79304-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a KATHERINE PAMELA FLORES FLORES, R-0618-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANSEEN PAMELA NUÑEZ RAMIREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79303-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JANSEEN PAMELA NUÑEZ RAMIREZ, R-0619-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGIA ROCIO ROMERO RODRIGUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79302-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGIA ROCIO ROMERO RODRIGUEZ, R-0620-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LASTENIA CAROLINA SOSA GUEVARA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79301-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LASTENIA CAROLINA SOSA GUEVARA, R-0621-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ARELY PORTILLO** PROFESOR DE EDUCACION BASICA ΕN EL **GRADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79300-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA ARELY PORTILLO LARA, R-0622-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK JOSUE PALACIOS SANTOS de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79299-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK JOSUE PALACIOS SANTOS, R-0623-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE WILMAN VASQUEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I





Lunes 25 de abril de 2022

Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79298-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JOSE WILMAN VASQUEZ MARTINEZ, R-0624-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY MARIXA ORTIZ GARCIA de PSICOLOGA EN EL LICENCIATURA UNIVERSIDAD otorgado por EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79297-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **WENDY MARIXA** ORTIZ GARCIA, R-0625-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VERONICA ETELVINA VALLADARES SUAREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79296-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VERONICA ETELVINA VALLADARES SUAREZ, R-0626-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA YARLENY LARA SANABRIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79295-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA YARLENY LARA SANABRIA, R-0627-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANY VANESSA FRANCO REYES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79294-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUANY VANESSA FRANCO REYES, R-0628-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOAD ELI CRUZ GALINDO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79293-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SOAD** ELI CRUZ GALINDO, R-0629-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY PATRICIA ZALDIVAR





Lunes 25 de abril de 2022

FERNANDEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79292-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY PATRICIA ZALDIVAR FERNANDEZ, R-0630-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA ROSSIBELL BAUTISTA CASTELLANOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79291-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA ROSSIBELL BAUTISTA CASTELLANOS, R-0631-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRI JOHANA NATAREN GUEVARA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79290-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYRI JOHANA NATAREN GUEVARA, R-0632-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA JOSSELYN HERNANDEZ JORDAN PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79289-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAYRA** JOSSELYN HERNANDEZ JORDAN, R-0633-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA DEL CARMEN MARTINEZ SALAZAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 79288-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA DEL CARMEN MARTINEZ SALAZAR, R-0634-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDY CAROLINA ESPINO FERMAN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79287-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDY CAROLINA ESPINO FERMAN, R-0635-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH AGUSTINA WOOD





Lunes 25 de abril de 2022

MILLER de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79286-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH AGUSTINA WOOD MILLER, R-0636-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANY LETICIA MEJIA DERAS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79285-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROXANY LETICIA MEJIA DERAS, R-0637-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA YAMILETH GARCIA ALMENDAREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79284-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a ROXANA YAMILETH GARCIA ALMENDAREZ, R-0638-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITZI DAMARY ESPINAL CRUZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79283-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RITZI DAMARY ESPINAL CRUZ, R-0639-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA MARIBEL GUILLEN GUILLEN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79282-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **REINA** MARIBEL GUILLEN, R-0640-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL RIVERA MUÑOZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79281-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RAUL RIVERA** MUÑOZ, R-0641-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY ELIZABETH LOPEZ MARTINEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA





Lunes 25 de abril de 2022

EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79280-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NANCY ELIZABETH** MARTINEZ, R-0642-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLYN YULISSA VELASQUEZ GUZMAN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79279-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a MERLYN YULISSA VELASQUEZ GUZMAN, R-0643-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEILY DANISSA MURILLO DIAZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79278-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEILY DANISSA MURILLO DIAZ, R-0644-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY CIELO PACHECO MANCIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79277-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY CIELO PACHECO MANCIA, R-0645-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEM KAROLINA DIAZ PINEDA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79276-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEM KAROLINA DIAZ PINEDA, R-0646-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIZABEL CUEVA FUENTES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79275-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIZABEL CUEVA FUENTES, R-0647-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA WALESKA PAGUADA CANALES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79274-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA WALESKA PAGUADA CANALES, R-0648-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES PEÑA MUÑOZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79273-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE LOS ANGELES PEÑA MUÑOZ. R-0649-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LA PAZ REYES ARIAS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79272-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a MARIA DE LA PAZ REYES ARIAS, R-0650-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA BEATRIZ SANCHEZ CALDERON de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79271-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA BEATRIZ SANCHEZ CALDERON, R-0651-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BREICY JAQUELINE CARIAS AGUILAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79270-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BREICY JAQUELINE CARIAS AGUILAR, R-0652-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCELA ALEJANDRA HERRERA REYES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79269-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCELA ALEJANDRA HERRERA REYES, R-0653-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS** ANTONIO GOMEZ CAMPOS de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79268-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





Lunes 25 de abril de 2022

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ANTONIO GOMEZ CAMPOS, R-0654-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA SUYAPA CRUZ HENRIQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79267-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA SUYAPA CRUZ HENRIQUEZ, R-0655-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY SUYAPA MURILLO VALLADARES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79266-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY SUYAPA MURILLO VALLADARES, R-0671-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALFONSO MORALES CHAVEZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79250-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALFONSO MORALES CHAVEZ, R-0672-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALEJANDRO ULLOA CALDERON de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79249-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALEJANDRO ULLOA CALDERON, R-0673-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARIA HERNANDEZ LOPEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79248-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN MARIA HERNANDEZ LOPEZ, R-0674-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY JANETH GUTIERREZ PINEDA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79247-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY JANETH GUTIERREZ PINEDA, R-0675-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBY WALDINA BAIRES AYALA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79246-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBY WALDINA BAIRES AYALA, R-0676-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA SOBEYDA EUCEDA GALO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79245-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA SOBEYDA EUCEDA GALO, R-0677-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA MARTINA PACHECO ROMERO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79244-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA MARTINA PACHECO ROMERO, R-0678-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLIN JANETH REYES HERNANDEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79243-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLIN JANETH REYES HERNANDEZ, R-0679-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATERYN MILENI BARRALAGA RIVERA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79242-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KATERYN MILENI BARRALAGA RIVERA, R-0680-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MARIELA BARAHONA SANTOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79241-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MARIELA BARAHONA SANTOS, R-0681-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARDELYS MELISSA LOPEZ ALVAREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79240-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a MARDELYS MELISSA LOPEZ ALVAREZ, R-0682-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE DIAZ MIRANDA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79239-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE DIAZ MIRANDA, R-0683-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MARCELA SOSA SANCHEZ de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79238-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MARCELA SOSA SANCHEZ, R-0684-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANIA LORENA LOPEZ CARRASCO de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79237-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANIA LORENA LOPEZ CARRASCO, R-0685-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLIN SAMIRA MOLINA GOMEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79236-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLIN SAMIRA MOLINA GOMEZ, R-0686-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ENMA GAMEZ GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79235-04-22, de la





Lunes 25 de abril de 2022

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a MARIA ENMA GAMEZ GUEVARA, R-0687-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREYSI YAMIRA ZUNIGA ZELAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79234-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a GREYSI YAMIRA ZUNIGA ZELAYA, R-0688-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA LIZETH AYALA CRUZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.79233-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA LIZETH AYALA CRUZ, R-0689-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRUZ AMINTA BAUTISTA DELCID de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79232-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRUZ AMINTA DELCID, **R-0690-368-2022** Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANIRA LIZBETH SANCHEZ LAINEZ de **Profesor en la enseñanza del ingles** en el grado de PEDAGÓGICA UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79231-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANIRA LIZBETH SANCHEZ LAINEZ, R-0691-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESTER JAVIER PINEDA AGUIRRE de Profesor en la enseñanza del ingles en el grado de **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **NACIONAL** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79230-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

a LESTER JAVIER PINEDA AGUIRRE, R-0692-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA JAKELINE HERNANDEZ GONZALES de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79229-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA JAKELINE HERNANDEZ GONZALES, R-0693-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA REGINA** SUAZO GRANADOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79228-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a DINORA REGINA SUAZO GRANADOS, R-0694-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA ROXANA FUNES AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79227-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A BRENDA ROXANA FUNES AGUILAR, R-0695-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS IXEL RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE** MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79226-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENNIS IXEL RODRIGUEZ, R-0696-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER JAVIER HERNANDEZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79225-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a WILMER JAVIER HERNANDEZ GARCIA, R-0697-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR





Lunes 25 de abril de 2022

AGUILAR GARCIA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LICENCIATURA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79224-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR AGUILAR GARCIA. R-0698-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JIMENA ALEXANDRA NOLASCO NOLASCO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79223-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JIMENA ALEXANDRA NOLASCO NOLASCO, R-0699-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY ELISENA PINEDA MAZARIEGOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79222-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a FANY ELISENA PINEDA MAZARIEGOS, R-0700-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERLIN** GRAVIELA REYES AYALA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79221-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en la enseñanza del español** en el grado de LICENCIATURA a BERLIN GRAVIELA REYES AYALA, R-0701-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIRA ESTELA MEJIA GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79220-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ELVIRA ESTELA MEJIA GOMEZ, R-0702-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA SAGRARIO RIVERA MELENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79219-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ELSA SAGRARIO RIVERA MELENDEZ, R-0703-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARTLEE YOHANN JOHNSON MCBRIDE de MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79218-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARTLEE YOHANN JOHNSON MCBRIDE, R-0704-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA AZUCENA DIAZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79217-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA AZUCENA DIAZ MARTINEZ, R-0001-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NATALIA GABRIELA LAINEZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79921-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NATALIA GABRIELA LAINEZ HERNANDEZ, R-0002-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERLIN ADALINDA GARCIA NUÑEZ de INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79920-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERLIN ADALINDA GARCIA NUÑEZ, R-0003-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUAR FABRICIO MARTINEZ MENDOZA de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79919-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA a JESUAR FABRICIO MARTINEZ MENDOZA, R-0004-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS PORTILLO MENDOZA de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79918-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS PORTILLO MENDOZA, R-0007-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNALDO JOSUE GUILLEN MONCADA de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79915-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNALDO JOSUE GUILLEN MONCADA, R-0008-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL REYES MARQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79914-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIEL REYES MARQUEZ**, R-0009-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROLANDO ADALBERTO MARTINEZ ALVARENGA de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79913-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniero agronomo administrador** en el grado de LICENCIATURA a ROLANDO ADALBERTO MARTINEZ ALVARENGA, R-0010-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA VIRGINIA GUILLEN DIAZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79912-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDREA VIRGINIA GUILLEN DIAZ, R-0011-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INDIRA MARIA GARAY CASTRO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79911-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INDIRA MARIA GARAY CASTRO, R-0012-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULYN MARIELA CARCAMO HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79910-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ZULYN MARIELA CARCAMO HERNANDEZ, R-0013-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **XIOMARA ARACELY** RUIZ por **TERCERO** de UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79909-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a XIOMARA ARACELY RUIZ TERCERO, R-0014-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY RACHELL GALVEZ MARADIAGA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79908-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KIMBERLY RACHELL GALVEZ MARADIAGA, R-0015-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFANY MICHELL MORALEZ RAMOS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79907-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a STEFANY MICHELL MORALEZ RAMOS, R-0016-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY de **TECNICO SANTOS UMANZOR UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79906-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO** CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A SINDY JAQUELIN SANTOS UMANZOR, R-0017-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY CAROLINA MONGE HERRERA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79905-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a SINDY CAROLINA MONGE HERRERA, R-0018-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR MAURICIO CHINCHILLA ESPINOZA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79904-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A OSCAR MAURICIO CHINCHILLA ESPINOZA, R-0019-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALIZ MARIA RIVERA MATUTE de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79903-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ODALIZ MARIA RIVERA MATUTE, R-0020-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NASLY LORENA CASTILLO ARRIOLA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79902-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a NASLY LORENA CASTILLO ARRIOLA, R-0021-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA LETICIA VASQUEZ MAYORGA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79901-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO** CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A MAYRA LETICIA VASQUEZ MAYORGA, R-0022-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYURI LIZETH ZELAYA ZUNIGA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79900-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARYURI LIZETH ZELAYA ZUNIGA, R-0023-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYI CORDOVA **VENTURA** de **TECNICO UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79899-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A MARYI XIOMARA CORDOVA VENTURA, R-0024-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ISAIAS BOBADILLA NAVARRO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79898-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARIO ISAIAS BOBADILLA NAVARRO, R-0025-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIBEL DE JESUS ANTUNEZ RECONCO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79897-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARIBEL DE JESUS ANTUNEZ RECONCO, R-0026-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA TERESA MARTINEZ HERRERA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79896-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARIA TERESA MARTINEZ HERRERA, R-0027-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DORIS MATEO PEREZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79895-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARIA DORIS MATEO PEREZ, R-0028-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUIZ **MARTINEZ** de **TECNICO** ADELA **UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79894-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A MARIA ADELA RUIZ MARTINEZ, R-0029-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO ESCOBAR MELENDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79893-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LUIS FERNANDO ESCOBAR MELENDEZ, R-0030-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDICE LEANY ONEIL CUBAS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79892-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LIDICE LEANY ONEIL CUBAS, R-0031-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEDIS YARLIZA FERNANDEZ BERNARDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79891-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LEDIS YARLIZA FERNANDEZ BERNARDEZ, R-0032-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIRSIS JOGELIN PALMA LOPEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79890-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KIRSIS JOGELIN PALMA LOPEZ, R-0033-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA STEFFANY ESTEVES SAVALA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79889-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KARLA STEFFANY ESTEVES SAVALA, R-0034-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ISELA MEDINA MEDINA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79888-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A KAREN ISELA MEDINA MEDINA, R-0035-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELIN GABRIELA MARTINEZ AGUILAR de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79887-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSELIN GABRIELA MARTINEZ AGUILAR, R-0036-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON JOYA ACOSTA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79886-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO





Lunes 25 de abril de 2022

EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSE RAMON JOYA ACOSTA, R-0037-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA FABIOLA PAVON ORDOÑEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79885-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A JESSICA FABIOLA PAVON ORDOÑEZ, R-0038-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY SARAHI CUBAS EUCEDA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79884-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JENNY SARAHI CUBAS EUCEDA, R-0039-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANELY VICTORIA HERNANDEZ GUTIERREZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79883-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A JANELY VICTORIA HERNANDEZ GUTIERREZ, R-0040-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVANA GABRIELA MEJIA MACHADO de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79882-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a IVANA GABRIELA MEJIA MACHADO, R-0041-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIS TATIANA HERNANDEZ HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79881-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a INGRIS TATIANA HERNANDEZ





Lunes 25 de abril de 2022

HERNANDEZ, R-0042-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIS STEFANY GOMEZ GIL de UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79880-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a INGRIS STEFANY GOMEZ GIL, R-0043-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILIA SAMARI CACHO SANCHEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79879-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ILIA SAMARI CACHO SANCHEZ, R-0044-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLEDIS NAYELY AMADOR GUERRERO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79878-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO** CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A GLEDIS NAYELY AMADOR GUERRERO, R-1295-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEISON ROGELIO DEL CID ARGUETA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78625-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JEISON ROGELIO DEL CID ARGUETA, R-1296-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERSON JOEL CASTELLON ACOSTA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78624-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GERSON JOEL CASTELLON ACOSTA, R-1297-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA





Lunes 25 de abril de 2022

REBECA CASTRO RIVERA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78623-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LAURA REBECA CASTRO RIVERA, R-1298-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAYMOND JARED RODRIGUEZ BAIRES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78622-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A RAYMOND JARED RODRIGUEZ BAIRES, R-1299-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAGDA ARGENTINA ANDRADE FUENTES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78621-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAGDA ARGENTINA** ANDRADE FUENTES, R-1300-368-2022 Aprobar la presente solicitud de TÍTULO presentada por **NEIDY GISSELA** Reconocimiento del BETANCOURTH de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78620-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** A **NEIDY GISSELA ALONSO** BETANCOURTH, R-1301-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENEVIEVE MICHELLE TURCIOS AQUINO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78619-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A GENEVIEVE MICHELLE TURCIOS AQUINO, R-1302-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS ALEJANDRA SAUCEDA ANDINO de TECNICA





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78618-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a FRANCIS ALEJANDRA SAUCEDA ANDINO, R-1303-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ESTER SANTOS FUENTES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78617-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A RUTH ESTER SANTOS FUENTES, R-1304-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN DAVID SUAZO AMAYA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78616-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor de matematicas** en el grado de **licenciatura** a ALLAN DAVID SUAZO AMAYA, R-1305-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS STEPHANIE LUNA GUZMAN de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78615-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DORIS STEPHANIE LUNA GUZMAN, R-1306-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCOS ELI SORTO DIAZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78614-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCOS ELI SORTO DIAZ, R-1307-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSENY GIMENA SANCHEZ CABRERA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA





Lunes 25 de abril de 2022

PAZ" en virtud de dictamen No.78613-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSENY GIMENA SANCHEZ CABRERA, R-1308-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DIONISIO MORAZAN TORRES LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78612-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DIONISIO MORAZAN TORRES, R-1309-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ARMANDO RIVERA BRICEÑO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78611-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ARMANDO RIVERA BRICEÑO, R-1310-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YOLANY DIAZ MUNGUIA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78610-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LESLY YOLANY DIAZ MUNGUIA, R-1311-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA ROSARIO GONZALES ARGUETA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78609-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA ROSARIO GONZALES ARGUETA, R-1312-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDER ANTONIO AVILA ALVAREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78608-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDER ANTONIO AVILA ALVAREZ, R-1313-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ANTONIO CASTRO ISAULA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78607-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO CASTRO ISAULA, R-1314-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILSA MELISA CORNEJO BAIRES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78606-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILSA MELISA CORNEJO BAIRES, R-1315-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK ARIEL HERNANDEZ RESINOS de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78605-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK ARIEL HERNANDEZ RESINOS, R-1316-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO MONCADA GARCIA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78604-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS FERNANDO MONCADA GARCIA, R-1317-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHELICSANDRA GONZALES MIRALDA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78603-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SHELICSANDRA GONZALES MIRALDA, R-1318-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA PAOLA PALACIOS SOSA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78602-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA PAOLA PALACIOS SOSA, R-1319-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOLANDA LIDIBETH REYES YANES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.78601-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOLANDA LIDIBETH REYES YANES, R-1320-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODGAR MIGUEL MENDOZA TORRES de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78600-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ODGAR MIGUEL MENDOZA TORRES, R-1321-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SABDY MARIA HERNANDEZ SANTOS** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78599-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SABDY MARIA** HERNANDEZ SANTOS, R-1322-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSELIN IVETH HERNANDEZ MONTOYA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78598-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSSELIN IVETH HERNANDEZ MONTOYA, R-1323-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ALFONSO CHAMALE SIERRA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78597-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS





Lunes 25 de abril de 2022

HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A VICTOR ALFONSO CHAMALE SIERRA, R-1324-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLYN JACKELINE MUÑOZ RIVERA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78596-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLYN JACKELINE MUÑOZ RIVERA, R-1325-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTHONY WYLBERTH RODRIGUEZ THOMPSON de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78595-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTHONY WYLBERTH RODRIGUEZ THOMPSON, R-1326-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA AURISTELA ALVARADO MATUTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78594-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA AURISTELA ALVARADO MATUTE, R-1327-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER LILIBETH ALTAMIRANO LARA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78593-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER LILIBETH ALTAMIRANO LARA, R-1328-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ERNESTO ORTIZ ALVARADO de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78592-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ERNESTO ORTIZ ALVARADO, R-1329-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA LILIAM COTO DIAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78591-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LAURA LILIAM COTO** DIAZ, R-1330-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVANIA MICHELT MEJIA DUARTE de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78590-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVANIA MICHELT MEJIA DUARTE, R-1331-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIBEL IXENIA QUINTERO CHAVARRIA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.78589-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIBEL IXENIA QUINTERO CHAVARRIA, R-1332-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYSI MARIELA ORTIZ MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78588-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYSI MARIELA ORTIZ MENDOZA, R-1333-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA VANESSA ABREGO SUAREZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78587-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en ciencias naturales** en el grado de LICENCIATURA a ANGELA VANESSA ABREGO SUAREZ, R-1334-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO MARTIN ORDOÑEZ AGUERO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78586-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a





Lunes 25 de abril de 2022

GERARDO MARTIN ORDOÑEZ AGUERO, R-1335-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA FERNANDA MILLA BARAHONA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78585-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA FERNANDA BARAHONA, R-1336-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIDA LIZETH ZUNIGA HERNANDEZ de doctora en medicina y cirugia en el grado de doctorado en MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78584-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SAIDA LIZETH ZUNIGA HERNANDEZ, R-1337-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THANIA ISABEL ROMERO ROMERO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78583-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THANIA ISABEL ROMERO ROMERO, R-1338-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENSY DAYANA HERRERA DISCUA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78582-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENSY DAYANA HERRERA DISCUA, R-1339-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESICA YESENIA VARELA PORTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78581-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESICA YESENIA VARELA PORTILLO, R-1340-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESTER FERNANDO CASTRO JIMENEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78580-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LESTER FERNANDO** R-1341-368-2022 Aprobar la presente JIMENEZ. Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA ROCIO ARIAS ZAVALA de **doctora en medicina y cirugia** en el grado de **doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78579-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A ALEJANDRA ROCIO ARIAS ZAVALA. R-1342-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FIORELLA IRIAS ALONZO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78578-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FIORELLA IRIAS ALONZO, R-1343-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GABRIELA PADILLA ELVIR de **Doctora en Medicina y Cirugia** en el grado de **Doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78577-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CLAUDIA GABRIELA PADILLA ELVIR. R-1344-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ALEJANDRO FIGUEROA MORENO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78576-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARVIN ALEJANDRO FIGUEROA MORENO, R-1345-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ZAVALA de INGENIERO BIOMEDICO EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78575-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ZAVALA, R-1346-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ PAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.78574-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ PAZ, R-1347-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMAN ALEXIS COLINDRES PINOTH de MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78573-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NORMAN ALEXIS COLINDRES PINOTH, R-1348-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ITALIA CHAVEZ MARINI de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78572-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ITALIA CHAVEZ MARINI, R-1349-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS PEREIRA AGUILERA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 78571-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS PEREIRA AGUILERA, R-1350-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ISMAEL RIVAS MARTINEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78570-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ISMAEL RIVAS MARTINEZ, R-1351-368-2022 Aprobar la





Lunes 25 de abril de 2022

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE AMALIA FLORES VASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 78569-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE AMALIA FLORES VASQUEZ, R-1352-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TİTULO presentada por MIRNA ALEJANDRA PUERTO HERNANDEZ de LICENCIADA EN RELACIONES **INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78568-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación TÍTULO DE **LICENCIADA** Reconoce el EN **RELACIONES** INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA ALEJANDRA PUERTO HERNANDEZ, R-1353-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE EMILIO MARADIAGA MATA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78567-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE EMILIO MARADIAGA MATA. R-1354-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN LESLY ZEPEDA TURCIOS de MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78566-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VIVIAN LESLY ZEPEDA TURCIOS, R-1355-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO EMILIO AVILES PINTO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78565-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO EMILIO AVILES PINTO, R-1356-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA CAROLINA AYESTAS BENDECK de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA





Lunes 25 de abril de 2022

SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78564-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDREA CAROLINA AYESTAS BENDECK, R-1357-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER ANDREA CASTELLANOS ROSALES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78563-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JENNIFER ANDREA CASTELLANOS ROSALES, R-1358-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA MELISSA ESCOBAR PEREIRA de PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LICENCIATURA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78562-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA MELISSA ESCOBAR PEREIRA, R-1359-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA SARAHI MARTINEZ MEJIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78561-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CLAUDIA SARAHI R-1360-368-2022** Aprobar la presente MEJIA, Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA ANAHI RAUDALES BURGOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78560-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRA ANAHI** RAUDALES BURGOS, R-1361-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TITULO presentada por MARJORIE ZULEMA MALDONADO FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA





Lunes 25 de abril de 2022

PAZ" en virtud de dictamen No.78559-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARJORIE ZULEMA MALDONADO FLORES, R-1362-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MICHELLE MURILLO MEJIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78558-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEJANDRA MICHELLE MURILLO MEJIA, R-1363-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR AUGUSTO OSORIO SAUCEDA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78557-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CESAR AUGUSTO OSORIO SAUCEDA, R-1364-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ARIEL PORTILLO DE LA O de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78556-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ARIEL PORTILLO DE LA O, R-1365-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA VANESA OSORIO MARTINEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78555-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ADRIANA VANESA OSORIO MARTINEZ, R-1366-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MIGUEL GARCIA FLORES de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.78554-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia





Lunes 25 de abril de 2022

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MIGUEL GARCIA FLORES, R-1367-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISEL ALEJANDRA ROMERO CRUZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78553-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISEL ALEJANDRA ROMERO CRUZ. R-1368-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES ABISAI MOLINA MENDOZA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78552-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MOISES ABISAI MOLINA** MENDOZA, R-1369-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA LARIOS RODRIGUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78551-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEJANDRA MARIA LARIOS RODRIGUEZ, R-1370-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABEL ENRIQUE CONSUEGRA ZUNIGA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78550-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABEL ENRIQUE CONSUEGRA ZUNIGA, R-1371-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS JOSUHE VALLADARES LARA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78549-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





Lunes 25 de abril de 2022

Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LUIS JOSUHE VALLADARES LARA, R-1372-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS JESUS ALVARADO VALENZUELA de INGENIERO MILITAR GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado MECATRONICA EN EL UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78548-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO MILITAR EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS JESUS ALVARADO VALENZUELA. R-1373-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LETY SEIDA ANDINO BARAHONA de LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78547-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en gestion y contaduria empresarial** en el GRADO DE LICENCIATURA a LETY SEIDA ANDINO BARAHONA. R-1374-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ELEONORA MENDEZ ARAMBU de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78546-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LAURA ELEONORA MENDEZ ARAMBU, R-1375-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENNY ALEJANDRO PADILLA SANCHEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78545-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KENNY ALEJANDRO PADILLA SANCHEZ, R-1376-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR CARIAS VASQUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78544-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a JULIO CESAR CARIAS VASQUEZ, R-1377-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE GADIEL CRUZ KNIGHT de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78543-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE GADIEL CRUZ KNIGHT, R-1378-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON CALIX QUESADA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78542-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE RAMON** CALIX QUESADA, R-1379-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por JOSE RAFAEL ORELLANA RUIZ de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78541-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE** RAFAEL ORELLANA RUIZ, R-1380-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS RUIZ TORRES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78540-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS RUIZ TORRES, R-1381-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE HERALDO CRUZ FORTIN de TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78539-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a JOSE HERALDO CRUZ FORTIN, R-1382-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EDMUNDO LIZARDO WILDT de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78538-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN





Lunes 25 de abril de 2022

MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JOSE EDMUNDO LIZARDO WILDT, R-1383-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALFREDO ROMERO NAVARRO de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78537-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE ALFREDO ROMERO NAVARRO, R-1384-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ENRIQUE HISLOP PERALTA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78536-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ENRIQUE HISLOP PERALTA, R-1385-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO TROCHEZ RODRIGUEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78535-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ARTURO TROCHEZ RODRIGUEZ, R-1386-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHAN JASZIR MALDONADO ORTIZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78534-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHAN JASZIR MALDONADO ORTIZ, R-1387-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSY MARIEL VALLADARES LAGOS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78533-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSY MARIEL VALLADARES LAGOS, R-1388-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEMMY** GRISEL FLORES ORELLANA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN





Lunes 25 de abril de 2022

EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78532-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEMMY GRISEL FLORES ORELLANA, R-1389-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRENE RAQUEL ALTAMIRANO LOPEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78531-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRENE RAQUEL ALTAMIRANO LOPEZ, R-1390-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IGLER RUBEN OSORIO PAZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78530-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a IGLER RUBEN OSORIO PAZ, R-0045-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEYDI YORLENY BONILLA HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79877-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a GEYDI YORLENY BONILLA HERNANDEZ, R-0046-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS ANDREA ALVARADO LARA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79876-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** a **GENESIS ANDREA ALVARADO LARA**, R-0047-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRECIA **XIOMARA GONZALEZ RAMOS** de UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79875-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a FRECIA XIOMARA GONZALEZ RAMOS, R-0048-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS BELEN RIVERA ZAPATA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79874-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a FRANCIS BELEN RIVERA ZAPATA, R-0049-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY GISSELL ROMERO VALDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79873-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A FANNY GISSELL ROMERO VALDEZ, R-0050-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY ESMERALDA CANO VALENZUELA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79872-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a FANNY ESMERALDA CANO VALENZUELA, R-0051-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EYLEEN ELIZABETH PAVON RAMOS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79871-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a EYLEEN ELIZABETH PAVON RAMOS, R-0052-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN YAMILETH LEIVA MARTINEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79870-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a EVELYN YAMILETH LEIVA MARTINEZ. R-0053-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ARTURO ROMERO ESCOTO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79869-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A EDUARDO ARTURO ROMERO ESCOTO, R-0054-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA ARACELY DUBON ELVIR** de **TECNICO** UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79868-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a DUNIA ARACELY DUBON ELVIR, R-0055-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS JANETH UMAÑA BARRALAGA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79867-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** a **DORIS JANETH UMAÑA BARRALAGA**. R-0056-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO DIXIA **ROXANA PERALTA MARTINEZ** de **TECNICO** por UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79866-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a DIXIA ROXANA PERALTA MARTINEZ, R-0057-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA** NOEMI MILLA COTO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79865-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a DILCIA NOEMI MILLA COTO, R-0058-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA ALEJANDRA SALINAS SOLIS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79864-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE **GRADO ASOCIADO** a **DANIELA ALEJANDRA SALINAS SOLIS**. R-0059-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID IVANIA DE LOS ANGELES PEÑA VILLEDA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79863-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ASTRID IVANIA DE LOS ANGELES PEÑA VILLEDA, R-0060-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON MIGUEL GOMEZ SALAZAR de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.79862-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON MIGUEL GOMEZ SALAZAR, R-0061-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENNY CONCEPCION CUADRA CENTENO de INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.79861-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A GENNY CONCEPCION CENTENO, R-0062-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVANNA MACAL ALVARADO INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.79860-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVANNA MACAL





Lunes 25 de abril de 2022

ALVARADO, R-0063-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEBASTIAN VILLACIS RAMON de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.79859-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEBASTIAN VILLACIS RAMON, R-0064-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA GISSELLE AGUILAR AMADOR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79858-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA GISSELLE AGUILAR AMADOR, R-0065-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYDY YAMELY VILLATORO JIRON de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79857-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KEYDY YAMELY VILLATORO JIRON, R-0066-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SALOME STREBER PUERTO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79856-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SALOME STREBER PUERTO, R-0067-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JOEL MENDOZA RODRIGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79855-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JOEL MENDOZA RODRIGUEZ, R-0068-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ SOLIZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79854-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ SOLIZ, R-0069-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILIO JOSE FONSECA MATUTE de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79853-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EMILIO JOSE FONSECA MATUTE, R-0070-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA BEATRIZ RIVERA PAZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79852-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO LICENCIATURA a DANIELA BEATRIZ RIVERA PAZ, R-0071-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARON GABRIELA REYES URBINA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79851-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHARON GABRIELA REYES URBINA, R-0072-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETTE ALEJANDRINA SILVA CRUZ de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79850-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVETTE ALEJANDRINA SILVA CRUZ, R-0073-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA RAQUEL ULLOA ARMIJO de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79849-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





Lunes 25 de abril de 2022

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a SILVIA RAQUEL ULLOA ARMIJO, R-0074-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALILA AZUCENA BUSTILLO ROMERO de INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79848-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALILA AZUCENA BUSTILLO ROMERO, R-0075-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ALFREDO MAYORGA CRUZ de ABOGADO EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** LICENCIATURA otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79847-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ALFREDO MAYORGA CRUZ, R-0076-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR PAZ GUZMAN de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79846-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JULIO CESAR PAZ GUZMAN, R-0077-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LIZETH MEJIA MOLINA de INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79845-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LIZETH MEJIA MOLINA, R-0078-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUBLAS ALEXY RUIZ APARICIO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79844-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUBLAS ALEXY RUIZ APARICIO, R-0079-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA LETICIA RODRIGUEZ PEREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado



Lunes 25 de abril de 2022

por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79843-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a KARLA LETICIA RODRIGUEZ PEREZ, R-0080-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JERSON RAFAEL MENA DORMES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79842-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JERSON RAFAEL MENA DORMES, R-0081-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RABI EMANUEL ARGEÑAL GAMEZ de Ingeniero en gestion logistica en el grado de licenciatura otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79841-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A RABI EMANUEL ARGEÑAL GAMEZ, R-0082-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY CLARISSA BARAHONA RIVERA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79840-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO Superior, Reconoce el DE **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY CLARISSA BARAHONA RIVERA, R-0083-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTIN JOSE PEREZ GALVEZ de **SISTEMAS COMPUTACIONALES** INGENIERO EN EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79839-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIONALES **SISTEMAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTIN JOSE PEREZ GALVEZ, R-0084-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN EDELMIRA RODRIGUEZ SANCHEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79838-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YOSSELIN EDELMIRA RODRIGUEZ**





Lunes 25 de abril de 2022

SANCHEZ, R-0085-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YONI EMILSON CARCAMO MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79837-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YONI EMILSON CARCAMO MARTINEZ, R-0086-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA YOLIBETH VASQUEZ VASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79836-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA YOLIBETH VASQUEZ VASQUEZ, R-0087-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERY ELIZER RAMOS RAMIREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79835-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERY ELIZER RAMOS RAMIREZ, R-0088-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON RENE SANTOS LARA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79834-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON RENE SANTOS LARA, R-0089-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMIREZ CRISOSTOMO LICENCIADO EN de **TECNOLOGIA** ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79833-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER RAMIREZ CRISOSTOMO, R-0090-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WEYLIN RODINEY FERNANDO ARRIAGA GALVEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79832-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO





Lunes 25 de abril de 2022

EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WEYLIN RODINEY FERNANDO ARRIAGA GALVEZ, R-0091-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY MARIA MEDINA GARMENDIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79831-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniero agronomo** en el grado de **Licenciatura** a WENDY MARIA MEDINA GARMENDIA, R-0092-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER RONALDO AGUILAR RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79830-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER RONALDO AGUILAR RODRIGUEZ, R-0093-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIANA MICHELL IRIAS ZAVALA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79829-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIANA MICHELL IRIAS ZAVALA, R-0094-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR HUGO MEZA INESTROZA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79828-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR HUGO MEZA INESTROZA, R-0095-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR FABRICIO PONCE ANARIBA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79827-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR FABRICIO PONCE ANARIBA, R-0096-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TULIO JEFERSON MAIRENA SIERRA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79826-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TULIO JEFERSON SIERRA. R-0097-368-2022 **Aprobar** la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por TRANCITO NAUN CASTELLON MERAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79825-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TRANCITO NAUN CASTELLON MERAZ, R-0098-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEYLA LIZZARI GUZMAN RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79824-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEYLA LIZZARI GUZMAN RODRIGUEZ, R-0099-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEYDY PAMELA VALLADARES RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79823-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEYDY PAMELA VALLADARES RODRIGUEZ, R-0100-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMMY JARED ORDOÑEZ FUNEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79822-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMMY JARED ORDOÑEZ FUNEZ. R-0101-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN LEONARDO MENDEZ DOMINGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79821-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN LEONARDO MENDEZ DOMINGUEZ, R-0102-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA SUYAPA MENDEZ GOMEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79820-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA SUYAPA MENDEZ GOMEZ, R-0103-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ANABELY MARTINEZ LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79819-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROSA** ANABELY MARTINEZ LOPEZ. R-0104-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONY EFRAIN REYES MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79818-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONY EFRAIN REYES MARTINEZ, R-0105-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROMMEL ARIEL MENDEZ SANCHEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79817-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROMMEL ARIEL MENDEZ SANCHEZ, R-0106-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGELIO RAMOS GOMEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79816-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ROGELIO RAMOS GOMEZ, R-0107-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBRIS ARMANDO RAMIREZ AGUILAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79815-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a ROBRIS ARMANDO RAMIREZ AGUILAR, R-0108-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBIN NOLAN DIAZ SANCHEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79814-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBIN NOLAN DIAZ SANCHEZ, R-0109-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROBERTO ANDONY ARITA MADRID de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79813-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROBERTO ANDONY ARITA MADRID. R-0110-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY PAOLA BARRALAGA ALEMAN de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79812-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY PAOLA BARRALAGA ALEMAN, R-0111-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO AUGUSTO ACOSTA FUNEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79811-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO AUGUSTO ACOSTA FUNEZ, R-0112-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL EDUARDO ESPINOZA FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79810-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL EDUARDO ESPINOZA FLORES. R-0113-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL ALONSO ROSA ARITA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79809-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL ALONSO ROSA ARITA, R-0114-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





Lunes 25 de abril de 2022

RAMON ORLANDO MARTINEZ VELASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79808-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ORLANDO MARTINEZ VELASQUEZ, R-0115-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ANTONIO SANTOS AYALA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79807-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ANTONIO SANTOS AYALA, R-0116-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR EMILIO RECARTE CASTAÑEDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79806-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR EMILIO RECARTE CASTAÑEDA, R-0117-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONELIA DOMICILA ARGUETA RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79805-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniero agronomo** en el grado de **Licenciatura** a ONELIA DOMICILA ARGUETA RODRIGUEZ, R-0118-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLMAN JOSE PACHECO ALEMAN de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79804-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLMAN JOSE PACHECO ALEMAN, R-0119-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMAN JOSUE HERRERA ANTUNEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79803-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMAN JOSUE HERRERA ANTUNEZ, R-





Lunes 25 de abril de 2022

0120-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILDA ORBELINA BONILLA BENITEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79802-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILDA ORBELINA BONILLA BENITEZ, R-0121-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILDA MARCELA CARDOZA PAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79801-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILDA MARCELA CARDOZA PAZ, R-0122-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON ANDRES ZELAYA SALGADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79800-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON ANDRES ZELAYA SALGADO, R-0123-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM REBECA MANZANARES FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79799-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM REBECA MANZANARES FLORES, R-0124-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILEXY JUDITH MEJIA MELARA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79798-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILEXY JUDITH MEJIA MELARA, R-0125-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELSY ROSIBEL ECHEVERRIA DUARTE de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79797-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELSY ROSIBEL ECHEVERRIA DUARTE. R-0126-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYNOR ALDAIR PALACIOS ARITA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79796-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYNOR ALDAIR PALACIOS ARITA, R-0127-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYNOR ADALID CRUZ BANEGAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79795-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MAYNOR ADALID CRUZ BANEGAS, R-0128-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYKOL ALEXANDER GIRON BONILLA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79794-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYKOL ALEXANDER GIRON BONILLA, R-0129-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAURICIO SAUL TERCERO RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79793-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURICIO SAUL TERCERO RODRIGUEZ, R-0130-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY NOELIA MEJIA ANDRADE de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79792-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY NOELIA MEJIA ANDRADE, R-0131-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JAVIER DERAS HIDALGO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79791-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JAVIER DERAS HIDALGO, R-0132-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ENRIQUE LINAREZ MALDONADO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79790-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ENRIQUE LINAREZ MALDONADO, R-0133-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARBELY MICHELLE CASTRO CRUZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79789-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARBELY MICHELLE CASTRO CRUZ, R-0134-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAGDIEL ROMUALDA SALGADO CASTELLANOS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79788-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAGDIEL ROMUALDA SALGADO CASTELLANOS, R-0135-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIZZIE ISABEL RIVERA VASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79787-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIZZIE ISABEL RIVERA VASQUEZ, R-0136-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LITZY LISBETH LOPEZ MORENO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79786-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LITZY LISBETH LOPEZ MORENO, R-0137-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYILA YADIRA MENDEZ MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO





Lunes 25 de abril de 2022

DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79785-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYILA YADIRA MENDEZ MARTINEZ, R-0138-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEIZER ENMANUEL BENITEZ GARCIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79784-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a LEIZER ENMANUEL BENITEZ GARCIA, R-0139-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEDIS JAVIER ALVAREZ RAMIREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79783-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEDIS JAVIER ALVAREZ RAMIREZ, R-0140-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ORLANDO RIVERA GAITAN de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79782-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ORLANDO RIVERA GAITAN, R-0141-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JAVIER CASTELLANOS CASTILLO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79781-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN JAVIER CASTELLANOS CASTILLO, R-0142-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KERLYN YOLANI AMADOR SALGADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79780-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERLYN YOLANI AMADOR SALGADO, R-0143-





Lunes 25 de abril de 2022

368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEREN DAMARY AGUILAR AGUILAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79779-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEREN DAMARY AGUILAR AGUILAR. R-0144-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELVIN DANIEL PEREZ AMAYA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79778-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELVIN DANIEL PEREZ AMAYA, R-0145-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILA LIZETH REYES RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79777-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniero agronomo** en el grado de **Licenciatura** a **Keila** LIZETH REYES RODRIGUEZ, R-0146-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARINA ROSIO CUEVAR ORELLANA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79776-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARINA ROSIO CUEVAR ORELLANA, R-1391-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEVIN EFREN MAYES MEJIA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78529-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEVIN EFREN MAYES MEJIA, R-1392-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY KARINA CRUZ RAUDALES de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SENORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78528-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HEIDY KARINA CRUZ RAUDALES, R-1393-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR SAMUEL MENOCAL OYUELA de **Ingeniero en Mecatronica** en el grado de **Licenciatura** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78527-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR SAMUEL MENOCAL OYUELA, R-1394-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIGITTE MERCEDES PEIGER FLORES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78526-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a BRIGITTE MERCEDES PEIGER FLORES, R-1395-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYBY JULISSA POLANCO GALVAN de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78525-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BYBY JULISSA POLANCO** GALVAN, R-1396-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HANSEL ANDREE VASQUEZ BONILLA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78524-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HANSEL ANDREE VASQUEZ BONILLA, R-1397-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AGUILAR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78523-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AGUILAR, R-1398-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOPHER HUMBERTO





Lunes 25 de abril de 2022

LAINEZ CASTRO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78522-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CRISTOPHER HUMBERTO** LAINEZ CASTRO, R-1399-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA JULISSA SAUCEDA CRUZ de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78521-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ECOTURISMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a GABRIELA JULISSA SAUCEDA CRUZ, R-1400-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLENY TATIANA AMADOR AMADOR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78520-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLENY TATIANA AMADOR AMADOR, R-1401-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS DANIELA MORALES VARELA de LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78519-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en gestion y contaduria empresarial** en el GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS DANIELA MORALES VARELA, R-1402-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS DANIELA FIGUEROA LANZA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78518-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FRANCIS DANIELA FIGUEROA LANZA, R-1403-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA JOCELYNE ZAMBRANO LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





Lunes 25 de abril de 2022

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78517-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA JOCELYNE ZAMBRANO LOPEZ, R-1404-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARIA CACERES FLORES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78516-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANA MARIA CACERES FLORES, R-1405-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENRIQUE ALEJANDRO VALDEZ ACOSTA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78515-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENRIQUE ALEJANDRO ACOSTA. R-1406-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA GABRIELA GARAY ROMERO de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78514-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALBA GABRIELA ROMERO. R-1407-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA SARAHI SORTO MADRID de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78513-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A BRENDA SARAHI SORTO MADRID, R-1408-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA GRACIELA NUÑEZ VENTURA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78512-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





Lunes 25 de abril de 2022

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ROSA GRACIELA NUÑEZ VENTURA, R-1409-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARGINY INGENIERA CIVIL EN EL GRADO MALDONADO **BARAHONA** de **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78511-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A LILIAN MARGINY MALDONADO BARAHONA, R-1410-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID MARITZA GALVEZ ARANDA de **Doctora en Medicina y Cirugia** en el grado de **Doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78510-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A ASTRID MARITZA GALVEZ ARANDA, R-1411-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADOLFO WILFREDO BENITEZ AGUILAR de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78509-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADOLFO WILFREDO BENITEZ AGUILAR, R-1412-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MAURICIO RIVERA ORDOÑEZ de MASTER EN FINANZAS EN EL DE **MAESTRÍA UNIVERSIDAD** GRADO otorgado por **TECNOLOGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78508-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS MAURICIO **R-1413-368-2022** Aprobar la ORDOÑEZ. presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA GERTRUDIS GARCIA REYES de **Profesor de Educación media en la enseñanza del ingles** en el LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78507-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA GERTRUDIS GARCIA REYES, R-





Lunes 25 de abril de 2022

1414-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO GUSTAVO MEZA ORDOÑEZ de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78506-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MARIO GUSTAVO MEZA ORDOÑEZ, R-1415-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN JOSUE GALLEGOS VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78505-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a BRYAN JOSUE GALLEGOS VELASQUEZ, R-1416-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE GABRIELA MOYA YANES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78504-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a STEPHANIE GABRIELA MOYA YANES, R-1417-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA LIDIA ELVIR PEREZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78503-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARTHA LIDIA ELVIR PEREZ, R-1418-**368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUDY PAULETTE FUNES TORO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78502-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JUDY PAULETTE FUNES TORO, R-1419-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ





Lunes 25 de abril de 2022

CASTILLO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78501-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUSTAVO ADOLFO** RODRIGUEZ CASTILLO, R-1420-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID FABIOLA HERRERA REYES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78500-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A INGRID FABIOLA HERRERA REYES, R-1421-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENID GRASIBEL REYES VALLADARES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78499-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el LICENCIADA EN MERCADOTECNIA TÍTULO DE ΕN EL **GRADO** LICENCIATURA a ENID GRASIBEL REYES VALLADARES, R-1422-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOTHA MICHELL GUERRERO TURCIOS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78498-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOTHA MICHELL GUERRERO TURCIOS, R-1423-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFER** ALEJANDRA DUBON CASTRO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78497-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENIFER ALEJANDRA DUBON CASTRO, R-1424-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR RICARDO OHLE MENDEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA





Lunes 25 de abril de 2022

PAZ" en virtud de dictamen No.78496-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR RICARDO OHLE MENDEZ, R-1425-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por UZIAS CALEB ZUNIGA HERNANDEZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78495-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A UZIAS CALEB ZUNIGA HERNANDEZ, R-1426-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORELY SAMARIA PADILLA AVILA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78494-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORELY SAMARIA PADILLA AVILA, R-1427-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMMA GISSELA MEZA BONILLA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 78493-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A EMMA GISSELA MEZA BONILLA, R-1428-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILIA ROBERTA MAYORGA LOUCEL de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78492-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMILIA ROBERTA MAYORGA LOUCEL, R-1429-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDER MANUEL VELASQUEZ SILVA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78491-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDER MANUEL VELASQUEZ SILVA, R-1430-368-2022 Aprobar la presente





Lunes 25 de abril de 2022

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILMA DINORA VENTURA VASQUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78490-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DILMA DINORA VENTURA** VASQUEZ, R-1431-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA MARCELA RECINOS SERRANO de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78489-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MARCELA RECINOS SERRANO, R-1432-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA CAROLINA CHAVEZ MEJIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78488-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA CAROLINA CHAVEZ MEJIA, R-1433-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN ELIAS ROMERO AGUILAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78487-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN ELIAS ROMERO AGUILAR, R-1434-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL** EDGARDO HERNANDEZ ZAPATA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78486-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL EDGARDO HERNANDEZ ZAPATA, R-1435-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ARTURO RIVERA MELARA de ABOGADO EN EL GRADO DE **TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD** por





Lunes 25 de abril de 2022

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78485-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ARTURO RIVERA MELARA, R-1436-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTOPHER EDUARDO RIVERA IRAHETA PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78484-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a CHRISTOPHER EDUARDO RIVERA IRAHETA, R-1437-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR ARMANDO AGUILAR CORTEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78483-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CESAR ARMANDO** CORTEZ, R-1438-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GABRIELA VILLALOBOS RESTREPO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.78482-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CLAUDIA GABRIELA** VILLALOBOS RESTREPO, R-1439-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HUMBERTO PORTILLO SANCHEZ de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78481-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HUMBERTO PORTILLO SANCHEZ, R-1440-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL RICARDO PRADO ALBERTO de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.78480-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO





Lunes 25 de abril de 2022

INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL RICARDO PRADO ALBERTO, R-1441-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENNETH STWOLINSKY GARCIA de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78479-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENNETH STWOLINSKY GARCIA, R-1442-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAREN DESIRED CALDERON MARTINEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78478-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAREN DESIRED CALDERON MARTINEZ, R-1443-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN RAMON PEREZ CRUZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78477-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A BRAYAN RAMON PEREZ CRUZ, R-1444-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLLE PORTILLO GALO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78476-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDREA NICOLLE PORTILLO GALO, R-1445-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA PAMELALOPEZ ESTRADA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78475-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA PAMELALOPEZ ESTRADA, R-1446-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN RENE CERRATO BERRIOS de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78474-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALLAN RENE CERRATO BERRIOS, R-1447-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA IRIAS SANCHEZ de MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78473-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEJANDRA MARIA IRIAS SANCHEZ, R-1448-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA GEORGINA AVILA LEIVA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78472-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA GEORGINA AVILA LEIVA, R-1449-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUIN FRANCISCO ZELAYA AGUIRRE de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78471-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUIN FRANCISCO ZELAYA AGUIRRE, R-1450-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA CRUZ CUBERO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78470-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MELISSA CRUZ CUBERO, R-1451-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE BARAHONA LARA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78469-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia





Lunes 25 de abril de 2022

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN JOSE BARAHONA LARA, R-1452-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID** ELSENORA DOMINGUEZ MAYORGA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78468-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID ELSENORA DOMINGUEZ MAYORGA, R-1453-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HUGO NERY MEJIA MEJIA de LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78467-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A HUGO NERY MEJIA MEJIA. R-1454-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA GISELLE NAVAS GUEVARA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78466-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a AMANDA GISELLE NAVAS GUEVARA, R-1455-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER EMANUEL GUARDADO RAMOS de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78465-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER EMANUEL GUARDADO RAMOS, R-1456-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERMINA RODEZNO ALVARADO de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78464-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA FERMINA RODEZNO ALVARADO, R-1457-





Lunes 25 de abril de 2022

368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOANA PAOLA BULNES ARITA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78463-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOANA PAOLA BULNES ARITA, R-1458-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA PERDOMO RODRIGUEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78462-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA PERDOMO RODRIGUEZ, R-1459-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERY ALEXIS CRUZ MURCIA de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78461-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a NERY ALEXIS CRUZ MURCIA, R-1460-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN ARNULFO CAÑAS CANELAS de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78460-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN ARNULFO CAÑAS CANELAS, R-1461-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON OMAR CANTILLANO GAMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78459-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON OMAR CANTILLANO GAMEZ, R-1462-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por THOMAS ELRIDGE BROOKS BENNETT de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78458-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.





Lunes 25 de abril de 2022

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THOMAS ELRIDGE BROOKS BENNETT, R-1463-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN EDITH VENTURA RODAS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78457-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN EDITH VENTURA RODAS. R-1464-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIS ROGELIO FRANCO ECHEVERRIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78456-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIS ROGELIO FRANCO ECHEVERRIA, R-1465-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES UZZIEL SORIANO SOSA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78455-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES UZZIEL SORIANO SOSA, R-1466-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS DANIEL GODOY CUELLAR de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78454-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a CARLOS DANIEL GODOY CUELLAR, R-1467-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDDY RICARDO CASTELLANOS FUNEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78453-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EDDY RICARDO CASTELLANOS FUNEZ, R-1468-368-2022 Aprobar la presente





Lunes 25 de abril de 2022

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELMAN SAUDIEL PACHECO TABORA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78452-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELMAN SAUDIEL R-1469-368-2022 Aprobar la presente solicitud TABORA. Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL ANTONIO GONZALES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78451-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL ANTONIO GONZALES, R-1470-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSHLLERY ARIEL ESCALON MEJIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78450-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSHLLERY ARIEL ESCALON MEJIA, R-1471-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY MARILU LOPEZ PINEDA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78449-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY MARILU LOPEZ PINEDA, R-1472-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NEIDY RUBY HENRIQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78448-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NEIDY RUBY HENRIQUEZ, R-1473-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA YULISSA RODRIGUEZ MAIRENA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78447-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





Lunes 25 de abril de 2022

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA YULISSA RODRIGUEZ MAIRENA, R-1474-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACQUELINE ALEJANDRA GODOY GALEAS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78446-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JACQUELINE ALEJANDRA GODOY GALEAS, R-1475-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA FABIOLA ORELLANA BRIZUELA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78445-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA FABIOLA ORELLANA BRIZUELA, R-1476-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS EDUARDO AGUILAR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78444-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS EDUARDO AGUILAR, R-1477-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN ALBERTO TEJADA ALVARADO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.78443-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN ALBERTO TEJADA ALVARADO, R-1478-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por FRANCKLIN EDUARDO SIERRA MONCADA de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78442-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCKLIN EDUARDO SIERRA MONCADA, R-1479-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA JULISSA RODRIGUEZ FUENTES





Lunes 25 de abril de 2022

ESPECIALISTA EN PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.65064-03-20, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a PAOLA JULISSA RODRIGUEZ FUENTES. R-0147-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YANETH MEJIA CARDOZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79775-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YANETH MEJIA CARDOZA, R-0148-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUNIOR JOSE SALINAS IRIAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79774-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUNIOR JOSE SALINAS IRIAS, R-0149-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR MALDONADO MEJIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79773-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR MALDONADO MEJIA, R-0150-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA JAZMIN ESCOBAR ZELAYA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.**79772-04-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA JAZMIN ESCOBAR ZELAYA, R-0151-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE CARIAS HERNANDEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79771-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSE CARIAS HERNANDEZ, R-0152-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





Lunes 25 de abril de 2022

JUAN GERARDO SARMIENTO LUQUE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79770-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN GERARDO SARMIENTO LUQUE, R-0153-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE NAHIN CRUZ SIERRA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79769-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE NAHIN CRUZ SIERRA, R-0154-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE NAIN GAVARRETE GABARRETE de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79768-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE NAIN GAVARRETE GABARRETE, R-0155-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DANIEL DUBON LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79767-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JOSE DANIEL **DUBON LOPEZ**, R-0156-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALFREDO MANZANAREZ BONILLA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79766-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ALFREDO MANZANAREZ BONILLA, R-0157-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE MAURICIO HERNANDEZ ALMENDARES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79765-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE MAURICIO





Lunes 25 de abril de 2022

HERNANDEZ ALMENDARES, R-0158-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79764-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ, R-0159-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORDY JAREDY PALMA FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79763-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORDY JAREDY PALMA FLORES, R-0160-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER MELANY SALGADO ALFARO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79762-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER MELANY SALGADO ALFARO, R-0161-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JASSON CRISTOBAL LARA BULNES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79761-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JASSON CRISTOBAL LARA BULNES, R-0162-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRO MERARI HERNANDEZ MEJIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79760-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIRO MERARI HERNANDEZ MEJIA, R-0163-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS CRISTELA REYES CASTILLO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79759-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS CRISTELA R-0164-368-2022 Aprobar la presente CASTILLO, Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA LARISSA REYES MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79758-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA LARISSA REYES MARTINEZ, R-0165-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREVIS EDGARDO CASTILLO de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79757-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREVIS EDGARDO LOPEZ CASTILLO, R-0166-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERMAN HUMBERTO MUNGUIA ULLOA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79756-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN HUMBERTO MUNGUIA ULLOA, R-0167-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ANTONIO CASTILLO AVILA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79755-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO ANTONIO CASTILLO AVILA, R-0168-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ALONSO RAMOS HERNANDEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79754-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO ALONSO RAMOS HERNANDEZ, R-0169-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDDY JOSUE REYES RODAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79753-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





Lunes 25 de abril de 2022

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDDY JOSUE REYES RODAS, R-0170-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDDY JOSUE RODRIGUEZ AVILA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79752-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDDY JOSUE RODRIGUEZ AVILA, R-0171-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORY PAMELA EUCEDA SALAZAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79751-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORY PAMELA R-0172-368-2022 Aprobar la presente solicitud SALAZAR. Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVIR RONEY MENDOZA HERNANDEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79750-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVIR RONEY MENDOZA HERNANDEZ, R-0173-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER ERNESTO HERRERA CARIAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79749-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVER ERNESTO HERRERA CARIAS. R-0174-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLIN NAPOLEON VEGA MARTINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79748-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLIN NAPOLEON **VEGA MARTINEZ**, **R-0175-368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK FERNANDO MALDONADO AGUILAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79747-04-





Lunes 25 de abril de 2022

22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK FERNANDO MALDONADO AGUILAR, R-0176-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENEYDI GISSELA BEJARANO TREJO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79746-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENEYDI GISSELA BEJARANO TREJO. R-0177-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMIL ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79745-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMIL ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, R-0178-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISA MARIA ROMERO BENITEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79744-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELISA MARIA ROMERO BENITEZ, R-0179-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EIMY RAQUEL MARTINEZ DIAZ de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79743-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EIMY RAQUEL MARTINEZ DIAZ, R-0180-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE YANINA **FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO** EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79742-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE YANINA CASTRO FLORES, R-0181-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINORA RAQUEL MALDONADO CHAVARRIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79741-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINORA RAQUEL MALDONADO CHAVARRIA, R-0182-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DESAHILY SYNEDYN JUAREZ FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79740-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DESAHILY SYNEDYN JUAREZ FLORES, R-0183-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS** JOSUE CALIX RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79739-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS JOSUE CALIX RODRIGUEZ, R-0184-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEILY YANIRA MURCIA HERRERA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79738-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEILY YANIRA MURCIA HERRERA, R-0185-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLIN FABIOLA MONCADA GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79737-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLIN FABIOLA GARCIA. **R-0186-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY ESMITH PORTILLO LARA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79736-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY ESMITH PORTILLO LARA, R-0187-368-2022 Aprobar la





Lunes 25 de abril de 2022

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA LINDALI PEREIRA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79735-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA LINDALI GARCIA PEREIRA. R-0188-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ERNESTO LARA GALDAMEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79734-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ERNESTO GALDAMEZ, R-0189-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ PERDOMO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79733-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ PERDOMO, R-0190-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTY JASSIELA FLORES DIAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79732-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTY JASSIELA FLORES DIAZ, R-0191-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN DANIEL VALLADARES PAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79731-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN DANIEL VALLADARES PAZ, R-0192-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESIAH RAQUEL RODRIGUEZ PARADA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79730-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a CESIAH RAQUEL RODRIGUEZ PARADA, R-0193-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR DANILO MALDONADO JACO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79729-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR DANILO MALDONADO JACO, R-0194-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN XIOMARA PADILLA SANDREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79728-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN XIOMARA PADILLA SANDREZ, R-0195-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN AIDA CORTEZ LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79727-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN AIDA CORTEZ LOPEZ, R-0196-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JAVIER ESCALANTE NUÑEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79726-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JAVIER ESCALANTE NUÑEZ. R-0197-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EMANUEL GOMEZ LORENZANA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79725-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EMANUEL GOMEZ LORENZANA, R-0198-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS DANIEL FUENTES ESPAÑA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79724-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS DANIEL FUENTES ESPAÑA, R-0199-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS DAYANIRA HERNANDEZ ESCOBAR de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.79723-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS DAYANIRA HERNANDEZ ESCOBAR. R-0200-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDILIA ADELINE PERI BODDEN de TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79722-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a EDILIA ADELINE PERI BODDEN, R-0201-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ISSEL GABARRETE ALONZO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79721-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ISSEL GABARRETE ALONZO, R-0202-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO OTONIEL MADRID PRIETO de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79720-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO OTONIEL MADRID PRIETO, R-0203-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDGARDO VELASQUEZ VELASQUEZ** de **INGENIERO** COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79719-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN EDGARDO VELASQUEZ VELASQUEZ, R-0204-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN JOSMIN





Lunes 25 de abril de 2022

MEJIA FUNES de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79718-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A BRAYAN JOSMIN MEJIA FUNES. R-0205-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY ASUCENA IZAGUIRRE VASQUEZ de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79717-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MERCY ASUCENA IZAGUIRRE VASQUEZ, R-0206-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO MEZA INESTROZA de **Licenciado en tecnologia alimentaria** en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79716-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALBERTO MEZA INESTROZA, R-0207-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ADELMO RAMOS DIAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79715-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ADELMO RAMOS DIAZ, R-0208-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YUNIOR EDGARDO LOPEZ VALLADARES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79714-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YUNIOR EDGARDO LOPEZ VALLADARES, R-0209-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAIRON ALFREDO ESCOTO SOLER de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79713-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a BAIRON ALFREDO ESCOTO SOLER, R-0210-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD ALDAIR MARTINEZ SANTOS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79712-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD ALDAIR MARTINEZ SANTOS, R-0211-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EDUARDO GALO CHACON de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79711-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Ingeniero en informatica** en el grado de **Licenciatura** a CESAR EDUARDO GALO CHACON, R-0212-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONY DARIEL VASQUEZ GUTIERREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79710-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONY DARIEL VASQUEZ GUTIERREZ, R-0213-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDY NATHAN ARTEAGA GOMEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79709-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDY NATHAN ARTEAGA GOMEZ, R-0214-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MARIA RIVAS SOTO de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79708-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MARIA RIVAS SOTO, R-0215-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN MANRIQUE AMADOR MENA de **Ingeniero en Sistemas computacionales** en el grado de **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79707-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL INGENIERO EN GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN MANRIQUE AMADOR MENA. R-0216-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA SOFIA MARTINEZ DOMINGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79706-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA SOFIA MARTINEZ DOMINGUEZ, R-0217-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA RUTH DIAZ HERNANDEZ de INGENIERA AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79705-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA RUTH DIAZ HERNANDEZ, R-0218-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISTHEL MICHELLE AGUILAR AMADOR LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79704-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTHEL MICHELLE AGUILAR AMADOR, R-0219-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GUADALUPE PINTO PINTO de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79703-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GUADALUPE PINTO PINTO, R-0220-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MICHELLE AGUILAR AMADOR LICENCIADA** KRISTHEL de ΕN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE **NEGOCIOS** EN EL GRADO **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79702-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTHEL MICHELLE AGUILAR AMADOR, R-0221-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





Lunes 25 de abril de 2022

ANA GABRIELA SANCHEZ DUARTE de INGENIERA AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79701-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GABRIELA SANCHEZ DUARTE, R-0222-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO MONTES MONTENEGRO de LICENCIADO EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79700-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PERIODISMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a CARLOS ALBERTO MONTES MONTENEGRO, R-0223-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NEYLIN YANETH PEREZ GAMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79699-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a NEYLIN YANETH PEREZ GAMEZ, R-0224-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX MANUEL GOMEZ HERNANDEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79698-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX MANUEL GOMEZ HERNANDEZ, R-0225-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIAN RUBENIA MOLINA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79697-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIAN RUBENIA MOLINA LOPEZ, R-0226-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KASSANDRA MICHELL CARRILLO LOZANO de LICENCIADA EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79696-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KASSANDRA MICHELL CARRILLO LOZANO, R-0227-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDO JAVIER GARCIA LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 79695-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDO JAVIER GARCIA LOPEZ, R-0228-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARON ELISA CARDENAS AVILA de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL LICENCIATURA **UNIVERSIDAD** otorgado por EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79694-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE **Licenciada en nutricion** en el grado de **Licenciatura** a SHARON ELISA CARDENAS AVILA, R-0229-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YADANY MARGOTH AGUILAR BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79693-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YADANY MARGOTH AGUILAR BENITEZ, R-0230-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSIBEL BENITEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79692-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ROSIBEL BENITEZ VASQUEZ, R-0231-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHUN JEOVANY RODRIGUEZ MIRANDA de LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79691-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHUN JEOVANY RODRIGUEZ MIRANDA, R-0232-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA AGUILERA MUÑOZ de LICENCIADAN EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79690-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADAN EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MELISSA AGUILERA MUÑOZ, R-0233-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILSON REYNIERY RODRIGUEZ RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79689-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILSON REYNIERY RODRIGUEZ RIVERA, R-0234-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECILIA MARIA YANEZ SANCHEZ de LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79688-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECILIA MARIA YANEZ SANCHEZ, R-0235-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARISELA ALVAREZ de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79687-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARISELA ALVAREZ, R-0236-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERENCIO MARTINEZ VALLE de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79686-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TERENCIO MARTINEZ VALLE, R-0237-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZUANY ALEXANDRA AGUILAR FERNANDEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **79685-04-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN





Lunes 25 de abril de 2022

CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZUANY ALEXANDRA AGUILAR FERNANDEZ, R-0238-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA LOURDES ALVARENGA MARTINEZ de INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79684-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA LOURDES ALVARENGA MARTINEZ, R-0239-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATTERINE AIDA BOLAÑOS VEGA de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79683-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATTERINE AIDA BOLAÑOS VEGA, R-0240-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA RODRIGUEZ MAIRENA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79682-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA RODRIGUEZ MAIRENA, R-0241-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENEYDA MARISELA ORTIZ OSORIO de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79681-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENEYDA MARISELA ORTIZ OSORIO, R-0242-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TİTULO presentada por Brenda gisselle aguilar amador de licenciada en finanzas en el GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79680-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA GISSELLE AGUILAR AMADOR, R-0243-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITZY YASNELY ESTRADA GONZALES de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79679-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RITZY YASNELY ESTRADA GONZALES, R-0244-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN EDITH GALVEZ CARDONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79678-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN EDITH GALVEZ CARDONA, R-0245-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLE ALFARO HERNANDEZ de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79677-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLE ALFARO HERNANDEZ, R-0246-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FRANCISCO PADILLA ZAMBRANO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79676-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FRANCISCO PADILLA ZAMBRANO, R-0247-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA MARIBEL ARGUIJO BACA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79675-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA MARIBEL ARGUIJO BACA, R-0248-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LIZZETTE MEJIA SERVELLON de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79674-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LIZZETTE MEJIA SERVELLON, R-0805-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA IRENE BENITEZ HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79116-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA IRENE BENITEZ HERRERA, R-0806-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISEO MENDEZ BEJARANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79115-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ELISEO MENDEZ BEJARANO, R-0807-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA ARACELY MANUELEZ BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79114-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a MIRNA ARACELY MANUELEZ BENITEZ, R-0808-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA CECILIA LARA MARTINEZ de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79113-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA CECILIA LARA MARTINEZ, R-0809-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA OSIRIS MENDEZ CHAVARRIA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79112-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA OSIRIS MENDEZ CHAVARRIA, R-0810-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON





Lunes 25 de abril de 2022

PROFESOR JOSUE **SANTOS** SORTO EN **EDUCACION** de INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79111-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON JOSUE SANTOS SORTO, R-0811-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELVIN JAVIER CEDILLO CEDILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79110-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a CELVIN JAVIER CEDILLO CEDILLO, R-0812-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONMEL **SANTOS SORTO** de **PROFESOR** EN **EDUCACION JOEL** INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79109-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONMEL JOEL SANTOS SORTO, R-0813-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDA YAMILET CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79108-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDA YAMILET CACERES, R-0814-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS ALICIA AMAYA DOBLADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79107-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS ALICIA AMAYA DOBLADO, R-0815-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISMAEL





Lunes 25 de abril de 2022

HERNANDEZ ALVARADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79106-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISMAEL HERNANDEZ ALVARADO. R-0816-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN TROCHEZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79105-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO DE Superior, Reconoce el **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN TROCHEZ HERNANDEZ, R-0817-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN ESTEFANY AGURCIA SABILLON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79104-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN ESTEFANY AGURCIA SABILLON. R-0818-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO NELSON ERAZO GUERRA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79103-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO NELSON ERAZO GUERRA. R-0819-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA NINETH GARZA LOPEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79102-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA NINETH GARZA LOPEZ, R-0820-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA OVIDIA SOSA CRUZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79101-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA OVIDIA SOSA CRUZ, R-0821-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ALMA CASTELLANOS TEJADA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79100-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ALMA CASTELLANOS TEJADA, R-0822-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARELYN STEPHANY JAVIER REGALADO** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79099-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO de Educación Superior. Reconoce el DE **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARELYN STEPHANY JAVIER REGALADO, R-0823-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO CERRATO ARITA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79098-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO CERRATO ARITA, R-0824-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ENRIQUE NOLASCO REYES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79097-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO ENRIQUE NOLASCO REYES, R-0825-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MACEDO RAPALO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79096-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





Lunes 25 de abril de 2022

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ANGEL MACEDO RAPALO. R-0826-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN ARGENTINA BARRERA FIGUEROA** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79095-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN ARGENTINA BARRERA FIGUEROA, R-0827-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YAMILETH PAZ ORTIZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79094-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YAMILETH PAZ ORTIZ, R-0828-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELIN ROXANA LOPEZ MORENO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 79093-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A EVELIN ROXANA LOPEZ MORENO, R-0829-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATERINE VANESA SIERRA RODRIGUEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79092-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A KATERINE VANESA SIERRA RODRIGUEZ, R-0830-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA ROSA MEJIA RODAS de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79091-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HILDA ROSA MEJIA RODAS, R-0831-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO presentada por ELISA JOSABETH MEZA SIERRA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79090-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELISA JOSABETH MEZA SIERRA, R-0832-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALESKA ARACELY ZELAYA FUNEZ de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79089-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A WALESKA ARACELY ZELAYA FUNEZ, R-0833-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA ROCIO CALIX MENDOZA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79088-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KEYLA ROCIO CALIX MENDOZA, R-0834-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY SARAI SAMAYOA SANTOS de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79087-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINDY SARAI SAMAYOA SANTOS, R-0835-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENIFER PAOLA VELASQUEZ CASASOLA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 79086-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENIFER PAOLA VELASQUEZ CASASOLA, R-0836-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79085-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELENA MICHELLE VALLECILLO FUENTES, R-0837-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID RICARDO D'CUIRE GALEANO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79084-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAVID RICARDO D'CUIRE GALEANO, R-0838-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER HEMERSSON BERTRAND NIETO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79083-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WILMER HEMERSSON BERTRAND NIETO, R-0839-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFFER INDIRA AVELAR GODOY de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79082-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENNIFFER INDIRA AVELAR GODOY, R-0840-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY MELISSA GARCIA ROMERO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79081-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDY MELISSA GARCIA ROMERO, R-0841-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY NOHEMI DUARTE ANDINO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79080-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NELY NOHEMI DUARTE ANDINO, R-0842-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MERCEDES CASTRO MACHADO de MASTER EN **INGENIERIA**





Lunes 25 de abril de 2022

ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79079-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANA MERCEDES CASTRO MACHADO, R-0843-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE EDUARDO MONTOYA GALLO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79078-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE EDUARDO **R-0844-368-2022** Aprobar la GALLO, presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA ALEJANDRA CLAROS HERNANDEZ de MASTER EN GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79077-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PAOLA ALEJANDRA CLAROS HERNANDEZ. R-0845-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNI PATRICIA SIERRA GONZALEZ de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79076-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENNI PATRICIA SIERRA GONZALEZ, R-0846-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENSIL YOVANNY LAGOS SANCHEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79075-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DENSIL YOVANNY LAGOS SANCHEZ, R-0847-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE SAMUEL RAMOS LAINEZ de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79074-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE SAMUEL RAMOS LAINEZ, R-0848-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER WILSON GONZALEZ RAMOS de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL **GRADO** DE MAESTRÍA otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79073-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELMER WILSON GONZALEZ RAMOS, R-0849-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES MARIA CHINCHILLA CASTILLO de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79072-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES MARIA CHINCHILLA CASTILLO, R-0850-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA SUAREZ AGUILAR de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79071-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA FERNANDA SUAREZ AGUILAR, R-0851-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA JULISSA CADENAS ANDRADE de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79070-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINTHIA JULISSA CADENAS ANDRADE, R-0852-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOYDA ANNETE SALGADO LOPEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 79069-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LOYDA ANNETE SALGADO LOPEZ, R-0853-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANELY LISBETH RUIZ ZELAYA de PSICOLOGA EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD CRISTIANA** otorgado por EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79068-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YANELY LISBETH** RUIZ ZELAYA, R-0854-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAUL ORLANDO SORIANO DAVILA de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79067-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA A SAUL ORLANDO SORIANO DAVILA, R-0855-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ANTONIO REYES REINA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79066-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDUARDO ANTONIO REYES REINA, R-0856-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR HUGO HERRERA BORJAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79065-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR HUGO HERRERA BORJAS, R-0857-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE MARIELA ALVARENGA FIGUEROA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79064-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE MARIELA ALVARENGA FIGUEROA, R-0858-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY DAYANA MENJIVAR HERRERA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79063-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY DAYANA MENJIVAR HERRERA, R-0859-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA LIZZETH PONCE GARCIA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79062-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA LIZZETH PONCE GARCIA, R-0860-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLETH MARIA RUMMAN AMAYA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79061-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SCARLETH MARIA RUMMAN AMAYA, R-0861-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAUL FERNANDO GODINEZ CRUZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79060-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAUL FERNANDO GODINEZ CRUZ, R-0862-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE ALBERTO TURCIOS LEZAMA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79059-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A RENE ALBERTO TURCIOS LEZAMA. R-0863-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA MARIA SUAZO MARTINEZ de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79058-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REINA MARIA SUAZO MARTINEZ, R-0864-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAOLA PEREZ DIAZ de MASTER EN GESTION DE





Lunes 25 de abril de 2022

SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79057-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINDY PAOLA PEREZ DIAZ, R-0865-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINALDO CHACON VALLADARES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79056-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **REINALDO CHACON** VALLADARES, R-0866-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE JOSE AMAYA ANDARA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79055-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE JOSE AMAYA ANDARA, R-0867-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLIVIA ALEJANDRA VILLEDA LANDAVERRY de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79054-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLIVIA ALEJANDRA VILLEDA LANDAVERRY, R-0868-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO LEONARDO SANTOS BONILLA de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79053-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PEDRO LEONARDO SANTOS BONILLA, R-0869-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENYA PATRICIA RECONCO TORRES de MASTER EN GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79052-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION PUBLICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a KENYA PATRICIA RECONCO TORRES, R-0870-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES CRUZ RODRIGUEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79051-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES CRUZ RODRIGUEZ, R-0871-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA RUBI DIAZ PINEDA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79050-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA RUBI DIAZ PINEDA, R-0872-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL DAVID RAMOS NOLASCO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79049-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL DAVID RAMOS NOLASCO, R-0873-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MAURICIO LAGOS CARCAMO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79048-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MAURICIO LAGOS CARCAMO. R-0874-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIXY MARIA PONCE SORIANO de MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79047-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DIXY MARIA PONCE SORIANO, R-0875-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TESLA SARAI RODAS RIVERA de LICENCIADA





Lunes 25 de abril de 2022

ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79046-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TESLA SARAI RODAS RIVERA. R-0876-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON ALVARENGA BARRIENTOS de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79045-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A JOSE RAMON ALVARENGA BARRIENTOS, R-0877-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLI SAMAI DIAZ ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79044-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en educación artistica con orientación en** ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ESLI SAMAI DIAZ ORELLANA, R-0878-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY GISSELA CLAVASQUIN BELISLE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79043-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY GISSELA CLAVASQUIN BELISLE, R-0879-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY MARICELA ALVARADO NUÑEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79042-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo el TÍTULO DE LICENCIADA Educación Superior, Reconoce ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY MARICELA ALVARADO NUÑEZ, R-0880-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por LENIN RAFAEL PORTILLO REGALADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO





Lunes 25 de abril de 2022

MILENIO en virtud de dictamen No.79041-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIN RAFAEL PORTILLO REGALADO, R-0881-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLI DAYANA LEMUS RAMIREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79040-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLI DAYANA LEMUS RAMIREZ, R-0882-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JOSUE GALLO ESTRADA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79039-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN JOSUE GALLO ESTRADA, R-0883-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ARIEL MURILLO BONILLA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79038-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ARIEL MURILLO BONILLA, R-0884-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENSY PAOLA DUBON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79037-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENSY PAOLA DUBON, R-0885-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENSY JULIETH ORTEZ VELASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79036-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENSY JULIETH ORTEZ VELASQUEZ, R-0886-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELSY LUSYBETH CARBALLO TORREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79035-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELSY LUSYBETH CARBALLO TORREZ. R-0887-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEINY LORENA PEÑA GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79034-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO DE **LICENCIADA** Educación Superior, Reconoce el ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEINY LORENA PEÑA GARCIA, R-0888-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL MARIA GONZALES ANDARA de Licenciada en administración de empresas en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79033-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL MARIA GONZALES ANDARA, R-0889-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARINA ALEJANDRA COTO VASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79032-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARINA ALEJANDRA COTO VASQUEZ, R-0890-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONARDO ELVIR NUÑEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79031-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONARDO ELVIR NUÑEZ, R-0891-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS HERNANDEZ MURCIA





Lunes 25 de abril de 2022

de Licenciado en administración de empresas en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79030-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS HERNANDEZ MURCIA. R-0892-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KLARY DESSIREE AQUINO RIVERA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79029-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KLARY DESSIREE AQUINO RIVERA, R-0893-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TİTULO presentada por JOSE BELTRAN MELGAR GARCIA de **Licenciado en administración de empresas** en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79028-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE BELTRAN MELGAR GARCIA, R-0894-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ERCIDES RIVAS SANCHEZ de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79027-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO RELACIONES INDUSTRIALES** EN ΕN EL GRADO LICENCIATURA a JOSE ERCIDES RIVAS SANCHEZ, R-0895-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS CHINCHILLA HERRERA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79026-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS CHINCHILLA HERRERA, R-0896-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE** RAMON COLINDRES RIVERA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79025-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAMON COLINDRES RIVERA, R-0897-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JHAN CARLO JOSE RODRIGUEZ ALVARADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79024-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JHAN CARLO JOSE RODRIGUEZ ALVARADO, R-0898-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN ONDINA ALAS HERNANDEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79023-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN ONDINA ALAS HERNANDEZ, R-0899-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEYSOL FLORIDALMA LOPEZ VASQUES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79022-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEYSOL FLORIDALMA LOPEZ VASQUES, R-0900-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO TABORA GARCIA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79021-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ARTURO TABORA GARCIA, R-0901-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS OBED GALDAMEZ ARITA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79020-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a JESUS OBED GALDAMEZ ARITA, R-0249-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EVELIO ULLOA PORTILLO de LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79673-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EVELIO ULLOA PORTILLO, R-0250-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIME FRANCISCO FLORES PONCE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79672-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JAIME FRANCISCO** FLORES PONCE, R-0251-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY SAMARIA MUÑOZ RUIZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79671-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY SAMARIA MUÑOZ RUIZ, R-0252-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA AZUCENA SANDRES CERRATO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79670-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA AZUCENA SANDRES CERRATO, R-0253-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ALFONSO ARGUETA BAUTISTA** de **INGENIERO** EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79669-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ALFONSO ARGUETA BAUTISTA, R-0254-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES MERCEDES GARCIA GAMEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79668-04-22, de la Secretaría del





Lunes 25 de abril de 2022

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES MERCEDES GARCIA GAMEZ, R-0255-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELYN ISABEL AGUILAR de **Licenciada en Mercadotecnia** en el GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79667-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A HELYN ISABEL AGUILAR ERRERA, R-0256-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA FIDELIA BENITEZ CARCAMO de Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos) en el grado de **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79666-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA FIDELIA BENITEZ CARCAMO, R-0257-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS PATRICIA COREA MALDONADO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79665-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS PATRICIA COREA MALDONADO, R-0258-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AILEEN YILEIMY LOPEZ MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79664-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AILEEN YILEIMY LOPEZ MARTINEZ, R-0259-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGEL RENE RIVERA ZAPATA de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79663-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROGEL RENE RIVERA ZAPATA, R-0260-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA ARELI





Lunes 25 de abril de 2022

MARTINEZ ZAVALA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79662-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA ΕN **RELACIONES INDUSTRIALES** ΕN EL **GRADO** LICENCIATURA a ALMA ARELI MARTINEZ ZAVALA, R-0261-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUANY GUISSEL SALGADO GONZALEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79661-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUANY GUISSEL SALGADO GONZALEZ, R-0262-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEIDY CAROLINA LORENZO VASQUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79660-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEIDY CAROLINA LORENZO VASQUEZ, R-0263-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES ADONAY HERNANDEZ REYES de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79659-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES ADONAY HERNANDEZ REYES, R-0264-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBERTO ANTONIO BARAHONA RIVERA de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79658-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBERTO ANTONIO BARAHONA RIVERA, R-0265-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABELLA MARIA RODEZNO GARCIA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79657-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABELLA MARIA RODEZNO GARCIA, R-0266-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALIS ANNEL CASTRO ZELAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79656-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODALIS ANNEL CASTRO ZELAYA. R-0267-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOVEIDY LIDIETH ROMERO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79655-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOVEIDY LIDIETH ROMERO RODRIGUEZ, R-0268-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYCOL DANIEL BUSTILLO ELVIR de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79654-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYCOL DANIEL BUSTILLO ELVIR, R-0269-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA MARISELA VALLE MARTINEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79653-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA MARISELA VALLE MARTINEZ, R-0270-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA YANES DUBON de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79652-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA YANES DUBON, R-0271-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO EDUARDO MURILLO SANTOS





Lunes 25 de abril de 2022

de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79651-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO EDUARDO MURILLO SANTOS, R-0272-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY PATRICIA AYALA CRUZ de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79650-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **RELACIONES INDUSTRIALES LICENCIADA** EN ΕN EL GRADO LICENCIATURA a WENDY PATRICIA AYALA CRUZ, R-0273-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARY ELIZABETH VIERA MONDRAGON de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79649-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARY ELIZABETH VIERA MONDRAGON, R-0274-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANA JAZMIN MEJIA PALMA de INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79648-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANA JAZMIN MEJIA PALMA, R-0275-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO OVIDIO FLORES GARCIA de LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79647-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO OVIDIO FLORES GARCIA, R-0276-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEODAN SIERRA CACERES de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79646-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a LEODAN SIERRA CACERES, R-0277-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GABRIELA VELASQUEZ FIGUEROA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79645-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GABRIELA VELASQUEZ FIGUEROA, R-0278-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLON ADOLFO DOMINGUEZ MUNGUIA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79644-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en ciencias naturales** en el grado de LICENCIATURA a ARLON ADOLFO DOMINGUEZ MUNGUIA, R-0279-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE JOSUE HERRERA MONTALVAN de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79643-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE JOSUE HERRERA MONTALVAN, R-0280-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA NICOLLE REYES VARGAS de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79642-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA NICOLLE REYES VARGAS. R-0281-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREYSI PAOLA HERNANDEZ GUTIERREZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79641-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREYSI PAOLA HERNANDEZ GUTIERREZ, R-0282-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN JOSUE ESPINAL AMAYA de INGENIERO EN





Lunes 25 de abril de 2022

SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79640-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN JOSUE ESPINAL AMAYA, R-0283-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIO CALEB BARAHONA MEJIA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79639-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABIO CALEB BARAHONA MEJIA, R-0284-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ENRIQUE ACOSTA JUAREZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79638-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ENRIQUE ACOSTA JUAREZ, R-0285-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIO ALEXANDRO ORTEGA HERNANDEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79637-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIO ALEXANDRO ORTEGA HERNANDEZ, R-0286-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLYN ZAMARA PAZ ALVARADO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79636-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DARLYN ZAMARA PAZ ALVARADO, R-0287-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECI WALKIRIA LOPEZ CASTILLO de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79635-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECI WALKIRIA LOPEZ CASTILLO, R-0288-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL ARAUZ MENDOZA de Profesor en administración y gestion de la Educación en el GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79634-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en administración y gestión de la educación** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MANUEL ARAUZ MENDOZA, R-0289-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON ANTONIO MENDEZ ARDON de LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79633-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLON ANTONIO MENDEZ ARDON, R-0290-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA ELENA INTERIANO GARCIA de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79632-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA ELENA INTERIANO GARCIA, R-0291-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA JANETT PEREZ RAPALO de LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79631-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA JANETT PEREZ RAPALO, R-0292-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY MICHELLE AVILA VENTURA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79630-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY MICHELLE AVILA VENTURA, R-0293-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO presentada por MAYRA JAQUELIN CASTELLANOS MADRID de LICENCIADA ΕN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79629-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA JAQUELIN CASTELLANOS MADRID, R-0294-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANALEXA LIDIETH MONTES GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79628-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANALEXA LIDIETH MONTES GARCIA, R-0295-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERY LISETH FERNANDEZ PINEDA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79627-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERY LISETH FERNANDEZ PINEDA, R-0296-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROCIO EUNICE PONCE MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA GRADO DE NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79626-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ROCIO EUNICE PONCE MARTINEZ, R-0297-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AYLIN NOHELIA REYES MADRID de LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79625-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AYLIN NOHELIA REYES MADRID, R-0298-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEYDA MARIELA GUILLEN CERRATO de PROFESOR





Lunes 25 de abril de 2022

EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79624-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEYDA MARIELA GUILLEN CERRATO, R-0299-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARITSSA PATRICIA LOPEZ ROSALES de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79623-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARITSSA PATRICIA LOPEZ ROSALES, R-0300-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATIA IZAMAR MAYORGA TIJERINO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79622-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATIA IZAMAR MAYORGA TIJERINO, R-0301-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ROCIO SALMERON ALVARADO de LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79621-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN ROCIO SALMERON ALVARADO, R-0302-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN JAVIER SANCHEZ ORTEGA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79620-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor de Educación Comercial** en el grado de LICENCIATURA a DARWIN JAVIER SANCHEZ ORTEGA, R-0303-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN** MAURICIO GUZMAN GUZMAN de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79619-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MAURICIO GUZMAN GUZMAN, R-0304-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY DANIELA NUÑEZ MARTINEZ de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79618-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY DANIELA NUÑEZ MARTINEZ, R-0305-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER PAOLA SANCHEZ REYES de MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79617-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JENNIFER PAOLA SANCHEZ REYES, R-0306-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEISY LINETH CALIX SOTO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79616-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MEISY LINETH CALIX** SOTO, R-0307-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY ANETH ALVAREZ MOGOLLON de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79615-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARY ANETH ALVAREZ MOGOLLON. R-0308-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA LIZZETTE MIDENCE CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79614-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA LIZZETTE MIDENCE CRUZ, R-0309-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA PATRICIA CALIX HERNANDEZ de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA





Lunes 25 de abril de 2022

EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79613-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA PATRICIA CALIX HERNANDEZ, R-0310-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANIBAL EDUARDO ALONZO CACERES de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79612-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANIBAL EDUARDO ALONZO CACERES, R-0311-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAGDA YOLANY VAQUEDANO MEJIA de DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79611-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACION: POLITICAS PUBLICAS Y PROFESION DOCENTE EN EL GRADO DE DOCTORADO a MAGDA YOLANY VAQUEDANO MEJIA, R-0312-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTON JOEL ERAZO ALVAREZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **79610-04-22**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTON JOEL R-0313-368-2022 Aprobar la presente ALVAREZ, Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY GABRIELA GONZALEZ SANTOS de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79609-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCY GABRIELA GONZALEZ SANTOS, R-0314-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BARBARA CAROLINA NUÑEZ FIALLOS de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79608-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A BARBARA CAROLINA NUÑEZ FIALLOS, R-0315-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIZ ANTONIO AMADOR YANEZ de PROFESOR DE **EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79607-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIZ ANTONIO AMADOR YANEZ, R-0316-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA ISMELA MEDINA GALO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79606-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SARA ISMELA** MEDINA GALO, R-0317-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARITZA GONZALES CUEVAS de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79605-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN MARITZA GONZALES CUEVAS, R-0318-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LETICIA CORRALES NUÑEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79604-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALBA LETICIA CORRALES NUÑEZ, R-0319-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANIBAL JOEL LOPEZ BARRIENTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79603-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ANIBAL JOEL LOPEZ BARRIENTOS, R-0320-368-2022





Lunes 25 de abril de 2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS ANASTACIO CORRALES NUÑEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79602-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA A SANTOS ANASTACIO CORRALES NUÑEZ, R-0321-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RINA RAQUEL AGUILERA ARRIAZA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79601-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RINA RAQUEL AGUILERA ARRIAZA, R-0322-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIDA MELISSA SABIO ARRIOLA de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79600-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIDA MELISSA SABIO ARRIOLA, R-0323-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ALCIDES RAMIREZ RODRIGUEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79599-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A RAMON ALCIDES RAMIREZ RODRIGUEZ, R-0324-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIYLIN NOHEMI VASQUEZ FLORES de Profesor en Educación Basica I y II ciclo en el grado de UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LICENCIATURA otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79598-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEIYLIN NOHEMI VASQUEZ FLORES, R-0325-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE** ADALID MALDONADO GUZMAN de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE





Lunes 25 de abril de 2022

HONDURAS en virtud de dictamen No.79597-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ADALID MALDONADO GUZMAN, R-0326-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDNA IRAMI CASTRO MENJIVAR de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79596-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDNA IRAMI CASTRO MENJIVAR, R-0327-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALFREDO PERLA BRITO de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79595-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALFREDO PERLA BRITO, R-0328-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA CAROLINA SANTOS ARGUETA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79594-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA CAROLINA SANTOS ARGUETA, R-0329-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN DAVID TABORA SERRANO de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79593-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN DAVID TABORA SERRANO, R-0330-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARITZA ALEJANDRA MEJIA ESPINOZA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79592-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARITZA ALEJANDRA MEJIA ESPINOZA, R-0331-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA ALEJANDRA





Lunes 25 de abril de 2022

PONCE GUEVARA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79591-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA ALEJANDRA PONCE GUEVARA, R-0332-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN DE JESUS MILLA VASQUEZ de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79590-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A RUBEN DE JESUS MILLA VASQUEZ, R-0333-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por URIEL ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79589-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **URIEL ALEJANDRO** HERNANDEZ LOPEZ, R-0334-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN DE JESUS MILLA VASQUEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79588-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN DE JESUS MILLA VASQUEZ, R-0335-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA YAMILETH AMAYA ALVARADO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79587-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA YAMILETH AMAYA ALVARADO, R-0336-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SYNTIA SARAHI SERRANO FERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79586-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SYNTIA SARAHI SERRANO FERNANDEZ, R-0337-368-2022 Aprobar la presente





Lunes 25 de abril de 2022

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AARON FERNANDO UMANZOR ORTEGA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79585-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el MASTER EN DIRECCION **EMPRESARIAL** INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A AARON FERNANDO UMANZOR ORTEGA, R-0338-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISELLE GABRIELA BONILLA MEDINA de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79584-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISELLE GABRIELA BONILLA MEDINA, R-0339-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFHANY LILIBETH ALMENDAREZ RUBENS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79583-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFHANY LILIBETH ALMENDAREZ RUBENS, R-0340-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY FABIOLA LETONA NAVARRO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79582-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY FABIOLA LETONA NAVARRO, R-0341-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFFI QUISQUELLA LOREDO CASTRILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79581-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFFI QUISQUELLA LOREDO CASTRILLO, R-0342-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE** DANIEL VILLANUEVA SABILLON de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79580-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE DANIEL VILLANUEVA SABILLON, R-0343-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLVIN JOSUE ANDINO MIRANDA de LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79579-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLVIN JOSUE MIRANDA. **R-0344-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDA MARIA PEÑA FAJARDO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79578-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELDA MARIA PEÑA** FAJARDO, R-0345-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GIZETH ALELI CASTRO ORELLANA de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79577-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GIZETH ALELI CASTRO ORELLANA, R-0346-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA YOJANA LEONOR **SANTIAGO** de LICENCIADA EN COMERCIO Υ **NEGOCIOS INTERNACIONALES** ΕN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79576-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A VILMA YOJANA **LEONOR SANTIAGO**, R-0902-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIN LEONARDO REEVES GOMEZ de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79019-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN LEONARDO REEVES GOMEZ, R-0903-368-2022 Aprobar la presente solicitud de





Lunes 25 de abril de 2022

Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENIFFER YOSMELLI FERNANDEZ GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79018-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENIFFER YOSMELLI FERNANDEZ GARCIA, R-0904-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOE ADONAY REYES HERNANDEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79017-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOE ADONAY REYES HERNANDEZ, R-0905-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRVING NAHUN DOMINGUEZ HINESTROZA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79016-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRVING NAHUN DOMINGUEZ HINESTROZA. R-0906-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA JOSSELYN DERAS OLIVA de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79015-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA JOSSELYN DERAS OLIVA. R-0907-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA ARACELY CASTAÑEDA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79014-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA ARACELY CASTAÑEDA, R-0908-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELLA YAZMIN RODRIGUEZ PEREZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE





Lunes 25 de abril de 2022

HONDURAS en virtud de dictamen No.79013-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELLA YAZMIN RODRIGUEZ PEREZ, R-0909-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA AMPARO TEJADA SANTOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79012-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA AMPARO TEJADA SANTOS, R-0910-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR MANUEL LOPEZ MERCADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL **UNIVERSIDAD** LICENCIATURA otorgado por CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79011-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR MANUEL LOPEZ MERCADO, R-0911-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE** CECILIO DAMAS RODRIGUEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79010-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CECILIO DAMAS RODRIGUEZ, R-0912-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ARNALDO RODRIGUEZ ALVARADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79009-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ARNALDO RODRIGUEZ ALVARADO, R-0913-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILMA ROSIBEL ALVAREZ FUENTES de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79008-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILMA ROSIBEL ALVAREZ FUENTES, R-0914-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA FLORICEL GARCIA ALVAREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79007-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA FLORICEL GARCIA ALVAREZ, R-0915-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH DONATILA MEJIA AGUILAR de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79006-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en gerencia de negocios** en el grado de LICENCIATURA a EDITH DONATILA MEJIA AGUILAR, R-0916-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY ALBERTO NORIEGA AGUILAR de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79005-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY ALBERTO NORIEGA AGUILAR, R-0917-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUDIS YANETH ARGUETA MENCIA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79004-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUDIS YANETH ARGUETA MENCIA, R-0918-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELYN XIOMARA ROSA ARITA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79003-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELYN XIOMARA ROSA ARITA, R-0919-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA YAMILETH BARAHONA MARTINEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE





Lunes 25 de abril de 2022

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79002-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA YAMILETH BARAHONA MARTINEZ, R-0920-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES RAQUEL NOLASCO SABORIO de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79001-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LOURDES RAQUEL NOLASCO SABORIO, R-0921-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YULIAN RONAY LARA DIAZ de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79000-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YULIAN RONAY LARA DIAZ, R-0922-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA MELISSA RIVAS RODRIGUEZ de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78999-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A ALMA MELISSA RIVAS RODRIGUEZ, R-0923-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS ONDINA APARICIO MATUTE de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78998-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS ONDINA APARICIO MATUTE, R-0924-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO POSANTES MURILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78997-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a





Lunes 25 de abril de 2022

LUIS FERNANDO POSANTES MURILLO, R-0925-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA SUYAPA VILLANUEVA MEDINA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78996-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA SUYAPA VILLANUEVA MEDINA, R-0926-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM GRACIELA ZELAYA VELASQUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78995-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM GRACIELA ZELAYA VELASQUEZ, R-0927-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERSON REYES SANTOS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78994-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERSON REYES SANTOS, R-0928-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE DAVID AGUILERA HERNANDEZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78993-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE DAVID AGUILERA HERNANDEZ, R-0929-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS AVIGAIL LOPEZ VASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78992-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS AVIGAIL LOPEZ VASQUEZ, R-0930-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por SYNTHIA CAROLINA LEVA PINEDA de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS





Lunes 25 de abril de 2022

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78991-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SYNTHIA CAROLINA LEVA PINEDA, R-0931-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER JOHAN LOPEZ MURILLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL **LICENCIATURA** UNIVERSIDAD GRADO DE otorgado por CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78990-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVER JOHAN LOPEZ MURILLO, R-0932-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA SARAHI ALCANTARA LEIVA de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78989-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA SARAHI ALCANTARA LEIVA, R-0933-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA LETICIA GUZMAN BONILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78988-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENMA LETICIA GUZMAN BONILLA, R-0934-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OBED ARIEL HERNANDEZ GEVAWER de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78987-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OBED ARIEL HERNANDEZ GEVAWER, R-0935-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS EDUARDO RODAS PEREZ de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78986-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDUARDO RODAS PEREZ, R-0936-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARINA YANORIS ESPINAL MATUTE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78985-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KARINA YANORIS ESPINAL MATUTE, R-0937-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIDY FABIOLA BUSTILLO PAZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78984-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO LICENCIATURA a KEIDY FABIOLA BUSTILLO PAZ, R-0938-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO ANTONIO CHICAS SANTOS de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78983-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO ANTONIO CHICAS SANTOS, R-0939-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78982-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMY MALDONADO CHAVEZ, R-0940-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUGLAS ELIEZER HERNANDEZ FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 78981-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUGLAS ELIEZER HERNANDEZ FLORES, R-0941-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHNNY ARIEL RUIZ FUNES de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.78980-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHNNY ARIEL RUIZ FUNES, R-0942-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELIZA BEATRIS MOLINA CANALES de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78979-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELIZA BEATRIS MOLINA CANALES, R-0943-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYLA MARIBEL AMADOR ORDOÑEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78978-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYLA MARIBEL AMADOR ORDOÑEZ, R-0944-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA ALEJANDRA MEDINA PONCE de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78977-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA ALEJANDRA MEDINA PONCE, R-0945-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA LIZZETH AMAYA MORENO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78976-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor de Educación Basica** en el grado de LICENCIATURA a SANDRA LIZZETH AMAYA MORENO, R-0946-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARINA **SANCHEZ** de **PROFESOR** EN **EDUCACION BASICA** INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78975-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





Lunes 25 de abril de 2022

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARINA GUTIERREZ SANCHEZ, R-0947-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN MOISES SANCHEZ REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78974-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN MOISES SANCHEZ REYES, R-0948-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN JOSUE GARCIA GROVIS de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE PEDAGÓGICA UNIVERSIDAD LICENCIATURA otorgado por NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78973-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN JOSUE GARCIA GROVIS, R-0949-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GERARDO MARTINEZ ARGUETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78972-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GERARDO MARTINEZ ARGUETA, R-0950-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE GARCIA GARCIA de PROFESOR EN **EDUCACION** INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78971-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DANILO GARCIA GARCIA, R-0951-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REYNA CAROLINA DOMINGUEZ SANCHEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78970-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a





Lunes 25 de abril de 2022

REYNA CAROLINA DOMINGUEZ SANCHEZ, R-0952-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ISAIAS HERNANDEZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78969-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ISAIAS HERNANDEZ MENDEZ, R-0953-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AZUCENA LLOLYVETH MARTINEZ VASQUEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LICENCIATURA otorgado por NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78968-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AZUCENA LLOLYVETH MARTINEZ VASQUEZ, R-0954-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLI LUCIA SANCHEZ PEREZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78967-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLI LUCIA SANCHEZ PEREZ, R-0955-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por **DELIA ROSINDA SANCHEZ REYES** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE otorgado por **UNIVERSIDAD** PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78966-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELIA ROSINDA SANCHEZ REYES, R-0956-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN EUNICE SANCHEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78965-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a KAREN EUNICE SANCHEZ VASQUEZ, R-0957-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA





Lunes 25 de abril de 2022

MARLENY PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78964-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a SANDRA MARLENY PEREZ, R-0958-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA DIAZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78963-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA DIAZ DIAZ, R-0959-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEIDY YESENIA MARTINEZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78962-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEIDY YESENIA MARTINEZ CRUZ, R-0960-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN OSWALDO LOPEZ MALDONADO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78961-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO DE Educación Superior. Reconoce el LICENCIADO ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN OSWALDO LOPEZ MALDONADO, R-0961-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN LETICIA MARTINEZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78960-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN LETICIA MARTINEZ CRUZ, R-0962-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA MARILU SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78959-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROXANA MARILU SANCHEZ, R-0963-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS FERNANDO SOSA RAMOS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LICENCIATURA** otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78958-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS FERNANDO SOSA RAMOS, R-0964-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULLY ROSELENA FUENTES ESTRADA de LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78957-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULLY ROSELENA FUENTES ESTRADA, R-0965-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE FIDENCIO DIAZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78956-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE FIDENCIO DIAZ MARTINEZ, R-0966-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA VICTORIA CERVANTES ENAMORADO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78955-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA VICTORIA CERVANTES ENAMORADO, R-0967-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HERBERT ARIEL PAZ LAGOS** de **INGENIERO** EN **SISTEMAS** COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78954-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia





Lunes 25 de abril de 2022

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación TÍTULO **INGENIERO** Reconoce el DE EN COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A HERBERT ARIEL PAZ LAGOS, R-0968-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUT ALBERTINA LOBO CARDENAS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78953-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A RUT ALBERTINA LOBO CARDENAS, R-0969-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA TRANCITA GONZALEZ CASTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78952-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA TRANCITA GONZALEZ CASTILLO, R-0970-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH JUDITH AGUILERA BRICEÑO de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78951-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDITH JUDITH AGUILERA BRICEÑO, R-0971-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY MARISCEL LAGOS FLORES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78950-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY MARISCEL LAGOS FLORES, R-0972-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO JOSE ZELAYA MANZANARES de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78949-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y





Lunes 25 de abril de 2022

FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO JOSE ZELAYA MANZANARES, R-0973-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERMAN RIGOBERTO ZELAYA MANZANARES de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78948-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN RIGOBERTO ZELAYA MANZANARES, R-0974-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GARY SURIEL ESPINOZA HERNANDEZ de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78947-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GARY SURIEL ESPINOZA HERNANDEZ, R-0975-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELESTE ROCIO PORTILLO ARITA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78946-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELESTE ROCIO PORTILLO ARITA, R-0976-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA GALLARDO FAJARDO de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78945-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES** Superior, INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA GALLARDO FAJARDO, R-0977-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID EMILIO SABILLON ALVAREZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78944-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID EMILIO SABILLON ALVAREZ, R-0978-368-





Lunes 25 de abril de 2022

2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULEYMA GERARDINA RAMIREZ RAMIREZ de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78943-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULEYMA GERARDINA RAMIREZ RAMIREZ, R-0979-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMANTHA GISSELA ROMERO SANCHEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 78942-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SAMANTHA GISSELA ROMERO SANCHEZ, R-0980-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA CELESTE SANABRIA JAMES de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78941-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OLGA CELESTE SANABRIA JAMES, R-0981-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA IBETH FIALLOS CARCAMO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78940-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA IBETH FIALLOS CARCAMO, R-0982-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA SINAI MEJIA SAGASTUME de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78939-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA SINAI MEJIA SAGASTUME, R-0983-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLLE DUBON TORRES de INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78938-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLLE DUBON TORRES, R-0984-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA AMPARO ANDINO FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78937-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ROSA AMPARO ANDINO FLORES, R-0985-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN DAYANI CANALES SOSA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78936-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación DE **LICENCIADA** Reconoce el TITULO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN DAYANI CANALES SOSA, R-0986-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ALEJANDRO CORDERO ROJAS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78935-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ALEJANDRO CORDERO ROJAS, R-0987-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR CABALLERO FORD de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78934-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR CABALLERO FORD, R-0988-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR MAURICIO PAZ FLORES de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 78933-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HECTOR MAURICIO PAZ FLORES**, **R-0989-368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARISOL ANTUNEZ FLORES de INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA otorgado por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78932-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARISOL **R-0990-368-2022** Aprobar la presente FLORES. solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENIFFER MELISSA ALVARADO SUAZO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78931-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENIFFER MELISSA ALVARADO SUAZO, R-0991-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABRIL MARIELA ALTAMIRANO IRIAS de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78930-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABRIL MARIELA ALTAMIRANO IRIAS, R-0992-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANY BELINDA CRUZ BENITEZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78929-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANY BELINDA CRUZ BENITEZ, R-0993-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HANSY YAMILETH VASQUEZ ROMERO de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78928-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HANSY YAMILETH VASQUEZ ROMERO, R-0994-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELESTE MARIE ROJAS RAUDALES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78927-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN





Lunes 25 de abril de 2022

EL GRADO DE LICENCIATURA a CELESTE MARIE ROJAS RAUDALES, R-0995-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE JISSELA MENDOZA ORDOÑEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78926-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE JISSELA MENDOZA ORDOÑEZ, R-0996-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDMAN JOSUE GONZALEZ GABARRETE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL por LICENCIATURA otorgado **UNIVERSIDAD CRISTIANA** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78925-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDMAN JOSUE GONZALEZ GABARRETE, R-0997-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR ADONAY DERAS NUÑEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78924-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR ADONAY DERAS NUÑEZ, R-0347-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS LUCIO BAQUEDANO CASTILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79575-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS LUCIO BAQUEDANO CASTILLO. R-0348-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSIBEL CHINCHILLA MALDONADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79574-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSIBEL CHINCHILLA MALDONADO, R-0349-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA AMARILYS COTO CORDOBA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79573-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





Lunes 25 de abril de 2022

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA AMARILYS COTO CORDOBA, R-0350-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILER OQUELY** MEJIA PINEDA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79572-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILER OQUELY MEJIA PINEDA, R-0351-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL DARIO ULLOA SANCHEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79571-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RAFAEL DARIO** SANCHEZ. R-0352-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA MERCEDES ALBERTO MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79570-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DINA MERCEDES** ALBERTO MEJIA, R-0353-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN JOHAN ORTIZ ZELAYA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79569-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DARWIN JOHAN ORTIZ ZELAYA, R-0354-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS CONSUELO ALBERTO RODRIGUEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79568-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A IRIS CONSUELO ALBERTO RODRIGUEZ, R-0355-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA YANET CARDONA PAGUADA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado





Lunes 25 de abril de 2022

por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79567-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSA YANET CARDONA PAGUADA, R-0356-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GILBERTO IRENE ROMERO HERNANDEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79566-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A GILBERTO IRENE ROMERO HERNANDEZ, R-0357-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TEOFILA MAURICIO VALERIO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79565-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TEOFILA MAURICIO VALERIO, R-0358-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL YAFET ROSALES RODRIGUEZ de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79564-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL YAFET ROSALES RODRIGUEZ, R-0359-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA SABILLON de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79563-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA SABILLON, R-0360-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN EDUARDO LOPEZ LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79562-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN EDUARDO LOPEZ





Lunes 25 de abril de 2022

LOPEZ, R-0361-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONDINA NEREYDA BUSTAMANTE LINARES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79561-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ONDINA NEREYDA BUSTAMANTE LINARES, R-0362-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ALEJANDRO ALFARO MAIRENA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79560-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ALEJANDRO ALFARO MAIRENA, R-0363-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MAURICIO SARMIENTO ZUNIGA de **ABOGADO** EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 79559-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS MAURICIO SARMIENTO ZUNIGA, R-0364-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MITZA DINORA MEDINA FERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79558-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MITZA DINORA MEDINA FERNANDEZ, R-0365-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARACELY MARILYN LAMBERT THOMAS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79557-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARACELY MARILYN LAMBERT THOMAS, R-0366-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ANGEL FLORES ACOSTA de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79556-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ANGEL **R-0367-368-2022** Aprobar la presente ACOSTA, Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA JEANNETTE CORDERO ROJAS de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79555-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA JEANNETTE CORDERO ROJAS, R-0368-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHAN JOLYBETH PADILLA HERNANDEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79554-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHAN JOLYBETH PADILLA HERNANDEZ, R-0369-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA SOFIA RIVERA SOSA de LICENCIADA EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79553-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ECONOMIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a ANDREA SOFIA RIVERA SOSA, R-0370-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TAMESIS ALGHISY ROSTRAN SALGADO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE por **LICENCIATURA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** otorgado CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79552-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TAMESIS ALGHISY ROSTRAN SALGADO, R-0371-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE ARIAS MARTINEZ de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79551-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE ARIAS MARTINEZ, R-0372-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ENRIQUE PINEDA MAYR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79550-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ENRIQUE PINEDA MAYR, R-0373-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS GARCIA ORDOÑEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79549-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación TÍTULO DE **INGENIERO** ΕN Reconoce el COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JORGE LUIS GARCIA ORDOÑEZ, R-0376-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY PAOLA HERNANDEZ CACERES LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79546-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY PAOLA HERNANDEZ CACERES, R-0378-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGELIO JOSE EUCEDA MARTINEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79544-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROGELIO JOSE EUCEDA** MARTINEZ, R-0379-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THERRYUS MAZZYELL HERNANDEZ GARCIA de INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79543-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THERRYUS MAZZYELL HERNANDEZ GARCIA, R-0381-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA SAMARIA MATUTE MORAZAN de LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79541-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA SAMARIA MATUTE MORAZAN, R-0384-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR MANUEL CERRATO MENJIVAR de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79538-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR MANUEL CERRATO MENJIVAR, R-0386-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN RAWEL CASTELLANOS ZUNIGA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79536-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN RAWEL CASTELLANOS ZUNIGA, R-0387-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES RIVERA BONILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO **LICENCIATURA** otorgado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA** por CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79535-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE LOS ANGELES RIVERA BONILLA, R-0389-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROLANDO ANTONIO MEDINA PALACIOS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79533-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROLANDO ANTONIO MEDINA PALACIOS, R-0390-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOUGLAS DANIEL VERDIAL LOPEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79532-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS DANIEL VERDIAL LOPEZ, R-0392-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MICHELLE FUNES GALO de





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79530-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MICHELLE FUNES GALO, R-0395-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO SERVELLON COELLO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79527-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALBERTO SERVELLON COELLO, R-0396-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE** LUIS ARGUIJO ALMENDAREZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO **UNIVERSIDAD** LICENCIATURA otorgado por **TECNOLOGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79526-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS ARGUIJO ALMENDAREZ, R-0397-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ANDRES FIGUEROA MARADIAGA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE **UNIVERSIDAD LICENCIATURA** por **TECNOLÓGICA** otorgado CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79525-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ANDRES FIGUEROA MARADIAGA, R-0398-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS SAID JAAR MORENO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79524-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JESUS SAID JAAR** MORENO, R-0399-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABRAHAM CALIXTO VASQUEZ CARRILLO de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79523-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABRAHAM CALIXTO VASQUEZ CARRILLO, R-





Lunes 25 de abril de 2022

0400-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDI DAMARY PASTOR GONZALEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79522-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI DAMARY PASTOR GONZALEZ, R-0401-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO ZELAYA FLORES de Licenciado en diseño grafico en el grado de licenciatura otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79521-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDUARDO ZELAYA FLORES, R-0402-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMUEL HERIBERTO ZELAYA VALLE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79520-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior, el TÍTULO DE **LICENCIADO** Educación Reconoce ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMUEL HERIBERTO ZELAYA VALLE, R-0403-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GONZALO ANTONIO ERAZO REYES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79519-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GONZALO ANTONIO ERAZO REYES, R-0404-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACE NINOSKA SERANTES MADISSON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79518-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACE NINOSKA SERANTES MADISSON, R-0405-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentada por ANGIE MARICELA ESTRADA MELENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79517-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE MARICELA ESTRADA MELENDEZ, R-0406-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERMINIA ALEJANDRA HERNANDEZ MELGAR de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79516-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ERMINIA ALEJANDRA** HERNANDEZ MELGAR, R-0407-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMALIA SUSANA MURILLO CASTRO de **doctora en medicina y cirugia** en el grado de **doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79515-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A AMALIA SUSANA MURILLO CASTRO, R-0408-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO **CASCO MUNGUIA TECNICO** presentada por CESAR **AUGUSTO** UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79514-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a CESAR AUGUSTO MUNGUIA. **R-0409-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA WILLIAMS CRUZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79513-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA** WILLIAMS CRUZ, R-0410-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN DANILO SALGADO DIAZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79512-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia





Lunes 25 de abril de 2022

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A EDWIN DANILO SALGADO DIAZ, R-0411-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA DURON CASTILLO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79511-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en diseño grafico** en el grado de LICENCIATURA a KAREN MELISSA DURON CASTILLO, R-0412-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTHONY FRANCISCO FUNEZ RAMIREZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79510-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTHONY FRANCISCO FUNEZ RAMIREZ, R-0413-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY** MELISSA BETANCOURTH AYALA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79509-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY MELISSA BETANCOURTH AYALA, R-0414-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR** ENRIQUE VARELA TORRES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79508-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ENRIQUE VARELA TORRES, R-0415-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OMAR MAURICIO CORTEZ VASQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79507-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OMAR MAURICIO CORTEZ VASQUEZ, R-0416-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIN





Lunes 25 de abril de 2022

ROBERTO ELVIR PEREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79506-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIN ROBERTO ELVIR PEREZ, R-0417-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIXON ENIN MARTINEZ RIVAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79505-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIXON ENIN MARTINEZ RIVAS, R-0418-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELLY ESCOBAR de ABOGADA EN EL **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79504-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NELLY ESCOBAR**, R-0419-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY YOSSELI CRUZ ALFARO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79503-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A NANCY YOSSELI CRUZ ALFARO, R-0420-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHOMY ESTHEFANY PORTILLO ORELLANA ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79502-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHOMY ESTHEFANY PORTILLO ORELLANA, R-0421-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEYBI FABIOLA AMADOR HENRRIQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79501-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEYBI FABIOLA AMADOR HENRRIQUEZ, R-0422-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA LILIANA ROSALES POSAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79500-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a MARTA LILIANA ROSALES POSAS, R-0423-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ARTURO PADILLA MENDOZA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79499-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ARTURO PADILLA MENDOZA, R-0424-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA ULLOA TORRES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79498-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA ULLOA TORRES, R-0425-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA CASASOLA MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79497-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA CASASOLA MARTINEZ, R-0426-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ANGELA OLIVA SOLIZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79496-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ANGELA OLIVA SOLIZ, R-0427-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE PEÑA SUAZO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79495-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE PEÑA SUAZO, R-0428-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONELA SARAID ALMENDAREZ MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79494-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a LEONELA SARAID ALMENDAREZ MARTINEZ, R-0429-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYSI NICOLL AMADOR AVILA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79493-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYSI NICOLL AMADOR AVILA, R-0430-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KERLIN LIZZETH GUITY SOLANO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79492-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERLIN LIZZETH GUITY SOLANO, R-0431-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA SOANY GONZALEZ GUARDADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79491-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA SOANY GONZALEZ GUARDADO, R-0432-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEMI CHARELIN MEJIA SANDOVAL de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79490-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEMI CHARELIN MEJIA SANDOVAL, R-0433-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR MURILLO LEIVA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79489-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO CESAR MURILLO LEIVA, R-0434-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN BLAS ULLOA ULLOA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79488-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





Lunes 25 de abril de 2022

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN BLAS ULLOA ULLOA, R-0435-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LEONEL MENOCAL LOBO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79487-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LEONEL MENOCAL LOBO, R-0436-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOHELY MARISOL SOLORZANO ALVARADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA GRADO DE NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79486-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a NOHELY MARISOL SOLORZANO ALVARADO, R-0437-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDIN NOE RAMOS CEDILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79485-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDIN NOE RAMOS CEDILLO, R-0438-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA PAOLA AMAYA CORRALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79484-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ROXANA PAOLA AMAYA CORRALES, R-0439-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUILLERMO ENRIQUE MEDINA HERRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79483-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUILLERMO ENRIQUE MEDINA HERRERA, R-0440-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENICA ALANE REYES ALVAREZ de ABOGADA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA**





Lunes 25 de abril de 2022

EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79482-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GENICA ALANE REYES** ALVAREZ, R-0441-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CENDY JASMIN AGUIRRE LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD **LICENCIATURA** otorgado por **PEDAGÓGICA** FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79481-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CENDY JASMIN AGUIRRE LOPEZ, R-0442-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ALEJANDRA SUAZO ROJAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79480-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MARIA ALEJANDRA SUAZO ROJAS, R-0443-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEIDY YORLENY DURON REYES de ABOGADA EN EL **LICENCIATURA** otorgado DE por UNIVERSIDAD **CRISTIANA** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79479-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GEIDY YORLENY DURON REYES**, R-0444-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLIN MELISA SANCHEZ LAGOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79478-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLIN MELISA **LAGOS**, **R-0445-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por SKARLETH YOLIBETH MEJIA ESPINAL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79477-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SKARLETH YOLIBETH MEJIA ESPINAL, R-0446-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE** ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79476-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ. R-0447-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VANESSA NICOLLE TRIMINIO SAUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79475-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VANESSA NICOLLE TRIMINIO SAUCEDA, R-0448-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSAN MILAGRO MATAMOROS ANDRADE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79474-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSAN MILAGRO MATAMOROS ANDRADE, R-0449-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAMAR MALDONADO SOSA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79473-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISAMAR MALDONADO SOSA, R-0450-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCYS YADIRA CRUZ BONILLA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79472-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCYS YADIRA CRUZ BONILLA, R-0451-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVIS YESENIA BETANCOURTH CARRASCO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79471-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a IVIS YESENIA BETANCOURTH CARRASCO. R-0452-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA LORENA NUÑEZ CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79470-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA LORENA NUÑEZ CASTELLANOS, R-0453-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ZAMIRA PONCE MORALES de Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos) en el grado de UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79469-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ZAMIRA PONCE MORALES, R-0454-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN LETICIA CANELAS CASCO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79468-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN LETICIA CANELAS CASCO, R-0455-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSY YESSENIA BLANDON MONTIEL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79467-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSY YESSENIA BLANDON MONTIEL, R-0456-368-2022 Aprobar la presente solicitud presentada por TÍTULO BERTHA LIDIA Reconocimiento del ALMENDARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA





Lunes 25 de abril de 2022

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79466-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a BERTHA LIDIA EUSEDA ALMENDARES, R-0457-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA LIMI JIMENEZ HERRERA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79465-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor de Educacion Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a DANIA LIMI JIMENEZ HERRERA, R-0998-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA YULIBETH REYES HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78923-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA YULIBETH REYES HERNANDEZ, R-0999-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESPERANZA ALVAREZ MERCADO** DUNIA de LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78922-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo el TÍTULO DE **LICENCIADA** Educación Superior. Reconoce ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA ESPERANZA ALVAREZ MERCADO, R-1000-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA CAROLINA GARZA LOPEZ de Licenciada en administración de empresas en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78921-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA CAROLINA GARZA LOPEZ, R-1001-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA LIZETH AGUILAR MALDONADO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78920-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA LIZETH AGUILAR MALDONADO. R-1002-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELSY** ILIANA CRUZ LEON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78919-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELSY ILIANA CRUZ LEON. R-1003-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA YOLIBETH RODRIGUEZ ZUNIGA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78918-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA YOLIBETH RODRIGUEZ ZUNIGA, R-1004-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA MARLENY INTERIANO RAMIREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78917-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA MARLENY INTERIANO RAMIREZ, R-1005-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAMARY ARGENTINA PERDOMO PAZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78916-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior, Reconoce TÍTULO DE **LICENCIADA** el ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMARY ARGENTINA PERDOMO PAZ, R-1006-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAMARIS YAMILETH ORELLANA GOMEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78915-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

LICENCIATURA a DAMARIS YAMILETH ORELLANA GOMEZ, R-1007-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAM JOSUE CRUZ RODRIGUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78914-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAM JOSUE CRUZ RODRIGUEZ, R-1008-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY GABRIELA LAINEZ ALMENDAREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78913-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY GABRIELA LAINEZ ALMENDAREZ, R-1009-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ELENA HERNANDEZ VIDES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78912-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO DE Educación Superior. Reconoce el LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ELENA HERNANDEZ VIDES, R-1010-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIAN JESUS CRUZ ELVIR de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78911-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIAN JESUS CRUZ ELVIR, R-1011-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BALESCA ERNESTINA PORTILLO ARGUETA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78910-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BALESCA ERNESTINA PORTILLO ARGUETA. R-1012-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO





Lunes 25 de abril de 2022

presentada por ARLENA MAOLY RAMOS MANZANAREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78909-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLENA MAOLY RAMOS MANZANAREZ, R-1013-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE SOFIA VELASQUEZ SERBEYON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD** EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78908-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE SOFIA VELASQUEZ SERBEYON, R-1014-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS DANIEL LOPEZ BENITEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78907-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS DANIEL LOPEZ BENITEZ, R-1015-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA SARAI ORELLANA GOMEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78906-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA SARAI ORELLANA GOMEZ. R-1016-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR MABIEL PADILLA BARQUERO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78905-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR MABIEL PADILLA BARQUERO, R-1017-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK FERNANDO RIVERA ESPINOZA de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78904-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK FERNANDO RIVERA ESPINOZA, R-1018-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NADINA GABRIELA MAZZONI FUNEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78903-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADINA GABRIELA MAZZONI FUNEZ, R-1019-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NINA PATRICIA TALAVERA MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78902-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NINA PATRICIA TALAVERA MEJIA, R-1020-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYCOL DENILSON ROJAS EUCEDA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78901-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYCOL DENILSON ROJAS EUCEDA, R-1021-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARINUR CRUZ NAPKY de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL MAESTRÍA **UNIVERSIDAD** otorgado por **TECNOLÓGICA** CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78900-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARINUR CRUZ NAPKY, R-1022-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MAYTHE BATRES RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78899-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MARIA MAYTHE BATRES





Lunes 25 de abril de 2022

RODRIGUEZ, R-1023-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA CELESTE CARCAMO FERRERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78898-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA CELESTE CARCAMO FERRERA, R-1024-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO CABALLERO TURCIOS de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78897-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARCO TULIO CABALLERO TURCIOS, R-1025-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO CABALLERO RODRIGUEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78896-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO CABALLERO RODRIGUEZ, R-1026-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO CABALLERO **RODRIGUEZ** de LICENCIADO ΕN **MERCADOTECNIA NEGOCIOS** INTERNACIONALES EN EL GRADO **LICENCIATURA** DE otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78895-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO CABALLERO RODRIGUEZ, R-1027-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR MISAEL ORDOÑEZ ESPINO de Ingeniero de la produccion industrial en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78894-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR MISAEL ESPINO, **R-1028-368-2022** Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSI OLIBETH RODRIGUEZ RAMIREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78893-04-





Lunes 25 de abril de 2022

22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSI OLIBETH RODRIGUEZ RAMIREZ, R-1029-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FELIPE RODRIGUEZ MURILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78892-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUIS FELIPE** RODRIGUEZ MURILLO, R-1030-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA ROSA LOPEZ RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78891-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HILDA ROSA LOPEZ** RODRIGUEZ, R-1031-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACIELA EDITH DIAZ CHINCHILLA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78890-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A GRACIELA EDITH DIAZ CHINCHILLA, R-1032-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMNER NATANAEL ACOSTA DIAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78889-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMNER NATANAEL ACOSTA DIAZ, R-1033-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI PATRICIA ULLOA UMANZOR de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78888-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Licenciada en gerencia de negocios** en el grado de LICENCIATURA a YENI PATRICIA ULLOA UMANZOR, R-1034-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON LEONEL REYES GUZMAN de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78887-04-22, de la Secretaría del Nivel de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO LICENCIATURA a WILSON LEONEL REYES GUZMAN, R-1035-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA DESIREE ARGUELLO MENDOZA de INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78886-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TERESA DESIREE ARGUELLO MENDOZA, R-1036-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSANA YANOLY RODAS SUAZO de PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO INGENIERA DE LA LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78885-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSANA YANOLY RODAS SUAZO, R-1037-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSAN EUGENIA MARTINEZ MORENO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78884-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SUSAN EUGENIA** MARTINEZ MORENO, R-1038-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA YOLANDA FLORES YANES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78883-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA YOLANDA FLORES YANES, R-1039-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NISI ABIGAIL MARQUEZ MARTINEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78882-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NISI ABIGAIL MARQUEZ MARTINEZ, R-1040-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY SUYAPA MURILLO





Lunes 25 de abril de 2022

HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78881-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY SUYAPA MURILLO HERNANDEZ, R-1041-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PAMELA GARCIA DOMINGUEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78880-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PAMELA GARCIA DOMINGUEZ, R-1042-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA ESPINOZA GOMEZ de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78879-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MELISSA ESPINOZA GOMEZ, R-1043-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JOHANNA MARTINEZ VELASQUEZ de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78878-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **GERENTE EN TURISMO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN** JOHANNA MARTINEZ VELASQUEZ, R-1044-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALBERTO RODRIGUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78877-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO** RODRIGUEZ, R-1045-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL ISAIAS SOLORZANO AVILA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78876-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL ISAIAS SOLORZANO AVILA, R-1046-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEINER ANAEL REYES TOME de INGENIERO EN SISTEMAS





Lunes 25 de abril de 2022

COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78875-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEINER ANAEL REYES TOME, R-1047-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HARLAN JOSUE VASQUEZ CASTILLO de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78874-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HARLAN JOSUE VASQUEZ CASTILLO, R-1048-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERA ROSALIA PINEDA CASTRO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78873-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERA ROSALIA PINEDA CASTRO, R-1049-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRESSIA YANIN CASTILLO TERCERO de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78872-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRESSIA YANIN CASTILLO TERCERO, R-1050-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHY ROXANA AGUIRRE ZELAYA de Ingeniero en Sistemas computacionales en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78871-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHY ROXANA R-1051-368-2022 ZELAYA. Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR RAMON CERRITOS GARCIA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78870-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CESAR RAMON**





Lunes 25 de abril de 2022

CERRITOS GARCIA, R-1052-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALVIN REMBERTO CANALES ORTIZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78869-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALVIN REMBERTO** CANALES ORTIZ, R-1053-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YURIS MARBELY APLICANO AGUIRRE de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78868-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YURIS MARBELY APLICANO AGUIRRE, R-1054-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER ALFREDO VILLALOBOS JUARES de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78867-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER ALFREDO VILLALOBOS JUARES. R-1055-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILFREDO DONALDO FLORES CASTRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78866-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILFREDO DONALDO FLORES CASTRO, R-1056-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN ELISA AGUILAR ANDINO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78865-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIAN ELISA AGUILAR ANDINO, R-1057-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA ARGENTINA GARCIA HERNANDEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE** HONDURAS en virtud de dictamen No.78864-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A SONIA ARGENTINA GARCIA





Lunes 25 de abril de 2022

HERNANDEZ, R-1058-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEYDI YANETH ALVAREZ DIAZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78863-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEYDI YANETH ALVAREZ DIAZ, R-1059-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN Jonas Euceda ordoñez de abogado en el grado de licenciatura otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78862-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN JONAS EUCEDA ORDOÑEZ, R-1060-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LYNDA BAQUEDANO RIVAS de **Ingeniera de la producción industrial** en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78861-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ROSA LYNDA BAQUEDANO RIVAS, R-1061-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE OBDULIO GUANDIQUE BOCK de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78860-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RENE OBDULIO** GUANDIQUE BOCK. R-1062-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILLIAMS YACSON BARAHONA VALLADARES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78859-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILLIAMS YACSON BARAHONA VALLADARES, R-1063-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ALFREDO REYES LOPEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78858-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





Lunes 25 de abril de 2022

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO ALFREDO REYES LOPEZ, R-1064-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS PADILLA ANTUNEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78857-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS PADILLA ANTUNEZ, R-1065-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARMANDO OSORIO BANEGAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78856-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ARMANDO OSORIO BANEGAS, R-1066-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FAVIO DANIEL ESTRADA ACOSTA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78855-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FAVIO DANIEL ESTRADA ACOSTA, R-1067-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA **MARIA ALMENDAREZ CABALLERO** de LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78854-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MARIA ALMENDAREZ CABALLERO, R-1068-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO FERNANDO CERRATO MEJIA de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78853-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JULIO FERNANDO** CERRATO MEJIA, R-1069-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISA MERARY VALLE MEJIA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE





Lunes 25 de abril de 2022

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78852-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELISA MERARY VALLE MEJIA, R-1070-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS GUEVARA SAGASTUME de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78851-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS GUEVARA SAGASTUME, R-1071-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA JAMALI REYES ROMERO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78850-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a AMANDA JAMALI REYES ROMERO, R-1072-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGER JOSUE FALOPE MURILLO de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78849-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A ROGER JOSUE FALOPE MURILLO, R-1073-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CORALIA IVONNE ANDINO SERRANO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78848-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CORALIA IVONNE ANDINO SERRANO, R-1074-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNI CARCAMO RODRIGUEZ de **TECNICO UNIVERSITARIO** LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78847-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A FANNI TERESA CARCAMO RODRIGUEZ, R-1075-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL MARIA BARRAZA VILLELA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78846-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL MARIA BARRAZA VILLELA, R-1076-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FARINNEA DENISSE SALGADO GALINDO de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78845-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA FINANZAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FARINNEA DENISSE SALGADO GALINDO, R-1077-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONY BLADIMIR RAMIREZ CHINCHILLA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.78844-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A RONY BLADIMIR RAMIREZ CHINCHILLA, R-1078-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA ALEJANDRA LOPEZ GARCIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78843-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A MARIELA ALEJANDRA LOPEZ GARCIA, R-1079-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ULISES EDUARDO CERRATO VARGAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78842-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ULISES EDUARDO CERRATO VARGAS, R-1080-368-





Lunes 25 de abril de 2022

2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY CAROLINA PEREZ SANCHEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78841-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY CAROLINA PEREZ SANCHEZ, R-1081-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EZEL MERARI UBEDA HERNANDEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78840-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EZEL MERARI UBEDA HERNANDEZ, R-1082-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRIZIA CASTRO ALCANTARA de ABOGADA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78839-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRIZIA YOLIBETH CASTRO ALCANTARA, R-1083-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ESTELA ORELLANA JUAREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78838-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROSA** ESTELA ORELLANA JUAREZ, R-1084-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACK ANTONIO AVILES ALVARADO de **Especialista en defensa y seguridad nacional** en el grado de ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78837-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a JACK ANTONIO AVILES ALVARADO, R-1085-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA MERCEDES RODEZNO ARITA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78836-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA MERCEDES RODEZNO ARITA, R-1086-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIRO JOSUE MARADIAGA BANEGAS de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78835-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A JAIRO JOSUE MARADIAGA BANEGAS, R-1087-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY EDGARDO COTO MEJIA de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78834-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FREDY** EDGARDO COTO MEJIA, R-1088-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ISABEL MARTINEZ VELASQUEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78833-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ISABEL MARTINEZ VELASQUEZ, R-1089-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA MARINA CRUZ CARBAJAL de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78832-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA MARINA CRUZ CARBAJAL, R-1090-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA MILELLDY GONZALEZ BAUTISTA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78831-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA MILELLDY GONZALEZ BAUTISTA, R-1091-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES EMANUEL





Lunes 25 de abril de 2022

RODRIGUEZ GALO de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78830-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DE LA **PRODUCCION** INDUSTRIAL ΕN EL **GRADO** LICENCIATURA a MOISES EMANUEL RODRIGUEZ GALO. R-1092-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARISSOL CRUZ MERCADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78829-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARISSOL CRUZ MERCADO, R-1093-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JOSE SALGADO TURCIOS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78828-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FRANCISCO JOSE SALGADO TURCIOS, R-1094-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE HERNANDEZ GUILLEN de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78827-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE HERNANDEZ GUILLEN, R-1095-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLISON MARESSA ESCOTO REYES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS EN EL GRADO DE INTERNACIONALES LICENCIATURA otorgado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78826-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLISON MARESSA ESCOTO REYES, R-1096-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCOS JAVIER CASTILLO **CARRASCO** de **INGENIERO** ΕN **ELECTRONICA** EN EL **GRADO** LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 78825-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del





Lunes 25 de abril de 2022

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCOS JAVIER CASTILLO CARRASCO, R-1097-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUISA DONINA VELASQUEZ FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78824-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUISA DONINA VELASQUEZ FLORES, R-0705-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSENIA LETICIA AGUILAR de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79216-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YESSENIA LETICIA AGUILAR, R-0706-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCI MANUEL MENDOZA DUARTE de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 79215-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCI MANUEL MENDOZA DUARTE, R-0707-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY NOHEMI FLORES PORTILLO de Master en dirección empresarial en el grado de Maestría otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79214-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A BESSY NOHEMI FLORES PORTILLO, R-0708-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REYNA GISSELA ARGUETA ANDARA de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79213-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REYNA GISSELA ARGUETA ANDARA, R-0709-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENCY BEATRIZ REYES CASTILLO de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por





Lunes 25 de abril de 2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79212-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA A YENCY BEATRIZ REYES CASTILLO, R-0710-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA ABIGAIL MATAMOROS CARBAJAL de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79211-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **AMANDA** ABIGAIL MATAMOROS CARBAJAL, R-0711-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUSBY ALEJANDRA MEZA MAIRENA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79210-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUSBY ALEJANDRA MEZA MAIRENA, R-0712-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALEJANDRO MENDEZ ALVAREZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 79209-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS ALEJANDRO MENDEZ ALVAREZ, R-0713-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISSAC NATHANAEL LAINEZ OYUELA de Master en Ingenieria en Estructuras en el grado de Maestría otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79208-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ISSAC NATHANAEL LAINEZ OYUELA, R-0714-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL ALEJANDRO VASQUEZ RAMIREZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79207-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE MAESTRÍA a JOEL ALEJANDRO VASQUEZ RAMIREZ, R-0715-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LORENA MARTINEZ RAMIREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79206-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LORENA MARTINEZ RAMIREZ, R-0716-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN BANESSA MONROY MARROQUIN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79205-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN BANESSA** MONROY MARROQUIN, R-0717-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ANABEL ALVARADO LEMUS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79204-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN** ANABEL ALVARADO LEMUS, R-0718-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA ROXANA RODRIGUEZ NASSER de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79203-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA ROXANA RODRIGUEZ NASSER, R-0719-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSELYN ARACELY BROOKS PERALTA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79202-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSSELYN ARACELY BROOKS PERALTA, R-0720-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELINE YOLIBETH RODRIGUEZ FLORES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79201-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





Lunes 25 de abril de 2022

PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELINE YOLIBETH RODRIGUEZ FLORES, R-0721-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY YAMILETH MORALES MURILLO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79200-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY YAMILETH MORALES MURILLO, R-0722-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER ANDREA BARRALAGA VARGAS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79199-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER ANDREA BARRALAGA VARGAS, R-0723-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ANTONIO DIAZ SUCHITE de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79198-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ANTONIO DIAZ SUCHITE, R-0724-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ALONSO MARTINEZ SUAREZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79197-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ALONSO MARTINEZ SUAREZ, R-0725-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ILEANA BADAY VALDEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79196-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS ILEANA BADAY VALDEZ, R-0726-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID VICTORIA RAMOS GARCIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79195-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

a INGRID VICTORIA RAMOS GARCIA, R-0727-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERMES JOEL GARCIA ALMENDAREZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79194-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERMES JOEL GARCIA ALMENDAREZ, R-0728-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEN HERMINIA HERNANDEZ MELGAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79193-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELEN HERMINIA HERNANDEZ MELGAR, R-0729-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR** ORLANDO RAMOS SANCHEZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79192-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ORLANDO RAMOS SANCHEZ, R-0730-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAYDEE MARIEL RIVAS AGUILAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79191-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAYDEE MARIEL RIVAS AGUILAR, R-0731-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS MEDINA MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79190-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a GLADYS MEDINA MEJIA, R-0732-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIZ YOLANDA RIVAS ROBLES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79189-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLADIZ** YOLANDA RIVAS ROBLES, R-0733-368-2022 Aprobar la presente solicitud de





Lunes 25 de abril de 2022

Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEISY MARESA GIRON COREA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79188-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEISY MARESA GIRON COREA, R-0734-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEILY DAYANA MOLINA LARIOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79187-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEILY DAYANA MOLINA LARIOS, R-0735-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY CAROLINA MEDINA VELASQUEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA **NACIONAL** LICENCIATURA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79186-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMY CAROLINA MEDINA VELASQUEZ**, R-0736-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEISY YANET LORENZO VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79185-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DEISY YANET LORENZO VASQUEZ, R-0737-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ROSELIA VASQUEZ BAUTISTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79184-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ROSELIA VASQUEZ BAUTISTA, R-0738-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIEL EDGARDO REQUENO ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA





Lunes 25 de abril de 2022

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79183-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a ELIEL EDGARDO REQUENO ORELLANA, R-0739-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSWALDO PEREZ PEREZ de PROFESOR EN **EDUCACION** INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79182-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSWALDO PEREZ PEREZ, R-0740-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EFRAIN LORENZO VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79181-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EFRAIN LORENZO VASQUEZ, R-0741-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CONSTANTINO VASQUEZ LARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL **LICENCIATURA** otorgado por FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79180-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CONSTANTINO VASQUEZ LARA, R-0742-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MATIAS GOMEZ GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79179-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a MARIA MATIAS GOMEZ GOMEZ, R-0743-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSEFINA SANCHEZ MANUELES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.79178-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSEFINA SANCHEZ MANUELES, R-0744-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LETICIA MENDOZA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79177-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LETICIA MENDOZA RAMOS, R-0745-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSINDA ORFILIA ALEMAN CLAROS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79176-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSINDA ORFILIA CLAROS. R-0746-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA PATRICIA CLAROS BAUTISTA de Profesor en Educación Basica (I Y II Ciclos) en el grado de otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA LICENCIATURA FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79175-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA PATRICIA CLAROS BAUTISTA, R-0747-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEREN ROSIBEL REYES SANCHEZ de PROFESOR NE EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79174-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **Profesor ne educación basica (I Y II ciclos)** en el grado DE LICENCIATURA a KEREN ROSIBEL REYES SANCHEZ, R-0748-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA BAUTISTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79173-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA BAUTISTA, R-0749-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY YESENIA BEJARANO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79172-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY YESENIA BEJARANO AGUILAR. R-0750-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELLY VANESSA GOMEZ DEL CID de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79171-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY VANESSA GOMEZ DEL CID, R-0751-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESVID MERARY LOPEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79170-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYII CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESVID MERARY LOPEZ HERNANDEZ, R-0752-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENAN ADALBERTO AGUILAR BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79169-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENAN ADALBERTO AGUILAR BENITEZ, R-0753-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY SARAHY GOMEZ DELCID de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79168-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II





Lunes 25 de abril de 2022

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY SARAHY GOMEZ DELCID, R-0754-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY ARELY BENITEZ HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79167-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY ARELY BENITEZ HERRERA, R-0755-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA JOSELY ERAZO SANCHEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79166-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA JOSELY ERAZO SANCHEZ, R-0756-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMELY YANIRETH VELASQUEZ VELASQUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79165-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELY YANIRETH VELASQUEZ VELASQUEZ, R-0757-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIASAR EDUARDO MATUTE ALMENDAREZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79164-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIASAR EDUARDO MATUTE ALMENDAREZ, R-0758-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA DEL CARMEN PADILLA PUERTO** PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79163-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DUNIA** DEL CARMEN PADILLA PUERTO, R-0759-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA ERNESTINA GIRON LOPEZ** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79162-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





Lunes 25 de abril de 2022

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA ERNESTINA GIRON LOPEZ, R-0760-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA MERARY CLAROS MIRANDA** de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79161-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DENIA** MERARY CLAROS MIRANDA, R-0761-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY MARESSA VELASQUEZ AVILA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79160-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELMY** MARESSA VELASQUEZ AVILA, R-0762-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAZIA RASHELL PORTILLO VILLANUEVA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79159-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAZIA RASHELL PORTILLO VILLANUEVA, R-0763-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DASNY MABEL PEREZ IRAHETA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79158-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DASNY MABEL PEREZ IRAHETA, R-0764-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTY WALESKA BREVE MARTINEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79157-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTY WALESKA BREVE MARTINEZ, R-0765-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTINA ABIGAIL HERNANDEZ JORDAN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79156-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTINA ABIGAIL HERNANDEZ JORDAN, R-0766-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA YISEL ACOSTA CRUZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79155-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA YISEL ACOSTA CRUZ, R-0767-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY JACKELINE MONTOYA MENDOZA de PSICOLOGA EN EL LICENCIATURA **UNIVERSIDAD CRISTIANA** otorgado por EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79154-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINDY JACKELINE** MONTOYA MENDOZA, R-0768-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JOSE CUESTAS MATUTE de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79153-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JOSE CUESTAS MATUTE, R-0769-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA ELETICIA PINEDA REYES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79152-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA ELETICIA PINEDA REYES, R-0770-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEIRA LIZETH ROMERO MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79151-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEIRA LIZETH ROMERO MEJIA, R-0771-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLES OMAR LOPEZ FAJARDO de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79150-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





Lunes 25 de abril de 2022

Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLES OMAR LOPEZ FAJARDO, R-0772-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANY VALESKA RIVERA ENAMORADO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79149-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANY VALESKA RIVERA ENAMORADO, R-0773-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDRES ELEDONIO LOPEZ CABALLERO de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79148-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDRES ELEDONIO LOPEZ CABALLERO, R-0774-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LAURA JIMENEZ MARQUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79147-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a ANA LAURA JIMENEZ MARQUEZ, R-0775-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ISABEL ROBLES AMAYA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79146-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ISABEL ROBLES AMAYA, R-0776-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMELIA SOFIA ESCOBAR FLORES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79145-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMELIA SOFIA ESCOBAR FLORES, R-0777-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LORENA ENAMORADO CASTRO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79144-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

a ALBA LORENA ENAMORADO CASTRO, R-0778-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULMY LILIETH MEJIA BUESO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79143-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULMY LILIETH MEJIA BUESO, R-0779-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZULMI LILIALY HERNANDEZ ARITA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79142-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZULMI LILIALY HERNANDEZ ARITA, R-0780-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YUDY KARINA CASTELLANOS PEREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79141-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YUDY KARINA CASTELLANOS PEREZ, R-0781-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROLINA **HERNANDEZ** NUÑEZ de LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79140-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSELIN CAROLINA HERNANDEZ NUÑEZ, R-0782-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESYS KAROLINA MENDOZA AGUILERA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79139-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESYS KAROLINA MENDOZA AGUILERA, R-0783-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





Lunes 25 de abril de 2022

KAROLINA HERNANDEZ ARANA YESSENIA de **LICENCIADA** FN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79138-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSENIA KAROLINA HERNANDEZ ARANA, R-0784-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENSIS MARITZA MOLINA VELASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79137-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENSIS MARITZA MOLINA VELASQUEZ, R-0785-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA LETICIA CASCO ARDON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79136-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA LETICIA CASCO ARDON, R-0786-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIZABETH IZAGUIRRE ARGUELLO** de **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79135-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO Educación Superior, Reconoce el DE **LICENCIADA** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY ELIZABETH IZAGUIRRE ARGUELLO, R-0787-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ALFONSO VILLALOBOS ALVAREZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79134-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ALFONSO VILLALOBOS ALVAREZ, R-0788-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA YAMILETH RIVAS MAYEN de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE



Lunes 25 de abril de 2022

EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79133-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA YAMILETH RIVAS MAYEN, R-0789-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY YOSSELY PEREIRA BARDALES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79132-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY YOSSELY PEREIRA BARDALES, R-0790-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY YARLENY GUZMAN LEIVA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79131-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY YARLENY GUZMAN LEIVA, R-0791-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIRA OSERI FLORES FLORES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79130-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo el TÍTULO DE **LICENCIADA** Educación Superior. Reconoce ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAIRA OSERI FLORES, R-0792-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAHIR JESUS RIVERA RODRIGUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79129-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAHIR JESUS RIVERA RODRIGUEZ, R-0793-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY LOURDES CABALLERO ORTIZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79128-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





Lunes 25 de abril de 2022

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY LOURDES CABALLERO ORTIZ. R-0794-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLIN DUANY CERRATO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL **GRADO** DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79127-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLIN DUANY CERRATO, R-0795-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA MAYBELI GUERRA GUERRA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79126-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA MAYBELI GUERRA GUERRA, R-0796-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMANDINA ARITA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79125-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMANDINA ARITA, R-0797-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIMROD FABRICIO HERNANDEZ PEREZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79124-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIMROD FABRICIO HERNANDEZ PEREZ, R-0798-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY MARILU SALGUERO BARRERA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79123-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY MARILU SALGUERO BARRERA, R-





Lunes 25 de abril de 2022

0799-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MORLAN JAVIER GARCIA GALLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79122-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo TÍTULO Superior. Reconoce el DE **LICENCIADO** ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MORLAN JAVIER GARCIA GALLO, R-0800-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA MARYORI MAZARIEGOS SORIANO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79121-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA MARYORI MAZARIEGOS SORIANO, R-0801-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JAVIER DUBON SALVADOR de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79120-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JAVIER DUBON SALVADOR, R-0802-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLYN KARINA REYES SEVILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79119-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLYN KARINA REYES SEVILLA, R-0803-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TİTULO presentada por DELSY YOSSIBEL BENITEZ HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79118-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELSY YOSSIBEL BENITEZ HERRERA, R-0804-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NURI MARIZOL CANTARERO GOMEZ de PROFESOR EN





Lunes 25 de abril de 2022

EDUCACION BASICA (IY II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79117-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NURI MARIZOL CANTARERO GOMEZ, R-1199-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YILIAN MIREY SOLIS GARRIDO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78721-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YILIAN MIREY SOLIS GARRIDO. R-1200-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINORAH ALEJANDRA HERNANDEZ MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78720-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DINORAH ALEJANDRA HERNANDEZ** MARTINEZ, R-1201-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELEA MELISSA TORRES RIVERA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78719-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CELEA MELISSA TORRES RIVERA, R-1202-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARYL EMIR GARCIA BONILLA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78718-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DARYL EMIR GARCIA** BONILLA, R-1203-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY NOHEMY LEMUS RAMOS de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA





Lunes 25 de abril de 2022

PAZ" en virtud de dictamen No.78717-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY NOHEMY LEMUS RAMOS, R-1204-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENNLLY MAYBETH KNIGHT CLAROS de **Doctora en Medicina y Cirugia** en el grado de **Doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78716-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A HENNLLY MAYBETH KNIGHT CLAROS, R-1205-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN SAMAEL ZELAYA AGUIRRE de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78715-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN SAMAEL ZELAYA AGUIRRE, R-1206-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ISABEL ARGUETA PAZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78714-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ISABEL ARGUETA PAZ, R-1207-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RICARDO PALACIOS CERRATO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78713-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE RICARDO PALACIOS** CERRATO, R-1208-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ELIAS PINO CRUZ** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78712-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE





Lunes 25 de abril de 2022

ELIAS PINO CRUZ. R-1209-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY ALEJANDRA AMADOR **ALMENDAREZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78711-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY ALEJANDRA AMADOR ALMENDAREZ, R-1210-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA VANESSA RATLIFF BANEGAS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78710-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DIANA VANESSA RATLIFF BANEGAS, R-1211-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN ALFONSO URREA TOLEDO de MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78709-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRISTHIAN ALFONSO URREA TOLEDO, R-1212-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA MARIA CARRASCO MATUTE de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78708-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA MARIA CARRASCO MATUTE, R-1213-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE SERVELLON SARMIENTO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78707-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARIA JOSE SERVELLON SARMIENTO, R-1214-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO presentada por CINTHIA ROXANA GAMEZ GUERRERO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78706-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA ROXANA GAMEZ GUERRERO, R-1215-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR JESUS RODRIGUEZ LARA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78705-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGAR JESUS RODRIGUEZ LARA, R-1216-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANY JOSUE HERNANDEZ TORREZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78704-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANY JOSUE HERNANDEZ TORREZ, R-1217-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATY YAMILETH HERNANDEZ GARCIA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78703-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KATY YAMILETH HERNANDEZ GARCIA, R-1218-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEVIN ANTONIO MARTINEZ CACERES de **doctor en medicina y cirugia** en el grado de **doctorado en** MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78702-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A LEVIN ANTONIO MARTINEZ CACERES, R-1219-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ANTONIO TURCIOS ANDRADE de MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78701-03-22,





Lunes 25 de abril de 2022

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDUARDO ANTONIO TURCIOS ANDRADE, R-1220-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS ANDREA RAMOS CARDONA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78700-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior. Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GENESIS ANDREA RAMOS CARDONA, R-1221-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA ROSARIO ALVARADO REYES de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78699-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA ROSARIO ALVARADO REYES, R-1222-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS MAURICIO ZELAYA GARCIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78698-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENNIS MAURICIO ZELAYA GARCIA, R-1223-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIN ARMANDO GONZALES ALBERTO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78697-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIN ARMANDO GONZALES ALBERTO, R-1224-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA MARADIAGA RODRIGUEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78696-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA





Lunes 25 de abril de 2022

PATRICIA MARADIAGA RODRIGUEZ, R-1225-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ARACELY ARDON ALDANA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78695-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ARACELY ARDON ALDANA, R-1226-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINTHIA PAOLA BETANCOURTH VALLEJO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78694-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SINTHIA PAOLA BETANCOURTH VALLEJO, R-1227-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JOSUE MOLINA DIAZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.78693-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JOSUE MOLINA DIAZ, R-1228-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ALFONSO CARDONA SALAVARRIA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78692-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ALFONSO CARDONA SALAVARRIA. R-1229-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAM LARISSA LARA ROQUE de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78691-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAM LARISSA LARA ROQUE, R-1230-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNER ADONAY AGUILERA BAQUEDANO de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE





Lunes 25 de abril de 2022

HONDURAS en virtud de dictamen No.78690-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL LICENCIATURA a ANNER ADONAY AGUILERA BAQUEDANO, R-1231-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO ALVARADO FLORES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78689-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GUSTAVO ADOLFO ALVARADO FLORES, R-1232-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ALEXANDRA CASTELLANOS ALVAREZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78688-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A RUTH ALEXANDRA CASTELLANOS ALVAREZ, R-1233-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS SIERRA BRIZO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78687-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA A JUAN CARLOS SIERRA BRIZO, R-1234-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ MARINA COLINDRES CHACON de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78686-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ MARINA COLINDRES CHACON, R-1235-**368-2022** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMI AMAYA BARAHONA de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen





Lunes 25 de abril de 2022

No.78685-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DELMI AMAYA BARAHONA, R-1236-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR GUILLERMO RHEINBOLDT JEMIO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78684-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a VICTOR GUILLERMO RHEINBOLDT JEMIO, R-1237-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO FUNES MADRID de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78683-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a JOSE MARIO FUNES MADRID, R-1238-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CORA SUSANA AMADOR QUITO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78682-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CORA SUSANA AMADOR QUITO, R-1239-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS MARTIN SALINAS SANCHEZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78681-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEXIS MARTIN SALINAS SANCHEZ, R-1240-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA DARIELA AMADOR de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78680-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROXANA DARIELA** AMADOR, R-1241-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN IVETH MATA ORTEGA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78679-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A KAREN IVETH MATA ORTEGA, R-1242-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL ALEJANDRO REYES CORTES de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78678-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ALEJANDRO REYES CORTES, R-1243-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARDEN RENE ROMERO CRUZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78677-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARDEN RENE** ROMERO CRUZ, R-1244-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA XIOMARA IZAGUIRRE CABRERA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78676-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIANA XIOMARA IZAGUIRRE CABRERA, R-1245-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA ISABEL LAGOS MORAN de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78675-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce TÍTULO DE **LICENCIADA** INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA ISABEL LAGOS MORAN, R-1246-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO JAVIER MARTINEZ FONSECA de DOCTOR EN





Lunes 25 de abril de 2022

MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78674-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EDUARDO JAVIER MARTINEZ FONSECA, R-1247-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JASSIEL ALEJANDRO VILLATORO TORRES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78673-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA A JASSIEL ALEJANDRO VILLATORO TORRES, R-1248-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA LISSETH FLORES LOBO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78672-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA A MIRNA LISSETH FLORES LOBO, R-1249-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENNY ELIZABETH GUTIERREZ CRUZ de UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78671-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a YENNY ELIZABETH GUTIERREZ CRUZ, R-1250-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAMELA WALESKA CARDONA NUÑEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78670-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAMELA WALESKA CARDONA NUÑEZ, R-1251-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOPHER JOSEPH MENDEZ MADRID de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.78669-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





Lunes 25 de abril de 2022

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTOPHER JOSEPH MENDEZ MADRID, R-1252-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY CAROLINA CALIX PADILLA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78668-03-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a WENDY CAROLINA CALIX PADILLA. R-1253-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIXSY FABIOLA OCHOA CRUZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78667-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LIXSY FABIOLA OCHOA CRUZ, R-1254-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLIN MOISES SOLANO IRIAS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78666-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ORLIN MOISES SOLANO IRIAS, R-1255-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANA WALESKA LOPEZ MILLA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78665-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANA WALESKA LOPEZ MILLA, R-1256-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA DISCUA CHIRINOS de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78664-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO A CLAUDIA PATRICIA DISCUA





Lunes 25 de abril de 2022

CHIRINOS, R-1257-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARAHI BEATRIZ CAMPOS QUINTANILLA LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78663-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARAHI BEATRIZ CAMPOS QUINTANILLA, R-1258-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA CECILIA HERNANDEZ DOMINGUEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78662-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a PAOLA CECILIA HERNANDEZ DOMINGUEZ, R-1259-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNY GABRIELA GAMEZ NAVARRETE de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78661-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANNY GABRIELA GAMEZ NAVARRETE, R-1260-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL ANTONIO ERAZO CARTAGENA de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.78660-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAFAEL ANTONIO ERAZO CARTAGENA, R-1261-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS DOMIZIZ JOVEL AMAYA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78659-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LUIS DOMIZIZ JOVEL AMAYA, R-1262-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY EUNICE MIRANDA GOMEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE





Lunes 25 de abril de 2022

MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78658-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HEIDY EUNICE MIRANDA GOMEZ, R-1263-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ELIAS MEZA FORTIN de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78657-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ELIAS MEZA FORTIN, R-1264-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HUMBERTO AGUILAR CASTILLO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78656-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HUMBERTO AGUILAR CASTILLO, R-1265-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAISY PAOLA EHRLER PINEDA de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78655-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAISY PAOLA EHRLER PINEDA, R-1266-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA SUYAPA CHAVEZ CRUZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78654-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIA SUYAPA CHAVEZ CRUZ, R-1267-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA JACQUELINE NAVARRO ZUNIGA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 78653-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION





Lunes 25 de abril de 2022

DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GABRIELA JACQUELINE NAVARRO ZUNIGA, R-1268-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS MISAEL PASTOR ORTEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78652-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS MISAEL PASTOR ORTEZ, R-1269-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA VANESSA BACA RAMOS de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78651-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA VANESSA BACA RAMOS, R-1270-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOBAL SAADY SAUCEDA FAJARDO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78650-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CRISTOBAL SAADY SAUCEDA FAJARDO, R-1271-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ALBERTO CANALES HERNANDEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78649-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ALBERTO CANALES HERNANDEZ, R-1272-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO ALIRIO CARCAMO RAMOS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78648-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO ALIRIO CARCAMO RAMOS, R-1273-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLARISA GERMAINE SUAREZ FORTIN de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Lunes 25 de abril de 2022

otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.78647-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLARISA GERMAINE SUAREZ FORTIN, R-1274-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA MICHELLE MANUELES ROMERO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78646-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Conseio de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA MICHELLE MANUELES ROMERO, R-1275-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NESTOR PORFIRIO CHAVEZ RUIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78645-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESTOR PORFIRIO CHAVEZ RUIZ, R-1276-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA HORTENCIA TOLEDO MARTINEZ de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78644-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FATIMA HORTENCIA TOLEDO MARTINEZ, R-1277-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA HORTENCIA TOLEDO MARTINEZ de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78643-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FATIMA HORTENCIA TOLEDO MARTINEZ, R-1278-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH MARGARITA PINEDA GOMEZ de **Profesor en la enseñanza del ingles** en el grado de LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78642-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH MARGARITA PINEDA GOMEZ, R-1279-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA MELISSA LAINEZ BANEGAS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78641-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA MELISSA BANEGAS. R-1280-368-2022 Aprobar la presente Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELSY KARINA AGUIRRE ZELAYA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78640-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELSY KARINA AGUIRRE ZELAYA, R-1281-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK FERNANDO OSORTO PORTILLO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.78639-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK FERNANDO OSORTO PORTILLO, R-1282-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN ALBERTO BACA MARTINEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78638-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALLAN ALBERTO BACA MARTINEZ. R-1283-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ABIHAIL LAINEZ PONCE de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78637-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH ABIHAIL LAINEZ PONCE, R-1284-368-2022





Lunes 25 de abril de 2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA GALINDO HERNANDEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD** CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78636-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KAREN MELISSA GALINDO HERNANDEZ, R-1285-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALMA YAMILETH SUAZO CENTENO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (IYIICICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78635-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODALMA YAMILETH SUAZO CENTENO, R-1286-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ROSA LOPEZ LOPEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78634-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE ROSA LOPEZ** LOPEZ, R-1287-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE NELSON MORALES OBANDO de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.78633-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE NELSON MORALES OBANDO, R-1288-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDRA MARIA NAJERA NUÑEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78632-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEXANDRA MARIA NAJERA NUÑEZ, R-1289-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN ELIZABETH





Lunes 25 de abril de 2022

AGUIRRE CALDERON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.78631-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN ELIZABETH AGUIRRE CALDERON, R-1290-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA MARIBEL CABALLERO FIGUEROA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78630-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LIDIA MARIBEL CABALLERO FIGUEROA, R-1291-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ALBERTO ALVARADO SOLANO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78629-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE ALBERTO** ALVARADO SOLANO, R-1292-368-2022 Aprobar la presente solicitud Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA DANIELA PEREZ FLORES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78628-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a IRMA DANIELA PEREZ FLORES, R-1293-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ELIZABETH DEL CID ARGUETA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.78627-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA ELIZABETH DEL CID ARGUETA, R-1294-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSE GODOY MEZA CALIX** de **DOCTORA EN**





Lunes 25 de abril de 2022

MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.78626-03-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DENISSE GODOY MEZA CALIX. SEGUNDO: Aprobar Incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: I-0393-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JESSICA ELIZABETH **IZAGUIRRE MERCADO** de MÁSTER EN **PSICOLOGÍA FORENSE** CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79529-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A JESSICA ELIZABETH IZAGUIRRE MERCADO, I-0394-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por RAFAEL ANDREE SALGADO MEJIA de MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, MEXICO en virtud de dictamen No.79528-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAFAEL ANDREE SALGADO MEJIA, I-0464-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANARDA MARIA RIVERA ALVARENGA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GERONTOLOGIA Y GERIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.79458-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GERONTOLOGIA Y** GERIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a ANARDA MARIA RIVERA ALVARENGA, I-0465-368-2022 Aprobar la presente solicitud Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO ROMERO FIGUEROA de MAESTRO EN CIENCIAS (FISICA) EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, MEXICO en virtud de dictamen No.79457-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRO EN CIENCIAS (FISICA) EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS EDUARDO ROMERO FIGUEROA, I-0467-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CESAR FERNANDO TROCHEZ MEJIA de





Lunes 25 de abril de 2022

SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA EN GASTROENTEROLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.79455-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **Sub-especialista en medicina en gastroenterologia** en EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a CESAR FERNANDO TROCHEZ MEJIA. I-**0468-368-2022** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por andres eduardo pineda briceño de ingeniero químico en el GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSITY OF NORTH DAKOTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.79454-04-22. de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDRES EDUARDO PINEDA BRICEÑO, I-0474-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANA FRANCISCA BARAHONA FERRUFINO de MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79448-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANA FRANCISCA BARAHONA FERRUFINO, I-0476-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DOUGLAS LENIN REYES LOPEZ de MÁSTER EN CIENCIAS DE LA GEOTECNÍA E INFRAESTRUCTURA EN INGENIERÍA CIVIL Y EN CIENCIAS DE LA GEODESIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LEIBNIZ UNIVERSITAT HANNOVER, ALEMANIA en virtud de dictamen No.79446-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS DE LA GEOTECNÍA E INFRAESTRUCTURA EN INGENIERÍA CIVIL Y EN CIENCIAS DE LA GEODESIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DOUGLAS LENIN REYES LOPEZ, I-0478-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS SANDOVAL CARCAMO de MASTER EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No.79444-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN GERIATRIA Y GERONTOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS SANDOVAL CARCAMO, I-0479-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LEONEL ERNESTO ZUNIGA MENDOZA de MÁSTER EN





Lunes 25 de abril de 2022

GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79443-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LEONEL ERNESTO ZUNIGA MENDOZA, I-0482-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA de TITULO DE MASTER PROPIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79440-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE TITULO DE MASTER PROPIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, I-0483-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARCIA ALEJANDRA VALLE SOTO de **UNIVERSITARIO** CONTAMINACION Υ **MASTER** EN **TOXICOLOGIA** AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79439-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN CONTAMINACION Y TOXICOLOGIA AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARCIA ALEJANDRA VALLE SOTO, I-0488-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANA RAQUEL ORTEZ URBINA de MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PUBLICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79434-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PUBLICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANA RAQUEL ORTEZ URBINA, I-0491-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por AMY NOHELIA PALMA FLORES de MÁSTER EN DIRECCION ESTRATEGICA ESPECIALIZADO EN MARKETING EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79431-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCION ESTRATEGICA ESPECIALIZADO EN MARKETING EN EL GRADO DE MAESTRÍA a AMY NOHELIA PALMA FLORES, I-0492-368-2022 Aprobar la presente solicitud de





Lunes 25 de abril de 2022

Incorporación del TÍTULO presentada por ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ de MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, MEXICO en virtud de dictamen No.79430-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ. I-**0494-368-2022** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSIO ANGELICA BELÉN RODRÍGUEZ AZÚA de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE en virtud de dictamen No.79428-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSIO ANGELICA BELÉN RODRÍGUEZ AZÚA, I-0558-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FERNANDO JOSUE GARCIA SANNCHEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA, MEXICO en virtud de dictamen No.79363-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y** CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FERNANDO JOSUE GARCIA SANNCHEZ, I-0560-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DIANA MABEL MUÑOZ ENAMORADO de MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79361-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DIANA MABEL MUÑOZ ENAMORADO, I-0561-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSA MARIA IZAGUIRRE AGUILAR de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79360-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSA MARIA IZAGUIRRE AGUILAR, I-0566-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SANDRA





Lunes 25 de abril de 2022

CABRERA HERNANDEZ de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79355-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA CABRERA HERNANDEZ, I-0567-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SOCORRO ELIZABETH DOMINGUEZ LOPEZ de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79354-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SOCORRO ELIZABETH DOMINGUEZ LOPEZ, I-0571-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EDGARD ADIATH CARRASCO OSORIO de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79350-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGARD ADIATH CARRASCO OSORIO, I-0573-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79348-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN, I-0575-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LICZA LILIANA ROMERO MARTINEZ de MASTER EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79346-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LICZA LILIANA ROMERO MARTINEZ, I-0580-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por RAFAEL ALEJANDRO





Lunes 25 de abril de 2022

BUSTILLO TORRES de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79341-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAFAEL ALEJANDRO BUSTILLO TORRES, I-0582-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SILICIA ALI MAHMUD FARHUD de ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79339-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD** MÉDICA a SILICIA ALI MAHMUD FARHUD, I-0583-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por REBECA PATRICIA IRIAS SALGADO de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79338-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REBECA PATRICIA IRIAS SALGADO, I-0588-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KENIA RUDITH GIRON LAINEZ de MASTER EN BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.79333-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KENIA RUDITH GIRON LAINEZ, I-0591-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BRENDA CAROLINA LARIOS AGUERO de MASTER EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.79330-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BRENDA CAROLINA LARIOS AGUERO, I-0593-368-2022 Aprobar la presente





Lunes 25 de abril de 2022

solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por REINA ISABEL MATAMOROS GALVEZ de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79328-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REINA ISABEL MATAMOROS GALVEZ, I-0596-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KARINA LISSETH MORADEL BAQUEDANO de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79325-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARINA LISSETH MORADEL BAQUEDANO, I-0598-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FERNANDO ALEJANDRO QUANT VALDIVIA de ESPECIALISTA EN UROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.79323-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN UROLOGIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD** MÉDICA a FERNANDO ALEJANDRO QUANT VALDIVIA, I-0604-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LESTER FERNANDO VELASQUEZ MORALES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA** LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.79317-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LESTER FERNANDO** VELASQUEZ MORALES, I-0606-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NORMAN SAUL MERCADO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 79315-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR** EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NORMAN SAUL MERCADO, I-0611-368-2022 Aprobar la presente





Lunes 25 de abril de 2022

solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LESBY MARIA ALDANA FLORES de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79310-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESBY MARIA ALDANA FLORES, I-0656-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO MIDENCE REYES de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79265-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS ALBERTO MIDENCE REYES, I-0657-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MONICA REGINA BRAN MEJIA de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 79264-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MONICA REGINA BRAN MEJIA, I-0658-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SUYAPA LORENA CALIX VALENZUELA de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79263-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUYAPA LORENA CALIX VALENZUELA, I-0659-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por TANIA JODESKA PADILLA RODRIGUEZ de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79262-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL





Lunes 25 de abril de 2022

GRADO DE MAESTRÍA a TANIA JODESKA PADILLA RODRIGUEZ, I-0660-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YURY DEYANIRA ZEPEDA ORDOÑEZ de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79261-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YURY DEYANIRA ZEPEDA ORDOÑEZ, I-0661-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MONIKA ESTEFANIA MOLINA IRIAS de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79260-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MONIKA ESTEFANIA MOLINA IRIAS, I-0662-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SULMA MILADI PEREZ GARCIA de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79259-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SULMA MILADI PEREZ GARCIA, I-0663-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANA GABRIELA MOLINA SANTOS de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79258-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA** INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANA GABRIELA MOLINA SANTOS, I-0664-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARMEN YANETH CASCO PINEDA de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79257-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del





Lunes 25 de abril de 2022

TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN YANETH CASCO PINEDA, I-0665-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DORIS BERENICE VÁSQUEZ PORTILLO de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79256-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA** INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DORIS BERENICE VÁSQUEZ PORTILLO, I-0666-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JARI HANAI BARAHONA MEZA de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79255-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA A JARI HANAI BARAHONA MEZA, I-0667-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE LUCINDO HERRERA de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 79254-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE LUCINDO HERRERA, I-0668-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MILO RENE AGUILAR CRUZ de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79253-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MILO RENE AGUILAR CRUZ, I-0669-368-2022 Aprobar la presente solicitud Incorporación del TÍTULO presentada por KAMEL TARICK JOSE CASTRO de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MALAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79252-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAMEL TARICK JOSE CASTRO, I-0670-368-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSA MARGARITA ZAMBRANO PEREZ de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.79251-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSA MARGARITA ZAMBRANO PEREZ, TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión once (011) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4712-368-2022.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que "El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia" y que "El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados".- CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 4592-361-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo de Educación Superior





Lunes 25 de abril de 2022

ratificó al Abog. Luis Alonso Discua Cerrato como miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de abogado, para que realice el estudio correspondiente y emita el dictamen respectivo sobre la homologación del Título de Abogado de Conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que dicho comisiónado con fecha 21 de abril de 2022, emitió Dictamen No. 244 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1	6097	RUBIA MARLENY SERVELLON SOSA	1702-1975-00282
2	6098	MARVIN ANTONIO ARTICA AMADOR	0715-1977-00781
3	6099	WALTER IVAN LÓPEZ CRUZ	1214-1983-00152
4	6100	GLORIA PATRICIA PINEDA LEIVA	0510-1979-01195
5	6101	JEAN MANUEL CASTRO BROCATO	0801-1983-04063
6	6102	AMADA JULIA MUÑOZ AMADOR	0209-1977-00075
7	6103	BESSY PATRICIA MONDRAGON	0801-1982-12121
8	6104	GUSTAVO ARMANDO LÓEZ ÁVILA	0501-1985-02875
9	6105	BESSY LILY ORDOÑEZ SOLIZ	1501-1969-00205
10	6106	AUGUSTO MANUEL UCLES PINEDA	0820-1965-00093
11	6107	MARCOS ANTONIO VELÁSQUEZ	1702-1978-00290

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1227-358-2021; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1157-04-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN



Lunes 25 de abril de 2022

DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1227-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4586-360-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 360, de fecha 10 de septiembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES









DICTAMEN

Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó la primera versión de los documentos del plan de estudios y diagnóstico de la Maestría en Ciberceguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN NO FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMA), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN NO FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó una segunda versión del documento del plan de estudios y de la Maestría en Ciberceguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN NO FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN FAVORABLE

CONSIDERANDO: Que la UTH, a petición de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó p medio de videoconferencia los medios de verificación de la infraestructura física y tecnológica requeri-para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad.







Lunes 25 de abril de 2022









CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH y la verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad, emitió DICTAMEN FAVORABLE.

POR TANTO

LA COMISIÓN (UJCV, UNAH, USMAH, UNITEC) emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de diciembre de 2021.

UNAH

UNITEC

USMAH





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó la primera versión de los documentos del plan de estudios, diagnóstico y planta docente de la Maestría en Ciberceguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la documentación presentada por la UTH, emitió DICTAMEN NO FAVORABLE.

CONSIDERANDO: Que la UTH entregó una segunda versión del documento del plan de estudios y diagnóstico de la Maestría en Ciberceguridad, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la UTH, a petición de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó por medio de videoconferencia los medios de verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la segunda versión de la documentación presentada por la UTH y la verificación de la infraestructura física y tecnológica requerida para el desarrollo de la Maestría en Ciberseguridad, emitió DICTAMEN FAVORABLE.

POR TANTO

La UJCV emite DICTAMEN FAVORABLE para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de maestría a de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2021.

IARIO LANZA, SANTAMARÍA Vice Rector de Innovación y Desarrollo

Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado

CAMPUS TEGUCIGALPA CAMPUS COMAYAGUA

Colonia Humuya, Avenida Alfiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mal Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C, Handuras.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:





Lunes 25 de abril de 2022







(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:



DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Lev de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)



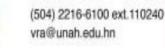
Lunes 25 de abril de 2022











CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras.

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior

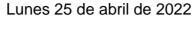
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS		NO	OBSERVACIONES SEGUNDA REVISIÓN		
1.	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN					
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	Х	M.			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	х		KIN		
	-¿Código de la carrera?	Х				
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X				
	-¿Lugar y fecha?	X				
1.2.	La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	Х	A	V		
	 ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? 	Х	6			
1.3.	 ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: 			En el Diagnóstico no se actualizaron los datos generales.		
	a. ¿Código y Nombre?	Х				
	b. ¿Modalidad de estudio?	×	-			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X	10.0			
.66,	d. ¿Duración en períodos académicos?	Х	W			
7 y	 En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. 		W			
V.A. ¹	 En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. 	×	a.			
	 En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." 					
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	Х				
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	Х				

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)













(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

ı	Especificas de la carrera si les hubiera	v		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	_	
	g. Unidades Valorativas	X		
				1200
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		11. 161
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		A COURT OF THE PARTY OF THE PAR
ĺ	 k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. 	X		W.T.
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se	X		X 1
	explica: -			
	¿Generalidades del			λ
	Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e	X	. m	Se mencionan los nombres de las
	individuos especializados?		V.	organizaciones e individuos que participaron en el proceso de investigación.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		7 "
	 ¿Explicación de la estructura del documento? 	X		H A
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de	El Marco Contextual expresa:			
las	1. ¿Justificaciones sociales?	X	-	
N.A.	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico,	X		
	tecnológico y cultural del país?			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del			
	conocimiento?		1	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la	X		
	carrera?			
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	JH.	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X	V	
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
l	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		1
	3.1.2. Cremi de egreso:	- "	l	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)





Lunes 25 de abril de 2022









5	i.2. El plan contempla los siguientes elementos:		X	Se cumple: Se incluyeron
	¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación			actitudes y valores y se mencio
	humana y profesional, realidad nacional y proceso			la solución del contexto social.
	de transformación social, conocimiento,			A STATE OF THE STA
	habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe			(B)
	poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	desea formar, problemas del contexto social que se			11/26/1
	busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad			1.7
	científica y visión de futuro)?.			N. W.
ŀ	¿Objetivos Específicos del Plan?	Х		R/
5	i.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de	-		- X
1	aprendizaje /Módulos contemplan:			
-		х		,
1,	i.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo:	^		
	Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		All a	
E	i.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	X		
13		^		
	de Formación Específica con su respectivo:			, ,
	Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
-		X		
	.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos	^/		1 1
- 1	lectivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades		1	
$\overline{}$	/alorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	-	v	No se sumala
5	.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de		X	No se cumple.
	Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical			
	y horizontal pertinente?			
\vdash	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el	х	$\overline{}$	
	espacio temporal previsto para el desarrollo de			
	la carrera?			
\vdash	- ¿Permite sospesar la posible carga académica de	х		
	los estudiantes en cada periodo?	-11		
5	.S. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de	X	M	
"	Aprendizaje/Módulos, es coherente con la			
	distribución de asignaturas?			
5	.6. Las Descripciones Mínimas por			
ľ	Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos,	Х		Se corrigió el error en el nombi
	refleja los siguientes elementos coherente con el		111	de la carrera.
	modelo educativo institucional (para la modalidad			
	a distancia considerar los establecido en el		٧	
	Reglamento respectivo):		-	
L	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	 ¿Unidades Valorativas/Créditos? 	X		
Γ	- Requisitos	Х		
\vdash	- ¿Objetivos/competencias?	Х		

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)





Lunes 25 de abril de 2022







(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

	 - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? 	X		No se atendió la recomendación de detallar el contenido de la asignatura Protección de Datos Personales.
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	Х		
ĺ	- ¿Bibliografía?	X		Se cumple con la recomendación.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		bank.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	V	
10.				
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	No se cumple: No se envió la documentación requerida de la plana docente para confirmar el cumplimiento de requisitos.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	Se cumple: Se incluyó tabla detallando la información acerca de la infraestructura.
İ	5.8. Recursos Materiales	Х	7	
	5.9. Recursos Financieros	4	X	Se cumple: Se incluyó un plan financiero detallado y exclusivo para la carrera.
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	Se cumple: Se incluyó tabla detallando los convenios con los que se cuenta y su forma de operación.
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	Se cumple: Se incluyó un plan financiero detallado y exclusivo para la carrera.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)





Lunes 25 de abril de 2022









(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Docente	Estudio s Grado	Estudios de Postgrado	Registr o de la UNAH		lación ítulos Incorp	No. de Coleg.	Experien cia Docente en el N.E.S.	Form3ació n Pedagógi ca para el N.E.S.
1	Aarón Clemente Lacayo Arzú		*				20	*	1
2	Ana Maritza Posas Torres		*	1	*			*	~
3	Alfonso de Jesús Alfonso Pineda		4					*	1
4	Armando Reniery Rodas Santos		*				V _	*	1
5	Arnol Rafael Gutiérrez Alfaro		*			7	117	1/	Y
6	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez		*				*	*	•
7	Edwin Roberto Sanders Rivera		*					>	×

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras I CIUDAD UNIVERSITARIA I Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. I www.unah.edu.hn









Lunes 25 de abril de 2022









(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

No.	Nombre del Docente	Estudio s Grado	Estudios de Postgrado	Registr o de la UNAH	de T	lación ítulos Incorp	No. de Coleg.	Experien cia Docente en el N.E.S.	Form3ació n Pedagógi ca para el N.E.S.	
8	Federico Alejandro Chévez Chévez		*					*		Of the or
9	Franklin Eduardo Banegas Cruz		*					*	*	
10	Gloria Carolina Ardón Montero		*				V	>	1	
11	Guillermo Fernando Brand Martinez		*				>	\$	*	
12	Hermes Asís Romero Ardón		*	4	*			1	1	
13	José Ramón Soto Mónico	1		1	>			*	1	
14	Karla Patricia Guardado Solórzano	*		1	>	7	Y	٧	1	
15	Leswin Francisco Valenzuela Chinchilla		*	*	*		*	>	-	-
16	Miguel Iván Barahona Carrillo		1				*	~	1	
17	Moisės Eduardo Molina Gálvez		1				1	>	1	

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

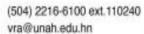


Lunes 25 de abril de 2022









No.	Nombre del Docente	Estudios de Postgrado	Registr o de la UNAH	Validación de Titulos						No. de Coleg.	Experien cia Docente en el N.E.S.	Form3ació n Pedagógi ca para el N.E.S.
				Recon	Incorp		ĺ	120012140000				
18	Ricardo J. Woolery Cintra	1	1	1		1	1	1				

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALESPARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	DE LOS PLANES DE ESTUDIO			SEGUNDA REVISIÓN
1 ASPECTOS DE PRESENTACION			9-0	HA
1.1 Portada	1Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2 En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3Código de la carrera 4Unidad responsable del diagnóstico 5Lugar y fecha	х		En el Diagnóstico no se actualizaron los datos generales.
1.2 Tabla de Contenido	1incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2 Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	х		DP
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1 Antecedentes del estudio 2 Explicación del proceso Investigativo 3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4 Explicación de cómo se presenta el documento	Х	7	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1 Socioeconómica 2 Educativa 3 Política 4 Escenario socioeconómicos Internacionales	X		Persisten errores de tipeo, como el de la sección 5.2.1.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	I Identificación de la Institución Visión y Misión Institucional Responsables del proyecto	Х		

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)





Lunes 25 de abril de 2022









(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Х		
	1Fundamentación científica de la disciplina de la			
	carrera			62 m
	2 Justificaciones sociales			
	3 Justificaciones económicas			77 77
	4 Justificaciones político – educativas			11/26/19/8
	5 Necesidades prácticas prioritarias			1 1
	6 Fundamento filosófico			hat
	7 Doctrina pedagógica			Ring
5. RESULTADOS DE LA	Metodología de la investigación		Х	Se cumple parcialmente:
NVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos de la			
TT CONTRACTOR	investigación			Se describe la Metodología de la
	Demanda Real y potencial de la carrera o			Investigación Aplicada.
	programa de estudios			
				Se mejoró la redacción de las
	 Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 		111 -	preguntas del instrumento y el estilo
	Aporte significativo que harán los			de las gráficas.
	profesionales egresados de la carrera			
	solicitada en la transformación de la sociedad			Se corrigió el error de la Ilustración 21.
	hondureña			21.
	Mercado laboral de los profesionales			No se corrigió el error de la
	egresados			llustración 36, en cuanto al nombre
	7. Conclusiones y Recomendaciones de	А		del campus.
	resultados	N.		
	resolutions			Se corrigió el orden de las
				ilustraciones omitiendo las etiquetas.
				Se mejoró la redacción de las
		_	\	conclusiones y recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD	Inventario de capacidades físicas	- 10	X	Se cumple:
MPLEMENTACIÓN	instaladas para el desarrollo de la carrera	- A		Se incluyó el Plan de Inversión
	Evidencias gráficas de capacidades físicas	·//		exclusivo para la carrera.
	instaladas	-		and the same of th
	Matriz de perfiles académicos de		64	Se corrigió error de la sección 7.2.5.
	docentes y administrativos		V	
	Plan de inversión / desarrollo		1	Se presenta una tabla detallando los
				recursos tecnológicos disponibles, y
				lo relacionado al software que se
			10	utilizará para las prácticas y
		1		simulaciones.
8. ANEXOS	1 Proyecto de Investigación		X	No se cumple: No se incluyó el
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados		-	documento en Excel que se genera
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo			de las encuestas completadas, solicitado en las observaciones de
				la primera versión.
				ia primera version.

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras I CIUDAD UNIVERSITARIA I Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. I www.unah.edu.hn







Lunes 25 de abril de 2022







(504) 2216-6100 ext.110240 vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 8 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

> INDA FLORES DE MENDOZA errectore Academ

2021: Año Académico Bicentenario de Independencia (1821-2021)

"La educación es la primera necesidad de la República"

289



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 368

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Lunes 25 de abril de 2022

	SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
	PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
Proyecto	CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE
	MAESTRÍA PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD
	PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE UTH SAN PEDRO SULA.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica De Honduras. UTH
<u>Comisión</u>	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Coordina:	Universidad José Cecilio del Valle
<u>Fecha</u>	25 de octubre de 2021

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. CONSIDERANDO que la Universidad Tecnológica De Honduras. UTH, envió la documentación correspondiente a la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. POR TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite DICTAMEN FAVORABLE, para la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 25 días del mes de octubre de 2021. PhD.

Diagnóstico

COMPONENTE S DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTCIO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
1 ASPECTOS DE				

Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH."





COMPONENTE	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES.
S DEL	FUNDAMENTALES PARA	OI .	NO	OBSERVACIONES.
DOCUMENTO	ANALISIS DE			
	CONTENIDO DEL			
	DIAGNOSTCIO DE			
	ESTUDIO.			
PRESENTACIO				
N				
1.1 Portada	1Parte superior debe	X		
	aparecer membrete y			
	logotipo de Universidad			
	Solicitante 2 En el centro debe anotar	X		
	Diagnóstico del plan de	^		
	estudio de la carrera:			
	3Código de la carrera	Х		
	4Unidad responsable del	X		
	diagnóstico			
	5Lugar y fecha	X		
	o. Eugai y leona	^		
1.2 Tabla de	1Incluye el tema y	Х		
Contenido	subtemas de cada capítulo			
	que sistematiza			
	diagnostico			
	2 Incluye el número de	X		
	página en que se			
1.3 Datos	encuentran los capítulos			
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	X		•
2.	GENERALIDADES:	Х		
INTRODUCCIÓ	1 Antecedentes del			
N	estudio			
	2 Explicación del proceso	X		
	Investigativo			
	3 Aportes de instituciones	X		
	y organizaciones e			
	individuos especializados en el proceso investigativo			
	4 Explicación de cómo se	Х		
	presenta el documento	^		
3.	GENERALIDADES:	Х		
CONTEXTU	1 Socioeconómica			
ALIZACIÒN	2 Educativa	Х		
SITUACION	3 Política	Х		





COMPONENTE	BEOLIEBIMIENTOS	SI	NO	ODSEDVACIONES
COMPONENTE	REQUERIMIENTOS	51	NO	OBSERVACIONES.
S DEL	FUNDAMENTALES PARA			
DOCUMENTO	ANALISIS DE CONTENIDO DEL			
	DIAGNOSTCIO DE ESTUDIO.			
AL DE	4 Escenario	Х		
HONDURAS	socioeconómicos	^		
HONDONAG	Internacionales			
4.	1 Identificación de la	х		
CONTEXTU	Institución	^		
ALIZACIÒN	2 Visión y Misión	Х		
INSTITUCIO	Institucional			
NAL	3 responsables del	Х		
	proyecto			
5. MARCO	FUNDAMENTACION	Х		
TEORICO	CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1Fundamentaciòn			
	científica de la disciplina de			
	la carrera			
	2 Justificaciones sociales	X		
	3 Justificaciones	X		
	económicas			
	4 Justificaciones político –	X		
	educativas.	· ·		
	5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6 Fundamento filosófico	Х		
	7 Doctrina pedagógica	X		
6.	1. Metodología de la	X		
RESULTADOS	investigación			
DE LA	2. Resultados	X		
INVESTIGACIÓ	cuantitativos y			
N	cualitativos de la			
	investigación 3. Demanda Real v	.,		
	,	X		
	potencial de la carrera o programa de estudios			
	4. Cuantificación y	Х		
	caracterización de los	^		
	profesionales existente			
	en el área solicitada			
	5. Aporte significativo que	Х		
	harán los profesionales			
	egresados de la carrera			
	solicitada en la			
	transformación de la			
	sociedad hondureña			





Lunes 25 de abril de 2022

	-	_		
COMPONENTE S DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTCIO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Х		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTAC	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
IÓN	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		
	 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1 Proyecto de Investigación	Х		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Х		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Х		
Firma Revisión	Razonamiento:			

Plan de Estudios

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓ N		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple





	Unidad responsable del	Cumple
	proyecto	
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales	Cumple.
2.	Antecedentes del plan	Cumple
INTRODUCCIÓN	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL	Perfil de ingreso	Cumple
PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA	Objetivos Generales	Cumple
DEL PLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	cumple
	Asignaturas Electivas	cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
	Flujograma de asignaturas	Cumple.





Lunes 25 de abril de 2022

Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple.
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución	Cumple
del Plan (Humanos, físicos,	-
materiales, financieros,	
acuerdos. Convenios,	
biblioteca, laboratorios)	
Plan estratégico de	Cumple
implementación de la carrera	

PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH."

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

"SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado los documentos de la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de los documentos de la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se revisó la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN





Lunes 25 de abril de 2022

FAVORABLE para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 8 días del mes de diciembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular."

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3.	Socioeconómica	Cumple
CONTEXTUALIZACI	Educativa	Cumple
	Política	Cumple





ÓN SITUACIONAL	Escenario socio-económico	Cumple
DE HONDURAS	Internacional	Campie
DE HONDONAS	momadional	
4.	Identificación de la Institución	Cumple
CONTEXTUALIZACI	Visión y Misión Institucional	Cumple
ÓN INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de	Cumple
	la disciplina de la carrera	Campio
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político –	Cumple
	educativas	Campio
	Necesidades prácticas	Cumple
	prioritarias	Campio
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE	Resultados cuantitativos y	Cumple
LA INVESTIGACIÓN	cualitativos articulados	
	Demanda Real y potencial de	Cumple
	la carrera o programa de	
	estudios en base a opiniones	
	de: sociedad, empleadores,	
	alumnos potenciales,	
	organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación	Cumple
	de profesionales existente en el	•
	área solicitada	
	Aporte significativo que harán	Cumple
	los profesionales egresados de	
	la carrera solicitada en la	
	transformación de la sociedad	
	hondureña	
	Mercado de inserción laboral	Cumple
	de los profesionales egresados	
	Conclusiones y	Cumple
	Recomendaciones de	
	resultados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación	Cumple
	aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso	Cumple
	investigativo	
	Plan de gestión administrativa	Cumple
	financiera para implementar la	
	carrera	
	Inventario de capacidades	Cumple
	físicas instaladas para el	
	desarrollo de la carrera	





Lunes 25 de abril de 2022

Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
Matriz de perfiles académicos	Cumple
de docentes y administrativos	

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si No		s
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que			
	conduce a la profundización y	X		
	generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que			
	conduce al desarrollo de competencias			
	profesionales y específicas que	X		
	habilitan para la solución de problemas			
At. C	de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la			
	modalidad en que será desarrollado:	v		
	¿La modalidad señalada es presencial? ¿La modalidad señalada es	Х		
	0		X	
	semipresencial con mediación virtual? ¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de			
AIL. I	Posgrado, como: (Marque SI, según			
	corresponda)			
	Especialidad		Х	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		Х	
	Programa es una Maestría		Χ	
	Programa de Maestría	V		
	profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que			N/A
	tiene por objeto profundizar en el			
	dominio de conocimientos teóricos,			
	técnicos y metodológicos en un aspecto			
	o áreas de la disciplina de una			
	profesión? o de un campo de aplicación			
	de varias profesiones? y/o ¿Amplía la			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en?			N/A
Cap.	ESPECIALIDAD EN EL ÁRI	EA DE	LA S	ALUD
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIO	NALI	ZANTI	E
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que iincorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que cconcluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios iincluyeaspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	Х		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	Х		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	х		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	Х		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACAI	DÉMIC	Α	
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que			N/A





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DO	CTOR	ADO	
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la			N/A





investigación y la docencia del más alto	Cum _l Si	No	Observacione
investigación v la docencia del más alto		INO	S
nivel?			
¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
Si es un doctorado sobre maestría académica:			
			N/A
¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
cinco (5) años?			N/A
Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
 poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del 			N/A
	menos un 60% de investigación? Si es un doctorado sobre maestría académica: ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? Si es un doctorado sobre la licenciatura: ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción,	menos un 60% de investigación? Si es un doctorado sobre maestría académica: ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? Si es un doctorado sobre la licenciatura: ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del	menos un 60% de investigación? Si es un doctorado sobre maestría académica: ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? Si es un doctorado sobre la licenciatura: ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento y circulación del conocimiento-gestión del





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	e) Apoyo a la creación de una			
	población crítica comprometida con			
	el desarrollo de la región;			
	f) Generación de parámetros de la			
	calidad de la formación de doctorado			
	para la región;			
	g) Inclusión de temas de políticas			
	públicas y profesión docente bajo los			
	principios de solidaridad en otros			
	países de la región;			
	h) Reconocimiento del papel que			
	desempeñan los Centros de			
	Educación Superior en la generación			
	producción, gestión y transferencia e			
	innovación del conocimiento para el			
	desarrollo de los países;			
	i) Mejoramiento de la calidad de vida			
	de las poblaciones en América			
	Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado			N/A
/ (it. 25	en tres etapas?			14// (
	¿El Plan de Estudios incluye como			N/A
	primera etapa inicial un período de			IN/A
Art. 21	nivelación en investigación para los que			
AIL. 21	no procedan de una maestría			
	académica?			
	El Plan de Estudios especifica que los			N/A
	maestros graduados de la maestría			IN/A
	matricularse en un doctorado, deberán			
Art. 29	primero realizar o evidenciar la			
/ (it. 25	realización de una pasantía o residencia			
	en un instituto de investigación o			
	instancia académica determinada de un			
	Centro de Educación Superior, en			
	1 ,			
	investigación institucionales en marcha.			
	El cual tendrá como mínimo 450 horas,			
	con una duración mínima de seis (6)			
	meses.			NI/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el			N/A
	período de nivelación tiene una			
	duración e intensidad que varía			
	dependiendo de la preparación previa			
	del estudiante?			NI/A
	¿El Plan de Estudios incluye como			N/A
	segunda etapa, un conjunto de módulos			
	o asignaturas, especializadas,			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	 Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa. 			N/A
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	Х		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
At . 0.5	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que	X		





No.	CRITERIO	Cum	Cumple Observac	
Ref.		Si	No	s
	integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el			
	Programa, está constituida por: ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	Х		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	Х		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	Х		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	Х		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el	x		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	х		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	х		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	х		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	х		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	х		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia: ¿Políticas para el desarrollo de			
	posgrados del Centro?	Х		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	Х		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centrosociedad?	х		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	х		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	х		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	х		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Estrategias para la planificación de las			-
	asignaturas y demás actividades			
	académicas y de investigación para			
	cada periodo académico y para cada			
	promoción, para garantizar el proceso	X		
	de formación del estudiante y contribuir			
	al desarrollo integral y al logro de			
	objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación			
	en cada periodo académico y			
	,			
	capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación	X		
	profesional y pedagógica de los			
Λ 4.7	docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por			
	módulos con un máximo de tres	X		
	asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de			
	estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	Х		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa			
	contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la			
	contribución del programa de posgrado	х		
	a la solución de los problemas del país	^		
	y la región?			
	¿Una fundamentación científica,			
	pedagógica y filosófica coherente con	.		
	los principios, valores, misión y políticas	X		
	del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros			
	programas similares, expresada			
	mediante la definición de ejes	X		
	curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y			
	coherencia entre los objetivos del			
	programa, el perfil	Х		
	académico/profesional y el perfil laboral	^		
	del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del	Х		
	programa, los perfiles del egresado y la	^		
	organización del aprendizaje?			
	¿Requisitos de ingreso y de	Х		
	graduación?			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	х		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	х		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	х		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	 ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales? 			
	 ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales? 	х		
	 ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada? 	х		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	 ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación? 			N/A
	 ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos? 			N/A
	 - ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes? 	x		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione	
Ref.		Si	No	s	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:				
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	х			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	x			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:				
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	х			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	Х			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	х			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:				
	 ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? 	X			
	 ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? 	X			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X			
	 ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? 	х			
	 ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? 	Х			
	 ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? 	x			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione	
Ref.		Si	No	s	
	 ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? 	х			
	 ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? 	X			
	 ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? 	X			
	 ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos? 	x			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	x			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A	
	¿Título de Sub Especialista?			N/A	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	Х			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A	
	¿Título de Doctor?			N/A	
A	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X			
	 ¿Documento de identidad o carné de residentes? 	X			
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	Х		
	 ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? 	Х		
	 ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? 	х		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	 ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente? 	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	Х		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa	Х		
	para el desarrollo de competencias?	^		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	Х		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
A	¿Otras formas de trabajo académico?	Х		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	х		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	х		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos,	X		





No.	o. CRITERIO		ple	Observacione	
Ref.		Si	No	s	
	asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?				
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	х			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:				
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		N/A	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A	
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:				
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	Х			
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X			
	¿Conformación de redes científicas? ¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	х			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X			





No.	lo. CRITERIO		ple	Observacione	
Ref.		Si	No	S	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	Х			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	Х			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	х			
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	x			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la	X			





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione	
Ref.		Si	No	s	
	investigación y la aplicación del método científico?				
	¿Poner en evidencia el aporte que el				
	trabajo representa para la comunidad científica?	X			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el				
	programa dispone de:				
	¿Asesores metodológicos?	X			
	¿Asesores temáticos?	X			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	Х			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	x			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	х			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	x			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	Х			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	х			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	х			
	¿Experiencia investigativa?	X			
	¿Otros que el programa especifique?	X			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:				
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	x			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X			





No.	lo. CRITERIO		ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	x		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	х		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		





No.	CRITERIO	Cum	ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	х		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	х		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	х		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	х		





Lunes 25 de abril de 2022

No.	CRITERIO		ple	Observacione
Ref.		Si	No	s
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	Х		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	Х		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	Х		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	S X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría, para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido tres dictámenes favorables por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los





Lunes 25 de abril de 2022

documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría con un voto en contra por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1157-04-2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) y 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, en la modalidad *presencial* para ser ofrecida en el Campus de San Pedro Sula por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Se llevó a cabo el proceso de revisión y análisis de la documentación curricular (Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta docente) de la carrera de Ciberseguridad, así como la verificación de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo. En consecuencia, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión Razonada tiene como antecedentes los siguientes hechos:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 360 con fecha 10 de septiembre de 2021, en el Acuerdo No. 4586-360-2021, admitió la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Campus principal de San Pedro Sula, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras.





Lunes 25 de abril de 2022

- 2. El Consejo Técnico Consultivo, CTC en sesión ordinaria No. 358 del, 10 de septiembre de 2021 emitió **Dictamen N° 1227-358-2021**, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, la Aprobación de la solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Ciberseguridad**, en el grado académico de Maestría, para ser Implementada en la *Modalidad Presencial*, en el Campus de San Pedro Sula, Cortés.
- 3. Atendiendo el mandato del Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior cumple con el Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 donde resolvió que la Dirección de Educación Superior de inmediato dé cumplimiento a lo dispuesto en la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020". Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también, se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores".
- 4. La Dirección de Educación Superior, DES, revisó y analizó los documentos curriculares del plan de estudios de la carrera de **Ciberseguridad** en el grado académico de maestría, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, el cual cumple con los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 5. Se verificó también el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, por lo que la Universidad Tecnológica de Honduras, atendió y presentó los documentos con las observaciones integradas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Ciberseguridad
Código	CS-5300
Duración de la Carrera	2 años
Número de Periodos al Año	3
Duración del Periodo Académico	15 semanas
Créditos/Horas	40 Créditos Académicos / 1950 horas totales
Números de Asignaturas/	17
Espacios de Aprendizaje	•
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Master en Ciberseguridad





Lunes 25 de abril de 2022

Grado Académico	Maestría
Clasificación de la Maestría	Maestría Profesionalizante
Clasificación CINE 2011-2013	CINE 7 767 obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. Campo específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones.
Petición	Se solicita la aprobación de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnología de Honduras, en la modalidad presencial.
Fecha de solicitud	2021

IV. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, FILOSÓFICA Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA CARRERA DE CIBERSEGURIDAD

4.1 Fundamentación Social

En el 2021 se puede afirmar sin temor a equivocarse que la internet es algo que llego para quedarse e irreversible. Debido a que la red está presente en todos los ámbitos de la vida, político, social, económico, educativo, profesional, etc. Partiendo de esta premisa se puede abordar el tema de que la ciberseguridad es de vital importancia debido a que en la actualidad no solo para proteger datos de grandes compañías o de las personas naturales, sino también de los ataques que son víctimas algunas personas.

El desarrollo tecnológico y la globalización han creado nuevos retos relacionados con la privacidad y la protección de los datos personales, ya que, en el horizonte del Internet de las Cosas y del Internet de Todo, la recogida (Pessoa, 2019), el tratamiento y el intercambio de datos registraron un aumento significativo, permitiendo que las corporaciones privadas y las instituciones públicas utilicen los datos personales en una escala sin precedentes durante el ejercicio de las actividades cotidianas. Por otro lado, las personas suministran cada vez más su información, de manera pública y global, teniendo en cuenta que la disponibilidad de los datos personales es condición para el acceso de productos y servicios en la sociedad en red. (Pessoa, 2019).

Por eso, todos los ciudadanos deben estar capacitados en seguridad digital, y las empresas deben poner en marcha acciones efectivas para garantizar la protección de toda la información digital de sus clientes y empleados.

En este sentido un profesional en ciberseguridad ofrecerá a la sociedad:

• Un dominio de las diferentes metodologías que existen para poder proteger la información de las organizaciones y de las personas debido a que la confidencialidad de datos es imperante en la sociedad.





Lunes 25 de abril de 2022

- Ser agentes de cambio en las organizaciones que sean capaces de hacer innovación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología en las áreas de la ciberseguridad. Así como liderar una cultura de ciberseguridad en la empresa. (Tecnológico de Monterrey, 2021)
- Manejar las amenazas o vulnerabilidades que se encuentre en el ciberespacio para que el usuario de la información sienta más confianza en los procesos que realiza en el entorno virtual.

Tomando en cuenta esta información un profesional en ciberseguridad será de mucho beneficio para el sector empresarial en Honduras debido a que no cuentan con profesionales en esta área y la necesidad en el país es muy alta, en este sentido se podrán desempeñar en cualquier organización, por citar algunas serian; las Instituciones Financieras para crear sistemas y proteger la información del banco y de los usuarios financieros, Instituciones educativas, empresas que presenten servicios informáticos, Consultorías de seguridad, medios de comunicación, Compañías Navieras y demás rubros de campo laboral.

4.2 Fundamentación Económica

La ciberseguridad está estrechamente relacionada con la actividad económica y todas las acciones que se desarrollan, en Honduras existe una práctica casi nula en este campo. Las acciones necesarias para prevenir este tipo de riesgos merecen una mayor atención debido a que los costos asociados a la ciberseguridad son tan necesarios como cualquier otra inversión que se desea hacer en una organización puesto que se debe de analizar el tipo de metodología con el que se abordara el problema para hacerle frente. La ciberseguridad es importante tanto para empresas, como para los gobiernos y los individuos, en el país existe un temor en la sociedad de poder hacer transacciones por medio de la internet debido a que no sienten la seguridad en el sistema nacional es por esa razón que es imperante contar con profesionales en la materia.

Desde el punto de vista económico, los mercados que se encuentran relacionados a través de Internet son, productores de software, proveedores de servicios, redes sociales, usuarios, es decir, la demanda, entre otros, exponen características muy desiguales que requieren un tratamiento específico que no se mira en la mayor parte de los sectores económicos y su funcionamiento, tal y como se concebían tradicionalmente. Esta situación implica la existencia de imperfecciones de mercado de diversa índole, que se conjugan en la *red* y que precisan un enfoque de seguridad económica. Todas estas imperfecciones son las que se encarga de estudiar la Ciberseguridad para que todos los usuarios de este tipo de mercado se sientan en confianza de poder realizar las diversas operaciones o transacciones económicas.

En definitiva, sería necesario un análisis de inteligencia económica de la ciberseguridad (cibereconomía) cuyo objetivo sea minimizar tanto su probabilidad como su impacto económico y social. De ello se derivan las políticas y estrategias necesarias para impedir la concreción del riesgo o reducir sus efectos. Uno de los factores que caracteriza el mercado de la ciberseguridad es la falta de competencia. En términos generales, el mercado disciplina a través de los precios y del número de competidores, pero la existencia de grandes proveedores de servicios y operadores en el ciberespacio restringe la competencia.

4.3 Fundamentación Política

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: "Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización".





Lunes 25 de abril de 2022

Además de lo anterior, ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes y de la empresa privada y pública y partes interesadas. En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

La UTH, se ha propuesto contribuir al desarrollo de la educación superior del país, a través de la ampliación de la oferta académica de acuerdo al contexto, necesidades sociales, económicas, educativas y tendencias en el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la investigación científica para la solución de problemas en el campo de acción de los egresados.

Por otro lado, UTH, retoma los planteamientos de Tünnermann (2011), enfatizando que la calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional. En relación a lo anterior, se resalta que UTH, desarrolla una serie de acciones como la suscripción de convenios de colaboración académica y de investigación, movilidad docente y estudiantil. Estas acciones están encaminadas hacia el fortalecimiento de la Educación Superior en Honduras, la integración de los procesos misionales de la Universidad, la formación de profesionales con habilidades para desempeñarse en contextos nacionales e internacionales y el desarrollo de las competencias para entender la diversidad y multiculturalidad, de esta manera se apunta a la concreción de la visión de UTH sobre mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior.

4.4 Fundamentación Filosófica

El modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) centra sus esfuerzos en potenciar las capacidades de sus estudiantes, de ahí que su característica principal sea la de orientar una interacción entre las necesidades académicas de estos y los contenidos por impartir, con la finalidad de lograr un aprendizaje significativo mediado por diversas situaciones que permitan la sistematización de un proceso académico orientado al fortalecimiento de las competencias personales y profesionales del estudiante, para ello como Institución de Educación Superior se recurre a la creatividad y autonomía para crear situaciones de aprendizaje en donde la resolución de problemas sea la máxima finalidad.

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, adquiere un compromiso por el quehacer educativo como disposición fundamental para la construcción de una mejor sociedad. Para ello como institución se cuenta con la capacidad física, personal académico y administrativo enfocado en satisfacer las necesidades de aprendizaje de la sociedad hondureña.

4.5 Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) se ha propuesto poseer un **Modelo Educativo centrado en el Aprendizaje de los Estudiantes**, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie un aprovechamiento de la oferta educativa de la institución, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras. La adquisición de nuevos conocimientos se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de información, reestructuración, entre otros, estos procesos se facilitan gracias a la mediación entre la comunidad educativa, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada.





Lunes 25 de abril de 2022

El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

- 1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
- 2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.
- 3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

Dentro del modelo educativo los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el facilitador, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

V. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se realizó una investigación bajo un enfoque mixto, que fue conducido mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, específicamente del programa. Los sectores a los que se les aplicó encuestas directas fueron:

Muestra	Cantidad de Participantes
Egresados de Carreras Afines	81
Estudiantes de Carreras a Fines	133
Docentes del Área	37
Empleadores o Empresarios del Área	16

El estudio se presenta de forma detallada en el documento presentado: Diagnóstico de la carrera de Ciberseguridad, que forma parte de los documentos solicitados por la Dirección de Educación Superior y que se presentan de manera sintetizada a continuación:

Demanda Real

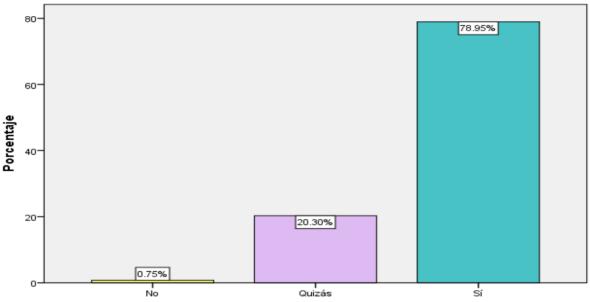
La demanda real permite definir base a consideraciones verdaderas las posibilidades que posee la Maestría en Ciberseguridad con la sociedad nacional e internacional, una porción de los estudiantes de carreras afines, manifestaron que estarían interesados en ingresar en la Carrera de Ciberseguridad de UTH, información que además se relaciona con la opinión de los posibles empleadores.





Lunes 25 de abril de 2022

Figura 1. Porción de estudiantes de UTH que opinaron querer estudiar la maestría en Ciberseguridad.



Como se puede observar en la Figura 1, el **78.95**% de los estudiantes que actualmente forman parte de la comuna estudiantil de UTH tienen a consideración estudiar la Maestría en Ciberseguridad, lo cual hace factible la implementación porque se contaría con una demanda estudiantil considerable sin dejar del lado que los empleadores manifestaron que es muy plausible que ellos recomienden a sus empleados cursen dicho programa 62.50%.

Figura 2. Posición de los empleadores en relación a la Maestría en Ciberseguridad.



Como se observa en la figura 2, existe esa necesidad de empleabilidad para los profesionales de Ciberseguridad puesto que el grupo de empleadores que participaron en el ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 327





Lunes 25 de abril de 2022

estudio desarrollado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) demostró con **62.50%** que ellos le recomiendan a sus colaboradores ser parte de dicha propuesta, considerando que la falta de profesionales hace que muchas empresas no cuenten con un sistema correctamente desarrollado que evite riesgos y ataques informáticos, según un estudio económico se pronostica que para 2025 los objetos conectados que utilizamos en nuestro día a día como automóviles, dispositivos electrónicos o electrodomésticos habrán aumentado en un 300%

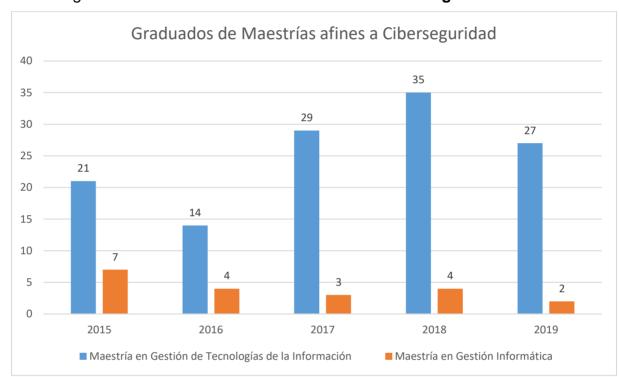


Figura 3. Graduados en maestrías afines a Ciberseguridad

Como ya se dijo, no existe en el país una maestría en ciberseguridad, pero si hay maestrías que guardan una relación con Ciberseguridad, y en el año 2019 egresaron en el caso de la Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información 27 profesionales por otro lado la maestría en Gestión Informática tuvo 2 nuevos profesionales (BCH, 2020) con estos datos queda claro que hay profesionales interesados por estudiar en el campo de las ciencias computacionales, específicamente con el trato y cuidado de información.

La población de empresarios o posibles empleadores, comparten su opinión desde el punto de vista de las necesidades de empleabilidad que sus empresas precisan en cuanto a desarrollo y protección tecnológica se refiere, por ende, sus opiniones apoyan a validar la propuesta académica de ciberseguridad.

- 1. Se consultó al igual que los anteriores segmentos de la población si es pertinente aperturar nuevas Carreras en el área de las ciencias tecnológicas, su respuesta fue contundente 100% de ellos respondió de forma afirmativa, y que, además, es necesario potenciar las ofertas académicas en esta área en el nivel educativo de pregrado 56.25% por otro lado 37.50% de ellos opinó que es el nivel de maestría el que debe ser potenciado.
- 2. La validez de la propuesta en Ciberseguridad fue recibida de forma acertada ya que 56% de los empleadores o empresarios opinaron que es necesaria la formación de profesionales en esta área, por el contrario, 69% opino que el área de telecomunicación también es necesario un profesional, esta información permite definir que





Lunes 25 de abril de 2022

conocimientos son importantes para un profesional capacitado en ciberseguridad y según su opinión los siguientes son imprescindibles:

- a. Seguridad de amenazas y seguridad de operaciones 69%
- b. Protección de dispositivos electrónicos y resolución de problemas 56%
- c. Gobernanza de datos y análisis de datos 50%
- 3. La importancia de la ciberseguridad en las empresas nacionales es palpable, en tal sentido la población participante dejó en claro que es necesario poseer un profesional en esta área (81.25%), además, la misma población opinó que dentro del grupo de sus empleados el recomendaría que algunos de ellos se especialicen en esta área 63.50%. Finalmente, la modalidad en la cual puede ser ofertada la Carrera en Ciberseguridad según su opinión es la mixta (presencial con medicación virtual) 63.50% esto considerando las necesidades particulares de su empresa y empleados.

En conclusión, podemos decir que la carrera de Ciberseguridad es bien aceptada por los posibles candidatos a estudiar dicha maestría, esperando poder contar con tecnología avanzada, docentes capacitados y tener la posibilidad de ser certificados internacionalmente, como también que el plan de estudios sea pertinente a las exigencias del mercado laboral. Asimismo, esperan que dicha maestría pueda ofrecerse en modalidad presencial con mediación virtual.

En cuanto a la empleabilidad, expresaron el interés de contar con profesionales capacitados en el área de ciberseguridad por las amenazas que continuamente se tienen en la seguridad de la información que se maneja, así como la búsqueda de proteger las operaciones.

PERFIL DEL PROFESIONAL DE LA CARRERA

El egresado de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría estará capacitado para diseñar, analizar y gestionar políticas y proyectos vinculados a los diversos campos de la Ciberseguridad, además, podrá incorporar conocimientos, herramientas y estrategias en instituciones, empresas y organizaciones del sector público y privado vinculadas con la gestión y protección de información.

Conocimientos

El egresado de la Maestría en Ciberseguridad tendrá conocimiento en:

- a. Conocimientos tecnológicos sobre
- b. los principales sistemas y tecnologías de la información para la gestión de información confidencial.
- c. Hacking Ético, fraude y manipulación psicológica presentes en un entorno cibernético.
- d. Posee un pensamiento analítico orientado a la solución de problemas complejos.
- e. Protección de datos personales enfocados en las legislación nacional e internacional.
- f. Funcionamiento practico en implementación de seguridad perimetral.
- g. Plataformas de hardware especializadas para la seguridad informática.
- h. Utilización de firmas digitales y su funcionamiento en una empresa.
- i. Entendimiento de los elementos propios de las tecnologías y equipos de cómputo.
- j. Instrucción sobre las técnicas y metodologías para llevar a cabo procesos de auditora interna y externa.
- k. Conoce las normas internacionales NIST 800-61 e ISO como marco de referencia.
- I. Interacción entre el ámbito jurídico y el informático.
- m. Conocimientos sobre las herramientas y procesos para la protección de información sensitiva de carácter privado.





Lunes 25 de abril de 2022

- n. Instalación de redes, servicios y equipos físicos de tecnologías de la información para la protección de información.
- o. Configuración de software de seguridad.
- p. Conocimientos para la gestión de riesgos cibernético.
- q. Resuelve operaciones, tanto en el sector público como en el privado a través de la investigación básica y aplicada, guardando respeto a la ética profesional y al servicio de su comunidad.

Habilidades y Destrezas

- a. Habilidades para el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- b. Destrezas en el análisis informático.
- c. Habilidades tecnológicas para interpretar y analizar los riesgos cibernéticos.
- d. Analiza vulnerabilidades y maneja protocolos de seguridad y mecanismos de defensa de redes.
- e. Habilidad para implementar medidas que eviten el robo, pérdida, daño y alteración de la información.
- f. Identificar y eliminar vulnerabilidades en el fraude o robo de información.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivo General

El programa tiene como finalidad: Formar profesionales en el área de Ciberseguridad con capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y conceptos fundamentales para la gestión y manejo de las tecnologías relacionadas con la protección de información digital de tal manera que satisfagan las necesidades de la sociedad empresarial pública y privada, abordando las normativas éticas y legales como un compromiso por el bienestar y seguridad de las personas.

6.2 Objetivos Específicos

- 1. Preparar profesionales con principios éticos y habilidades de liderazgo, en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permitan el desarrollo y adopción de las mismas, aportando de esta manera al desarrollo social y económico del país.
- 2. Promover el desarrollo de la investigación científica aplicada, con el fin de ahondar en nuevos conocimientos conceptuales, metodológicos e instrumentales, que sirvan como complemento a la gestión tecnológica de innovación en la materia.
- 3. Formar profesionales con capacidad de manejar herramientas tecnológicas para la identificación de diversos tipos de hacking, fraude y manipulación psicológica presentes en el entorno cibernético contemporáneo.
- 4. Preparar profesionales con conocimientos y capacidades fundamentales para la formulación de proyectos orientados a la planificación, gestión y dirección de sistemas tecnológicos de protección de la información.
- 5. Proporcionar a la sociedad empresarial, profesionales capacitados para la gestión de información confidencial y detección de ciber amenazas.
- 6. Formar a profesionales en el área de Ciberseguridad sobre los principios y mecanismos legales para la implementación de sistemas informáticos de ciber protección.
- 7. Ofrecer a la sociedad capital humano con amplios conocimientos científicos en la gestión de procesos diseñados para la detección amenazas cibernéticas.

6.3 Asignaturas de Formación General

Los módulos de programa de Maestría en Ciberseguridad han sido estructurados integrando asignaturas de formación General, Profesionalizante e Investigativa para efectos de este





Lunes 25 de abril de 2022

apartado se han segmentado las asignaturas de los módulos según la clasificación, a fin de reflejar únicamente los espacios de aprendizaje, por lo que a continuación se evidencian:

	Mó	dulos	Asignaturas			
N.º	Código	Nombre	Código	Nombre	C.A	Requisito
1		Innovación en Tecnología de	PDG-5301	Protección de Datos Personales	2	Ninguno
2	ITC-53		HEG-5302	Hacking Ético	2	Ninguno
3	110-55	Ciberseguridad	TIC-0102	Tecnologías de la Información y Comunicación	2	Ninguno
	Total de Créditos			6		

6.4 Asignaturas de Formación Profesionalizante Módulos

	Mó	dulos	Asignaturas			
N.º	Código	Nombre	Código	Nombre	C.A.	Requisito
1			SPP-5303	Seguridad Perimetral y Ataques en Redes	2	PDG-5301 Protección de Datos Personales
2	GAR-53	Gobernanza y Administración de Riesgos	ASP-5304	Auditoría en Seguridad de la Información	2	TIC-0102 Tecnología s de la Informació n y Comunicac ión
3			CEP-5305	Certificados Electrónicos y Digitales	3	TIC-0102 Tecnología s de la Informació n y Comunicac ión
4		Entorno Global y Marco	DIP-5306	Delitos Informáticos	2	PDG-5301 Protección de Datos Personales
5	EGN-53	-		Monitorización de Eventos de Seguridad	3	ASP-5304 Auditoría en Seguridad de la





Lunes 25 de abril de 2022

	Módulos Asignaturas					
N.º	Código	Nombre	Código	Nombre	C.A.	Requisito
						Informació n
6			DIP-5308	Derecho Informático	2	DIP-53026 Delitos Informático s
7			ICP-5309	Infraestructura Crítica y sus Implicaciones	3	MEP-5307 Monitoriza ción de Eventos de Seguridad
8	GRT-53	Gestión de Riesgos en Tecnología	CAP-5310	Criptografía y Autenticación	2	SPP-5303 Seguridad Perimetral y Ataques en Redes
9			GCP-5312	Gestión de Riesgos de la Computación en la Nube	2	ICP-5309 Infraestruct ura Crítica y sus Implicacion es
10	ILG-53	Innovación en la Gestión de la Ciberseguridad	GRP-5313	Gestión de Respuestas Iniciales	2	CAP-5310 Criptografí a y Autenticaci ón
	Total de Créditos					

6.5 Asignaturas de Investigación

Módulos			Asignaturas			
N.º	Código	Nombre	Código	Nombre	C.A	Requisit o
1			ETS-0114	Estadística Aplicada a la Investigación	2	Ninguno
2	IC-53	Investigación Científica	MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	ETS- 0114 Estadístic a Aplicada a la

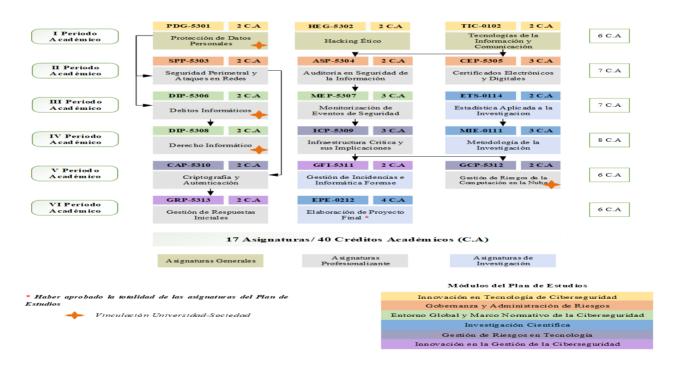




Lunes 25 de abril de 2022

	Módulos Asignaturas					
N.º	Código	Nombre	Código	Nombre	C.A	Requisit o
						Investiga ción
3			EPE-0212	Elaboración de Proyecto Final	4	MIE-0111 Metodolo gía de la Investiga ción
4	ILG-53	Innovación en la Gestión de la Ciberseguridad	GFI-5311	Gestión de Incidencias e Informática Forense	2	ICP-5309 Infraestru ctura Crítica y sus Implicaci ones
	Total, de Créditos					

6.6 Flujograma de Asignaturas



Como líneas específicas de investigación en este programa las relacionadas a las áreas disciplinares abordadas en la carrera, con la finalidad de articular la formación del profesional al desarrollo de la innovación y búsqueda de soluciones a los grandes desafíos presentes en el país, en materia de Ciberseguridad. En ese sentido, las principales líneas de que orientarán el desarrollo de la investigación en este programa serán los siguientes:

a) Innovación y liderazgo aplicable al emprendimiento en gestión de proyectos de ciberseguridad.





Lunes 25 de abril de 2022

- b) Gobernanza de Riesgos informáticos.
- c) Aplicación del marco normativo nacional e internacional que rige la Ciberseguridad.
- d) Procesos para la implementación y mejora de tecnologías aplicables a la Ciberseguridad.

Dejando entrever la integración de conocimientos obtenidos durante todo su proceso de aprendizaje.

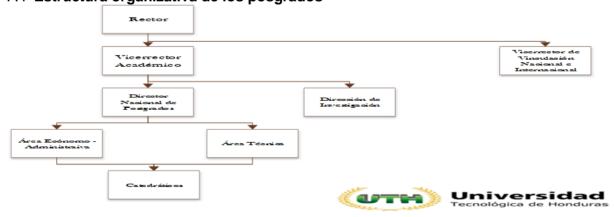
La investigación se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes clases:

SPP-5303	Seguridad Perimetral y Ataques en Redes
DIP-5306	Delitos Informáticos
MIE-0111	Metodología de la Investigación
GFI-5311	Gestión de Incidencias e Informática Forense
EPE-0212	Elaboración de Proyecto Final

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD

La Universidad Tecnológica Honduras gestiona la coordinación y dirección de los programas de posgrados desde Campus Central, articulando las funciones de docencia, investigación y vinculación, para esto en el nivel central se cuenta con la siguiente estructura¹:

7.1 Estructura organizativa de los posgrados



De igual forma, las políticas relacionadas a la gestión de los programas de posgrado recaen en la Dirección de la Escuela de Posgrado, quien tiene las siguientes atribuciones: Convocar a los directores y docentes de carrera a reuniones académicas; Proponer los cambios, reformas y mejoras en los planes de estudios, convenientes para el logro de la excelencia académica; Cumplir y hacer cumplir la ley, Reglamentos, Normas Académicas, Acuerdos y Resoluciones de los órganos del Nivel de Educación Superior, así como los reglamentos, Normas, Acuerdos, Resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de gobierno de la

ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022

¹ Basados en el artículo 36 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras





Lunes 25 de abril de 2022

Universidad, de la institución gestora, y los contenidos programáticos del plan de estudios de su carrera.

7.2 Infraestructura Física y Equipamiento

La Universidad Tecnológica de Honduras, para el desarrollo del plan de estudios de la carrera en Ciberseguridad en el grado académico de Maestría, en la Sede Central de San Pedro Sula, cuenta con espacios que fortalecen el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, lo que permite desarrollar y fortalecer las competencias del egresado en la maestría de Ciberseguridad. Por lo que se presentan algunas evidencias gráficas para el desarrollo del programa.



Infraestructura física dispuesta para la Maestría en Ciberseguridad



Lunes 25 de abril de 2022

Espacio para monitoreo de incidencias y administración de servidores físicos





Servidores nuevos de amplia capacidad para el desarrollo de pruebas de laboratorio





Laboratorio acondicionado para pruebas de monitoreo



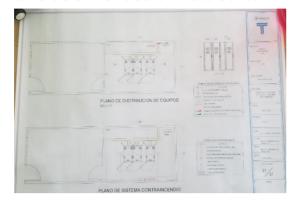






Lunes 25 de abril de 2022

Plano de construcción Data center



Data Center en Construcción



Switch de servidor para varias conexiones



Router CISCO



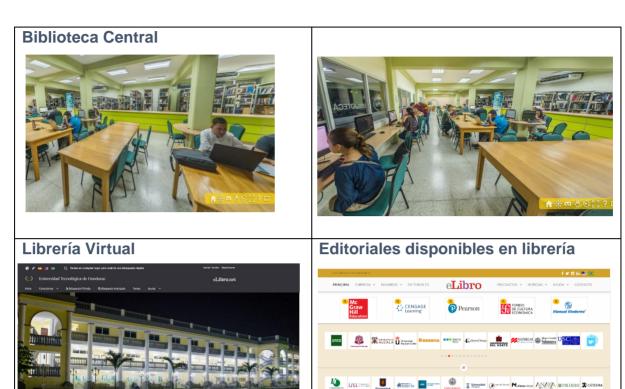
Panel de Switch y Router CISCO







Lunes 25 de abril de 2022



virtual

Software con los que UTH cuenta

Dev C++	Matlab 2017
Dfd V1	EMU8086
Pseint	Ms Sharepoint Designer
Netbeans	Django y ionic
iReport	Deep Freeze 7
Python	SQL Server 2012
Sketchup 2016	My SQL Workbench
Dev C++	Sublime Text
Android Studio	Winrar
Sabre Red WorkSpace	Adobe Reader
Navegadores Web (Google Chrome,	Visual Studio 2012
Firefox, Explorer)	
Deep Freeze 8	Suite Adobe Photoshop CS6
Microsoft Forefront Client Security	Cisco Packet Tracer
Microsoft Office 2016	

Software especializado para la carrera de Ciberseguridad con los que UTH cuenta o puede adquirir





Lunes 25 de abril de 2022

Software Computo Extracción Cloud	OXYGEN FORENSIC® DETECTIVE
Software Computo Extracción Avanzada	Ecosystem of Mobile Forensics
Software Computo Extracción Avanzada	Magnet ACQUIRE
Rastreo de puertos y herramientas de análisis forense	Autopsy y Volatility
Herramientas de pentesting	metasploit, nikto, sqlmap
Herramientas de auditoría	PentesterLab
Tecnologías para validar la seguridad del software	reversing de windows y OllyDBG de Android.
Software especializado para el desarrollo de prácticas (open source)	Navegador Thor
	Google
	Mozilla
	SQL
	CCHAR
	Kali Linx

7.3 Listado de Certificaciones de Software

Del listado de Software con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras a continuación, se evidencia los contratos de licenciamiento de algunos de ellos:





Lunes 25 de abril de 2022

· Interfaces de soporte para productos de reciente adquisición

Si su producto es parte de una empresa recientemente adquirida por Oracle, estamos comprometidos a asegurar que usted reciba el soporte relacionado con sus productos específicos mientras se realiza la transición definitiva a las herramientas y estructura del servicio de Soporte Técnico de Oracle. Para acceder al portal de soporte adecuado para su producto, por favor vaya a: http://www.oracle.com/us/support/support-integration/index.html.

Información Técnica de Contacto

Dado que es usted el contacto técnico para Universidad Tecnológica de Honduras, usted es la persona designada dentro de su organización que puede ponerse en contacto con los Servicios de Soporte Oracle para resolver problemas técnicos.

Si su orden con Oracle permite el despliegue internacional de programas a sus filiales o incluye hardware que ha sido trasladado fuera del país de entrega, por favor comunique las personas en esos países que serán los contactos técnicos con Oracle con su SI relevante a este correo.

Technical Support Service and Products Details

Order Number: 38121639 Universidad Tecnológica de Honduras Service Start Date Service End Date Service Level 02-OCT-2018 02-OCT-2021 Software Update License & Support Location : blvd del Norte, San Pedro Sula, COR, CT1100 SI MLPN Serial Product Quantity Number Oracle Academy: Institution Level 21934720 License Bundle - Nonstandard User

Nota: Por favor llame a Oracle <u>Support Hotline</u> de su país si usted no es el contacto técnico designado o si tiene alguna pregunta adicional.

Oracle ofrece una completa cartera técnica a nivel mundial y totalmente integrada de servicios de soporte con el apoyo de más de 50.000 ingenieros de desarrollo y especialistas de atención al cliente listos y capaces de ayudarle. Esperamos que usted tome ventaja de nuestros servicios de asistencia técnica incluyendo asistencia técnica 24/7, potentes recursos de soporte proactivo y actualizaciones de productos.

Page-2

Contrato con Oracle Support

Bienvenido a Oracle y disfrute de su acceso a los Servicios de Soporte Oracle.

Atentamente, Oracle Support Services

7.4 Recursos para la Ejecución del Plan

Para la ejecución del plan de estudios del programa propuesto, se contará con los recursos financieros producto de las matrículas y cuotas de los estudiantes que ingresen al programa. De igual manera, UTH ha definido un presupuesto general en el que se integran las áreas elementales vinculadas directamente en la ejecución del programa.

Resumen Presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera

Ingresos del Programa Ingreso por matricula

102,000.00





Lunes 25 de abril de 2022

	Ingreso por mensualidades	2,160,000.00
	Total en matrículas y mensualidades del Programa	2,262,000.00
Egresos para el Programa	Egresos anuales servicios públicos/mantenimiento	370,800.00
	Inversión/apertura de laboratorio	4,534,000.00
	Egresos anuales/planillas administrativa y docente	910,200.00
	Inversión en equipo (Hardware y software)	213,660.64
	Egresos Totales estimados del Programa	L. 6,266N491.77



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

Presupuesto de Inversión

Ingresos anuales previstos

Indicadores	Estimado/estudiantes	Frecuencia	Valor	Total
Ingreso por matricula	30.00	2.00	1,700.00	102,000.00
Ingreso por mensualidades	30.00	24.00	3,000.00	2,160,000.00





Lunes 25 de abril de 2022

Total ingresos del Programa				2,262,000.00
-----------------------------	--	--	--	--------------

Egresos a	Egresos anuales servicios públicos/mantenimiento									
Acondicionamiento de los espacios físicos	Periodo en años	Frecuencia	Valor Unitario	Total						
Energía Eléctrica	2	12	10,000.00	240,000.00						
Servicio de Internet	2	12	3,000.00	72,000.00						
Reparaciones	2	3	5,000.00	30,000.00						
Artículos de limpieza/misceláneos	2	12	1,200.00	28,800.00						
Sub total antes del impuesto				370,800.00						
Inversión/apertura de laboratorio										
Mobiliario y equipo	Cantidad	Valor/Unidad	Total							
Computadoras	50	30,923.00	1,546,150.00							

Mobiliario y equipo	Cantidad	Valor/Unidad	Total
Computadoras	50	30,923.00	1,546,150.00
Mobiliario (Sillas, mesones etc.)	6	19,027.00	114,162.00
Data Show (Proyectores)	2	10,000.00	20,000.00
Equipos varios	2	2,000,000.00	4,000,000.00
Pizarras Acrílicas	1	53,400.00	53,400.00
Cisco Academy	1	237,831.13	237,831.13
Licencias	Open Source /	Convenios	
Sub total antes del impuesto			4,534,000.00

Egresos anuales/pagos/planilla administrativa y Docente

Mobiliario y equipo	Cantidad/años	Frecuencia	Valor/Unidad	Total
Personal de mantenimiento/laboratorios	2	7	12,000.00	168,000.00
Director de Carrera	2	12	20,000.00	480,000.00
Sub total antes del impuesto				648,000.00





Lunes 25 de abril de 2022

Docencia posgrado	Total Créditos	Valor/cada crédito en horas	Total horas créditos	Total pago/horas
Personal Docente (437*hora clase) promedio	40	15	600.00	262,200.00
Sub total egresos anuales/pla	anilla admón. y docente			910,200.00

Egresos anuales/pagos/planilla administrativa y Docente

Mobiliario y equipo	Cantidad/años	Frecuencia	Valor/Unidad	Total
Personal de mantenimiento/laboratorios	2	7	12,000.00	168,000.00
Director de Carrera	2	12	20,000.00	480,000.00
Sub total antes del impuesto				648,000.00

Docencia posgrado	Total Créditos	Valor/crédito	Total horas créditos	Total pago/horas
Personal Docente (437*hora clase) promedio	40	15	600.00	262,200.00
Sub total egresos anuales/plar docente	nilla admón. y			910,200.00
Pago me	nsual promedio	14,000	0.00	
Horas crédito impartida	s en el mes (2)	32	437	7.50

Evidencias graficas de compra y cotización

con empresa Huawei para instalación de laboratorio de monitoreo de incidencias

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) cumple con los requerimientos establecidos, considerando que algunos espacios serán los mismos para carreras afines, por lo que las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos han sido verificados por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. Por lo anterior podemos concluir que UTH reúne los Estándares y Requisitos en base al reglamento de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y Normatividad del Nivel de Educación Superior.

7.4 Planta Docente





Lunes 25 de abril de 2022

La UTH presenta propuesta de perfiles de docentes que atenderán la maestría en Ciberseguridad en el Campus de San Pedro Sula, los que en su mayoría cumplen con los requisitos académicos y administrativo que exige la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Estudios de Posgrados. El 100% de los docentes tienen el grado de licenciatura, un 59% ostentan el título de maestría y el 100% de los profesionales cuentan con grados profesionales académicos en diferentes áreas de las Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Tecnologías de la Información, Desarrollo del Software y Seguridad Informática todo coherente a los espacios de aprendizaje que se asignan. La UTH, cuenta con convenios que han sido firmados con Instituciones de Educación Superior, IES, lo que fortalece la gestión académica del programa de maestría.

La información de las hojas de vida de los docentes se evidenció y se cotejó por lo que se presenta la siguiente tabla que resume la información:

		DOCENTES P	ARA EL PROGR	AMA DE C	CIBERSEC	URIDAD,	CAMPUS S	AN PEDRO SU	LA	
N o	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Títu	ción de ulos UNAH Incorpor ación	No. de Colegiac ión Profesio nal	Experien cia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica N.E.S.	Investig aciones o publica ciones	Asignatur a a Impartir
1	Ana Maritza Posas Torres	Ing. en Computació n	Maestría en Finanzas Ejecutiva UTH. Doctorado en Administración Gerencial UTH.	RT- 8530- 08- 2005 RT- 15679- 07-09 Tomo XXXII Folio 178	NA NA	6274	15 años en el área docente.	➤ Especializ ación Docente de Educación a Distancia. ➤ Workload Managem ent Strategies for Teaching Online, Online Teaching Technique s ➤ Online Teaching Technique s, Online	Elabora ción de Mapeo de proces os departa mento de Recurs os Human os, investig ación, desarro llo y planific ación de proyect os para las empres as del grupo OPSA.	Gestión de Incidencia s e Informátic a Forense.
2	Gerardo Josué Portillo	➤ Ingeniero en Computa ción	Maestría en Dirección Financiera	RT- 32430 Folio 431 RT- 05964 Folio 370	NA	No present a	6 años de docencia en la UNAH y UTH.	No presenta	Creació n de nuevo sistema acadé mico y financie ro de la UTH. Configu ración e	Monitoriza ción de Eventos de Seguridad.





		DOCENTES P	ARA EL PROGR	AMA DE C	CIBERSEC	URIDAD,	CAMPUS S	AN PEDRO SU	ILA	
N o	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Títu DES-	ción de ulos UNAH	No. de Colegiac cia Docente		Formación Pedagógica	Investig aciones o	Asignatur a a
				Recono cimiento	Incorpor ación	nal	N.E.S.	N.E.S.	publica ciones	Impartir
									implem entació n de certifica dos HTTP seguro para servido res Web apache	
3	Jorge Alberto Vargas	Ingeniero en Computació n (UTH)	Maestría en Finanzas (UTH)	RT- 16776- 04-10 Folio 193 Tomo LXXIII RT 03131 Folio 193 Tomo LXXIII	NA	No present a	15 años en la docencia UTH	No presenta	No tiene	Infraestruc tura Critica y sus Implicacio nes
4	Francis Edgardo Jiménez Ochoa	Ingeniería en Computació n (UTH)	Maestría en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas (UNITEC)	R. T. 27640 Folio 139	NA	No present a	5 años en UTH	Diplomado de Pedagogía en Educación Superior. UPNFM.	Consult or informá tico para varias empres as	Elaboració n de Proyecto Final
5	Alejandro Chévez Chévez	Ingeniero en Informática (UNITEC)	Master en Gestión de Tecnologías de la Información.	Tomo XLV Folio 246 No. 05030	NA	No present a	3 años en UTH	No presenta		Protección de Datos Personale s
6	Armando Reniery Rodas	Ingeniero en Informática, (UNITEC)	Master en Gestión de Tecnologías de la Información	RT. 14865- 24- 2017 RT.959 6-05- 2020	NA	No present a	3 años en UTH	No presenta	Consult or Senior en Segurid ad Informá tica	Hacking Ético
7	Arnol Rafael Gutiérrez Alfaro	Ingeniero en Computació n (UTH)	Master en Desarrollo de Software, Universidad de Granada.	RT-LIX F 478 No. 03572	No tiene incorpo ración	No present a	No evidenci a experien cia	No presenta	No present a	Criptografí a y Autenticac ión





		DOCENTES P	ARA EL PROGR	AMA DE C	CIBERSEG	URIDAD,	CAMPUS S	AN PEDRO SU	LA	
N o	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Títu	ción de ulos UNAH Incorpor	No. de Colegiac ión Profesio	Experien cia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica N.E.S.	Investig aciones o publica	Asignatur a a
8	Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Ingeniera en Sistemas (UNAH)	Master en Metodologías de Investigación Económica y Social- UNAH. Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo (UNAH)	cimiento NA	nicorpor ación NA	nal CIMEQ H CO024 66	8 años de docencia en UTH	* Diplomado en Educación Superior (DES-2012) * Diplomado en formación pedagógica, FUNDAUP N	ciones Investig ación de modelo s de aprendi zaje por medio de platafor mas virtuale s en educaci ón	Impartir Metodolog ía de la Investigaci ón
									Superio r Desarr ollo de Sistem as de Informa ción Gestión Admini strativa Acadé mica y Sistem atizació n de proces os.	
9	Edwyn Roberto Sanders	Ing. en Ciencias de la Computació nUNICAH	Máster en Seguridad Informática UOC.	RT 13665- 05- 2008 Tomo XXVIII Folio 164	No present a	No present a	11 años en UTH	Evaluación del Desempeño docente, UTH Formación Pedagógica para E- Moderadore s	No present a	Seguridad Perimetral y Ataque en Redes
10	Franklin Eduardo Banegas Cruz	Ingeniería en Informática. (UNITEC)	Máster en Gestión de Tecnología de la Información (UNITEC)	RT- 30138- 10-13 Tomo LXI Folio 139 No tiene recono cimient o de título de	NA	No present a	4 años en UTH	No presenta	No present a	Auditoria en Seguridad de la Informació n





		DOCENTES P	ARA EL PROGR	AMA DE C	CIBERSEG	URIDAD,	CAMPUS S	AN PEDRO SU	LA	
N o	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Títu	ción de ulos UNAH Incorpor ación	No. de Colegiac ión Profesio nal	Experien cia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica N.E.S.	Investig aciones o publica ciones	Asignatur a a Impartir
				maestrí	acion				ciones	
				а						
11	Guillermo Fernando Brand	Ingeniero En Sistema de Computació n, UJCV.	Maestría en Seguridad Informática, UOC.	RT. 3033- 12-99	No present a	No present a	16 años	Diplomado Pedagógico en Educación	No present a	Gestión de Riesgos de la Computaci ón en la Nube
12	Hermes Asís Romero Ardón	Ingeniero en Sistemas Informático s(UNICAH).	Maestría en gestión de proyectos, en la (UNITEC)	RT.195 78-02- 11 Tomo XXXIX Folio 477 Tomo X Folio 077 No. 4577	NA	No present a	2 años en UTH	No presenta	No present a	Gestión de Respuesta s Iniciales
13	Leswin Francisco Valenzuela Chinchilla	Ing. en Computació n UTH.	Maestría en Recursos Humanos	RT- 17840- 0710 Tomo XXXVI Folio 339 Tomo RT- 07914 LI Folio 130	NA	Colegi o de pedago gos 6269	15 años en UTH	Actualizació n docente para el ejercicio de la docencia a Nivel Superior. Capacitació n como soporte de la excelencia académica.	No present a	Derecho Informátic o
14	Miguel Iván Barahona Carrillo	Licenciado en Informática Administrati va, USAP.	Maestría en Seguridad Informática, UOC.	RT- 10409- 10- 2006	No present a	No present a	13 años UTH	Diplomado en Habilidades docentes. Seminario Actualizació n docente, impartido por la Universidad de El Salvador	No present a	Delitos Informátic os
15	Moisés Adán Alvarado Romero	Licenciado en Mercadotec nia	Master en Dirección Comercial y Mercadeo	RT- 1669- 04-91 F 165 T 4	NA	No present a	23 años en UTH	Evaluación del Desempeño Docente, UTH Actualizació n Docente, UTH 2016	No present a	Tecnologí as de la Informació n y Comunica ción
16	Ricardo J. Woolery Cintra	Ingeniería Eléctrica- Industrial, con Énfasis	Maestría en Ciencias de la Computación, con Énfasis en	N°1360 6 Tomo XXXI	NA	C-423 CIMEC Q	26 AÑOS UTH	No presenta	No present a	Certificado s Electrónic





Lunes 25 de abril de 2022

DOCENTES DADA EL DROCDAMA DE CIDERSECURIDAD. CAMBUS SAN REDRO SUL A

	DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD, CAMPUS SAN PEDRO SULA									
N o	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Títu DES-	ción de ulos UNAH	No. de Colegiac ión Profesio	Experien cia Docente	Formación Pedagógica	Investig aciones o	Asignatur a a
				Recono cimiento	Incorpor ación	nal	N.E.S.	N.E.S.	publica ciones	Impartir
		en Telecomuni caciones. UNAH.	Ingeniería de Software y Redes. UNITEC.	Folio 13407						os y Digitales
			Maestría en Ciencias de la Computación, con Énfasis en Ingeniería de Software y Redes. ITESM	RT- 9098- 12- 2005 Tomo XIX Folio 97						
17	Julissa López	Ingeniería Industrial UNICAH Lic. en Pedagogía y Ciencias de la Educación UNAH	Maestría en Finanzas UNITEC	RT- 21338- 207- XLIII RT- 4569- 066-X	NA	Colped agogos 6157	No presenta	No presenta	No present a	Estadístic a Aplicada a la Investigaci ón

NA: No aplica

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La UTH presentó el diagnóstico, plan de estudios, planta docente del plan de estudios de la carrera en Ciberseguridad en el grado académico de Maestría, los cuales fueron revisados y analizados.

La Comisión del CTC, estuvo conformada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad San Miguel Arcángel (USMAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quienes presentaron dictamen integrado favorable; más dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Mediante **Dictamen No. 1227-358-2021**, de fecha 10 de septiembre del 2021, después de haber discutido ampliamente sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciberseguridad, en el **grado académico** de **MAESTRIA**, en su **categoría** de **MAESTRIA PROFESIONALIZANTE**, para la **MODALIDAD PRESENCIAL**, en la Campus Central de la Universidad Tecnológica de Honduras para **SAN PEDRO SULA, CORTÉS**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad en el grado académico de Maestría, para ser ofertado en la modalidad presencial en el Campus de San Pedro Sula; después de haberse emitido tres





Lunes 25 de abril de 2022

dictámenes favorables por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría con un voto en contra por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

- 5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, DES, en el proceso de asesoría y acompañamiento ofrecido a la Universidad Tecnológica de Honduras, revisó los documentos curriculares presentados, brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que platea la normativa del Nivel y del Reglamento de Posgrado. Además, de verificar el cumplimiento de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo.

Se mantuvo reunión con autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la discusión del dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Las observaciones fueron superadas en su totalidad e incorporadas al plan de estudios que será registrado en la Dirección de Educación Superior.

IX. CONSLUSIONES

- 9.1 El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 360 con fecha 10 de septiembre de 2021, en el Acuerdo No. 4586-360-2021 admitió la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula.
- 9.2 En el proceso de revisión y análisis del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se dieron observaciones y recomendaciones a los documentos presentados (Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles docentes), para la mejora de la propuesta según la normativa del Nivel de Educación Superior y específicamente del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en Honduras, dictaminando 3 centros de educación superior favorablemente y otro centro Dictamen No Favorable con observaciones.
- 9.3 La UTH, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y con el acompañamiento de la Dirección de Educación Superior, presentó la última versión con las mejoras correspondiente.
- 9.4 La UTH, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudio. También, cuenta con un plan de inversión para el desarrollo del programa en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, el que será ejecutado una vez aprobada la carrera de Ciberseguridad.





Lunes 25 de abril de 2022

9.5 La UTH cuenta con planta docente especializada en Ing. en Sistemas, Ing. en Computación, Gestión de Tecnologías de la Información, Desarrollo de Software, Seguridad Informática, los cuales el 100% ostentan títulos y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de la tecnología y coherentes a los espacios de aprendizaje que se asignan. Sin embargo, debe darse cumplimiento al Artículo 146 y 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, así como al Artículo 177 de la Constitución de la República.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 10.1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, en la categoría Profesionalizante, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, recursos financieros y perfiles docentes.
- 10.2 Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera, una vez normalizada la crisis de salud y que se desarrollen las visitas de seguimiento académicas de forma presencial para valorar el progreso del Programa.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril de 2022

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA

EDUCACIÓN SUPERIOR

Nora Celeste Ordóñez Torres/Marlon Eduardo Torres Sierra"

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4713-368-2022.- Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 4586-360-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Campus principal de San Pedro Sula, Cortés, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1227-358-2021 y de la Opinión Razonada ORDES-1157-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras,





Lunes 25 de abril de 2022

(UTH), para el campus de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La UTH, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y con el acompañamiento de la Dirección de Educación Superior, presentó la última versión con las mejoras correspondiente. CONSIDERANDO: Que la UTH, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudios. También, cuenta con un plan de inversión para el desarrollo del programa en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, el que será ejecutado una vez aprobada la carrera de Ciberseguridad. CONSIDERANDO: Que La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con planta docente especializada en Ing. en Sistemas, Ing. en Computación, Gestión de Tecnologías de la Información, Desarrollo de Software, Seguridad Informática, los cuales el 100% ostentan títulos y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de la tecnología y coherentes a los espacios de aprendizaje que se asignan. Sin embargo, debe darse cumplimiento al Artículo 146 y 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, así como al Artículo 177 de la Constitución de la República. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1227-358-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1157-04-2022, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para el campus de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO**: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, en la categoría Profesionalizante, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, recursos financieros y perfiles docentes. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Ciberseguridad; Código: CS-5300; Duración de la Carrera: 2 años; Número de Periodos al Año: 3; Duración del Periodo Académico: 15 semanas; Créditos/Horas: 40 Créditos Académicos / 1950 horas totales; Números de Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje: 17; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Master en Ciberseguridad; Académico: Maestría; Clasificación de la Maestría: Profesionalizante: Clasificación CINE 2011-2013 CINE 7: 767 obtención de un segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa de grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación. Campo específico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación. Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones. Petición: Se solicita la aprobación de la Carrera de ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 351





Lunes 25 de abril de 2022

Ciberseguridad en el grado académico de Maestría para ser ofertada en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnología de Honduras, en la modalidad presencial. Fecha de solicitud: 2021. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera, una vez normalizada la crisis de salud y que se desarrollen las visitas de seguimiento académicas de forma presencial para valorar el progreso del Programa. QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.

LOS DICTÁMENES OCTAVO: **PRESENTACIÓN** DE DEL **CONSEJO** TÉCNICO CONSULTIVO No.1228-358-2021 Y No.1229-358-2021; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1158-04-2022. DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL DE LICENCIATURA, DE **ACADÉMICO** LA **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. LA PRESENTE O.R. APLICA PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No.1228-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: <u>UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial</u>; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

<u>DICTAMEN INTEGRADO:</u> "Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). <u>Comisión:</u> UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.





Lunes 25 de abril de 2022

Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la "Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual" y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando**: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH v UMH v. Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. Por tanto, Esta comisión emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que va se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM."

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad							
	Tecnológica Centroamericana (UNITEC).							
Fecha:	07 diciembre de 2021							
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.							

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando**: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba** y, **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la





Lunes 25 de abril de 2022

Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior". Considerando: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del <u>campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán.</u>

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1. Asp	ectos de presentación	
1.1 Port	ada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de	Cumple
	plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Dato	os generales	
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
	la de Contenido	T
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Intro	ducción	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Cont Hondu	extualización situacional de ras	
3.1 Soc	ioeconómica	Cumple
3.2 Edu	cativa	Cumple
3.3 Polí		Cumple
3.4 Ger	neralidades escenario socioeconómico	Cumple
	o teórico	
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
	extualización institucional	
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
-	ıltados de la investigación	T = .
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLA	N DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓ	N DE LA CARRERA
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carreraart.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspe	ectos de presentación	
1.1.	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan	Cumple
	de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple





4.0.0	Nións que de Denía de a	0
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
		Se recomienda corregir
		esta parte. Debe leerse:
		Presencial y A Distancia
		en su expresión
		semipresencial con
4.0.0	A 114 17	mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
1.1.3 Ta	bla de Contenido	
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se	Cumple
	encuentran los capítulos	·
2. Introd		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones	Cumple
	e individuos especializados	•
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marc	o teórico	
3.1	Fundamentación científica de la disciplina	Mejorar el fundamento
	que fundamenta la carrera	científico conforme al
	•	estudio de las ciencias de
		la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
	sis de diagnóstico	'
4.1	Síntesis de información cualitativa y	Cumple
	cuantitativa significativa, que justifican la	
	creación e implementación de la carrera	
	dado que es una demanda real de la	
	sociedad y sus diferentes actores.	
5. Perfil	profesional del graduado	
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	
ACTA CEC 3	68 ORDINARIA. 25 DE ABRIL DE 2022	357





Lunes 25 de abril de 2022

		Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
6. Estru	uctura del Plan	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: Recursos humanos, Físicos: materiales, financieros,	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	 Convenios y acuerdos. 	No cumple
	Biblioteca	Cumple
	Laboratorios.	Cumple
	 Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA. 	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de segunda reforma curricular; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martinez Vicerrectora Académica

Universidad Politécnica de Honduras



Lunes 25 de abril de 2022





DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Institución Solicitante:

Petición:

Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece en UNITEC en su Campus

Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Х		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	Х		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Х		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Х		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Х		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Х		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Х		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Х		Cumple
3.	Socioeconómica	Х		Cumple
CONTEXTUALIZACI	Educativa	Х		Cumple
ÓN SITUACIONAL	Política	Х		Cumple
DE HONDURAS	Escenario socio-económico Internacional	Х		Cumple
4.	Identificación de la Institución	Х		Cumple
CONTEXTUALIZACI	Visión y Misión Institucional	Х		Cumple
ON INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Х		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Х		Cumple
	Justificaciones sociales	Х		Cumple
	Justificaciones económicas	Х		Cumple
	Justificaciones político – educativas	Х		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Х		Cumple
	Fundamento filosófico	Х		Cumple
	Doctrina pedagógica	Х		Cumple
6. RESULTADOS DE	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Х		Cumple
LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Х		Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Х		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Х		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Х		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Х		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Х		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Х		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Х		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminado la líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		Х		Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Psicología (L-14) Institución Solicitante:

Carrera: Grado: Licenciatura

Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula

Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y

Campus La Ceiba. En los centros que ya tiene aprobada la Carrera Centro en los que se ofrecerá:

Petición:

En los centros que ya tiene aprobada la Carrera Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a

distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Noviembre de 2021

Ferha

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	Х		Cumple
	 ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? 	Х		Cumple
	-¿Código de la carrera?	X		Cumple
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		Cumple
	-¿Lugar y fecha?		X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	Х		Cumple
1.3.	¿Código y Nombre? 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
Art.66.	b. ¿Modalidad de estudio?	Х		Cumple
67 y 68	c. ¿Duración de la Carrera?	Х		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos?	Х		Cumple
N.A.1	 En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. 			No aplica
	 En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. 			No aplica
	 En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." ¿ Duración de los Periodos Académicos? 	Х		Cumple
		X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		Х	No se especifican
	 Específicos de la carrera si los hubiera. 		Х	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



Lunes 25 de abril de 2022





DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos
				académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	 Nivel o Grado Académico que se alcanza 	Х		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	Х		Cumple, se recomienda verificar si la
				acreditación será sólo
				Psicólogo (a) o
				Licenciado (a) en
				Psicología, ya que de
				esta forma aparecerá
				en el Título del
				graduado.
	 k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. 	Х		Cumple
2.	2. INTRODUCCION	Х		Cumple
	En la introducción se explica:	Х		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	Х		Cumple
	 ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? 	Х		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	Х		Cumple
	 ¿Explicación de la estructura del documento? 	X		Cumple
Art.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
56 de las	El Marco Contextual expresa:	Х		Cumple
N.A.	¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	Х		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	Х		Cumple
3.	4. MARCO TEORICO	Х		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación cientifica del campo del conocimiento?			cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	Х		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	Х		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	Х		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	Х		Cumple
4.	5.1. Perfil Profesional	Х		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	Х		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	Х		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?. 	X		Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	Х		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos	Х		Cumple
	contemplan: 5.3.1. /Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación	X		Cumala
	General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	^		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Х		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	Х		Cumple
	 La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: 	Х		Cumple
	 ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? 			
	 Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? 	X		Cumple
	 Permite sospesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? 	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	Х		Cumple
	5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		Cumple
	- ¿Nombre?	Х		Cumple
	 ¿Unidades Valorativas/Créditos? 	Х		Cumple
	- Requisitos	X		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	Х		Cumple
	 ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? 	Х		Cumple
	- ¿Metodología?	Х		Cumple
	- ¿Evaluación?	Х		Cumple
6.	- ¿Bibliografia? 5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		Cumple
0.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	^		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	Х		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	Х		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 	Х		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	Х		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	Х		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple
_				





Lunes 25 de abril de 2022

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

50	m	ci	T	10

Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1.Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



Lunes 25 de abril de 2022

- 3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
- 5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.
- 6. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



Lunes 25 de abril de 2022

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:





Lunes 25 de abril de 2022



Fecha
Coordina:
Comisión
Universidad Proponente
Proyecto

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.





Lunes 25 de abril de 2022



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".







Lunes 25 de abril de 2022



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que de deberán se consideradas en cada documento por separado.

N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Asp	ectos de presentación	•
1.1 Porta	ada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Table	a de Contenido	
1.2.1	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo esta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc. La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Dato	s generales	
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas
		totales.
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla
2. Introd	lucción	
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha
		tenido la carrera en el entorno, la oferta que
		existe parte de las universidades, en efecto un
		Benchmarking etc.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración
		recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad
		en que consistió cada segmento de actores que
0.0	A de de de la Maria del Maria de la Maria de la Maria de la Maria del Maria de la Maria dela Maria de la Maria de la Maria dela Maria de la Maria de la Maria dela Maria de la Maria de la Maria de la Maria de la Maria del	formaron parte del proceso de consulta.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el	Cumple, hace mención de universidades
	proceso investigativo	referentes en las que se basó para el estudio,
		haciendo énfasis en que poseen estructuras
		similares a las que UNITEC plantea, pero no se
		identifican los nombres de las universidades.
		Por otro lado, no se hace mención de los aportes
		recibidos por parte de las organizaciones de
		referencia para la complementación de la
		información e investigación, como pueden ser
		INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que
		estas fuentes primarias enriquecen el proceso de
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	la investigación por igual. Cumple
2.4	Explicación de como se presenta el documento	
		Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al
		instrumento para revisión de Diagnósticos y
		Planes de Estudios.
3. Conte	extualización situacional de Honduras	Fidiles de Estudios.
3.1	Socioeconómica	Cumple
		Se recomienda incorpore las citas de la
		información bibliográfica en los párrafos
		correspondientes, con respecto apartado 2.1.2
		de la pobreza hace mención al coeficiente de
		GINI el cual regula la desigualdad salarial,
		haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo
		un incremento de 0.019, también se debería de
		tomar en cuenta los años más recientes, ya que
		es importante resaltar que en comparación al
		2018 hubo una reducción del coeficiente,







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve
		que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente
		GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018,
		pero en 2019 descendió tomando el porcentaje
		que tuvo en el 2017. Además de mencionar en
		como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al
		país con un alto índice de desigualdad en
		comparación a otros.
		Se recomienda actualizar bibliografía en algunos
		párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del
		2014 en adelante y hacer énfasis en la situación
		de pandemia y sus factores relativos al sector
		tanto socioeconómico y en salud, este último,
		porque también ha generado demanda del secto
		salud y atención psicológica etc.
		Se recomienda revisar signos de puntuación en
		los párrafos, al final de los mismos, como
		también en las citas bibliográficas, ya que se
		aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras
		nuevamente, ya que no son legible en su
		totalidad y colocar el año en la fuente
		bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más
		continuamente la información planteada.
3.3.	Politica	Cumple parcialmente, en cuanto a la política
		monetaria, esta se encuentra en 3% desde el
		cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El
		6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política
		monetaria y financiera.
		Es importante tome nota para colocar las
		respectivas citas bibliográfica en la información
		mostrada, e igual que las figuras sean más
2.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	legbles.
3.4	Generalidades escenano socioeconomico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la
		contextualización política, se recomienda pasarlo
		al nivel que corresponde.
	xtualización institucional	
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco		Amela associandas de control de
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple.







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNOSTICO	evidenciando la necesidad que existe de
		profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que
		fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe
		estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos,
		tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención
		psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.
		Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.
		Enfatizar sobre la Secretaria de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.
		Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.
5.1	Justificaciones económicas	Cumple Incluir graficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.







Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orienta en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se di brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberian de reflejar los programas en esta reivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqua sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciudica de financiamiento de la educación y providedo de financiamiento de la educación y por útimo como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa ei industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u el industrial.	Mejorar redacción y orlografía en algunos párrafos y espacios adicionales. Justificaciones político educativas. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientad en darie prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantifi, por lo que se deb brindas información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXII. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberrian de reflejar los programas en este nivel, así a como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta produces a sente la como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta protacios agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de bornar en cuenta protacios agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas de país y el en adáo caso, lo institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución de cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias en cada una de las área de la Pásciclogía, en este caso, clinico, educativa de las áreas en mención. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insentaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág., 106).	N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
párratos y espacios adicionales. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las politicas educativas se encuentran oriente en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se de brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sis XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información are unique sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, y sea en ofinatal la investigación y proyectos, ciencia y tecnotic de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfaltzadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Justificaciones político educativas. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientad en darie prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquela población estudiantil, por lo que se deb brindar información mas relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto. la Educación Superior y lo que deberrian de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta practicas político-educativas de país y si en dado caso, la institución acenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por ditimo como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estals. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Pundamento filosófico Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfataçadas en cada una de las áreas en mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).		DEL DIAGNOSTICO	Majorar radacción y ortografía an algunos
Justificaciones político educativas. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orienta en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se de brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información pare enriqua sobre las justificaciones político educativas de pais y si en dado caso, la institución cuentar con ellas, ya sea matada la investigación y proyectos, ciencia y tecnoir de financiamiento de la educación y por últim como la institución cuentar con ellas, ya sea de considerado la investigación y proyectos, ciencia y tecnoir de financiamiento de la educación y por últim como la institución con cellas, ya sea de la Psicología, en este caso, clínico, educa en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Justificaciones político educativas. Cumple. Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientad en darie prioribada a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNEAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriques sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyeclos, ciencia y tendio de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional el en ocideda y enfaltzadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa en la dela sárea se mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran oriente en darle prioridad a la atención integral de la población, combalir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se di brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en contenta de la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución de cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrolto del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Se debe ampliar y tomar en cuenta que las politicas educativas se encuentran orientad en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantili, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNHA etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enfaçue sobre las justificaciones político-educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocada en la proyección o desarrolto del profesional en sociedad y enfaltazdas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	E A	Lustificaciones nell'iles educatives	1
las políticas educativas se encuentran orienti en darle prioridad a la stención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantili, por lo que se de brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u e industrial.	las políticas educativas se encuentran orientad en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de temar en cuenta todos estos agentes que brindan información para emiquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para emiquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocada en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Paciologia, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insentaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	0.4	Justificaciones político ecucativas.	
en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se di brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, asi como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqua sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqua sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas con cienta de la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por último como la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por último como la institución cuenta con ellas, va sean orientad la investigación y entre de cuentimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto: la Educación Superior y lo que deberrían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfalizadas en cada una de las área en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfalizadas en cada una de las área en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfalizadas en cada una de las área en mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insentaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se de brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan portitico educativas. Además de tomar en cuenta prácticas política educativas de también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de pais y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tennolo de financiamino de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional i sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	población, combatir desigualdad educativa que perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto. la Educación Superior y lo que deberrían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH ecc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución de cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfisitizadas en cada una de las área de la Psicologiá, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Pundamento filosófico Doctrina pedagógica Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insentaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se di brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivet, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqu sobre las justificaciones político demas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional i sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicologia, en este caso, clinico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	perjudica especificamente a aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberrían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfaltizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Cumple, Mejor ará algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
aquella población estudiantil, por lo que se di brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional i sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	aquella población estudiantil, por lo que se deb brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberrian de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriques sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyecto educativos de la investigación y proyecto educativos de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponent. Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de pais y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional i sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	brinder información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto: la Educación Superior y lo que deberrían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado calla la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución de cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrolto del profesional en sociedad y enfaltizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su nol en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Comple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			the first contract of the cont
apartado por parte de la institución proponent Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el si XXI. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberrian de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	apartado por parte de la institución proponente Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el sigit XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberían de refejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriques sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político- educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y percultados de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y entatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativ e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
Mundial sobre la Educación Superior en el signol. Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Mundial sobre la Educación Superior en el sigis XXI. Información que brinda la UNESCO en cuanto: la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enrique sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las áres de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áres de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áres de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			apartado por parte de la institución proponente.
Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Información que brinda la UNESCO en cuanto. Ia Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			Lineamientos establecidos por la Declaración
Información que brinda la UNESCO en cuant la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqu sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Información que brinda la UNESCO en cuanto la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de pais y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativ e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			Mundial sobre la Educación Superior en el siglo
la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan cinformación para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de pais y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			XXI.
reflejar los programas en este nível, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político para enriqueción para enriqueción para enriqueción para enriqueción de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			Información que brinda la UNESCO en cuanto a
también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	también brinda pautas de la UNAH etc. Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Se cumple Las practicas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un	Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriqueo sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educative e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las área sen mención. Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
agentes que brindan información para enriqui sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últimicomo la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	agentes que brindan información para enriquec sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Oumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educativ e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. 5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las áreis de la Psicología, en este caso, clínico, educativa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
Además de tomar en cuenta prácticas político educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. 5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las á de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Además de tomar en cuenta prácticas político- educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnologi de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educativ e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
institución cuenta con ellas, ya sean orientad la investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional e sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	institución cuenta con ellas, ya sean orientadas la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaria correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			sobre las justificaciones político educativas. Además de tomar en cuenta prácticas político-
Ia investigación y proyectos, ciencia y tecnolo de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. 5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	la investigación y proyectos, ciencia y tecnolog de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las áres de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			educativas de país y si en dado caso, la
de financiamiento de la educación y por últim como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. 5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a
como la institución da cumplimiento o enlaza objetivos con estas. 5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	como la institución da cumplimiento o enlaza si objetivos con estas. Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			la investigación y proyectos, ciencia y tecnología,
5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			de financiamiento de la educación y por último
5.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Necesidades prácticas prioritarias Cumple Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las árei de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			como la institución da cumplimiento o enlaza sus
Las practicas prioritarias deben de ir enfocad en la proyección o desarrollo del profesional sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las áres de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
en la proyección o desarrollo del profesional e sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	en la proyección o desarrollo del profesional en sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	5.5	Necesidades prácticas prioritarias	
sociedad y enfatizadas en cada una de las ár de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	sociedad y enfatizadas en cada una de las área de la Psicología, en este caso, clínico, educativ e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
de la Psicología, en este caso, clínico, educa e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	de la Psicología, en este caso, clínico, educative industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada u	e industrial. Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
Como el profesional ejercerá su rol en cada u	Como el profesional ejercerá su rol en cada un de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
	de las áreas en mención. Fundamento filosófico Cumple, Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
de las áreas en mención.	Mejorar algunos errores de redacción. Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).			
	Doctrina pedagógica Cumple, La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	5.6	Fundamento filosófico	
4	La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	E 7	Destring podpościeg	4
	correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).	J./	Locima pedagogica	
	igual que la figura 14 (pág. 106). esultados de la investigación			
	esultados de la investigación			
		6. Resul	tados de la investigación	gasa que la ligura 14 (pag. 100).
	Resultados cuantitativos y cualitativos Cumple parcialmente.	6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	Construction of the state of th
		Se recomienda evidenciar la cantidad que
		comprenden las muestras de la población
		encuestada/por cada uno de los segmentos
		señalados (estudiantes, egresados, empleadores
		y expertos).
		En relación a las respuestas obtenidas de los
		empleadores, egresados, expertos y egresados
		se sugiere dé a conocer el promedio de los que
		coincidieron con cada una de las respuestas y
		que se amplié la información obtenida, ya que se
		considera demasiado reducida, si bien, es en el
		Plan de Estudios donde se realiza una sintesis de
		los datos más relevantes que se obtuvieron en tal
		proceso de consulta.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a	Cumple
	opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones	
	relacionadas	Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.
		Se considera la información para ser parte de la
		cualificación y cuantificación de profesionales
		existentes en el área de Psicología
		No se brinda una demanda real y potencial, dan a
		conocer la cantidad de egresados del programa a
		nivel nacional, como también los estudiantes
		activos en la actualidad y los lugares en que se
		encuentran laborando los egresados, pero sería
		conveniente reflejen una demanda de futuros
		prospectos a demandar el programa de estudios,
		ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes
		que están por egresar en el nivel de educación
		media, lo cual puede tomar como referencia el
		Sistema SACE.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, como sugerencia se recomienda
		plasmar en este apartado la cantidad de
		profesionales que se encuentran ejerciendo la
		profesional en el país.
		Centrar las tablas.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Cumple, los aportes que el profesional en
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Psicología brinda para la sociedad son amplios,
		por lo que los brindados se identifican como muy
		generalizados y limitados, sería recomendable
		ampliar y distribuir por áreas los aportes que
		darán para el bienestar de la sociedad
		hondureña.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
		En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación.
		Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexo	DS .	
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplico para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para que fines?, ¿quiénes formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados.
		¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya
		sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente coloque evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carreraart.33.	No cumple







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	
		Lo expuesto en pág. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.
		El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtitulo 6.5 como lo plantean.
		En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual
		Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión,
		laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.
7.7	 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	Cumple En su mayoría los títulos no estan reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.





Lunes 25 de abril de 2022



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspect	os de presentación	
	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos	generales	•
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
		La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto.
		Considerar recomendación del diagnostico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
		Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacían mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa







1.1.3 Tab	ola de Contenido	
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente
		Se solicita actualizar la tabla d
		contenidos, puesto que las páginas n
		tienen correlación con la ubicación
		Igualmente, la numeración inicia desdi la tabla de contenidos a partir de
		correlativo que le precede en este caso
		Quitar la numeración que aplico en I
		portada y tabla de contenidos.
2. Introd	ucción	personal per
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente,
		Introducción aplica al título II. Correg
		ortografía y redacción.
		orograna y reducción.
		Se deberían de especificar los datos d
		la I reforma, debido a que solo plasma
		el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar lo
		antecedentes que ha tenido la carrer
		en el entorno, la oferta que existe part
		de las universidades, en efecto u
		Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones
		Organizaciones e individuo
		especializados. Hace mención d
		universidades referentes en las que s basó para el estudio, haciendo énfasi
		en que poseen estructuras similares
		las que UNITEC plantea, pero no s
		identifican los nombres de la
		universidades.
		Por otro lado, no se hace mención d
		los aportes recibidos por parte de la
		organizaciones de referencia para l
		complementación de la información
		investigación, como pueden ser INE
		Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siend
		que estas fuentes primarias enriquece
		el proceso de la investigación por igua
		Igualmente brindar información de lo
		segmentos de estudio en genera
		(estudiantes, expertos etc.) y l
		cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple







2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.9	Limitantes para imprementacion del Piani	Cumple
		Especificar de qué forma y cómo van a
		solventar esas limitantes, ya que se
		debe de contar con los recursos en
		general para dar pie al proyecto y debe
		garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple
		Corregir ortografia en títulos
		En Tabla 2, cambios de la malla del
		plan 2014 y la nueva propuesta de
		reforma 2021. Se recomienda que al
		final de esta se plasme una
		representación gráfica donde se
		cuantifique el porcentaje de cada uno
		de los elementos (asignaturas
		eliminadas, nuevas, actualizadas, con
		cambio de código, nombres etc)
		anexo una breve síntesis.
3. Marco		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
		Considerar recomendación del
		diagnostico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
		Considerar recomendación del
		diagnostico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
		Considerar recomendación del
	No. of the section of	diagnostico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
		Considerar recomendación del
2.6	Fundamento filosófico	diagnostico
3.6	Pundamento filosofico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
3.7	Documa pedagogica	Considerar recomendación del
		diagnostico
4. Sintes	is de diagnóstico	ung rosto
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Cumple parcialmente
	implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes	
	actores	IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO.
		La información es cualitativa y
		cuantitativa según han mencionado,
		de ser así sería necesario que se dé a
		cuantitativa según han mencionado,







		conocer el porcentaje o cuantos de los
		encuestados dieron respuesta a las
		preguntas que plantean, ya que solo
		se menciona respuestas de manera
		cualitativa. Debido a la relevancia que
		tiene este apartado debe buscarse a
		fortalecer, profundizar un poco más y
		de ser posible enlazar la información
		con la información del Marco Teórico,
		ya que de esta forma se estaría
		solventando dudas y dando a conocer
		la viabilidad del Plan de Estudios con
		los antecedentes que surgen en el
		contexto de país etc.
		La sintesis igualmente se considera
		que debe ir detallado a lo que se dio
		por Campus o complementario, hacer
		mención entre los datos más
		relevantes que se dieron a niveles de
		cada campus, considérento.
5 Parfil	profesional del graduado	cada carripos, considerento.
5.1		Comple
5.1	Perfil de ingreso	Cumple V. PERFIL PROFESIONAL DEL
		GRADUADO
		GRADUADO
		5.1 Perfil de ingreso
		Realizar las observaciones sugeridas
		en cuanto a título y subtítulos según se
		ha venido recalcando en todo el
		documento, tomar de referencia el
		instrumento para revisión e ingreso de
		los planes de estudios.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
		5.2 Perfil de Egreso
		Las competencias específicas se
		recomiendan se redacten tomando en
		cuenta las áreas que conforma el Plan
		de Estudios, siendo de este modo más
		detalladas y menos generalizadas.
		Los valores institucionales (pág. 113)
		son parte de la contextualización
		institucional, no se consideran para
		este apartado, a menos que haga la
	1	







		cumplimiento de algunas prácticas o
		acciones de los profesionales.
6. Estr	uctura del Plan	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo
		específico, consideren si es necesario
		adecuarlo, ya que se escucha como
		aptitudinal.
		Estructurar de forma más adecuada el
		último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple
		En las de formación obligatoria
		deberían tomarse en cuanta las
		asignaturas generales, puesto que van
		en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofia,
		Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
		Tomar en cuenta las asignaturas
		generales para la formación obligatoria
		expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
		Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable
		las identifiquen como las asignaturas
		de formación especifica.
		Verificar códigos y distribución de
		créditos en todas las asignaturas
6.6	Asignaturas Electivas	del Plan de Estudios. Cumple
0.0	Asignaturas Electivas	Cumple
		Las electivas forman parte de este
		espacio, no de asignaturas de
		formación general y complementaria.
		Se recomienda que se distribuyan en el
		orden de electiva I y forman parte de
67	Notificado de selectoras por estado sendánte.	esta etc
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
		Verificar códigos, requisitos de
		asignaturas, espacios por bloque y la
		distribución de créditos.







6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
		56 asignaturas son de equivalencias?
		Solo 2 quedan exentas de equivalencias.
		Y los cambios realizados de esta
		reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que
		prácticamente todas las asignaturas
		son equivalencias y hay muchas
6.11	Asignaturas por suficiencia	asignaturas nuevas. Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el
		cumplimiento de las horas totales de
		Práctica Profesional, si bien se
		especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
		Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas.
		En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al
		desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de
		estados financieros, brindar
		capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a
		empresas pequeñas de bajos recursos
		que no cuenta con la debida
		capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras
		ajenas a las programadas, en las
		cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.





Lunes 25 de abril de 2022



		Las actividades del profesional de
		Psicología deberían de ir encaminadas
		a su área, como, por ejemplo;
		Consultorías, extensión solidaria,
		proyectos de innovación científico-
		tecnológica etc. o enfocado en las
		áreas de psicología de la salud, del
		trabajo, educativa etc. Las que ustedes
		mencionan son más para áreas
		Auditoriase pide revisen este detalle
0.40		de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos.	Cumple parcialmente
	Convenios, biblioteca, laboratorios)	
		No se identifica un presupuesto
		general, o de inversión para la carrera,
		costos etc. se da a conocer lo que
		ocuparan al momento de ser aprobado
		el Plan de Estudios, pero ya cuentan
		con el programa desde el 2007, por lo
		que debería de existir evidencias
		presupuestarias y todo lo relativo de
		años anteriores.
		Considerando oportuno, sería una
		proyección mínima la que podrían
		reflejar para hacerla a futuro para la
		adquisición de nuevos recursos,
		materiales, software etc.
		En las evidencias, a partir de la pág.
		400 -404, las imágenes no son nada
		visibles, se solicita reemplazarlas a una
		mejor resolución.
		Como observación se da a conocer que
		todo lo que contempla este apartado
		debería de ser reflejado más detallado
		y por campus, ya que el Plan contempla
		S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando
		en cuenta UNITEC y CEUTEC.
		en cuenta UNITEC y CEUTEC.
		En la matriz de docentes, la mayoría de
		los títulos no se encuentran
		reconocidos ni incorporados.

Universidad Tecnológica de Honduras

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





Lunes 25 de abril de 2022

- 1. Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"

"DICTAMEN No. 1229-358-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial, y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura la Universidad Tecnológica de Centroamericana (UNITEC). Comisión: UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. Considerando: Que se ha recibido la documentación relativa a la "Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual" y,





Lunes 25 de abril de 2022

habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutiva manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. Por tanto, Esta comisión emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual v. recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM."

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH v UTH,

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros v modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Considerando: que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al "Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior". Considerando: que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento





Lunes 25 de abril de 2022

por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.

OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS

Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de <u>San</u> Pedro Sula, Cortés.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento				
	ectos de presentación					
1.1 Por						
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple				
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple				
1.1.3	Código de la carrera	Cumple				
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple				
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple				
1.2 Dat	os generales					
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple				
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple				
1.2.3	Número de Períodos	Cumple				
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple				
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple				
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple				
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple				
1.2.8	Acreditación	Cumple				
1.2.9	Grado Académico	Cumple				
1.2.10	Petición	No Cumple				
1.2.11	Año de solicitud	Cumple				
1.3 Tab	1.3 Tabla de Contenido					
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	Cumple				
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple				





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
2. Intro	oducción	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Con Hondu	textualización situacional de Iras	
3.1 So	cioeconómica	Cumple
3.2 Ed	ucativa	Cumple
3.3 Pol	lítica	Cumple
3.4 Ge interna	neralidades escenario socioeconómico cional	Cumple
	co teórico	
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Con	textualización institucional	
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Res	ultados de la investigación	
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. PLA	N DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACION	ÓN DE LA CARRERA
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carreraart.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	Anexos	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspe	ctos de presentación	
1.1.	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan	Cumple
	de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Date	os generales	
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple





1.2.6	Número de asignaturas	Cumple		
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple		
1.2.7	Wodalidad de Estudio.	Se recomienda corregir		
		esta parte. Debe leerse:		
		Presencial y A Distancia		
		en su expresión		
		semipresencial con		
		mediación virtual.		
1.2.8	Acreditación	Cumple		
1.2.9	Grado Académico	Cumple		
1.2.10	Petición	Cumple		
1.2.11	Año de solicitud	Cumple		
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple		
1.1.3 Ta	bla de Contenido	-		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple		
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se	Cumple		
	encuentran los capítulos	-		
2. Introd	ducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple		
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones	Cumple		
	e individuos especializados			
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple		
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple		
2.5	Explicación del documento	Cumple		
	o teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina	Mejorar el fundamento		
	que fundamenta la carrera	científico conforme al		
		estudio de las ciencias de		
0.0	hat'Carina a saciala	la carrera.		
3.2	Justificaciones sociales Justificaciones económicas	Cumple		
3.3		Cumple		
	Justificaciones político-educativas.	Cumple		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple		
3.6	Fundamento filosófico	Cumple		
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple		
	sis de diagnóstico	0		
4.1	Síntesis de información cualitativa y	Cumple		
	cuantitativa significativa, que justifican la			
	creación e implementación de la carrera			
5. Perfil				
	<u>, ' </u>	Cumple		
		Campio		
0.2	Tomil de egreso	Cumple		
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.			
5. Perfil 5.1 5.2 5.3	dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple Cumple Cumple		





Lunes 25 de abril de 202	= 2022	de	abril	de	25	Lunes	
--------------------------	--------	----	-------	----	----	-------	--

6. Estru	uctura del Plan	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	 Plan estratégico para su implementación: Recursos humanos, Físicos: materiales, financieros, 	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	Matriz de Perfiles docentes	Cumple
	Convenios y acuerdos.	No cumple
	Biblioteca	Cumple
	Laboratorios.	Cumple
	Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto	CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALII PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.	
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC	
Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH		
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.	

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

Considerando que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo Nº1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

Considerando que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de segunda reforma curricular; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en







DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma. mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martinez Vicerrectora Académica

Universidad Politécnica de Honduras





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Institución Solicitante:

Petición:

Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado. Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC en su Campus

San Pedro Sula en la modalidad presencial.

Fecha noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Х		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Х		Cumple
	Código de la carrera	Х		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Х		Cumple
	Lugar y fecha		Х	Se recomienda especificar el mes.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Х		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Cumple, Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Х		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Х		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Х		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Х		Cumple
3.	Socioeconómica	Х		Cumple
CONTEXTUALIZACI	Educativa	Х		Cumple
ÓN SITUACIONAL	Politica	Х		Cumple
DE HONDURAS	Escenario socio-económico Internacional	Х		Cumple
4.	Identificación de la Institución	Х		Cumple
CONTEXTUALIZACI	Visión y Misión Institucional	Х		Cumple
ÓN INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Х		Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Х		Cumple
	Justificaciones sociales	Х		Cumple
	Justificaciones económicas	Х		Cumple
	Justificaciones político – educativas	Х		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Х		Cumple
	Fundamento filosófico	Х		Cumple
	Doctrina pedagógica	Х		Cumple
6. RESULTADOS DE	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Х		Cumple
LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Х		Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Х		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Х		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Х		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Х		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Х		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Х		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminado la líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		Х		Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Psicología (L-14) Institución Solicitante:

Carrera: Grado:

Modalidad:

Licenciatura

Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula

Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtu
para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y

Centro en los que se ofrecerá:

Petición:

Campus La Ceiba. En los centros que ya tiene aprobada la Carrera

Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana.
UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece:
(i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii)
en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a

distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

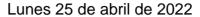
Fecha Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple
	 ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? 	X		Cumple
	-¿Código de la carrera?	X		Cumple
	-¿Unidad responsable del proyecto?	Х		Cumple
	-¿Lugar y fecha?		X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	Х		Cumple
		Х		Comple
1.3.	 ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: 	X		Cumple
1.0.	a. ¿Código y Nombre?	^		Cumple, se recomienda
	a. Coodgo y Normale:			eliminar "el grado
				académico de la
				licenciatura*
Art.66,	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
67 v	c. ¿Duración de la Carrera?	Х		Cumple
68	 d. ¿Duración en períodos académicos? 	Х		Cumple
N.A.1	 En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. 			No aplica
	 En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. 			No aplica
	 En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno." ¿Duración de los Periodos Académicos? 	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		Х	No se especifican
	 Especificos de la carrera si los hubiera. 		Х	No se especifican
	g. Unidades Valorativas	Х		Cumple, Se especifican
				U.V o créditos. Se
				recomienda especificar

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior









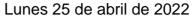
DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos
	h. Número de asignaturas	X		académicos Cumple
	Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	Acreditación (Titulo, Diploma)	X	_	Cumple
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	^		Cumple, se recomienda verificar si la
				acreditación será sólo
				Psicólogo (a) o
				Licenciado (a) en
				Psicología, ya que de
				esta forma aparecerá
				en el Título del
				graduado.
	 k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. 	Х		Cumple
2.	2. INTRODUCCION	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?:			Campo
	- ¿Antecedentes del plan?	Х		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	Х		Cumple
	 ¿Viabilidad para implementación? 	Х		Cumple
	 ¿Explicación de la estructura del documento? 	Х		Cumple
Art.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Cumple
56 de	El Marco Contextual expresa:	Х		Cumple
N.A.	1. ¿Justficaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	Х		Cumple
	 ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? 	Х		Cumple
3.	4. MARCO TEORICO	Х		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	Х		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			Carpo
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	Х		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		Cumple
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	Х		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	Х		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	Х		Cumple
	 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, 			
	problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			









DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple	Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
contemplan: 5.3.1 _/Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación X Cumple 5.3.2 _/Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación X Cumple 5.3.2 _/Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación X Cumple 5.3.3 _/Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.4 La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos 5.4 La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - Jeríndo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal perfinente? - Jermate sospesar la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de las esignaturas - Jermate sospesar la posible carga académica de los estudiantes X Cumple temporal previsto para el desarrollo de las esignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - J. Zódigo? - J. Nombre? - J. Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - J. Objetivos/competencias? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Methodiogía? - J. Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 55. J. Asignaturas (Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden en respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. "Requisitos det			Х		Cumple
5.3.1. //Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Dréditos detalladas y Requisitos? 5.3.2. //Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Dréditos detalladas y Requisitos? 5.3.3. //Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Dréditos detalladas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos X Cumple per l'enerte de la disposición de las asignaturas en el espacio X Cumple Jerificente? - //Pernite sospesar la posibic carga académica de los estudiantes X cumple en cada periodo? 5.5. //E Phujorgama de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos, es Coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos, es Coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos, es Coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos, es Coumple de Aprendizaje/Modulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional para la modelidad a distancia considerar los establecidos en el Regilamento respectivo): - //Codigo? - //Nombre? - //Inimiter? - //Beliografia? - //Dispitivos/Condigo/Promoticas/			Х		Cumple
Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos X Cumple por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal perfinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permita sospesar la posible carga académica de los estudiantes X Cumple en cada periodo? 5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refles los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Regiamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nimbre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil y profesional??)? - ¿Metodologia? - ¿Bibliografia? 5.7. ¿Isabia de Equivalencia? - ¿Bibliografia? 6. 5.7. ¿Isabia de Equivalencia? - ¿Bibliografia? 7. 5.8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografias) X Cumple 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografias) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Acuerdos y Convenios		5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativasi/Créditos detailadas y Requisitos? 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos X por. - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio X cumple temporate previsto para el desarrollo de la carnera? - ¿Permite sospesar la posible carga académica de los estudiantes X cumple en cada periodo? 5.5. ¿El Flujorama de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es Coherente con la distribución de asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, effeja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo instrucional (para la modalidad a distancia considerar los establecidos en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? X Cumple - ¿Conjetivos/competencias? - ¿Contenidos ¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil X Cumple profesional??? - ¿Bibliografia? 5.1. ¿Tablia de Equivalencia? - ¿Bibliografia? 5.2. ¿Tablia de Equivalencia? - ¿Bibliografia? 5.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 7. \$1.0. Asignaturas gue pueden ser aprobadas mediante exâmense de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detailadas y Requisitos? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Materiales 5.8. Acuerdos y Convenios X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios		Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio X Cumple temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sospesar la posible carga académica de los estudiantes X Cumple en cada período? 5.5. ¿El Fluigorama de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es Coherente con la distribución de asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad adistancia considerar los estableciós en el Reglamento respectivo): - ¿Codigo? - ¿Nombre? - ¿Condiades Valorativas/Créditos? - X Cumple - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contraidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil X Cumple profesional?)? - ¿Bibliografia? - ¿Evaluación? - ¿Evaluación? - ¿Evaluación? - ¿Espación de Equivalencia? - ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. S.8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.10. ¿Cumple se recomienda mejorar forma el minando las líneas que no se requieren 5.10. ¿Cumple se recomienda mejorar forma el minando las líneas que no se requieren 5.10. ¿Cumple se recomienda mejorar forma el minando las líneas que no se requieren 5.10. ¿Cumple se recomienda mejorar forma el minando las líneas que no se requieren 5.10. ¿Cumple se recomienda mejorar forma el minando las líneas que no se requieren 5.10. ¿Cumple se recomientos X Cumple 5.11. ¿Cumple se recomientos X Cump		respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos	Х		Cumple
temporal previsto para el desarrollo de la carrera? - ¿Permite sospesar la posible carga académica de los estudiantes X cumple en cada periodo? 5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es X coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo instrucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Codigo? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - ¿Connple - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil X cumple profesional?)? - ¿Bibliografia? - ¿Bibliografia? 5.7. ¿I abía de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exâmenes de sufficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografias) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios		por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
en cada periodo? 5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? 5.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil y rofesionar?)? - ¿Bibliografía? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía? 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exàmenes de xulticiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios		temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			Cumple
Coherente con la distribución de asignaturas? S.6. Las Descripciones Minimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? X Cumple - ¿Unidades Valorativas/Créditos? X Cumple - ¿Objetivos/competencias? X Cumple - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? X Cumple - ¿Bibliografia? X Cumple - S.7. ¿Tabla de Equivalencia? X Cumple - ¿Bibliografia? X Cumple - S.8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? - S.9. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? - S.10. ¿Requisitos detalladas y Requisitos? - S.10. ¿Requisitos de graduación? X Cumple - S.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple - S.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple - S.8. Recursos Materiales X Cumple - S.9. Acuerdos y Convenios X Cumple - S.9. Acuerdos y Convenios X Cumple - S.9. Acuerdos y Convenios X Cumple - S.9. Acuerdos y Convenios X Cumple - S.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		en cada periodo?			Cumple
Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unridades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil X Cumple profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Bibliografia? 5. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exâmenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos detalladas y Requisitos? 5.20. **Cumple** **Cumple** **Cumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Sumple** **Sumple** **Cumple** **Cumple** **Sumple** **Cumple		coherente con la distribución de asignaturas?			Cumple
- ¿Unidades Valorativas/Créditos? X Cumple - Requisitos X Cumple - ¿Objetivos/competencias? X Cumple - ¿Objetivos/competencias? X Cumple - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? X Cumple - ¿Evaluación? X Cumple - ¿Bibliografía? X Cumple - ¿Bibliog		Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	Х		Cumple
- Requisitos					
- ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodologia? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografia? 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? X Cumple 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios		•			Cumple
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil X Cumple - ¿Metodología? X Cumple - ¿Evaluación? X Cumple - ¿Bibliografia? X Cumple - ¿Bibliografia? X Cumple 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? X Cumple 5.8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? X Cumple 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple					Cumple
profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía? S.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. S.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? S.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple					
- ¿Evaluación? X Cumple - ¿Bibliografía? X Cumple 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? X Cumple 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las lineas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		profesional?)?			Cumple
- ¿Bibliografía? X Cumple 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? X Cumple 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las lineas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple					
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.10. ¿Requisitos de graduación? X		•			Cumple
¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios					Cumple
suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Intraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación? 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Reguisitos?			
5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) X Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las lineas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) X Cumple 5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple	8.	Períodos Intensivos con su respectivo: Código, riombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			Cumple
mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 5.7. Recursos Materiales 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
5.7. Recursos Materiales X Cumple 5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple					eliminando las líneas que no se requieren
5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) 	X		Cumple
5.8. Recursos Financieros X Cumple 5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
5.9. Acuerdos y Convenios X Cumple		5.8. Recursos Financieros	X		
		5.9. Acuerdos y Convenios	Х		Cumple
well the same of t		5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación			Cumple

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:





Lunes 25 de abril de 2022



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

Solicitud

Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Proponente	
Comisión	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

2. Considerando: Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.





Lunes 25 de abril de 2022

- 3. Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 4. Considerando: Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
- 5. Considerando: Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.
- 6. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y





Lunes 25 de abril de 2022

San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicologia" el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamerican: (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya si ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalida presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidade educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
UNITEC
UPH, UTH y UNIMETRO
UCENM
08/12/2021

Considerando que:

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicologia" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.





Lunes 25 de abril de 2022



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".





OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que de deberán se consideradas en cada documento por separado.

N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Asp	pectos de presentación	
1.1 Port	ada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudio de la Carrera"ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabl	a de Contenido	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo esta el apartado I, luego, introducción que forma parte apartado II, uego, introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romano: Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc. La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
1.3 Dato	s generales	
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla
2. Introd	ucción	
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.
	tualización situacional de Honduras	
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente,







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros. Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación
		de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc. Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Politica	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
4. Conte	extualización institucional	
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
	o teórico	
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	avidanciando la nacesidad que aviete de
		evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.
		Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País. Enfatizar sobre la Secretaria de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.
		Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser; el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF. Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.
5.4	Justificaciones económicas	Cumple Incluir graficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.







DEL DIAGNÓSTICO	
	Malaras radassida y adassalla en alayana
	Mejorar redacción y ortografía en algunos
5.4 Justificaciones político educativas.	párrafos y espacios adicionales. Cumole.
Justificaciones político educativas.	Se debe ampliar y tomar en cuenta que
	las políticas educativas se encuentran orientada
	en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que
	perjudica especificamente a
	aquella población estudiantil, por lo que se debe
	brindar información más relevante para este
	apartado por parte de la institución proponente.
	Lineamientos establecidos por la Declaración
	Mundial sobre la Educación Superior en el siglo
	XXI.
	Información que brinda la UNESCO en cuanto a
	la Educación Superior y lo que deberían de
	reflejar los programas en este nivel, así como
	también brinda pautas de la UNAH etc.
	Se deben de tomar en cuenta todos estos
	agentes que brindan información para enriquece
	sobre las justificaciones político educativas.
	Además de tomar en cuenta prácticas político-
	educativas de país y si en dado caso, la
	institución cuenta con ellas, ya sean orientadas
	la investigación y proyectos, ciencia y tecnología
	de financiamiento de la educación y por último
	como la institución da cumplimiento o enlaza su
	objetivos con estas.
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Las practicas prioritarias deben de ir enfocadas
	en la proyección o desarrollo del profesional en
	sociedad y enfatizadas en cada una de las área
	de la Psicología, en este caso, clínico, educativo
	e industrial.
	Como el profesional ejercerá su rol en cada una
	de las áreas en mención.
5.6 Fundamento filosófico	Cumple,
5.7 Doctrina pedagógica	Mejorar algunos errores de redacción. Cumole.
5.7 Doctrina pedagógica	La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla
	correctamente para una mejor visualización, al
	igual que la figura 14 (pág. 106).
5. Resultados de la investigación	-Boarden or Good
6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	
		Se recomienda evidenciar la cantidad que
		comprenden las muestras de la población
		encuestada/por cada uno de los segmentos
		señalados (estudiantes, egresados, empleadores
		y expertos).
		En relación a las respuestas obtenidas de los
		empleadores, egresados, expertos y egresados
		se sugiere dé a conocer el promedio de los que
		coincidieron con cada una de las respuestas y
		que se amplié la información obtenida, ya que se
		considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una sintesis de
		los datos más relevantes que se obtuvieron en tal
		proceso de consulta.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a	Cumple
0.2	opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones	Curiple
	relacionadas	Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.
	The transfer transfer of	constant to too service of the pag. 120.
		Se considera la información para ser parte de la
		cualificación y cuantificación de profesionales
		existentes en el área de Psicología
		No se brinda una demanda real y potencial, dan a
		conocer la cantidad de egresados del programa a
		nivel nacional, como también los estudiantes
		activos en la actualidad y los lugares en que se
		encuentran laborando los egresados, pero sería
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios,
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el
60	Cualificación y Cuantificación de nonfecionales evistente en el área calicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.
		encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios,
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE. Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país. Centrar las tablas. Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	DEL DIAGNÓSTICO	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
		En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, numero de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación. Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
7. Anexo	\$	especiate.
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplico para la recolección de la información, especificarlo más detallado. En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para que fines?, ¿quiénes formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros. Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados.
		¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente coloque evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carreraart.33.	No cumple







N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	DEL DINGROSTICO	Lo expuesto en pág. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios. El apartado 6.5 Plan de acción para la operación
		de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtitulo 6.5 como lo plantean.
		En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual
		Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión,
		laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.
7.7	7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoria los títulos no estan reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.





Lunes 25 de abril de 2022



OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE	CUMPLE
4 Annas	ESTUDIO tos de presentación	
	Portada	
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Dato	s generales	
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
		La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el titulo I. en el proyecto.
		Considerar recomendación del diagnostico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
		En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnostico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
		Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacían mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa







1.1.3 Tab	ola de Contenido	
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplico en la portada y tabla de contenidos.
2. Introd	ucción	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente, Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción.
		Se deberían de especificar los datos de la I reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual. Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cantidad de los mismos. Cumple
2.0	Frankou para imperioritation del Fran	ouripie







solventar esas debe de contai general para da garantizarse su 2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	qué forma y cómo van a limitantes, ya que se ir con los recursos en ir pie al proyecto y debe eficiente desarrollo.
solventar esas debe de contai general para da garantizarse su 2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	limitantes, ya que se ir con los recursos en ir pie al proyecto y debe
2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	r con los recursos en er pie al proyecto y debe
general para da garantizarse su 2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	r pie al proyecto y debe
2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	
2.5 Explicación del documento Cumple Corregir ortogra	eficiente desarrollo.
Corregir ortogra	
En Table 2 on	ıfia en títulos
En Tabla 2. Ca	ambios de la malla del
plan 2014 y la	a nueva propuesta de
	Se recomienda que al
	a se plasme una
	gráfica donde se
	orcentaje de cada uno
de los ele	
	evas, actualizadas, con
cambio de co anexo una brevi	digo, nombres etc)
3. Marco teórico	e sintesis.
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Cumple	
3.2 Justificaciones sociales Cumple	
	recomendación del
diagnostico	
3.3 Justificaciones económicas Cumple Considerar	recomendación del
diagnostico	recomendacion dei
3.4 Justificaciones político educativas. Cumple	
	recomendación del
diagnostico	Too Trong or Trong
3.5 Necesidades prácticas prioritarias Cumple	
	recomendación del
diagnostico	
	ecomienda revisar la
redacción.	
3.7 Doctrina pedagógica Cumple	
Considerar	recomendación del
diagnostico	
4. Sintesis de diagnóstico	
4.1 Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e Cumple parcial	nente
implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes	
actores IV. SINTESIS D	EL DIAGNÓSTICO.
La información o	es cualitativa y
	ún han mencionado,
Cuantitativa seu	necesario que se dé a







		conocer el porcentaje o cuantos de los
		encuestados dieron respuesta a las
		preguntas que plantean, ya que solo
		se menciona respuestas de manera
		cualitativa. Debido a la relevancia que
		tiene este apartado debe buscarse a
		fortalecer, profundizar un poco más y
		de ser posible enlazar la información
		con la información del Marco Teórico,
		ya que de esta forma se estaría
		solventando dudas y dando a conocer
		la viabilidad del Plan de Estudios con
		los antecedentes que surgen en el
		contexto de país etc.
		La sintesis igualmente se considera
		que debe ir detallado a lo que se dio
		por Campus o complementario, hacer
		mención entre los datos más
		relevantes que se dieron a niveles de
		cada campus, considérento.
5. Perfil	profesional del graduado	and company construction
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
0.1	reliii de iligieso	V. PERFIL PROFESIONAL DEL
		GRADUADO
		GINDONDO
		5.1 Perfil de ingreso
		Realizar las observaciones sugeridas
		en cuanto a título y subtítulos según se
		ha venido recalcando en todo el
		documento, tomar de referencia el
		instrumento para revisión e ingreso de
		los planes de estudios.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
		5.2 Perfil de Egreso
		Las competencias específicas se
		recomiendan se redacten tomando en
		cuenta las áreas que conforma el Plan
		de Estudios, siendo de este modo más
		detalladas y menos generalizadas.
		June Berginster
		Los valores institucionales (pág. 113)
		son parte de la contextualización
1		
1		I Institucional, no se conscieran cara
		institucional, no se consideran para
		este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el







		cumplimiento de algunas prácticas o
		acciones de los profesionales.
	ructura del Plan	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo especifico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como aptitudinal.
		Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple
		En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuanta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple Tomar en cuenta las asignaturas
		generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación especifica.
		Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
		Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Verificar códigos, requisitos de
		asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.







6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
		56 asignaturas son de equivalencias?
		Solo 2 quedan exentas de equivalencias.
		Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
		Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas.
		En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante: Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



Lunes 25 de abril de 2022



		Las actividades del profesional de
		Psicología deberían de ir encaminadas
		a su área, como, por ejemplo;
		Consultorías, extensión solidaria,
		proyectos de innovación científico-
		tecnológica etc. o enfocado en las
		áreas de psicología de la salud, del
		trabajo, educativa etc. Las que ustedes
		mencionan son más para áreas
		Contables/Financieras. de
		Auditoriase pide revisen este detalle
0.40	Develokes de serdiselde	de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente
		No se identifica un presupuesto
		general, o de inversión para la carrera,
		costos etc. se da a conocer lo que
		ocuparan al momento de ser aprobado
		el Plan de Estudios, pero ya cuentan
		con el programa desde el 2007, por lo
		que debería de existir evidencias
		presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.
		Considerando oportuno, sería una
		proyección mínima la que podrían
		reflejar para hacerla a futuro para la
		adquisición de nuevos recursos,
		materiales, software etc.
		materiales, sortware etc.
		En las evidencias, a partir de la pág.
		400 -404, las imágenes no son nada
		visibles, se solicita reemplazarlas a una
		mejor resolución.
		Como observación se da a conocer que
		todo lo que contempla este apartado
		debería de ser reflejado más detallado
		y por campus, ya que el Plan contempla
		S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando
		en cuenta UNITEC y CEUTEC.
		En la matriz de docentes, la mayoría de
		los títulos no se encuentran
		reconocidos ni incorporados.

Universidad Tecnológica de Honduras

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: <u>UNITEC en su Campus de San</u> Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 417





Lunes 25 de abril de 2022

- 1. Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: <u>UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial</u>; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (i) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (ii) CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La presente O.R. aplica para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.

OR-DES-1158-04-2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de la **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC),** para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.





Lunes 25 de abril de 2022

Se realizó la revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento: Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes v Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. **ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

- 1. El Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Psicología, mediante Acuerdo No. N°1949-213-b-2007 de fecha 21-11-2007.
- 2. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09-05-2014, aprobó la Primera Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
- 3. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 4633-362-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
- El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen Nº 1228-358-2021, y Dictamen Nº 1229-358-2021 el 09 diciembre de 2021, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial.
- La Carrera de Psicología ofertada por UNITEC, tiene un total de 144 graduados en el 5. Campus de Tegucigalpa y 97 estudiantes matriculados en este año (2022) y en el Campus de San Pedro Sula un total de **104** graduados y una matrícula actual año (2022) de 103. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad de Licenciado (a) s en Psicología el impacto positivo que genera este profesional que se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubermentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.
- El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas.
- El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 7. de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de





Lunes 25 de abril de 2022

Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

8. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica, laboratorios, salas especializadas, cámara de gesell, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

	PLAN 2014 PLAN 2			
Nombre de la carrera	Psicología			
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)			
Acreditación	Licenciado (a)	en Psicología		
Código de carrera	L-	14		
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	60/ Incluye práctica profesional	58/ Incluye práctica profesional o proyecto de graduación.		
Número de unidades valorativas/ créditos	220 U.V.	218 Créditos		
Modalidad educativa	semipresencial con mediaci			
Duración en años	4 años 1	Periodo		
Duración en períodos académicos	17 períodos	académicos		
Duración en semanas de cada período académico	o 11 semanas			
Períodos académicos por año	4 períodos al año			
Grado Académico	Licenciatura			
Centro Universitario	UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula CEUTEC Sede Tegucigalpa, Sede San Pedro Sula y Sede La Ceiba			
Acuerdo de creación y funcionamiento	N°1949-213-b-2007 de fecha 21-11-2007			
Año de creación y funcionamiento	2007			
Año de primera reforma	2014, Acuerdo No. 2871-28	0-2014 de fecha 09-05-2014		
Año de segunda reforma	2022			
CINE-2013	Nivel 6 Campo amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información. Campo específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento. Campo detallado 0313 Psicología			
Petición	Se solicita aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el grado académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad Presencial, y (ii) en CEUTEC			





Lunes 25 de abril de 2022

Teg	ucigalpa, San	Ped	ro Sula y La	Ceiba	a en la	a modalidad	1
de	Educación	а	Distancia	en	su	Expresión	
Sem	nipresencial co	on M	lediación Vir	tual.			

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnósticos, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología de UNITEC, a implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología se justifican por los resultados obtenidos en el diagnóstico integrado realizado con docentes, empleadores, expertos y estudiantes activos y egresados de la carrera de Tegucigalpa y San Pedro Sula, que evaluaron el perfil actual de la carrera y se propusieron las mejoras en fortalecimiento de competencias oportunas, en torno a las nuevas tendencias internacionales. Tomando en cuenta todos los cambios sociales sufridos en Honduras y otros países del mundo respecto a las condiciones sociales, económicas, políticas, educativas y de salud, es necesario que las diferentes carreras que se ofrecen en los sistemas de educación superior se contextualicen y se pongan en contexto con las realidades específicas tanto locales como globales para dar respuesta efectiva a las situaciones que se presentan.

En esta Reforma al Plan de Estudios se plantea lo siguiente: actualización de contenidos sobre las competencias de las nuevas tendencias internacionales de este profesional, inclusión de espacios de aprendizaje, e eliminación de otros que no responden a las exigencias de este profesional en la actualidad, entre otros, se resumen los cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

- Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo con enfoque a competencias.
- La modalidad en que se ofrecerá será modalidad presencial para UNITEC y modalidad semipresencial con mediación virtual para el caso de CEUTEC.
- Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
- Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
- Se incluye el bloque del conocimiento de Gestión y Salud Colectiva con espacios de aprendizaje del campo de Ciencias de Salud.
- Cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
- Cambios en requisitos de espacio de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
- Inclusión de espacios de aprendizaje más pertinentes para la formación de este profesional y según estudio realizado y eliminación de algunos espacios de aprendizaje.

A continuación, se detallan los cambios realizados:

Comparativo del Plan de Estudios 2014 y la nueva propuesta de reforma 2022

	1 1011 2014	TIGH ZOZZ						
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones		
MAT10 2	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene, se actualizan contenidos		
PSE10 6	Introducción a la psicología	2	PSE111	Introducción a la	4	Se fusionan clases, se cambió nombre y		
PSE10 2	Psicología General	4	PSEIII	PSETIT	PSEIII	Psicología General	-	código. Se deja con 4 créditos.







	Plan 2014				Plan 20)22
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones
ESP10	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia nombre y código por homologación
PSE10 7	Bases Biológicas del Comportamiento Humano I	4	PSE107	Bases Biológicas del Comportamiento Humano I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
LCC10	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusionan Ofimática I y II, cambia de nombre
LCC10 2	Ofimática II	0	200104	Olimatica Avanzada	2	y código, se le asignan créditos
MAT10 7	Estadística I	4	MDE204	Bioestadística	3	Se fusionan Estadística I y II, se cambia de área de conocimiento, cambia de nombre y
MAT20 5	Estadística II	4	WBLZOT	Diocoladiolioa		cantidad de créditos. Cambia de bloque de conocimientos.
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene, se actualizan contenidos
PSE10 8	Bases Biológicas del Comportamiento Humano II	4	PSE108	Bases Biológicas del Comportamiento Humano II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
TLL314	Metodología de la Investigación	1	MDE208	Metodología de la Investigación	3	Cambia de área de conocimiento y cantidad de créditos. Cambia de bloque de conocimientos, cambia por homologación con el área de la Ciencia de la Salud.
PSE10 9	Ética psicológica	4	PSE216	Ética aplicada a la psicología	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque.
PSE21 2	Psicología del desarrollo humano I	4	PSE212	Psicología del desarrollo humano I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
SOC10	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene, se actualizan contenidos
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene, se actualizan contenidos
PSE21 3	Psicología del desarrollo humano II	4	PSE213	Psicología del desarrollo humano II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE11 0	Teorías Psicológicas de la Personalidad I	4	PSE110	Teorías Psicológicas de la Personalidad I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE20 3	Psicometría I	4	PSE203	Psicometría I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos
PSE21 1	Teorías Psicológicas de la Personalidad II	4	PSE211	Teorías Psicológicas de la Personalidad II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
ART/D EP	Electiva de Arte y Deporte	3	ART/DEP	Electiva de Arte y Deporte	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, pasa al periodo II.
PSE20 0	Métodos de Investigación Psicológica	4	PSE200	Métodos de Investigación Psicológica	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia de bloque de conocimientos.
PSE20 5	Psicometría II	4	PSE205	Psicometría II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE20 8	Psicología Social	4	PSE220	Psicología Social Aplicada	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque.
REH30 2	Gerencia de Recursos Humanos I	4	PSE217	Gestión estratégica de los	4	Se fusionan Gerencia de Recursos Humanos I y II, cambia de nombre y código, se actualizan
REH30 3	Gerencia de Recursos Humanos II	4	T OLZIT	recursos humanos	۲	contenidos y enfoque y se deja con 4 créditos.
PSE21 4	Psicopatología I	4	PSE214	Psicopatología I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE20 9	Psicología de los grupos	4	PSE320	Psicología de los movimientos sociales y	4	Se fusionan Psicología de los grupos y Psicología de los procesos sociales, cambia de nombre, se actualizan contenidos y enfoque y
PSE20	Psicologías de los procesos sociales	4		colectivos		se deja con 4 créditos. Cambia de bloque de conocimientos.
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, pasa al periodo II.
PSE21 5	Psicopatología II	4	PSE215	Psicopatología II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE30 0	Psicometría III	4	PSE300	Psicometría III	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, se actualizan contenido, pasa al periodo III.
PSE21 0	Psicología Preventiva	4	PSE321	Psicología Preventiva y Salud Pública	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Cambia bloque de conocimientos.
PSE31 1	Psicodiagnóstico I	4	PSE311	Psicodiagnóstico I	4	Se mantiene, se actualizan contenido.
PSE31	Psicometría IV	4	PSE312	Psicometría IV	4	Se mantiene, se actualizan contenido.
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, pasa al periodo IV.





Plan 2014					Plan 20	022
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones
PSE31	Psicología Comunitaria	4	PSE324	Intervención Psicosocial y Comunitaria	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Cambia de boque de conocimiento.
PSE31 4	Psicodiagnóstico II	4	PSE314	Psicodiagnóstico II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
EMP40	Generación de Empresas I	3	MDE212	Generación de Empresas en Salud	3	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Cambia de área de conocimientos.
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, pasa al período V.
PSE31 5	Psicología Educativa I	4	D05000	5	,	Se fusionan Psicología Educativa I y II, cambia
PSE31 7	Psicología Educativa II	4	PSE326	Psicología Educacional	4	de nombre, se actualizan contenidos y enfoque y se deja con 4 créditos.
PSE31 6	Técnicas Terapéuticas I	4	PSE316	Técnicas Terapéuticas I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
PSE10 3	Psicología Organizacional	4	PSE103	Psicología Organizacional	4	Se mantiene, se actualizan contenida
PSE31 8	Técnicas Terapéuticas II	4	PSE318	Técnicas Terapéuticas II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos.
EMP40 2	Generación de Empresas II	3	MDE304	Gestión de Servicios en Salud	3	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Cambia de área de conocimientos.
PSE30 6	Consejería	4	PSE323	Intervención en Crisis y Counseling	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque.
PSE40 6	Psicología Forense	4	PSE417	Psicología Forense y Pericial	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque.
PSE40 2	Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial	4	PSE402	Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial	4	Se mantiene, se actualizan contenidos,
MAT10	Introducción al Algebra	0	MAT101	Introducción al Algebra	4	Se mantiene, pasa de ser espacio de aprendizaje nivelatorios en el plan vigente a ser obligatoria en el plan reformado.
PSE40 7	Psiquiatría General	4	PSE415	Neuropsiquiatría	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Se elimina clase como énfasis, pasa de ser electiva en el plan vigente a obligatoria en el plan reformado.
PSE41 0	Educación Inclusiva	4	PSE416	Neuroeducación y Educación Inclusiva	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Se elimina clase como énfasis, forma parte de los espacios de aprendizaje obligatorio en el plan reformado.
PSE40 8	Tratamiento Psicológico	4	PSE408	Tratamiento Psicológico	4	Se mantiene, se actualizan contenidos. Se elimina clase como énfasis, pasa de ser electiva en el plan vigente a obligatoria en el plan reformado.
PSE41	Psicopedagogía	4	PSE418	Intervención Psicopedagógica	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Se elimina clase como énfasis, forma parte de los espacios de aprendizaje obligatorio en el plan reformado.
PSE41	Gestión por Competencias	4	PSE319	Gestión por Competencias y Habilidades Directivas	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos y enfoque. Se elimina clase como énfasis, forma parte de los espacios de aprendizaje obligatorio en el plan reformado.
			Espacios de	e aprendizaje que se eliminan		
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones
BIO201	Biología General	3				Se elimina, se reenfoca con clases de fundamentación biológica y estructura y función
ADM10 2	Administración I	4				Se elimina, se incluyen contenidos en clases específicas de RRHH
ADM30 1	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4				Se elimina, se incluyen contenidos en clases específicas de RRHH
PSE40 5	Psicología Educativa III	4				Se elimina, se complementan con clases específicas del área de educación.
EFEPS 1	Electiva de Formación Específica I	4				Se elimina
PSE40 4	Consultoría Empresarial	4				Se elimina y se complementan conocimientos con clases específicas de RRHH
EFEPS 2	Electiva de Formación Específica II	4				Se elimina
ADM40 2	Estrategia Gerencial	4				Se elimina, no es espacio de aprendizaje fundamental para la formación de la carrera
EFEPS 3	Electiva de Formación Específica III	4				Se elimina





Lunes 25 de abril de 2022

	Plan 2014				Plan 20	022
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones
PSE50 2	Práctica Profesional	8				Se elimina e incluirse 2 periodos de práctica y se anexa 2 periodos de proyecto de investigación
ESP00 1	Español Nivelatorio	0				Se elimina
ADM40 3	Desarrollo Organizacional	4				Se elimina y se complementan conocimientos con clases específicas de RRHH
PSE40 9	Estudio de casos clínicos	4				Se elimina y complementan con componentes prácticos de clases especializadas de RRHH Educativa y Clínica.
PSE41 2	Estudio de Casos educativos	4				Se elimina y complementan con componentes prácticos de clases especializadas de RRHH, Educativa y Clínica.
PSE41 4	Estudio de Casos en Psicología Industrial	4				Se elimina y complementan con componentes prácticos de clases especializadas de RRHH, Educativa y Clínica.
	Total U.V. Eliminados	43				
	Total U.V	220	Espacio	os de aprendizajes nuevos		
Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Observaciones
			PSE218	Psicofisiología de las enfermedades mentales	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE219	Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE322	Psicología para el manejo de enfermedades crónicas	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE325	Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE419	Psicología criminológica	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE420	Psicofarmacología	4	Espacio de aprendizaje nuevo
			PSE421	Práctica Profesional Fase I	4	Espacios de aprendizaje nuevos
			PSE422	Proyecto de Investigación Fase I		Estudiante puede elegir una de las opciones
			PSE503	Práctica Profesional Fase	4	Espacios de aprendizaje nuevos Estudiante puede elegir una de las opciones
			PSE504	Proyecto de Investigación Fase II		
		Tota	l créditos Esp	pacios de aprendizaje nuevos	28	8 espacios de aprendizaje nuevos

Espacios de aprendizaje que se cambian de nombre/código/homologación

	Plan 2014			Plan 2022		
No.	Código	Espacio de aprendizaje	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos
1.	ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4
2.	TLL314	Metodología de la Investigación	1	MDE208	Metodología de la Investigación	3
3.	PSE109	Ética psicológica	4	PSE216	Ética aplicada a la psicología	4
4.	PSE208	Psicología Social	4	PSE220	Psicología Social Aplicada	4
5.	PSE210	Psicología Preventiva	4	PSE321	Psicología Preventiva y Salud Pública	4
6.	PSE313	Psicología Comunitaria	4	PSE324	Intervención Psicosocial y Comunitaria	4
7.	EMP401	Generación de Empresas I	3	MDE212	Generación de Empresas en Salud	3
8.	EMP402	Generación de Empresas II	3	MDE304	Gestión de Servicios en Salud	3
9.	PSE306	Consejería	4	PSE323	Intervención en Crisis y Counseling	4
10.	PSE406	Psicología Forense	4	PSE417	Psicología Forense y Pericial	4
		Espac	ios de A	Aprendizaje	Electivos	
	PSE407	Psiguiatría General	4	PSE415	Neuropsiquiatría	4
	PSE410	Educación Inclusiva	4	PSE416	Neuroeducación y Educación Inclusiva	4
	PSE411	Psicopedagogía	4	PSE418	Intervención Psicopedagógica	4
	PSE413	Gestión por Competencias	4	PSE319	Gestión por Competencias y Habilidades Directivas	4

Espacios de aprendizaje que se fusionan

No.	Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de aprendizaje	Crédit os
1.	PSE106	Introducción a la psicología	2	PSE111	Introducción a la Psicología	4
2.	PSE102	Psicología General	4	PSEIII	General	4





Lunes 25 de abril de 2022

3.	LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2
4.	LCC102	Ofimática II	0	LCC 104	Olimatica Avanzada	2
5.	MAT107	Estadística I	4	MDE204	Bioestadística	0
6.	MAT205	Estadística II	4	MDE204	Bioestadistica	3
7.	REH302	Gerencia de Recursos Humanos I	4	PSE217	Gestión estratégica de los	4
8.	REH303	Gerencia de Recursos Humanos II	4	PSE217	recursos humanos	4
9.	PSE209	Psicología de los grupos	4		Deigología de las mayimientes	
10.	PSE207	Psicologías de los procesos sociales	4	PSE320	Psicología de los movimientos sociales y colectivos	4
11.	PSE315	Psicología Educativa I	4	PSE326	Deigología Educacional	4
12.	PSE317	Psicología Educativa II	4	PSE326	Psicología Educacional	4

Espacios de aprendizaje que se eliminan

No.	Código	Espacio de aprendizaje				
1.	BIO201	Biología General	3			
2.	ADM102	Administración I	4			
3.	ADM301	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4			
4.	PSE405	Psicología Educativa III	4			
5.	EFEPS1	Electiva de Formación Específica I	4			
6.	PSE404	Consultoría Empresarial				
7.	EFEPS2	Electiva de Formación Específica II				
8.	ADM402	Estrategia Gerencial	4			
9.	EFEPS3	Electiva de Formación Específica III	4			
10.	PSE502	Práctica Profesional	8			
		Espacios de Aprendizaje Nivelatorios				
	ESP001 Español Nivelatorio		0			
	Espacios de Aprendizaje Electivos					
	ADM403 Desarrollo Organizacional		4			
	PSE409	Estudio de casos clínicos	4			
	PSE412	Estudio de Casos educativos	4			
	PSE414	Estudio de Casos en Psicología Industrial	4			

Espacios de Aprendizaje nuevos que se incluyen en la Reforma

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos
1.	PSE218	Psicofisiología de las enfermedades mentales	4
2.	PSE219	Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos	4
3.	PSE322	Psicología para el manejo de enfermedades crónicas	4
4.	PSE325	Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	4
5.	PSE419	Psicología criminológica	4
6.	PSE420	Psicofarmacología	4
7.	PSE421	Práctica Profesional Fase I	4
	PSE422	Proyecto de Investigación Fase I	4
8.	PSE503	Práctica Profesional Fase II	4
	PSE504	Proyecto de Investigación Fase II	4

Cambios en los Bloques del Conocimiento

	Cambios en los bioques del Conocimiento						
Blog	Bloque del Conocimiento 2014		oque del Conocimiento 2022	Observaciones			
	Área de Formación General		Área de Formación General y Complementaria	Cambia por homologación			
	Fundamentación Biológica		Fundamentación Biológica	Se mantiene			
	Estructura y Función		Estructura y Función	Se mantiene			
	Comportamiento y Sociedad		Comportamiento y Sociedad	Se mantiene			
	Administración y Emprendimiento		Gestión y Salud Colectiva	Se actualiza a campo de Ciencias de Salud			
	Práctica y Habilidades Psicología Social, Educativa, Clínica e Industrial		Prácticas y Habilidades de la Psicología	Se actualiza en término de Psicología General			

El plan de estudios actual consta de un total de 220 U.V. Unidades valorativas y 60 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional, la Reforma propuesta consta de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje e incluye la Práctica Profesional / Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 28 espacios de aprendizaje que se mantienen, 12 que se fusionan, 10 se suprimen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito





Lunes 25 de abril de 2022

de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente y en competencias de la licenciatura en Psicología.

V. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA 5.1 Justificación Teórica

Las instituciones que ofertan la profesión del psicólogo tienen la responsabilidad de formar futuros egresados que respondan a las exigencias del mercado laboral con un perfil competitivo. De lo contrario, se corre el riesgo de generar problemáticas que pueden ir desde la falta de incorporación laboral hasta la deficiencia de los servicios profesionales del psicólogo. Para Herrera, Restrepo, Uribe y López (2009:242) "el egresado de Psicología debe estar preparado y formado para actuar bajo las exigencias del medio y poder sobrellevar las diversas reacciones que surjan con el fin de tener una visión completa de la relación psicología y trabajo".

La preparación por competencias del psicólogo es una oportunidad para posicionarlo como un profesional con conocimientos, habilidades, actitudes y valores propios. Para lograrlo, es necesario considerar los retos o escenarios a los que se enfrenta el psicólogo. Rodríguez et al. (2013), plantearon escenarios futuros en la profesión del psicólogo; a continuación, se enlistan:

- Tendencia hacia la globalización.
- Tendencia a la democratización.
- Incremento de las migraciones.
- Flexibilidad laboral.
- Avance científico y tecnológico.
- Conciencia ambiental.
- Búsqueda de sentido de vida (Amador-Soriano, Velásquez-Albo, & Alarcón-Pérez, 2018)

De esta manera, la psicología, tiene una labor y obligación con sus diferentes campos de aplicación, de mantener la vigencia de sus conocimientos de manera actualizada, teniendo como mínimo, ciertas habilidades y competencias blandas que le permitan el correcto desempeño de sus funciones.

En Honduras, el trabajo del psicólogo se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más, la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubermentales y públicas que se dedican a diferentes rubros. El hecho de dirigir su campo de acción a la conducta y los procesos mentales de las personas permite de una manera totalmente justa destacar la complejidad de la psicología clínica haciendo una labor titánica poder dar cuenta de las funciones que realiza y dependería básicamente de cada ambiente de trabajo hacer la descripción precisa de las funciones.

5.2 Justificación Socio-Económica de la Reforma

El planteamiento de una reforma de la carrera de psicología lleva implícita la concepción de una definición de la identidad profesional y el papel que el psicólogo debe desempeñar en la sociedad en la que desarrolla su actividad profesional. Honduras en los últimos años se ha visto inmersa en una crisis que ha afectado todas las esferas sociales, económicas y políticas. Enfatizando en el ámbito social, existe una evidente crisis que ha provocado una pérdida de la cohesión social, inequidad y desigualdad social, inseguridad ciudadana, mayor incidencia de jóvenes participando en bandas delictivas o criminales, incremento de los índices de violencia, migración, disfuncionalidad familiar, falta de fuentes de empleo digno y empleo, falta de oportunidades y espacios adecuados para el desarrollo integral de la población, altos grados de inconformidad de parte de la población, serias desvinculaciones de parte de la





Lunes 25 de abril de 2022

sociedad con la legitimidad de los líderes políticos y gobernantes locales, corrupción, impunidad, problemas en el sector salud y sector educación, así como otro sin número de problemas sociales que impactan directa e indirectamente en los ciudadanos hondureños, en su salud mental y física, así como en su percepción del futuro, generando niveles significativos de desesperanza, trastornos del estado de ánimo y otras situaciones que afectan de forma negativa la calidad de vida.

La OMS recomienda que la asignación del gasto de salud esté en proporción a la carga de enfermedad, y que haya paridad entre los aspectos físicos y mentales de la atención de salud. En términos prácticos, esto significa que los servicios de atención de salud física y mental deben prestarse de forma integrada, y que el porcentaje de gasto asignado a los servicios de salud mental debe ser proporcional al porcentaje de su carga atribuible (Organización Panamericana de la Salud, 2018).

En Honduras, si bien es cierto no se hace suficiente inversión de parte de los gobiernos en salud mental, existe mucho interés de parte de las personas de estudiar carreras como psicología que es una de las carreras más vinculadas a la salud mental, esto demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre los problemas que afectan la salud mental y por lo tanto de la demanda de atención profesional.

La nueva propuesta del plan de estudios, procura formar un profesional integral con competencias profesionales que les permitan desempeñarse con excelencia en las diversas opciones de ejercicio profesional. Al mismo tiempo, entrega una formación humanista que procura fomentar en los estudiantes la capacidad de discernimiento ético y de respeto por la naturaleza humana en el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, viene a contribuir al desarrollo de Honduras en entornos, tanto clínicos, sociales, educativos e industriales, los egresados de la licenciatura en psicología podrán dirigir sus esfuerzos y conocimientos a la atención de estados y conductas de la población, también por consecuencia de la enfermedad por COVID 19 que está teniendo impacto enorme en la salud física y en la salud mental, por lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de calidad de vida de la población hondureña.

5.3 Justificación Política - Educativa

Al año 2034, la sociedad hondureña habrá alcanzado al menos un 90% del cumplimiento de las metas ERP (Estrategia de Reducción de la Pobreza), duplicar la cobertura en educación pre-básica, lograr una cobertura de 95% en el acceso a los dos primeros ciclos de educación básica, lograr una cobertura neta del 80% en el tercer ciclo de educación, lograr que el 60% de la nueva fuerza laboral complete la educación media y las metas ODM (Objetivos del Milenio).

(Meta 3: Enseñanza Primaria Universal, Meta 4: eliminar la desigualdad de género en todos los niveles de educación). La calidad de la educación habrá alcanzado un nivel competitivo internacionalmente en el 90% de los centros educativos funcionando en el país y se habrá alcanzado un 70% de rendimiento promedio en español y matemáticas hasta el nivel secundario.

Para el año 2038, Honduras dispondrá de un sistema educativo eficiente, generador de competencias, capaz de fomentar procesos sostenibles de emancipación social y donde la flexibilidad y adaptación de las bases curriculares en todos los niveles, permitirán que el hondureño alcance a desplegar todo el potencial de desarrollo material, cultural y espiritual. El nuevo sistema educativo asegurará que todos los hondureños y hondureñas puedan acceder a niveles óptimos de bienestar individual y social.

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI estableció una visión clara para forjar una nueva visión de la educación superior que en la actualidad continúa siendo de relevancia para la toma de decisiones y creación de programas académicos. Establece la importancia de la evaluación de la calidad, el uso e incorporación de nuevas tecnologías,





Lunes 25 de abril de 2022

recalca la necesidad de reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior como servicio público y promueve la solidaridad y colaboración entre naciones para poner en práctica conocimientos teóricos y prácticos para el progreso de la educación superior. (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 1998)

VI. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del "Modelo Educativo por competencias" con enfoque constructivista y sistémico-complejo". Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos enfoques que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: "aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante", éste se auxilia de la teoría "constructivista y sistémica", la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

Fundamento teórico de la formación con enfoque por competencias de la Reforma

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general, pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: "como un ciclo genérico, sistémico para "concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)"; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA²). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas **mega competencias** que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.

Modelo de aprendizaje básico: CDIO y el PEVA, centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.



6.1 Competencias, Subcompetencias, Pilares institucionales, Transversales y Ejes de la licenciatura en Psicología.

El egresado de la Licenciatura en Psicología de UNITEC contará con un conjunto de competencias, subcompetencias y ejes de carrera que permitirán el desarrollo amplio de sus conocimientos y habilidades conforme las demandas del mercado, enfocándose en cumplir con las exigencias nacionales e internacionales.

Competencias

²Ciclo de la calidad de Deming ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

Se han definido 6 competencias que permitirán que los egresados de la Licenciatura en Psicología se puedan desempeñar de forma efectiva en sus entornos laborales y profesionales:

- 1. Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- 2. Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos
- 3. Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 4. Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.
- 5. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.
- 6. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional

De las mismas, se derivan subcompetencias que permitirán que las competencias se logren desarrollar de forma gradual y a lo largo de los diferentes espacios de aprendizaje identificados para el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología.

- 1. Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- 2. Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos
- 3. Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 4. Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.
- 5. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.
- 6. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.

Pilares Institucionales de desarrollo profesional.

Toda la labor que se realiza en UNITEC se apoya en seis pilares institucionales que sostienen la vida institucional y abarcan las actividades académicas y operativas. Calidad Académica, Vinculación, Emprendimiento, Internacionalidad, Investigación, Tecnología e Innovación.

Pilares Institucionales Transversales.

Los pilares transversales son aquellos que permean los contenidos de los espacios de aprendizaje, las que están agrupadas en bloques del conocimiento para facilitar la formación específica de la carrera. A continuación, se describen los pilares transversales del plan de estudios: **pensamiento sistémico y la investigación.**

La Reforma de la licenciatura en Psicología, se orienta principalmente en el campo de la salud, que permite que el egresado de la carrera pueda conocer, comprender y aplicar los conocimientos necesarios y relacionados con el campo de la psicología. Este enfoque brinda las competencias requeridas y demandadas por el campo laboral, reflejándose en los espacios de desempeño académico y profesional.

En conclusión, la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la Normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos,





Lunes 25 de abril de 2022

políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

7.1 Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial y determinar si el perfil del egresado de la licenciatura en Psicología **de UNITEC** es oportuno, a las demandas del mercado laboral nacional. El estudio se realizó de **manera integrada** con docentes, empleadores, egresados y estudiantes activos de la carrera de **Tegucigalpa y San Pedro Sula**, evaluaron el perfil actual de la carrera y se propusieron las mejoras y competencias oportunas según las necesidades actuales de este profesional para la sociedad.

Con el objetivo de identificar las reformas a implementar en la malla curricular y describir las características que debería reunir el plan, se realizó la investigación en la cual se tomaron en cuenta estos aspectos:

- Perfil de la demanda profesional en el campo laboral.
- Evaluación de la malla actual por parte de los involucrados directos.
- Identificación de Benchmarks que permitan mejorar las prácticas en la carrera encaminadas a lograr la visión de la Universidad.
- Perfil del profesional.

La información analizada proviene de los distintos sectores involucrados. Se definieron segmentos de mercado para quienes se elaboraron distintas encuestas.

Estos segmentos fueron:

- Población estudiantil activa.
- Población docente activa.
- Población de egresados.
- Población de empleadores: este segmento corresponde a personas que están a cargo de la selección de personal en las empresas donde actualmente laboran los egresados y/o graduados.

A partir de los datos adquiridos por investigaciones realizadas a egresados, docentes y encuestas aplicadas a los estudiantes activos de tercer y cuarto año de la carrera de Psicología, se presenta el siguiente cuadro FODA:

Fortalezas	 Plan de estudios con ejes temáticos de vanguardia. Espacios especializados para el desarrollo de clases y prácticas. Programa de vinculación que permite a los estudiantes insertarse en los diferentes campos de estudio. Equipo docente altamente calificado, actualizado y con experiencia en campo. Demanda de la carrera en el mercado local y nacional. Alta demanda de parte de las empresas e 	 Ampliación y generación de nuevos espacios especializados. Crecimiento de la carrera debido a la oferta de un plan de clases a la vanguardia. Beneficiar a la sociedad hondureña con la formación de profesionales altamente capacitado. Percepción positiva sobre la formación profesional. 	Oportunidades





Lunes 25 de abril de 2022

Debilidades

- Igual o bajo número de egresados.
- Dinámica de transición de un plan de estudios a uno reformado.
- Aumento de las prácticas en campo, lo que puede impactar en la comunidad de estudiantes que simultáneamente trabajan.
- Conformismo e indiferencia de los profesionales egresados.
- Competencia en el mercado laboral por oferta académica de la carrera en otras universidades.

Amenazas

De las fortalezas y debilidades que los empleadores han encontrado en los egresados se mencionan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Eficientes en la ejecución de procesos de administración de talento humano.	Falta de manejo legal del talento humano en las empresas.
Alto nivel de responsabilidad y compromiso con las funciones de su cargo.	 Falta de asertividad en la toma de decisiones en psicólogos recién egresados.
Buen trato a los pacientes y realizan los procesos de atención de forma asertiva.	 Necesidad de entrenamiento en conocimientos y manejo de sistemas
Desarrollo eficiente y eficaz de las tareas asignadas.	financieros. • Falta de experiencia en la elaboración de
Valores morales acorde a las prácticas dentro de la empresa.	planillas.
• Espíritu emprendedor y orientado al cumplimiento de objetivos.	
Buenas habilidades de comunicación verbal y	
escrita.	

Conclusiones

Integrando los resultados de todos los actores involucrados (estudiantes activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en UNITEC y CEUTEC a nivel nacional, se puede mencionar que los egresados y estudiantes activos están satisfechos con su formación académica más pueden identificar áreas de mejora significativas en el plan académico actual. Los empleadores de Tegucigalpa, La Ceiba y San Pedro Sula consideran que la propuesta de reforma es sólida y cumple con los fundamentos básicos de la formación del psicólogo preparándolo para el ejercicio profesional de manera adecuada y con una carga académica de vanguardia e innovadora. Los empleadores comentan estar complacidos con el plan de estudio y manifiestan interés en brindar oportunidades laborales a los futuros egresados de la carrera de psicología de UNITEC y CEUTEC. El equipo docente a nivel nacional manifiesta estar de acuerdo en que el egresado de la carrera de psicología es formado en las competencias y valores esenciales para el ejercicio profesional, más recomiendan fuertemente la extensión del periodo de práctica profesional. La gran mayoría de la población entrevistada considera necesario la actualización de contenidos y bibliografías en los espacios de aprendizaje.

Las investigaciones pusieron en evidencia que hay una demanda significativa de licenciados en Psicología, lo cual implica que hay un campo laboral de esta carrera universitaria. También se puede observar que tanto los estudiantes, los egresados, los docentes y los empleadores, tienen una percepción positiva del plan de estudios y sus resultados hasta la fecha. Todos los involucrados están de acuerdo que es necesaria la revisión curricular periódica del plan de estudio para implementar cambios y mejoras que actualicen la formación académica de este profesional.

Actualmente la licenciatura en Psicología, tiene un total de estudiantes activos (97 en TGU y 97 en SPS) y un total de graduados por los dos campus del año 2015-2022 un total de 248.





Lunes 25 de abril de 2022

7.2 Aportes de la carrera de Psicología para la transformación de la sociedad hondureña.

El Licenciado (a) en Psicología, contribuirá a la transformación de la sociedad mediante: En los diferentes campos, puede promover un modelo de atención y prevención primaria, secundaria y terciaria que permita que las personas gocen de mejor calidad de vida, puedan educarse en torno a la comprensión de la salud mental, adoptar mejores hábitos personales que beneficien su vida y la de las personas que le rodeen y empodere a las comunidades a generar cambios y agentes de cambio para el desarrollo adecuado de las condiciones sociales en la familia, educación, centros de trabajo y otras esferas de las personas.

El psicólogo, en ese sentido, puede desempeñar sus labores en todos los campos donde exista un involucramiento con seres humanos, llevando sus conocimientos a la práctica en las distintas áreas como ser la clínica en hospitales, clínicas, centros asistencias o de salud, centros de rehabilitación, organizaciones enfocadas en la promoción y atención en salud. En los entornos laborales, pueden aplicar sus conocimientos directamente en la generación de espacios en las empresas que sean saludables y óptimos para el desarrollo de los individuos, buscando la correcta y sana adecuación de los mismos a sus actividades, sin afectar su desempeño ni tampoco interferir en el correcto desarrollo de competencias laborales. A nivel educativo puede beneficiar a los entornos de enseñanza-aprendizaje, impulsando mejores prácticas, actividades, metodologías y sistemas orientados a brindar condiciones educativas satisfactorias tanto para los educandos como para los educadores. En torno al campo socialcomunitario se integra con actores sociales, políticos, diplomáticos, institucionales y de gestión de apoyo social para propiciar entornos comunitarios auto sostenibles, saludables y con condiciones adecuadas para el desarrollo de sus miembros, generando los espacios necesarios para la educación en salud mental, empoderamiento social comunitario, habilidades sociales que apoyen a la integración de los individuos en diferentes áreas, a promover condiciones de bienestar en la población y poblaciones vulnerables y de riesgo.

En Honduras, el trabajo del psicólogo se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo en hospitales o centros asistenciales, sino también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.

El egresado de la Licenciatura en Psicología contará con un enfoque científico y actitud de servicio, desempeñándose con altos estándares de profesionalismo y ética en áreas como ser: la clínica, donde realiza intervenciones con pacientes de forma individual o grupal, en el ámbito industrial en procesos de recursos humanos en reclutamiento, selección, capacitación, compensaciones y desarrollo organizacional, en el entorno educativo favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y en ámbito social comunitario como agente de cambio, fortaleciendo las capacidades y calidad de vida de la comunidad.

7.3 Perfil Profesional





Lunes 25 de abril de 2022

El egresado de la carrera de Psicología es un profesional capacitado en el estudio del comportamiento humano, competente para diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones en los ámbitos clínico, educativo, organizacional y social, desde un enfoque holístico y orientado al trabajo interdisciplinario que permita proponer alternativas de prevención y solución para alcanzar los objetivos y estrategias planteadas en diferentes contextos del campo profesional.

Posee un enfoque científico y actitud de servicio, desempeñándose con altos estándares de profesionalismo y ética en áreas como ser la clínica, donde realiza intervenciones con pacientes de forma individual o grupal, en el ámbito industrial en procesos de recursos humanos en reclutamiento, selección, capacitación, compensaciones y desarrollo organizacional, en el entorno educativo favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje y en ámbito social comunitario como agente de cambio, fortaleciendo las capacidades y calidad de vida de la comunidad.

Competencias transversales de la Licenciatura en Psicología.	Competencias específicas de la Licenciatura en Psicología.
 Buen trabajo con los demás. Análisis y resolución de problemas. Cumplimiento de objetivos. Aprendizaje y desarrollo personal Adaptación al cambio Pensamiento crítico. Valores institucionales Integridad Ética. Excelencia. Espíritu Emprendedor. Compromiso Social. Creatividad E Innovación. 	 Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes. Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos. Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.

7.4 Perfil Ocupacional del Profesional

El egresado de la licenciatura en Psicología

Cuenta con las competencias y habilidades prácticas necesarias para poder integrarse en los diferentes campos ocupacionales, tanto públicos como privados para poder desarrollar diferentes funciones, liderar proyectos o programas orientados a la promoción de la salud mental y brindar un enfoque centrado en la persona y en las labores que desempeñe.

aboree que decempone.									
Sector Público	Sector privado								
 Podrá desempeñarse en: Hospitales de especialidades, centros de salud y unidades de atención primaria ambulatoria. Instituciones gubernamentales en los ámbitos sociales, comunitarios, educativos, de gestión de personas. Asilos, centros de rehabilitación infantil y correccional. Organizaciones de derechos humanos e impartición de justicia u otros. 	 Podrá desempeñarse en: Asesoría e intervención psicológica a niños, adolescentes y adultos. Realizar evaluaciones diagnósticas, vocacionales, psicopedagógicas, de selección de personal. Desempeñándose en Centros escolares (psicólogo educativo, orientador/consejero, docente). Consultor en las áreas de recursos humanos, instituciones educativas, sociales y comunitarias. En organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro. En Áreas de Recursos humanos en empresa privada (sector financiero, industria, hotelero, educación, maquilador, marítimos, servicios, etc.). En Centros de educación especial e inclusiva. En Centros de rehabilitación, rehabilitación cognitiva, cuidados paliativos. 								

Se concluye que las autoridades de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC- San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el nuevo perfil profesional, para los graduados de la licenciatura en Psicología, la reforma se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas establecidas de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Estructura de la malla curricular³

Objetivos de la Reforma de la licenciatura en Psicología:

- Formar profesionales con competencias para el manejo del talento humano dentro de las organizaciones en las áreas de reclutamiento, selección, capacitación, compensaciones y demás procesos para la gestión de personas en las empresas, capaces de tomar decisiones éticas y asertivas para el desarrollo de los empleados y meiora de los procesos.
- Desarrollar profesionales capaces de fomentar el desarrollo de proyectos de crecimiento e intervención comunitaria, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y salud mental de la población hondureña, así como el progreso de las comunidades.
- Estimular competencias y prácticas en pro de los ambientes educativos a nivel preescolar, primario, secundario y universitario, fomentando la implementación de programas de formación y desarrollo, adecuación curricular, evaluación metacognitiva, planes remediales para estudiantes con problemas de aprendizaje o condiciones especiales físicas y mentales, así como la capacitación y asesoría de equipos docentes con la finalidad de contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Desarrollar profesionales éticos, con una alta capacidad técnica para la atención, evaluación y tratamiento de pacientes con enfermedades mentales, que fomentar el autocuidado y estilos de vida saludable a fin de prevenir las enfermedades o mitigar el impacto en la salud y calidad de vida en las comunidades y personas a lo largo del ciclo vital

Distribución de Espacios de aprendizaje, Créditos académicos y porcentajes por bloques del conocimiento de la licenciatura en Psicología

COLOR	BLOQUE DEL CONOCIMIENTO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	PORC (%)
	ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA	12	38	17%
	FUNDAMENTACIÓN BIOLÓGICA	1	4	2%
	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN	6	24	11%
	COMPORTAMIENTO Y SOCIEDAD	2	8	4%
	GESTIÓN Y SALUD COLECTIVA	6	20	9%
	PRÁCTICAS Y HABILIDADES DE LA PSICOLOGÍA	31	124	57%
		58	218	100%

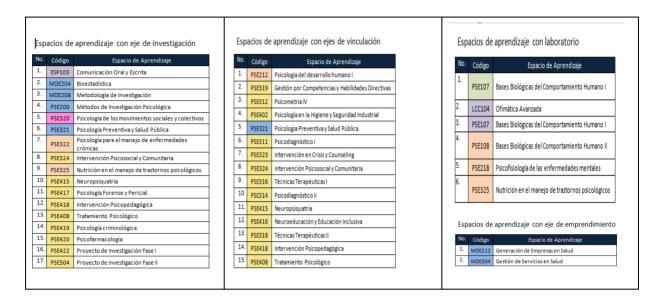
8.2 La Reforma al plan de estudios, define los espacios de aprendizaje según sus Ejes: de Investigación, Vinculación y Emprendimiento, asimismo, espacios de aprendizaje con laboratorio y espacios de aprendizaje donde realizarán diferentes prácticas, por lo que se brindará una formación integral a los estudiantes de esta licenciatura.

³ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Carrera de Psicología. ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022



Espacios de aprendizaje donde los estudiantes realizarán prácticas.

N o	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Cr éd ito	H. T.	H. P.	Requisitos	Objetivo	Observación	
1	VI Periodo	PSE10	Psicología Organizacional	4	45	45	PSE200 Métodos de Investigación Psicológica	Elabora estudios generales en las organizaciones, como ser: clima laboral, satisfacción, motivación	Los estudiantes pueden realizar sus prácticas acorde el área, según se detalla:	
2	VII Periodo	PSE20 3	Psicometría I	4	45	45	PSE110 Teorías Psicológicas de la Personalidad I PSE216 Ética aplicada a la psicología	Aplica pruebas a preescolares para identificar afecciones de personalidad o inteligencia	- Industrial: Empresas u organizaciones del rubro industrial, hotelero, servicios, Financiero, maquilador, etc.	
3	VII Periodo	PSE21 7	Gestión estratégica de los recursos humanos	4	45	45	PSE103 Psicología Organizacional	Desarrolla diagnósticos de necesidades de capacitación, planes estratégicos de RH	- Clínico: Clínicas, hospitales y centros	
4	VIII Periodo	PSE20 5	Psicometría II	4	45	45	PSE203 Psicometría I	Aplica pruebas a escolares y adolescentes para identificar afecciones de personalidad o inteligencia	de atención primaria, centros de rehabilitación, rehabilitación	
5	VIII Periodo	PSE21 9	Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos	4	45	45	PSE217 Gestión estratégica de los recursos humanos	Evalúa escalas salariales, procedimientos en RRHH como ser planilla, reglamentos, entre otros.	cognitiva, cuidados paliativos, asilos	
6	IX Periodo	PSE30 0	Psicometría III	4	45	45	PSE205 Psicometría II	Aplica pruebas a adultos para identificar afecciones de personalidad, inteligencia, aptitudes, entre otros.	 Educativo: Instituciones de educación preescolar, primaria, Secundaria, educación especial e inclusiva. 	
7	IX Periodo	PSE31 9	Gestión por Competencias y Habilidades Directivas	4	45	45	PSE219 Procedimientos administrativos en recursos humanos	Diseña planes de capacitación y acompañamiento para el desarrollo de habilidades de liderazgo	Social Comunitario:	
8	X Periodo	PSE31 2	Psicometría IV	4	45	45	PSE300 Psicometría III	Aplica pruebas a adolescentes y adultos para el área vocacional o en el campo de reclutamiento y selección.	Comunidades, organizaciones de impartición de justicia y de Derechos	
9	X Periodo	PSE40 2	Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial	4	45	45	PSE319 Gestión por competencias y habilidades directivas	SE319 Gestión por mpetencias y habilidades rieson		
10	XI Periodo	PSE31 1	Psicodiagnóstico I	4	45	45	PSE215 Psicopatología II PSE312 Psicometría IV	Desarrolla procesos de entrevista, evaluación y diagnóstico a niños y adolescentes	En cualquiera de los espacios del área clínica, industrial,	
11	XI Periodo	PSE32	Intervención en Crisis y Counseling	4	45	45	PSE321 Psicología Preventiva y Salud Pública	Realiza procesos de atención primaria aplicando conocimientos de primeros auxilios psicológicos y consejería	social comunitario o educativo	
12	XI Periodo	PSE32 4	Intervención Psicosocial y Comunitaria	4	45	45	PSE321 Psicología Preventiva y Salud Pública	Diseña recursos y materiales para la implementación de metodologías de acción comunitaria a nivel preventivo		
13	XII Periodo	PSE31 6	Técnicas Terapéuticas I	4	45	45	PSE311 Psicodiagnóstico I	Desarrolla procesos psicoterapéuticos en niños y adolescentes aplicando técnicas de psicoterapia breve		
14	XIII Periodo	PSE31 4	Psicodiagnóstico II	4	45	45	PSE316 Técnicas Terapéuticas I	Desarrolla procesos de entrevista, evaluación y diagnóstico a adultos		
15	XIII Periodo	PSE41 5	Neuropsiquiatría	4	45	45	PSE325 Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	Evalúa pacientes con afecciones psiquiátricas para proponer acciones de intervención interdisciplinaria		
16	XIII Periodo	PSE41 6	Neuroeducación y Educación Inclusiva	4	45	45	PSE326 Psicología Educacional	Evalúa las necesidades educativas especiales de niños y/o adolescentes para el diseño de planes de acción a nivel individual y escolar		
17	XIV Periodo	PSE31 8	Técnicas Terapéuticas	4	45	45	PSE314 Psicodiagnóstico II	Desarrolla procesos psicoterapéuticos en adultos aplicando técnicas de psicoterapia breve		
18	XIV Periodo	PSE41 8	Intervención Psicopedagógica	4	45	45	PSE416 Neuroeducación y educación inclusiva	Elabora planes de apoyo psicopedagógico basado en necesidades identificadas en niños, adolescentes y centros de educación		
19	XV Periodo	PSE40 8	Tratamiento Psicológico	4	45	45	PSE318 Técnicas Terapéuticas II	Realiza la intervención psicológica a pacientes con diferentes necesidades o afectaciones, utilizando recursos psicoterapéuticos, psicoeducativos y tratamientos mixtos		





Lunes 25 de abril de 2022

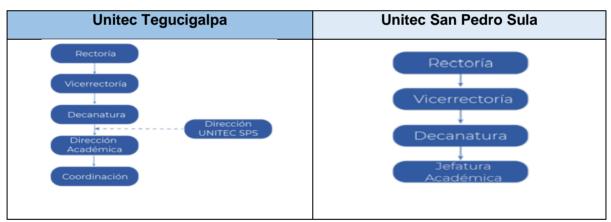
N o	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Cr éd ito s	éd H. H. ito T. P.		Requisitos	Objetivo	Observación
20	XV Periodo	PSE42 0	Psicofarmacología	4	45	45	PSE417 Psicología Forense y Pericial	Brinda psicoeducación sobre las afecciones e interacciones medicamentosas que afecten el correcto funcionamiento de los pacientes en sus entornos y sus procesos psicoterapéuticos	
21	XVI Periodo	PSE42 1 PSE42 2	Práctica Profesional Fase I Proyecto de investigación Fase I	4	0	40 0		Aplica los conocimientos adquiridos en los diferentes campos de estudio de la psicología acorde con los requerimientos estipulados por la institución asignada	
22	XVII Periodo	PSE50 3 PSE50 4	Práctica Profesional Fase II Proyecto de investigación Fase II	4	0	40 0		Aplica los conocimientos adquiridos en los diferentes campos de estudio de la psicología acorde con los requerimientos estipulados por la institución asignada	

XI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE UNITEC, PARA LOS CAMPUS DE LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización**:

Estructura organizativa Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula.



9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

UNITEC en sus Campus de las ciudades de: Tegucigalpa y San Pedro Sula; dispone de todos los recursos materiales, equipo, recurso humano pertinente, infraestructura, como ser laboratorios especializados, equipo tecnológico, Cámara de Gessel, entre otros, los que serán utilizados por los estudiantes de la licenciatura en Psicología.

Se presentan Convenios los que contribuirán a la formación de los estudiantes mediante proyectos de vinculación e investigación; las instituciones son las siguientes:

1. Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH).





Lunes 25 de abril de 2022

- 2. Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula.
- 3. Fundación Ruth Paz.

9.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el "Modelo Educativo por competencias" con enfoque constructivista y sistémico-complejo", que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje. Se propone

En esta propuesta de Reforma del Plan de estudio se definen las Competencias Transversales, Específicas y los Valores Institucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales, y Transversales de desarrollo profesional de la carrera, Ejes temáticos y los espacios de aprendizaje para el Proyecto de Investigación , y los espacios de aprendizaje para Vinculación, Emprendimient, Prácticas y laboratorio.

Comparación de los Bloques del Conocimiento del Plan de estudio actual y el propuesto.

Bloque del Conocimiento 2014	Bloque del Conocimiento 2022	Observaciones		
Área de Formación General	Área de Formación General y Complementaria	Cambia por homologación		
Fundamentación Biológica	Fundamentación Biológica	Se mantiene		
Estructura y Función	Estructura y Función	Se mantiene		
Comportamiento y Sociedad	Comportamiento y Sociedad	Se mantiene		
Administración y Emprendimiento	Gestión y Salud Colectiva	Se actualiza a campo de Ciencias de Salud		
Práctica y Habilidades Psicología Social, Educativa, Clínica e Industrial	Prácticas y Habilidades de la Psicología	Se actualiza en término de Psicología General		

9.5 Investigación Líneas de Investigación:

Las líneas de investigación son electivas por parte del estudiante que ha finalizado su carrera y ha elegido Proyecto de Investigación, cumpliendo en estos cursos con el objetivo siguiente:

- Realizar un proceso investigativo-propositivo a una organización pública con fines de generar conocimiento y herramientas en áreas como ser: Ciencias del comportamiento y salud mental, neurociencias y enfermedades neurodegenerativas, enfermedades crónicas y cáncer, trastornos del espectro autista y neurodesarrollo, educación aprendizaje y desarrollo, desarrollo organizacional, liderazgo, cultura y clima organizacional, motivación, burnout.
- Las Líneas de Investigación, presentan sus espacios de aprendizaje y competencias a desarrollar en los estudiantes las cuales son las siguientes:

Capacidades a desarrollar y Líneas de Investigación de la licenciatura en Psicología.

N o	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas de Investigación
1.	I Periodo	ESP10 3	Comunicación Oral y Escrita	 Utiliza herramientas lingüísticas que faciliten las transacciones de ideas en las competencias oral y escrita. Muestra interés por el conocimiento y dominio de la lengua española. 	Ciencias del compartimento y salud
2.	III Periodo	MDE20 4	Bioestadística	 Utiliza la estadística descriptiva para organizar datos, reconocer las distribuciones básicas de probabilidad y aplicar la estadística inferencial para el análisis y toma de decisiones. 	 metal Neurociencias y Enfermedades neuro degenerativas
3.	IV Periodo	MDE20 8	Metodología de Investigación	Maneja de manera crítica las herramientas necesarias para desarrollar proyectos de investigación en el área de la salud, aplicando para ello las herramientas informáticas nectioentes	 Enfermedades crónicas y cáncer





Lunes 25 de abril de 2022

N o	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas de Investigación	
4.	V Periodo	PSE20 0	Métodos de Investigación Psicológica	Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.	 Trastorno del espectro autista y neurodesarrollo educación aprendizaje y 	
5.	IX Periodo	PSE32 0	Psicología de los movimientos sociales y colectivos	Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.	desarrollo Desarrollo organizacional /	
6.	X Periodo	PSE32 1	Psicología Preventiva y Salud Pública	Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional	Liderazgo Cultura y clima organizacional/motivación/ Burnout	
7.	XI Periodo	PSE32 2	Psicología para el manejo de enfermedades crónicas	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.		
8.	XI Periodo	PSE32 4	Intervención psicosocial y comunitaria	Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional		
9.	XIII Periodo	PSE32 5	Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	 Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional. 		
10.	XIII Periodo	PSE41 5	Neuropsiquiatría	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes Analiza la información clínica para establecer el diferencial diagnóstico y psicodiagnóstico clínico Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional		
11.	XIV Periodo	PSE41 7	Psicología Forense y Pericial	Promuovo conductos caludables para majorar las condiciones de calud mental y calud		
12.	XIV Periodo	PSE41 8	Intervención Psicopedagógica	Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.		
13.	XV Periodo	PSE40 8	Tratamiento Psicológico	 Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional. 		
14.	XV Periodo	PSE41 9	Psicología Criminológica	Elabora informes periciales de evaluaciones psicológicas en el ámbito jurídico para su valoración en los procesos judiciales. Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.		
15.	XV Periodo	PSE42 0	Psicofarmacología	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes Analiza la información clínica para establecer el diferencial diagnóstico y psicodiagnóstico clinico Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional		
16.	XVI Periodo	PSE42 2	Proyecto de investigación Fase	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.		
17.	XVII Periodo	PSE50 4	Proyecto de investigación Fase II	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos Iseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.		

Los estudiantes de la licenciatura en Psicología harán 140 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas en los espacios de aprendizaje que cursan a lo largo de la carrera. Estas actividades incluyen evaluaciones en los diferentes ámbitos de aplicación, así como también proyectos destinados al mejoramiento de condiciones de salud mental en las organizaciones, escuelas y comunidades, también se llevan a cabo procesos de diagnóstico e intervención en el ámbito clínico a pacientes niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

Práctica Profesional / Proyecto de Graduación de 800 horas

La Práctica Profesional Supervisada de la licenciatura en Psicología, corresponde a la **Práctica Profesional**, con una duración de **800 horas, igual duración de 800 horas en Proyecto de Graduación** mediante los cuales el estudiante aplicará los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de esta licenciatura.

9.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, UNITEC – Tegucigalpa.







Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: L SpringerLink I ProQuest I e-libro I e-brary I Tea Ediciones I Manual Moderno	manual moderno aprende más e-tea ediciones
Alianzas: L Microsoft IT Acuden L Cisco Networking Academy L Sun Academic Initiative	Microsoft® IT Academy Program Member Sun microsystems Microsoft® IT Academy Program Member

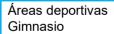
- Aulas
- Biblioteca
- Centro de Recursos de Aprendizaje
- e Investigación (CRAI):
- Hemeroteca
- Acceso a Biblioteca Virtual
- Áreas de Estudio Grupal
- Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:
- SpringerLink
- E-libro, Wiley
- Ebrary, ProQuest EBSCOhost
- Biblioteca Global Laureate
- Edificio de Laboratorios.









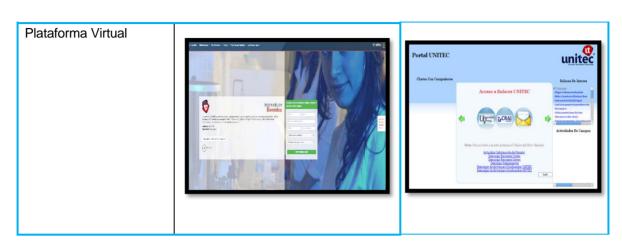








Lunes 25 de abril de 2022



9.7 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, UNITEC - San Pedro Sula.











Lunes 25 de abril de 2022

Aulas

- Computadora
- Proyectores
- Pizarras
- Internet
- CD-ROM
- Multimedia
- Capacidad 35 estudiantes





Las autoridades de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones, aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la Reforma del Plan de Estudios de Psicología en la modalidad presencial.

9.8 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la reforma de la licenciatura en Psicología, Campus Tegucigalpa

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de la Licenciatura en Psicología, para el Campus de Tegucigalpa, está conformada por veintiocho (28) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes por Campo del Conocimiento propuestos para la Reforma de la Carrera de Psicología Campus UNITEC Tegucigalpa4

> Docente por bloques del Conocimiento N° de Docentes % **UNITEC TGU**

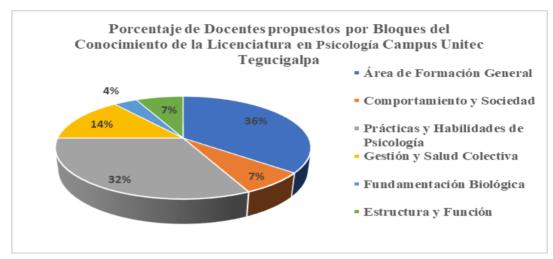
Área de Formación General	10	36%
Comportamiento y Sociedad	2	7%
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	9	32%
Gestión y Salud Colectiva	4	14%
Fundamento sián Dialáxica	1	40/
Fundamentación Biológica	1	4%
Estructura y Función		7%
	28	100%

⁴ Remitrse a Anexos para visualizar matriz docente propuesta Unitec –Tegucigalpa. ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022



Las áreas o campos del conocimiento con mayor número de docentes son formación general y práctica y habilidades de Psicología. La propuesta docente de **veintiocho (28) profesionales**; veinte **(20)** poseen el Grado Académico de Maestría; uno **(1)** Grado Académico de Doctorado, dos **(2)** con Especialidad, el resto licenciados. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la licenciatura en Psicología para el Campus de Unitec, Tegucigalpa.

9.9 Propuesta del Talento Humano para desarrollar la Reforma de la licenciatura en Psicología, para el Campus de San Pedro Sula.

Está conformada por **veintisiete (27) profesionales**; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes por campo del conocimiento propuestos para la Carrera de Psicología UNITEC Campus San Pedro Sula⁵

Docente por bloques del Conocimiento Docentes UNITEC SPS	N° de Docentes	%
Área de Formación General	9	33%
Gestión y Salud Colectiva	3	11%
Comportamiento y Sociedad	2	7%
Prácticas y Habilidades de Psicología	7	26%
Fundamentación Biológica	1	4%
Estructura y Función	5	19%

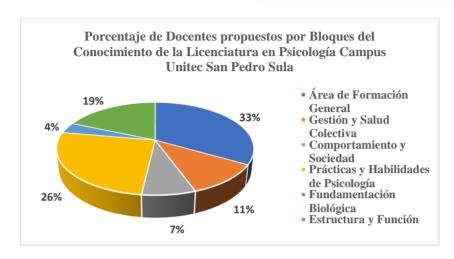
⁵ Remitrse a Anexos para visualizar matriz docente propuesta Unitec –San Pedro Sula. ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022





Las áreas o campos del conocimiento con mayor número de docentes son formación general y práctica y habilidades de Psicología. La propuesta docente de **veintisiete (27) profesionales** propuestos; diecisiete **(17)** poseen el Grado Académico de Maestría; tres **(3)** con Grado Académico de Doctorado, uno **(1)** con Especialidad, el resto licenciados. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la licenciatura en Psicología para el Campus de Unitec, San Pedro Sula.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, Campus de Tegucigalpa y Campus de San Pedro Sula, para desarrollar la reforma a la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1228-358-2021, y Dictamen N° 1229-358-2021 del 09 de diciembre de 2021 recomienda:

- 1. Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en su Campus Tegucigalpa y UNITEC en su Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.





Lunes 25 de abril de 2022

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, emitió sus propias observaciones y se constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la Normativa de El Nivel de Educación Superior, a la solicitud de Reforma de la Carrera de Psicología , en el Grado Académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

XI. CONCLUSIONES

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, responde al interés de parte de las personas de estudiar esta carrera, que es una de las más vinculadas a la salud física y mental, y en la actualidad el impacto en estos aspectos por la enfermedad de COVID 19, por lo que demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre estos problemas que afectan la salud física y mental, de la población en general, por lo tanto existe demanda de este profesional.
- 11.2 La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.3 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, Cámara de Gessel, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas; para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología y está en coherencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior.
- 11.4 El plan de estudios actual consta de un total de 220 U.V. Unidades valorativas y 60 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional. La Reforma propuesta consta de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje e incluye la Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 12 espacios de aprendizaje que se fusionan, 10 se suprimen, 28 espacios de aprendizaje se mantienen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan, se incluye el bloque del conocimiento de Gestión y Salud Colectiva con espacios de aprendizaje del campo de Ciencias de Salud. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente de calidad y en competencias que responda a las nuevas tendencias internacionales de este profesional.
- 11.5 La Carrera de Psicología ofertada por UNITEC, tiene un total de 144 graduados en el Campus de Tegucigalpa y 97 estudiantes matriculados en este año (2022) y en el Campus de San Pedro Sula un total de 104 graduados y una matrícula actual año (2022) de 103.





Lunes 25 de abril de 2022

El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad de Licenciado (a) s en Psicología el impacto positivo que genera este profesional que se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más, la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.

- 11.6 Los Ejes de Investigación y Vinculación; están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al plan de estudios, los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas.
- 11.7 En la Reforma del Plan de estudios se definen las Competencias Transversales, Específicas, los Valores Institucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales, Transversales de desarrollo profesional de la carrera, Ejes temáticos y los Espacios de aprendizaje para Investigación, Vinculación, Emprendimiento Prácticas y laboratorios.
- 11.8 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Reforma de la carrera de Psicología en el Grado Académico de la Licenciatura en la modalidad presencial es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. De 28 docentes propuestos para Unitec Tegucigalpa el 71% posee Grado Académico de Maestría, y la propuesta de Unitec SPS el 62% posee Grado Académico Maestría. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y Grado Académico del nivel y del área académica que se proponen.
- 11.9 La Carrera de Psicología ofertada por UNITEC, tiene un total de 144 graduados en el Campus de Tegucigalpa y 97 estudiantes matriculados en este año (2022), en el Campus de San Pedro Sula un total de 104 graduados y una matrícula actual año (2022) de 103. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad de Licenciado (a) s en Psicología el impacto positivo que genera este profesional que se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.
- 11.10 El Plan de estudios presenta Convenios con diferentes instituciones, que contribuirán a la formación de los profesionales: Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH), Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula y Fundación Ruth Paz.
- 11.11 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.





Lunes 25 de abril de 2022

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que ambos Campus reúnen los requisitos de la Normativa del Nivel de Educación Superior, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y con los requisitos de Ley, de la Normativa del Nivel de Educación Superior Honduras.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la licenciatura en Psicología, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril de 2022

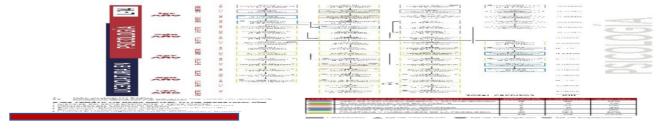
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR



Revisada por: Marlon Torres/O.M.

XII. ANEXOS

ANEXOS Flujograma







Lunes 25 de abril de 2022

Anexo No. 1 Flujograma

Matriz de perfiles académicos de Docente y Administrativos UNITEC Campus Tegucigalpa.

	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
1	Wilfredo Murillo López	Licenciatura en Matemáticas, UNAH		No.67, Folio:67, Tomo:V, Fecha:23-04- 2007			COLPED AGOGOS H No. 5368	6 años	Capacita ción Inducción Nuevos Docentes -UNITEC Congreso de Matemáti ca Aplicada y Computa cional. Curso en Matemáti co Pedagógi co.		Introducción al Álgebra	Área de Formació n General
2	Marlon Javier Flores Ciliezar	Licenciatura en Matemáticas con Orientación en Ingeniería Matemáticas, UNAH		No. 065, Folio:065, Tomo:XXI, Fecha:07-09- 2007			CPH 5639	14 años	Capacita ción; Inducción de Docentes Nuevos, UNITEC. Formació n Pedagógi ca en Educació n Superior, UPNFM Certificad o, Sistema Hidrico de Honduras : Sostenibil idad o Desastre, TNA Diplomad o en Matemati ca Aplicada y Computa cional	Investigacion es; Producción de Granos Básicos y su Participación en la Seguridad Alimentícia de la Población	Álgebra	Área de Formació n General
3	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciatura en Filosofía con Orientación en Historia Universal, UNAH		No. 85, Folio:85, Tomo:LVIII,fe cha:17 de noviembre de 2006			COLPED AGOGOS H No. 7512	14 años	Capacita ción, Inducción de Docentes Nuevos-UNTEC Diplomad o, Asesoría en Línea, UNAH Diplomad o Autoeval uación, RIEVS Diplomad o Trinfo de la Pintura,	Miembro, Comité de creación de la Escuela de Filosofía de la UNAH	Filosofía	Área de Formació n General
4	Dennis Armando Portillo Reyes	Licenciatura en Historia, UNAH		No. 074, Folio:008, Tomo:IX, Fecha:09-04- 2013				6 años	Curso, Introducci ón al Cambio Climático -UN	Lineas de Invetigacion: Historia, Antropoogia. Ciencias Auxiliares de	Historia de Honduras	Área de Formació n General





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									Curso, Tecnologí as Educativa s Taller, de Guardarr ecursos Culturale s de Honduras -IHAH Taller de Historia para Historiad ores(as) Locales y Regional es de Honduras	la Historia, Geografía, Antropología Cultural Publicacione s: Antecedente s Históricos de Danlí-2012. P 108. Publicacione s: Bosquejo Histórico de Amapala 2010 Publicacione s:, Síntesis Histórica de Choluteca y del Parque Valle		
5	Tania Lucila Meza Amador	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, UNITEC	Especialidad en Gestión de Empresas en Economía Digital, UPM		No. RT6 064- 2003 , Folio ; 062, Tom o; XIIII, del Libro Resp ectiv o, TEG - MDC . 19- 08- 2003		No.23200 81691	5 años	Seminari o en Telemark eting, UNITEC Inducción de Docentes Nuevos, UNTEC Curso de Etica Profesion al, UNITEC Curso de Inducción a la Plataforor ma Virtual, UNITEC		Ofimática Avanzada	Área de Formació n General
6	Fredes Aurora Vázquez Hernández	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Maestría en Administración Turística (Actualmente)	No. RI947- 02-2002 Folio 447 Tomo II			Colegiació n; 5174	22 años	Formació n: Inducción de Docentes Nuevos		Comunicació n Oral y Escrita	Área de Formació n General
7	Maribel Sabillón	Licenciatura en Psicología, UNAH	Maestría en Admistración de Proyectos					21 años	Enero 2019 Red Laureate Métodos de casos. Marzo 2016 Larureate , aprendiza je por proyectos I y II Pormovie ndo el Pensami ento Crítico en entornos online Involucra ndo a los estudiant es en entono		Ética Aplicada a la Psicología Práctica Profesional Fase II Proyecto de Investigación Fase II	Comporta miento y Sociedad Prácticas y Habilidad es de Psicologí a Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
8	Juan Carlos Cortez Coello	Licenciatura en Educación Física con Orientación en Docencia, UNAH	Maestría en Actividad Física para Ia Salud-UNAH	No.064, Folio; 064, Tomo; XXXVII, Fecha; 19- 12-2005			COLPED AGOGOS H No.6936	12 años	online. Capacita ción; Inducción de Docentes Nuevos- UNITEC Curso; la Actividad Fisica y		Electiva de Arte/Deporte	Área de Formació n General





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									Salud en el Siglo XXI. Capacita ción Técnica Deporticv a Jornada I Capacita ción Técnica Deporticv a Jornada Jornada			
									II Inducción de Docentes		Electiva Idioma I	Área de Formació n General
9	Francisco Javier Castillo	Licenciatura en la enseñanza del Ingles, UNFM	Maestría en Educación Curricular-UPNFM Estudiante del Master en Teología - UNICAH	Registro del Titulo; N.3548 Tomo; 10, fecha; 20- 07-1999	1999 RT;1 376- 05- 2008 Tom o;26 0, Folio ;XXV III, Fech a 11- 07- 2008		COLPED AGOGOS H No.6293	2 años	Nuevos- UNITEC. Curso; Los fundame ntos de un Curriculu m de Formació n Ética y ciudadan a-UPFM Cuso de Investiga ción Educacio nal en el análisis Crítico del Discurso.		Electiva Idioma II	Área de Formació n General
									inducción Docentes Blackboa rd UNITEC Taller de Planeami		Electiva Idioma III	Área de Formació n General
10	Esther Jaqueline López Euceda	Licenciada en Educación Media en la Enseñanza del Inglés, UPNFM			N. 3865 8, Tom o;10 39, 12- 12- 2012			13 años	ento Didáctico Basado en Compete ncias, Métodos y Técnicas de Enseñan za, Elaboraci ón de Material Didáctico, Tecnologí a Educativa ; Evaluació n de los Aprendiz ajes y Educació n en Valores		Electiva Idioma IV	Área de Formació n General.
11	Sara Emilia Ney Simons	Licenciatura en Sociología, UNAH		N.082, Folio; 009, Tomo; XV, Fecha 14-03-2014				2 años	Vanics Evaluació n de proyectos de investiga ción Debates contempo ráneos en los estudios de género, 2015 Curso de elaboraci		Sociología	Área de Formació n General





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									ón de marco lógico, 2015 II Seminari o del Estado de partidos Políticos en el Sistema Político Hondureñ o, 2012			
12	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista- Industrial, UNAH	Maestría en Administración de Empresas, UNAH Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH	Ing. No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 -03- 1993 Msc. Registrado N.647, Folio; 348, Tomo; 2, Fecha; 21- 09-1995		Titulo; N. RT1340 9-04- 08, Folio; 408,To mo;XX VII, Fecha; 19-08- 2009	CIMEQH No.576	20 años	Diplomad o en Gestión de la Calidad Total	Corrientes inducidas en el campo Homano por las lineas de Transmisión de alto boltaje Libro; Estadística aplicada a la administració n, ciencias sociales y economía inscrito bajo el No. 934,T.5,F15 3 resolución 400/2007	Metodología de Investigación	Gestión y Salud Colectiva
									Addiction Treatmen t Clinical Skills for Healthcar e Providers , Yale University 30 sept. 2021 Diplomad		Tratamiento Psicológico Intervención en Crisis y Counseling	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
13	Lina Gabriela Carrasco Rodríguez	Licenciatura Licenciada en Psicología con Orientación Empresarial, UNITEC	Maestría en Consejería clínica de Salud Mental Evangel University				COPSIH 15-2417	4 años	o Diseño de instrumen tos de medición para el aprendiza je 23 abril 2021 Psycholo gical First Aid, Johns Hopkins University 16 sept. 2020 Compete ncias digitales para el Acompañ amiento y la Evaluació n del Aprendiz aje en la Teledoce nele 20 julio 2020		Práctica Profesional Fase I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
	María	Ligangiatura		N° 047, Folio					Postgrad uate Course: "Continui ng		Generación de Empresas en Salud	Gestión y Salud Colectiva
14	Rosalinda Martínez Ramos	Licenciatura en Medicina y Cirugía, UNAH	Maestría en Salud Pública	047, Tomo IX, Fecha: 06/06/03			21050362 56	10 años	Educatio n In Pediatrics " (Del 23 Al 26 De Enero De 1995).		Gestión De Servicios en Salud	Gestión y Salud Colectiva







	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									Cursos Intensivo s de Inglés en El IHCI. (1er. nivel mayo de 1995). IX Congreso Medico de Hospital Militar "Ciencia, Tecnologí a y Ñica Al Servicio de la Medicina" (31 de Julio y 1 de Agosto del 2003)			
15	Ana Maritza Erazo Milla	Licenciatura en Biología, UNAH	Maestría en Salud Pública, UNAH	N° 032, Folio 032, Tomo XX, Fecha 20 -11-I 2000				23 años	Induccion es a Docentes Nuevos Blackboa rd Taller de educació n Ambienta I Taller de Biología y Sistemas de Hongos Liqunes y Briofitas Curso Anatomía Ecológica		Bases Biológicas Del Comp. Humano I Bases Biológicas Del Comp. Humano II Psicología Preventiva y Salud Pública	Fundame ntación Biológica Estructur a y Función Gestión y Salud Colectiva
16	Miriam Margarita Valladares Gómez	Doctora en Medicina General, UNAH	Maestría en Salud Pública, UNAG	Nº 36953, Folio 36953, Libro LXXI, Fecha;14-12- 98	RI- 3456 -09- 210, folio; 1957 , Tom o, V, com o; Mást er en Salu d Públi ca, en el; grad o de; Mae stríech a;28- 10- 2010		CMH No. 10119852 46	13 años	Curso de Pstgrado de Pediatría, Miami Childrens Hospital VI curso internacio nal de dermatol ogía I Curso de medicina cardiopul monar I Curso a distancia "salud ocupacio nal en la industria textil	Asociación de jóvenes cristianos de Honduras brigada médica. Marcala, La Paz ONG, ayuda en acción como médico asistencial en Liure, El Paraíso	Psicolisiologí a de las Enf. Mentales Psicología del Desarrollo Humano I	Estructur a y Función Estructur a y Función
17	Rebeca Gisela Montoya Castellón	Licenciatura en Psicología, UNITEC	Maestría Administración de Proyectos, UNAH	Título N : 019, Folio: 019, Tomo: XXXVIII, Fecha:18/Dici embre/2003			08-1064	13 años	Taller de Actualiza ción de Pruebas Psicomét ricas Curso Aprendiz aje Colaborat ivo Certificad o en Andragog ía Diseño Instruccio		Métodos de Investigación Psicológica Psicología Organizacion al Gestión Estratégica de los Rrhh	Gestión y Salud Colectiva Prácticas y Habilidad es de Psicologí a Prácticas y Habilidad es de Psicologí a





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									nal para el Aprendiz aje Activo			
									Diplomad o en Formació n de la Educació n		Psicopatolog ía II	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
18	Mirza Montserrat	Licenciatura en Psicología,	Maestría en Counseling/ Orientación				COPSIH:	7 años	Superior Simposio "La amenaza de nuestro		Psicodiagnó stico II	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
	Trundle	UNAH	Psicológica Universidad Iberoamericana,				17-3053	, and	tiempo: El suicidio en la niñez y cómo prevenirlo " "Counsel ors Fly- inn"		Técnicas Terapéuticas II	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Maestría en Psicología, con elección en Psicología Clínica y terapia Familiar, UNICAH						Formació n Docente Basada en la Práctica		Psicología Educacional	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Maestría con elección en Psicología Educativa, UNICAH		N°				para Desarroll ar Compete ncias del Siglo		Técnicas Terapéuticas I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
19	Maribel Martinez Plata	Licenciatura Psicología UNAH		N°097, Folio; 097, Tomo; XXXIV, 15- 11-2010	Folio 3137 Tom o XII		COPSIH 11-1365	6 años	XXI. Coursera Diplomad o en Compete ncias Digitales Para el Acompañ amiento y La Evaluació n del Aprendiz aje en la Tele docencia.		Introducción a Psicología General	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
									Diplomad o de Formació n Pedagógi ca en		Procedimient os Adm. en Rrhh	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
					N° 0090 3,				Educació n Superior Diplomad o On Line, en		Gestión por Competencia s y Hab. Directivas	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
20	Glenda María Zerón Betancourth	Licenciatura en Psicología, UNAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos, UNITEC	N°072, Folio;072, Tomo; XI, 10- 06-2005	Folio 119, Tom o XXX VII,1 1 de marz o de 2015		COPSIH 05-781	7 años	Educació n Superior de UNITEC Diplomad o en competen cias digitales para el acompañ amiento y evaluació n del aprendiza je en teledocen cia, UNITEC		Psicología en la Higiene y Seguridad Ind.	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
									Actualiza ción en Psicologí a. Colegio de		Teorías Psicológicas de la Personalidad I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Maestría en Dirección de			N:RT24			Psicólogo s de Honduras (COPSIH) Cultura		Teorías Psicológicas de la Personalidad II	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
21	Óscar Murillo González	Licenciatura en Psicología, UNAH Licenciatura en Periodismo, UNAH	Recursos Humandos, UNITEC Especialidad en Administración de Recursos Humanos, UNITEC	Titulo N: 31195, Folio:31295, Tomo::61, 20-11-1996. N. 3072		89- 0499, Folio; 485, Tomo; V Fecha; 98-06.	COPSIH 96-353	20 años	Empresar ial, Relacion es Públicas y Manejo de Imagen. Enfermed ades Mentales en niños. Sociedad . Neuropsi cológica de Honduras		Psicología Social Aplicada	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Maestría en Psicología, UNICAH						Diplomad o Universit ario de formación Pedagógi		Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas	Estructur a y Función
22	Ivan Roberto Castro Farach	Doctor en Ciencias Químicas y Farmacia con Orientación en Tecnología de Alimentos, UNAH	Maestrando en Nutrición Clinica y trastornos alimenticios, con doble Titulación, UIM y UANE	N: 084 Folio;084, Tomo:;XLV, 011-12-2008	Titul o N: 1508 0, Folio :080, Tom o::X XXIL 10-02-1996		CQFH 02798	8 años	ca en Educació n Superior, UPNFM 2013 Programa Laureate de Enseñan za y Aprendiz aje Digital, (6 certificad os) agosto de 2019. Curso internacio nal en Nutrición Deportiva (60 horas), Universid ad del Valle de México, julio de 2018. Curso de Postgrad o en Psicotera pia en Nutrición (152 horas), asociació n Argentina Cardiome tabólica, Argentina , diciembre 2017.		Proyecto de Investigación Fase I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
23	Esther Asenath Hernández Varela	Licenciatura en Psicología, UNAH	Máster en Psicología clínica, UNAH Doctorando en Educación con orientación	Registro; N.012 Folio;012, Tomo;XX 11- 08-2006	Regi stro N.02 5, Folio 003,			6 años	Enfoque psicosoci al para prevenció n de riesgos		Psicometría I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
			Pedagogía Holística, Managua Diplomado en Docencia Universitaria, acreditada como		Tom o XXX V del 02- 10-				Cooperac ión Suiza, agosto 2019 Congreso en		Psicometría II	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Docente a Nivel de Educación Superior Diplomado en Identificación de Abuso y Maltrato Sexual Diplomado en Problemas de Aprendizaje		2017 , UNA H Registro N.15 , Folio 162, Tom o I, 24- 09- 17 Registro N.02 , Folio , 10, Total , hora s: 236; 21- 2007 Registro, N.13 51, Folio 102, Total de hora s: 228 06- 12- 2006				Psicologi a del Colegio de Psicólogo s, junio 2019 La propieda d Intelectua I como Factor de Desarroll o, el 11 de septiembr e 2018, por la Dirección de Investiga ción Científica y Post grado de la UNAH.		Neuroeduca ción y Educación Inclusiva	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
			Master Latinoamerican o en Trabajo Social con orientación en Gestión del Desarrollo, UNAH Maestría en Psicología con orientación en Clínica: Terapia de						Seminari o Taller, La Inteligenc ia Emocion al, sus Concepto s y Aplicacio		Psicología de los Mov. Sociales y Colectivos Intervención Psicosocial y Comunitaria	Comporta miento y Sociedad Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
24	Senia Marilú Ochoa Banegas	Licenciatura en Psicología, UNAH	pareja y familias. UNICAH	No. 042, Folio;005, Tommo; XXXV, Fecha; 27- 10-2017			COPSIH 03-673	ños	nes. Taller Test Bender Formació n en el Proyecto Misionero Ad- gentes Curso Intensivo de Mecanog rafía, INTAE		Psicopatolog fa I	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
25	Fadya Sherin Kafati Kesieh	Licenciatura en Psicología, UNAH	Maestría en Psicología Escolar			No. RT.823 0-06- 2005, Folio; 229, Tomo; XVII, Fecha; 4-08-	COPSIH 05-774	3 años	Seneca Moodle		Psicodiagnó stico I Intervención Psicopedagó gica	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a Prácticas y Habilidad es de Psicologí
26	Rita Delattibodier Rosales	Doctora en Medicina y Cirugia, UNAH	Maestría en Psiquiatria Legal, Especialidad en Psiquiatria, UCM	No. 16818. Folio; 16619. Tomo; XXXVIII.		2005	51291364 5	6 años	Seneca Moodle Diplomad o en		Neuropsiquia tría	a Prácticas y Habilidad es de





	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
				Fecha;16 - 12-1991					Psiquiatrí a			Psicologí a
				N.55; Folio, 55 Tomo;V Fecha 20-11- 2000					Forense Diplomad o en Genero y Desarroll o Rulal		Psicofarmac ología	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
									Porticina		Psicología Criminológic a	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
									Participac ión webinario "Experien cia de comunica		Psicometría III	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
									ción educativa en líneas: aspectos motivacio nales para estudiant es, docentes en la presente		Psicometría IV	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a
27	Yesi Gonzalez	Licenciatura en Psicología, UNAH	Maestría en Psicología Clínica, UNAH	N.067; Folio, 067 Tomo;XXXI Fecha 30-08- 2007 N.067; Folio, 067 Tomo;XXXI Fecha 30-08- 2007			COPSIH 08-987	6 años	coyuntura " agosto 2020. Acreditaci ón en Tratamie nto Integrativ o Multidisci plinario de los Trastorno s de la conducta Alimentar ia.IAEDP Foundati on. San José , Costa Rica. Agosto20 19. Diplomad o en Psicomet ría y evaluació n. Maestría en Psicomet ría y Evaluació n Educativa UNAH. Marzo 2018 Actualiza ción en Psicopato logía Jurídica Forense y Criminalí stica en el Congreso Internacio nal Metrotec nia. Julio 2019		Psicología Forense y Pericial.	Prácticas y Habilidad es de Psicologí a





Lunes 25 de abril de 2022

	NOMBRE	VALIDACIÓN DE	ESTUDIOS							INVESTIGA		
	DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	REC ONO CIMI ENT O	INCOR PORAC IÓN	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMAC IÓN PEDAGÓ GICA / DIPLOM ADOS	CIONES, PUBLICACI ONES O AFILIACION ES CIENTÍFICA S	ESPACIOS DE APRENDIZA JE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCI MIENTO
28	Alfonsyna Montoya Salgado	Licenciatura en Enfermería	Especialidad en Investigación en Fenómenos de las Drogas	No. 005563, Folio 362, Tomo XI, Fecha: 24/03/82			N.47	5 años	Curso de epidemiol ogía y su metodolo gía en la enseñanz a Curso de metodolo gía educativa advanzada Curso intensivo en salud materno-infantil y bienestar familiar		Bioestadístic a	Gestión y Salud Colectiva

Matriz de perfiles académicos de Docente y Administrativos UNITEC Campus San Pedro Sula.

							Sula	*•				
No.	NOMBR E DEL DOCEN			CIÓN DE ESTUDIOS			COLEGI ACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
	TE	ESTUDIOS DE PREGRAD O	ESTUDIOS DE POSTGRAD O	UNAH	RECON OCIMIE NTO	INCO RPO RACI ÓN						
1	Cecilia Varela	Licenciatu ra en Letras, UNAH	Maestría en Dirección Empresari al	N.90			COLPE DAGO GOS- 7342	12 años	Certificado de Adulto Trabajador Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended. Cambio e Innovación en Educación superior		Comunicación Oral y Escrita	Área de Formación General
2	Dicxon Lino	Licenciatu ra en Educación Física y Deportes con especialid ad en fútbol		RI-3591-03- 2011			23938	7 años	Taller de Replica sobre Aprendizaje y Enseñanza Interactiva		Electiva De Arte/Deporte	Área de Formación General
3	Melvin Cantar ero	Licenciatu ra en Teología	Maestría en Psicología				8960	10 años	Formación Pedagógica en Educación Superior		Filosofía	Área de Formación General
4	Elías Castro	Licenciatu ra en Sociología						14 años	Certificado en Educación Superior último módulo, Educación online módulo 3		Sociología	Área de Formación General
									Certificado Laureate Educación		Álgebra	Área de Formación General
5	Ruth Idalia Oliva Zuniga	Licenciatu ra en Matemátic as		N°039, Folio; 039, Tomo; XLL			6785	8 años	de Adulto trabajador. Certificado Laureate en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Superior		Introducción al Álgebra	Área de Formación General
6	Dania Mena	Ingeniera Industrial	Maestría en Desarrollo Económic o Regional y Local y Gestión	RT-7113-08- 2004			6187	18 años	Formación Pedagógica en Educación Superior		Metodología de Investigación Bioestadística	Gestión y Salud Colectiva Gestión y Salud Colectiva



Lunes 25 de abril de 2022



CES

No.	NOMBR E DEL DOCEN		VALIDA	CIÓN DE ESTUDIOS			COLEGI ACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
	TE	ESTUDIOS DE PREGRAD O	ESTUDIOS DE POSTGRAD O	UNAH	RECON OCIMIE NTO	INCO RPO RACI ÓN						
			del Territorio									
7	Elvia Elizabe th Gómez García	Licenciatu ra en Historia	Maestría en Dirección Empresari al	N°31957, Folio 32057, Tomo LXII			C-3552	23 años	Seminario de Historia Colonial, Primer Congreso Centroameri cano de Historia.		Historia de Honduras	Área de Formación General
									Certificado en Educación		Electiva Idioma	Área de Formación General
8	Angelic a Patricia Rodrigu ez Becerra	Licenciatu ra en Español y Lenguas, UPNFM				RI- 3713 -07- 2011 Folio ;214, Tom o, VI, Fech a; 27- 07- 2011		5 años	de Adulto Trabajador -English Program for Teachers Induction Course -English Program for Teachers Grammar, Vocabulary and Pronunciatio		Electiva Idioma II	Área de Formación General
	Karla	Licencatur a en Profesora							Inducción de		Electiva Idioma	Área de Formación General
9	Alejand ra Garrido	do en la Enseñanz a del Inglés (UPNFM)					COPR UMH 31105	5 años	Docentes Nuevos		Electiva Idioma	Área de Formación General
10	Valery Anayan si Ochoa Perdom o	Arquitectu	Maestría en Administra ción de Proyectos		RT 11823, Folio 323, Tomo XXV		LIV 1656	3 años	Curso de Inducción a docentes Nuevos, metodología SENECA		Ofimática Avanzada	Área de Formación General
			Doctorado En Ciencias						Curso-taller Planeación Didáctica y		Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas	Estructura y Función
	Leticia		Sociales Y Administra tivas				Docent e extranje		Estrategias de Enseñanza		Tratamiento Psicológico	Prácticas y Habilidades de Psicología
11	Ascenci o Huertas Docent e Extranj ero	Licenciad a en Psicología	Maestría En Psicología General Experime ntal Especialid ad en Psicología de la Salud				ro No. De pasapo rte <i>México</i> , <i>D.F</i> AEHL7 11111N 28	13 años	Clínica. Diplomado en Cuidados Paliativos en Oncología, Proceso de Trabajo y su Relación con la Salud Mental.		Intervención en Crisis y Counseling	Prácticas y Habilidades de Psicología
						Títul o de Mae			Seminario; Actualización		Gestión Estratégica de los Rrhh	Prácticas y Habilidades de Psicología
			Maestría en Dirección		Título de Licenci atura: No.741	stría: No.R T.16 008- 10-			de pruebas Psicométrica s. Diplomado; Gestión del		Psicología Organizacional	Prácticas y Habilidades de Psicología
12	Ana Carola Zavala Mejía	Licenciatu ra en Psicología , UNAH.	Empresari al con Orientació n en Recursos Humanos, UNITEC		, Acta 363, Folios 47, 48, 49 y 50. Fecha: 10-09- 2004.	09 Folio ; 007, Tom o XXXI II, Fech a: 28 -10- 2009	COPSI H 97-389	13 años	Talento Humano. Seminario; Administraci ón de Aulas por Valores. Seminario Inteligencia Emocional y sus Aplicaciones.		Procedimientos Adm. en RRHH	Prácticas y Habilidades de Psicología
	Julia María	Licenciatu ra en	Maestría						Curso; métodos, Psicopedagó gicos,	Ciudad Blanca, Centro de Atención	Psicología del Desarrollo Humano I	Estructura y Función
13	de los Ángele s Medran o Ortuño.	Psicología con Orientació n Clínica y Educativa, UNAH.	en Neuropsic ología y Educación , UCM				COPSI H 92-203	15 años	Maternales, Didácticos, y Sistemas de evaluación. III Congreso de Nacional de	para anciano y Discapacitad os en abandono. Miembro Fundador de obras	Psicología del Desarrollo Humano II	Estructura y Función





No.	NOMBR E DEL		VALIDA	CIÓN DE ESTUDIOS			COLEGI ACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
	DOCEN TE	ESTUDIOS DE PREGRAD O	ESTUDIOS DE POSTGRAD O	UNAH	RECON OCIMIE NTO	INCO RPO RACI ÓN				CIENTIFICAS		
			U			ON			Psicología. COPSIH.	Sociales Vicentinas		
	Jenny Merced		Maestría en		No.RT.				Diplomado en Gestión de Calidad Total Cumbre Centroameri cana de Compensaci ón y		Gestión por Competencias y Hab. Directivas Psicología en la Higiene y Seguridad Ind.	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología
14	es Carran za Rodríg uez	Ingeniera Industrial, UNAH	Dirección Comercial y Marketing, UAB		5246- 10- 2002, Folios; 12-03- 2003		COLPE DAGO GOS 8956	12 años	Beneficios Estrategia Corporativa Curso de Inspección Laboral UNITEC Cumbre de Compensaci ón y Beneficios Estrategia Corporativa		Práctica Profesional Fase I	Prácticas y Habilidades de Psicología
					Lic.No. RT.40 34-08-						Ética Aplicada a la Psicología	Comportamiento y Sociedad
					2012, Folios; 35, Tomo; VII; Fecha; 29-08-				Experto Universitario en Psicología		Intervención en Crisis y Counseling	Prácticas y Habilidades de Psicología
15	Ana Clemen cia Arguell o lacayo	Licenciatu ra en Psicología , UTAMU.	Especialid ad en Psicología Coaching.		2009 No. RI- 4030- 08- 2012 Folio: 35 Tomo: VII como Lic. en Psicolo gía. 29 -08- 2012		COPSI H 12- 1655	7 años	Coaching Herramienta s Tecnológicas Estrategias de Evaluación Herramienta s de Enseñanza	Miembro de la Junta Directiva- Primer Vocal Voluntria	Psicología Social Aplicada	Prácticas y Habilidades de Psicología
			Doctorand o en Educación								Intervención Psicopedagógic a	Prácticas y Habilidades de Psicología
			, UNINI Maestría en						Certificado en		Psicología Educacional	Practicas y Habilidades de Psicología
16	María Esther Castejo n Welche z	Licenciad a en Pedagogí a, UPM	Educación Especial, UIM Maestría en Psicología , UNAH Maestría en la enseñanz a de español como lengua extranjera, UJE			N.20 16 49 2687 . 20 de ener o del 2016	COLPE DAGO GOS 6359	4 años	Educación Superior, Unitec. Certificado en Docencia Virtual. Universidad Benito Juárez, México		Neuroeducació n y Educación Inclusiva	Prácticas y Habilidades de Psicología.
		Doctora	Maestría en Dirección Estratégic a de Organizac iones de salud,	N.10164,			COLPE		Curso sobre la actualización de las medidas de Bioseguridad , INFOP Capacitación		Bases Biológicas Del Comp. Humano I Gestión De Servicios en Salud	Fundamentación Biológica Gestión y Salud Colectiva
17	na María Talbott Zepeda	en Cirugía Dental, UNAH.	UECE Maestría en Dirección Estratégic a de Organizac iones de Salud UE MCE	Folio#981 49 2687 Tomo XXI, Fecha;28- 05-1987			DAGO GOS 90-06	7 años	de Harvard Business Publishing Educación. Retos digitales en los procesos de enseñanza aprendizaje		Generación de Empresas en Salud	Gestión y Salud Colectiva







No.	NOMBR E DEL DOCEN TE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGI ACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRAD	ESTUDIOS DE POSTGRAD	UNAH	RECON OCIMIE NTO	RPO RACI				olettii roxo		
		0	0			ÓN			de la educación superior en la era Post- Covid 19. Técnicas de Atención Inclusiva para la Disgrafía.			
									Certificado en educación superior UNAH .		Intervención Psicosocial y Comunitaria	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y
									Certificado En Entrenamien		Psicometría I	Habilidades de Psicología
18	Mabis Gisel Mayorg a Orellan a	enctora en Psicología , UNAM Licenciatu ra en Psicología	Maestría en Psicología	N. 4873, Folio 4539, Tomo XIV	N. 2770, Folio 2635, Tomo XI		COPSI H 08- 1082	13 años	to Básico De Terapía Cognitiva - Conductual. LAUREATE - Cursos Estrategias de Enseñanza Digital Y Diplomado en Teledocenci a. Manejo de paquetes ofimáticos y digitales		Psicometría II	Prácticas y Habilidades de Psicología
						En			Diplomado en Inglés		Psicodiagnóstic o I	Prácticas y Habilidades de
					No. RT-	proc eso de			para la Comunicació n Integración de las	Técnicas Terapéuticas I	Psicología Prácticas y Habilidades de	
19	Liza Fernan da Zelaya Serpas	Licenciad a en Psicología , UNICAH.	Maestría en Terapias Artísticas y Creativas, ISEP,		04199, folio No. 415, Tomo XLIII, 3-06- 2015.	incor pora ción a la UNA H. No. 02- 0012 0-20, folio 354,	COPSI H 16- 2784	6 años	Internacional , Universidad Católica de Honduras. Diplomado en Gestión de la Calidad Total, Universidad Católica de Honduras.	de las Terapias Artísticas en la educación, BLOG de ISEP	Teorías Psicológicas de la Personalidad I	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Teraa de esquema de	Una Aproximació n a la configuració n subjetiva	Tratamiento Psicológico	Prácticas y Habilidades de Psicología
			l		Msc.N. 03116,				nivel Standarddel programa	de la Enfermedad Epilepsia,	Técnicas Terapéuticas II	Prácticas y Habilidades de Psicología
20	Johan Oswald o Leiva Yanes	Doctor en Psicología , UBC- México. Licenciatu ra en Psicología	Maestría en Teología Espiritual, UNICAH. Maestría en Psicología , Universida d de San Carlos de Guatemal a.		Folio 022, Tomo; LIX, 14-07-2016. Lic.RT. 10331-09-2006, Folio; 330, Tomo; XXI, fecha; 5 -09-2007		COPSI H 07- 966	11 años	autorizado por ISST,2016 Postgrado en Terapias cognitivas. CATRE, Argentina. Postgrado en Terapia de Esquemas. Centro de Terapia de Esquemas, Argentina. Postgrado en rehabilitación Cognitiva, ISEP, Madrid	revista Psyche, Unicah, Honduras. Investigador del equipo Neurociencia s, Laboratorio Novartis, CA. Investigación ; La experiencia de Fundación CAMO en el mejoramient o de la Educación en Honduras, Revista INNOVARE UNITEC.	Bases Biológicas Del Comp. Humano II	Estructura y Función
21	Martha Cecilia Zelaya Uclés	Doctora en Medicina	Especialid ad en	Dra.N.25,Folio; 025, Tomo III, Fecha; 02-03- 2011			CMH 8148	5 años	Maestría en niños y adolescentes	Zavala Herman, Zelaya	Psicofisiología de las Enf. Mentales	Estructura y Función





No.	NOMBR E DEL DOCEN TE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS						EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRAD O	ESTUDIOS DE POSTGRAD O	UNAH	RECON OCIMIE NTO	INCO RPO RACI ÓN						
		y Cirugia Psiquiatra, UNAH. Licenciatu	Psiquiatría , UNAH. Maestría	Especialidad, No.086, Folio; 009, Tomo XX,					en TECH, 2021 Diplomado	Martha, Donaire Edward et al: Disfunción	Neuropsiquiatrí a	Prácticas y Habilidades de Psicología
		ra en Psicología , UNITEC.	en niños y adolescen tes en TECH, 2021	Fecha; 25-04- 2016					de Terapia Cognitiva conductual, CATREC, septiembre 2019. Curso Marcas del desamparo su función estructurante y sus fallas, transmisión virtual desde Uruguay, 2018. I taller de actualizacion es de la neurociencia , Universidad Cristiana Nuevo Millenio UCENM, como expositora, tela Atlántida 12 de agosto 2017	Sexual Femenina y Algunos Factores Asociados en la Población de Sabanagran de, Francisco Morazán, Julio 2011, Rev. Fac. Cienc. Méd. Julio - diciembre 2012. Dr. German Leonel Zavala, Dra. Martha Cecilia Zelaya: Sexualidad en Hombre Mayor; Diario La Tribuna Domingo 06 de julio 2014.	Psicofarmacolo gía	Prácticas y Habilidades de Psicología
22	Allison Johann a Thomp son Wiemer	Licenciatu ra en Psicología , UNAH	Maestría en Psicología , UNAH Especialid ad en Terapia Cognitivo Conductu al, UJN.	Lic. No. 073, Folio; 073, Tomo; XIX, 20- 11- 2000			COPSI H 04-735	5 años	Diplomado en Psicología Forense , Universidad Emanuel Kant, México, D. F. 2010 Emprendimie nto de pizzería Restaurante		Psicología Forense y Pericial Psicología Criminológica Psicología de los Mov. Sociales y Colectivos	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Comportamiento y Sociedad
		erto con Orientació	Maestrand o en Psicología Clínica y de la Salud.UE A	logía a y N.004, Folio; 001, Tomo;LIV				3 años	202 Primer Nivel en Terapias Cognitivas Albert Ellis Institute Septiembre, 2019. DELF B2, France Education International, 2019.		Psicometría III	Prácticas y Habilidades de Psicología
23	Rafael Alberto Vallada										Psicometría IV	Prácticas y Habilidades de Psicología
23	res Rugam a										Introducción a Psicología General	Prácticas y Habilidades de Psicología
	Carme n María Zúniga Valle	María ra en iniga Psicología	ra en Maestría						Jornada de capacitación sobre el apego, la curación del trauma y la transformaci	Invetigacione s;Diagnóstic o de necesidad de	Psicodiagnóstic o II	Prácticas y Habilidades de Psicología
										posgrados en la carrera de Psicología de la UNAH	Proyecto de Investigación Fase I	Prácticas y Habilidades de Psicología
24							13 años	ón de individuos, familias y comunidade s. Taller sobre enseñanza e inteligencia emocional. Capacitación sobre anemia drepanocític a.	VS. 2019 Invetigacione s;Actitud de los pobladores de Masca y Pueblo Nuevo ante la anemia. drepanocític a. nvestigadora rincipal. Publicacione s; Prevalencia de anemia drepanocític	Proyecto de Investigación Fase II	Prácticas y Habilidades de Psicología	





Lunes 25 de abril de 2022

No.	NOMBR E DEL DOCEN TE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGI ACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACI ONES, PUBLICACION ES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRAD O	ESTUDIOS DE POSTGRAD O	UNAH	RECON OCIMIE NTO	RPO RACI ÓN						
										comunidade s de Omoa, Cortés durante el año 2017.		
									Jornada de Actualización el Paciente Geriátrico Universidad Católica de Honduras	Miembro del Consejo	Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas	Estructura y Función
			Maestría en							Nacional para el Desarrollo	Psicopatología I	Prácticas y Habilidades de Psicología
25	Donald Stanfor d McBoyl e Lozano	Licenciatu ra en Psicología con Orientació n Empresari al, UNITEC	Psicología Clínica y de la Salud, UEAE. Especialid ad;Nivel 1 y 2. de Terapia Cognitva Conductu al - Albert Ellis Institute y UCES Argentina. Especialis ta en Managem ent Skills – ADEN.		No. 15031, Folio; 031, Tomo; XXXII, Fecha; 29 01- 2015 Apostill a 29310 0		COPSI H 15- 2458	7 años	(Fac. Medicina) Expositor Invitado: Rehabilitació n Cognitiva Jornada de Actualización Colegio Médico Asociación Médica Sampedrana Expositor Invitado: Sindrome de Burnout Diplomatura en Psicología Educativa UNITEC & Rotary International Organizador y Capacitador/ Coordinador	de la Investigación en Ciencias y ecnología. Miembro del Observatorio de COVID- 19 UNITEC y I Consorcio de Investigador es COVID Honduras Miembro de ALAMOC - sociación Latinoameric ana de Análisis, Modificación del Comportami ento y Terapia Cognitivo Conductual	Psicopatología II	Prácticas y Habilidades de Psicología
26	Katy Nohelia Mejía Caballe ro	Licenciad a en Psicología , UNICAH	Maestría en Psicología con Orientació n Educativa Psicología , UNICAH.		N. RT.12 871- 03- 2008, Folio: 370, Tomo: XXVI, 28-04- 2008 N. RT.28 554- 06-13, Folio: 053, Tomo: LVIII, 3-06- 2013		COPSI H 08- 1036	13 años	Diplomado en Competencia s Digitales para el Acompañami ento y la Evaluación. en el Aprendizaje en la Teledocenci a Universidad Tecnológica Centroameri cana, UNITEC Curso "Primeros Auxilios Psicológicos" Coursera. Curso "Gestión del Talento Humano" Coursera		Teorías Psicológicas de la Personalidad II Nutrición en el Manejo de Trastornos Psicológicos Psicológicos Psicología Preventiva y Salud Pública	Prácticas y Habilidades de Psicología Estructura y Función Gestión y Salud Colectiva
27	Laura Virginia Zelaya Romer o	Licenciatu ra en Psicología , UNITEC	Maestría en Psicoterap ia Cognitivo- Conductu al, ISEP Maestría en Psicología Clínica y de la Salud, ISEP		N° 04497, Folio 497, Tomo IX, 27- 07- 2019		19- 4168	2 años	Sociation	Fundación CAMO en el mejoramient o de la Educación en Honduras, Revista INNOVARE UNITEC	Práctica Profesional Fase II Métodos de Investigación Psicológica	Prácticas y Habilidades de Psicología Gestión y Salud Colectiva

"





Lunes 25 de abril de 2022

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4714-368-2022.-Educación Conseio de Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana fue aprobado mediante Acuerdo No. 1949-213-b-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007 y siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09 de mayo de 2014, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 4633-362-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1228-358-2021 y No.1229-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1158-04-2022, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i), UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, y (ii) CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, responde al interés de parte de las personas de estudiar esta carrera, que es una de las más vinculadas a la salud física y mental, y en la actualidad el impacto en estos aspectos por la enfermedad de COVID 19, por lo que demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre estos problemas que afectan la salud física y mental, de la población en general, por lo tanto existe demanda de este profesional. CONSIDERANDO: Que la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, Cámara de Gessel, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía





Lunes 25 de abril de 2022

en físico y con plataforma tecnológica, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas; para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología y está en coherencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el plan de estudios actual consta de un total de 220 U.V. Unidades valorativas y 60 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional. La Reforma propuesta consta de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje e incluye la Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 12 espacios de aprendizaje que se fusionan, 10 se suprimen, 28 espacios de aprendizaje se mantienen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan, se incluye el bloque del conocimiento de Gestión y Salud Colectiva con espacios de aprendizaje del campo de Ciencias de Salud. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente de calidad y en competencias que responda a las nuevas tendencias internacionales de este profesional. CONSIDERANDO: Que la Carrera de Psicología ofertada por UNITEC, tiene un total de 144 graduados en el Campus de Tegucigalpa y 97 estudiantes matriculados en este año (2022) y en el Campus de San Pedro Sula un total de 104 graduados y una matrícula actual año (2022) de 103. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años v actualmente existe la necesidad de Licenciado (a) s en Psicología el impacto positivo que genera este profesional que se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más, la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales. sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros. CONSIDERANDO: Que los Ejes de Investigación y Vinculación; están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al plan de estudios, los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas. CONSIDERANDO: Que en la Reforma del Plan de estudios se definen las Competencias Transversales, Específicas, los Valores Insttucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales, Transversales de desarrollo profesional de la carrera, Ejes temáticos y los Espacios de aprendizaje para Investigación, Vinculación, Emprendimiento Prácticas y laboratorios. CONSIDERANDO: Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Reforma de la carrera de Psicología en el Grado Académico de la Licenciatura en la modalidad presencial es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada v conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. De 28 docentes propuestos para Unitec Tegucigalpa el 71% posee Grado Académico de Maestría, y la propuesta de Unitec SPS el 62% posee Grado Académico Maestría. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y Grado Académico del nivel y del área académica que se proponen. CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios presenta Convenios con diferentes instituciones, que contribuirán a la formación de los profesionales: Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH), Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula y Fundación Ruth Paz. CONSIDERANDO: Que el





Lunes 25 de abril de 2022

Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Lev de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1228-358-2021 y No.1229-358-2021; y de la Opinión Razonada OR-DES-1158-04-2022, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece: (i), UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, y (ii) CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. SEGUNDO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que ambos Campus reúnen los requisitos de la Normativa del Nivel de Educación Superior, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y con los requisitos de Ley, de la Normativa del Nivel de Educación Superior Honduras. TERCERO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	PLAN 2014	PLAN 2022			
Nombre de la carrera	Psicología				
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)				
Acreditación	Licenciado (a) en Psicología				
Código de carrera	L-14	L-14			
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	60/ Incluye práctica profesional	58/ Incluye práctica profesional o proyecto de graduación.			
Número de unidades valorativas/ créditos	220 U.V.	218 Créditos			
Modalidad educativa	Presencial, y Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual				





Lunes 25 de abril de 2022

Duración en años	4 años 1 Periodo			
Duración en períodos académicos	17 períodos académicos			
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas			
Períodos académicos por año	4 períodos al año			
Grado Académico	Licenciatura			
Centro Universitario	UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus Sar Pedro Sula CEUTEC Sede Tegucigalpa, Sede San Pedro Sula y Sede La Ceiba			
Acuerdo de creación y funcionamiento	N°1949-213-b-2007 de fecha 21-11-2007			
Año de creación y funcionamiento	2007			
Año de primera reforma	2014, Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09- 05-2014			
Año de segunda reforma	2022			
CINE-2013	Nivel 6 Campo amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información. Campo específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento. Campo detallado 0313 Psicología			
Petición	Se solicita aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el grado académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad Presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.			

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la licenciatura en Psicología, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1204-354-2021 Y No.1205-354-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1159-04-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN





Lunes 25 de abril de 2022

SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. LA SIGUIENTE OR APLICA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1204-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3143-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su cmpus principal en Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "Dictamen integrado sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua, integrada por UPNFM quien coordina, UNAG, UCRISH y UMH, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN INTEGRADO:** CONSIDERANDO: Que se ha recibido la Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Turismo" en el Grado Académico de Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con cambio de nombre de "Técnico Universitario en Turismo" a "Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo" para ser implementada en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que el documento del plan de estudios del Técnico recibido de parte de la universidad proponente, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita que la Universidad proponente emita una versión mejorada en la que atienda las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión: 1. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS: En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, se procedió a revisar la misma conforme lo establecido en las Normas ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





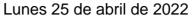
Lunes 25 de abril de 2022

Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Carreras Técnicas y Reglamento de Educación a Distancia, identificando observaciones de mejora, las cuales se recomienda sean consideradas por la Universidad proponente en una segunda versión de los documentos. 1.1 En cuanto al documento diagnóstico: Campus Comayagua y Tegucigalpa (Aplica en Ambos) - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios en el apartado de Justificaciones Político-Educativas. - Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc - Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan. - Se recomienda incluir evidencias gráficas del Proceso Investigativo. 1.2 En cuanto al Plan de Estudios: - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios. Pues se muestra en la Tabla Operativa de Unidades Valorativas que la carrera cuenta con 2475 Horas, pero el Reglamento de Educación Técnica en el Artículo 42 establece que el Técnico Universitario solo puede tener un máximo de 1800 Horas Académicas, por lo cual se necesita revisar para ajustar conforme a lo establecido en dicho reglamento. - Mejorar la calidad de la imagen del fluiograma, pues no se logra apreciar la información que refleian algunas asignaturas. - Se sugiere dividir las metodologías de Distancia en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, entre las de Mediación Virtual y Virtual puesto que estas pueden distar unas de otras. - Revisar códigos de las asignaturas en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, algunos no coinciden con los mostrados en las tablas como Listado de Asignaturas y otras dentro del Plan de Estudios. - Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera. - Se sugiere mostrar las evidencias gráficas de las Asignaturas Virtualizadas.

	FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA	
	E-RECTORÍA ACADÉMICA	
Teg	ucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.	
	1.DIAGNÓSTICO COMAYAG	U.A.
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	FUNDAMENTALES PARA	
	ANÁLISIS DE CONTENIDO	
	DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE		
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer	Cumple
	membrete ylogotipo de	
	Universidad Solicitante	
	En el centro debe anotar	Cumple
	"Diagnóstico del plan	
	de estudios de la carrera"	
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada	Cumple
	capitulo que sistematiza diagnostico	
	Incluye el número de página en	Cumple
	que seencuentran los capitulos	
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple (Sc sugiere
		incluir
		clasificación CINE)
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso	Cumple
	Investigativo	
	Aportes de instituciones y	Cumple
	organizaciones e	i
	individuos	i
	especializados en	i
	el	i
	procesoinvestigativo	
	Explicación de cómo se presenta el	Cumple
	documento	i









UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

-		
3.	Socioeconômica	Cumple (Sc
CONTEXTUALIZACIÓN		recomienda contextualizar
SITUACIONAL DE		el aspecto socioeconómico
HONDURAS		hondureño post
		pandemia por Covid-19)
	Educativa	Cumple (Sc
		recomienda contextualizar
		el sistema educativo
		hondureño post
		pandemia por Covid-19)
	Politica	Cumple
	Escenarios socioeconómicos	Cumple
	Internacionales	
4.	Identificación de la Institución	Cumple
CONTEXTUALIZACIÓN	Visión y Misión Institucional	Cumple
INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la	Cumple
	disciplina de lacarrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones sociales Justificaciones económicas	Cumple
		-
	Justificaciones econômicas	Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político –	Cumple Cumple (Se recomienda
	Justificaciones económicas Justificaciones político –	Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y
	Justificaciones económicas Justificaciones político –	Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación
	Justificaciones económicas Justificaciones político –	Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la
	Justificaciones económicas Justificaciones político –	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan
	Justificaciones económicas Justificaciones político – educativas	Cumple (Se reconienda incluirles reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios)
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple
6. RESULTADOS DE	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico	Cumple Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple
6. RESULTADOS DE LAINVESTIGACIÓN	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativosarticulados	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativosarticulados Demanda Real y potencial de la camera o programa de estudios en	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultadoscuantitativos y cualitativosarticulados Demanda Real y potencial de la	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativosarticulados Demanda Real y potencial de la camera o programa de estudios en	Cumple Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
	Justificaciones económicas Justificaciones político — educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultadoscuantitativos y cualitativosarticulados Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	Cumple Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple C



Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

-		
	relacionadas	cifras de egresados
		de educación media,
		porcentaje de captación de
		la carrera, etc)
	Cualificación y Cuantificación de	Cumple (Se recomienda
	profesionales existente en el área	revisardatos de la tabla
	solicitada	presentada en
		este apartado pues las
		sumas noconcuerdan)
	Aporte significativo que harán los	Cumple
	profesionales egresados de la	
	carrera solicitada en la	
	transformación de la sociedad	
	hondureña	
	Mercado de	Cumple
	inserción laboral	
	de losprofesionales	
	egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
	de resultados	
	Resultados cuantitativos y	Cumple
	cualitativos articulados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación	Cumple
	aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso	No Cumple (Se recomienda
	investigativo	incluir dichas
		evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa.	Cumple
	Financiera paraimplementar la	
	carrena	
	Inventario de capacidades físicas	Cumple
	instaladaspara el desarrollo de la	
	carren	
	Evidencias gráficas de	Cumple
	capacidades físicas instaladas	
		1



FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	Matriz de perfiles académicos de	Cumple
	docentes y	
	administrativos	
	Proyecto de Investigación	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

Z DIAGNOSTICO TEGUCIGALEA				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES		
	PARAANÁLISIS DE CONTENIDO			
	DIAGNÓSTICO			
2. ASPECTOS DE				
PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y	Cumple		
	logotipo de Universidad Solicitante			
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del	Cumple		
	plan			
	de estudios de la carrera"			
	Código de la carrera	Cumple		
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple		
	Lugar y fecha	Cumple		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		
	quesistematiza diagnostico			
	Incluye el número de página en que se	Cumple		
	encuentran los capitulos			
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple (Se sugiere incluir		
		clasificación CINE)		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple		
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple		
	Aportes de instituciones y organizaciones e	Cumple		
	individuos especializados			
	en el proceso			
	investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple		
3.	Socioeconómica	Cumple (Se recomienda		
CONTEXTUALIZA		contextualizar el aspecto		
CIÓN		socioeconómico hondureño post		
SITUACIONAL DE		pandemia por Covid-19)		
HONDURAS	Educativa	Cumple (Se recomienda		
		contextualizar el sistemaeducativo		
		hondureño post		
		pandemia por Covid-19)		
	Politica	Cumple		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple		
	LACING OF SCHOOLSESSING MICHIGANIA	Campia		



Lunes 25 de abril de 2022



FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

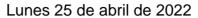
CONTEXTUALIZA	Visión y Misión Institucional	Cumple
CIÓN	Responsables del proyecto	Cumple
INSTITUCIONAL		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de	Cumple
	acarrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple (Se recomienda incluir
		los reglamentos y articulos de
		Educación Superior que sustentan
		la reforma y el Plan
		de Estudios)
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



6. RESULTADOS	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
DE LA	articulados	Campin
INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alamnos potenciales, organizaciones relacionadas Cualificación y Cuantificación de profesionalesexistente en el área solicitada	Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de esptación de la carrera, etc). Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan).
	Aporte significativo que harán los profesionalesegresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña Mercado de inserción laboral de losprofesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple









UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

3.PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
CATEGORICO	PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS	Children Color and
	PLANES DEESTUDIO	
	PLANES DEESTURO	
1. ASPECTOS DE		
PRESENTACIÓN		
1.1 Pertada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo	Cumple
	de Universidad	
•	En el centro debe anotar proyecto de Plan	Cumple
	de Estudios de la carrera	
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
Contenido	Incluye el número de página en que se encuentran	Cumple
	los capitalos	
1.3 Datos Generales		Cumple (Se sugiere incluir
de la Carrera		clasificación CINE)
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones	Cumple
	cindividuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la	Cumple
	carrena	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones econômicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS		Cumple
DEL.		
DIAGNÓSTICO		





Lunes 25 de abril de 2022



FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

5. PERFIL	Perfil de ingreso	Cumple
PROFESIONAL	Perfil de egreso	Cumple
DELGRADUADO		
6. ESTRUCTURA	Objetivos Generales	Cumple
DELPLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple (Revisar el total de
		horasacadémicas dentro del Pla
		de Estudios.)
	Flujograma de asignaturas	Cumple (Mejorar la calidad
		de laimagen del flujograma,
		pues no se
		logra leer la información
		quereflejan algunas
		asignaturas)
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple (Se sugiere dividir las
		metodologías de distancia,
		entre las de Mediación virtual y
		virtual) (Revisar códigos de las
		asignaturas, algunos no
		coinciden con las
		mostradas en las tablas
		anteriores)
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos	Cumple
	intensivos	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional/ Proyecto de	Cumple
	Grado	
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos,	Cumple (Se recomienda
	físicos, materiales, financieros, acuerdos.	colocar los convenios a los que
	Convenios, biblioteca, laboratorios)	está suscrita la UJCV, que
		beneficiaran al desarrollo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera)
Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:





Lunes 25 de abril de 2022

"Observaciones a la solicitud de aprobación a la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, presentada por la universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Observaciones al Diagnóstico (Tegucigalpa y Comayagua).

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
1 ASPECTOS DE PRESEN	TACION	
1.1 Portada	L-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2 En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3Código de la carrera.	Cumple
	4Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5Lugar y feeha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	IIncluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Corregir numeración VII "2.3" y "4.1" revisar este apartado.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Campus	Cumple
	Petición	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	L Antecedentes del estudio.	
	2 Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3 Aportes de instituciones y organizaciones e	Cumple
	individuos especializados en el proceso investigativo.	
	4 Explicación de cómo se presenta el	Cumple
	documento.	
3.Contextualización	GENERALIDADES:	Cumple
Situacional De Honduras	1 Socioeconómica	
	2 Educativa	Cumple
	3 Politica	Cumple
	4Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
4. Marco Teórico	PLAN: 1Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	Justificaciones sociales. Justificaciones económicas.	Cumple
	4 Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias. 6 Fundamento filosófico.	Cumple
	Pundamento filosofico. Doctrina pedagógica.	Cumple
5. Resultados de la	L- Resultados cuantitativos y cualitativos	Los resultados de la
Investigación	articulados.	investigación solo se basan en tres preguntas, es necesario que como es reforma sintefizar los resultados en cuanto: asignaturas que se desean agregar, adicionar, eliminar ect. Cuáles han sido de mayor provecho, desarrollar este apartado con base sólida.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de:	Cumple, reforzar más este apartado.





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	 3Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. 	Cumple, reforzar más este apartado.
	4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple, reforzar más este apartado.
	 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 	
	6Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
6. Amexos	1 Proyecto de Investigación.	Cumple, la muestra aplicada para el proceso investigativo es muy poco, reforzar más este apartado.
	2Intrumentos de Investigación aplicados.	El instrumento de empleadores analizar si esta pregunta es aplicable (ver la gráfica 5 pág. 152)
	S Evidencias graficas del proceso investigativo.	No cumple, se recomienda atender esta observación.



Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carreraart.33.	Corregir el apartado se menciona "Carrera de Psicología" pág. 182 favor anexar el plan de Gestión financiera acorde a la solicitud de la carrera.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	 7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	Cumple

Otras Observaciones: 1. Citar los gráficos y figuras con normas APA e insertar la tabla de los gráficos y figuras en el índice. 2. Especificar si el Tecnólogo es terminal o continum curricular a programas de licenciatura (Reglamento del SISEA de educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, Cap.2 art 4)

En relación con el Plan de Estudios.





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA A CADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

En relación con el Plan de Estudios:

		Observaciones
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	23/07/21
ASPECTOS DE LA P		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer	Cumple
l	membrete y logotipo de Universidad	1
I	En el centro debe anotar proyecto de	Cumple
l	plan de estudio de la carrera.	1
l	 Código de la carrera. 	Cumple
1	 Unidad responsable del proyecto. 	Cumple
I	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de	1. Incluye el tema y subtemas de cada	Rerenciar los gráficos y
Contenido	capitulo.	figuras e insertarlos en
l		el indice
I	2. Incluye el número de página en que	Cumple
l	se encuentran los capitulos.	1
	Datos Generales	Cumple
l	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
1	2. Duración de la Carrera	Cumple
1	3. Número de Periodos	Cumple
1.3. Datos generales	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
I	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
I	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
I	7. Modalidad de Estudio	Cumple
I	8. Acreditación:	Cumple



	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	1
	2. Aportes de instituciones y	Cumple
	organizaciones e individuos	1
	especializados.	
	 Viabilidad para implementación del 	Cumple
	Plan.	1
	4. Limitantes para implementación del	Cumple
	Plan.	1
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTÍFICA	Cumple
	DEL PLAN:	1
	1. Fundamentación científica de la	1
	disciplina de la carrera.	
	Justificaciones sociales.	Referenciar con Normas
		APA
	 Justificaciones econômicas. 	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple



Lunes 25 de abril de 2022



6.Sintesis del	Sintesis de información cualitativa y	La población y la
diagnostico	cuantitativa significativa, que justifican	muestra utilizada es muy
	la creación e implementación de la	poca, es una carrera que
	carrera, dado que es una demanda real	tiene 43 años y solo se
	de la sociedad y sus diferentes actores.	presentan 4 egresados.
		Favor reforzar este
		apartado.
7.Perfil Profesional	"Base de los Objetivos del Plan y de la	Cumple
del Graduado	Selección de Contenidos"	
	Perfil de ingreso.	
	_	
	Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del	"Basado en los Objetivos (generales y	Cumple
Plan	especificos) y el Perfil Profesional"	
	1.Generales	
	2. Específicos.	
	Asignaturas obligatorias.	Counts
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	Asignaturas de formación general.	Cumple
	 Asignaturas de formación especifica. 	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por	Revisar códigos de
	periodo académico.	asignaturas eje:
		Técnicas de Animación
		turística
	Tabla operativa de unidades valorativas	En Formación
	pág.	complementaria escribir
		correctamente el nombre
		de las asignaturas
		corregir códigos y
L		





Lunes 25 de abril de 2022



	nombres eje: IDI1015 idioma extranjero I pág.
	112
8. Flujograma de asignaturas.	Mejorar la presentación
	del flujogram es poco legible
9. Descripciones minimas por	Revisar nombres eje:
asignaturas que incluyan la metodología	Taller de reservaciones
y estrategias de aprendizaje y la	y boleteria en
metodología de evaluación adaptadas a	distribución de
la Modalidad.	asignaturas aparece
	taller de reservación y
	boleteria
10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia	Cumple
(pregrado).	
12. Asignaturas que pueden ofrecer en	N/A
periodos intensivos.	
13.Identificación de asignaturas	No cumple
(còdigos)	
 Descripción práctica profesional. 	Especificar en este
	apartado las horas de
	práctica profesional.
15.Explicacion vinculación social	Cumple
16. Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su	Cumple, no se
implementación. (Humanos, físicos,	visualizaron los
materiales, financieros, acuerdos.	convenios.
	•





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso Vinculación socia

Otras observaciones - En la investigación: la población y muestra es poco sustentable para una reforma del nivel, se requiere reforzar este apartado. - Se solicita se pueda sintetizar en los resultados de la investigación de donde surgen las nuevas asignaturas y en que se basan para eliminar las asignaturas del nuevo plan. - Agregar los convenios con que cuenta la carrera. - Insertar la bibliografía con Normas APA. Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			
			-	23/07/21
	Título II			
	Del Diseño y la Operación de los Programas y			
	Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capitulo I			
	De los procedimientos Académicos			
	¿La institución documenta que cuenta con un	X		
52 -	Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje,			
a)	autónomo, mediado y contextualizado congruente			
Art. 53	con la modalidad?			
- a)				
Art. 54				
- a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las	Х		
	expresiones de la modalidad a distancia en las			
	cuales se ofrece?			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinacionesde	Х		
	lasmodalidadesylasexpresionesdelamodalidada			
	distancia de sus programas o cursos con el			
	respectivoporcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las	30		
	asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la			
	descripción de las metodologías de aprendizaje			
	propias de la modalidad a distancia?			
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de	X		
	Estudios corresponde a las horas de trabajo			
	realizadas por el estudiante con base del númerode			
	unidadesvalorativas?			
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan	х		
	con la forma de evaluación característica de la			
	modulidad?			
Art. 13	¿Lainstituciónevidenciaquecuenta conunproceso			No se visualiza, Pero tienen el
	interno para certificar la calidad de las actividades y			sistema de Educación a





Lunes 25 de abril de 2022



	recur sosdeaprendizajedelaeducaciónadistancia?	Distancia aprobado.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos	No se visualiza, Pero tienen el
	para conocer el nivel de satisfacción de los	sistema de Educación a
	destinatorios?	Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con	No se visualiza, Pero tienen el
	mecanismos para conocer el rendimiento y los	esterna de Educación a
	resultados de desempeño?	Distancia aprobado.
Art.	¿La institución evidencia cómo aplicará la política	No se visualiza, Pero tienen el
15	de investigación, innovación y vinculación en el	esterna de Educación a
	plan de estudios, en la modalidad y expresiones de	Distancia aprobado.
	la modalidad de educación a distancia?	
	Capitule II	
	Del Docente Tutor	
Art. 16	¿La institución documenta que euenta con	No se visualiza, Pero tienen el
	mecanismos para evaluar la función del Docente	sistema de Educación a
	Tutor como guia, orientador, asesor?	Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con	No se visualiza, Pero tienen el
	mecanismos para verificar la interacción y el	cistema de Educación a
	acompañamientotutorialentreelDocenteTutorylos	Distancia aprobado.
	Estudiantesenelprocesodeconstruccióndel	
	conocimiento, socialización de avances y	
	supervisión de práctica?	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores	No se evidencia,
	cuentan con formación académica de acuerdo a la	debido a la plana
	modalidad y expresiones de la modalidad de	docente prosentada,
	educación a distancia en que se desempeñan?	favor usur la referida
		por la DES.
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores	No se evidencia,
	cuentan con la formación metodológica y	debido a la plana
	tecnológica para la modalidad y expresiones de la	docente prosentada,
	modalidad de educación a distancia en que se	firvor usar la referida
	desemperan?	por la DES.
Art.	¿El número de horas de acompañamiento tutorial	
18	está en relación con el número de créditos de la	
	asignatura y de la expresión de la modalidad de	
		•





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	Educación a Distancia?		
Art. 19	¿Lainstituciónevidenciaqueposeelosmecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de loscursos?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.

Ref	Requerimientos	Si	No	Observaciones 23/07/21
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	Capitulo III de IosEstudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programade inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad adistancia?	×		
Art. 22	¿ElPlandeEstudiosestablecetiempodededicación requerido para que el estudiante realice lasdiversus actividadesdeaprendizajeindividualycolaborativas programadas, de acuerdo con lamodalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			



La institución evidencia que promueve la urticipación de los estudiantes en actividades	x		
cadémicas, de investigación y vinculación? La institución evidencia que los estudiantes urticipan en grupos de estudio y en actividades le formación complementaria?	X		
Capitulo IV Del Diseño, Desarrollo y Cralsación de los Materiales para el Aprendizaje			
La institución documenta que exenta con los riterios, lineamientos y procesos establecidos sura el diseño pedagógico, producción y valuación de materiales y recursos de aprendizaje distancia?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
La institución documenta que cuenta con ersonal técnico capacitado para la asistencia a os docentes para el diselto de cursos y material lidáctico?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
La institución evidencia que cuenta con la inponibilidad de los recursos humanos y ecnológicos que apoyen la producción de ecursos y actividades de aprendizaje?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
La institución evidencia mecanismos ura gurantizar el respeto a los derechos de autor y respiedad intelectual?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
litulo III Del Componente Tecnológico			
in el caso de que el plan de estudios sea ofertado nlaexpresiónsemipresencia leonmediación virtual en laexpresión virtual. ¿Lainstitución evidencia	х		
nla en k	expresións emipresencia le onmediación virtual	expresiónsemipresencialeonmediaciónvirtual sexpresiónvirtualLainstituciónevidencia	expresiónsemipresencia leorarrediación virtual sexpresión virtual. ¿Lainstitución evidencia







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Lunes 25 de abril de 2022

Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			
				23/07/21
	¿La institución evidencia que cuenta con la			No se visualiza, Perotienen el
	infraestructura de conectividad y las condiciones			sistema de Educación a
	necesarias para su desarrollo?			Distancia aprobado.
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de			No se visualiza, Perotienen el
	seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la			sistema de Educación a
	plataforma virtual de aprendizaje?			Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de			No se visualiza, Perotienen el
	seguimiento, auditoria y verificación de los datos?			sistema de Educación a
				Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias			No se visualiza, Perotienen el
	de seguimiento, auditoria y verificación de los procesos?			sistema de Educación a Distancia aprobado.
Ar	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios			No se visualiza, Pero tienen el
L.	información pertinente sobre los requerimientos mínimos			sistema de Educación a
31	necesarios para cursar el programa o curso a distancia			Distancia aprobado.
	según la modalidad?			
A	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y			No se visualiza, Pero tienen el
et.	estrategias para el mantenimiento y actualización de la			sistema de Educación a
3	infraestructura tecnológica que soporta el programa o			Dietancia aprobado.
2	curso con mediación virtual?			
A	¿La institución evidencia que cuenta con recursos			No se visualiza, Pero tienen el
rit.	suficientes, adecuados y actualizados para la			sistema de Educación a
3	gestióndelosprocesosacadémicosdelamodalidad			Distancia aprobado.
3	adistancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capitulo I			
	Organización, Administración y			
	Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura			No se visualiza, Perotienen el
	organizacional para el soporte de los estudiantes y			sistema de Educación a
	docentes tutores?			Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con la			No se visualiza, Pero tienen el
	estructuraparaelaseguramientodelacalidaddelas			sistema de Educación a
	actividades y los recursos deaprendizaje?			Dietancia aprobado.
<u> </u>				





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		
t.	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		



Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			23/07/21
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No se visualiza, Pero- tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			No se visualiza, Pero- tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidenciaquecuentaconlaunidadespecializadade atención a la modalidad adistancia?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento pura personal de apoyo?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		×	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que euenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Edacación a Distancia aprobado.





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

I	¿La institución evidencia que cuenta con los		X	No se visualiza, Pero tienen
I	lineamientosqueregulaneltiempodededicacióndel	l		el sistema de Educación a
l	Docente Tutor para las diferentes actividades			Distancia aprobado.
ı	propias de los cursos a distancia, incluyendolas			
l	actividades de investigación y de vinculación?			
l	¿Lainstituciónevidenciaqueaplicalaevaluaciónde		X	No se visualiza, Pero tienen
ı	la calidad con los mismos criterios en todos los			el sistema de Educación a
ı	programas o cursos de la modalidad a distancia			Distancia aprobado.
l	independientementedeleentro, regiónomodalidad?			
l	¿La institución evidencia que cuenta con la		X	No se visualiza, Pero tienen
ı	normativa para la gestión			el sistema de Educación a
ı	académica yadministrativa de la			Distancia aprobado.
	Educación a Distancia?			
l	¿La institución evidencia que divulga la normativa		X	No se visualiza, Pero tienen
ı	para la gestión académica y administrativa de la			el sistema de Educación a
	Educación a Distancia?			Distancia aprobado.
	Capitulo II			
l	De los Recursos Físicos y Financieros			
Art.	¿La institución evidencia que cuenta con los	X		
39	recursos físicos para atender los requerimientos de	ı	l .	I I
l				
	los usuarios y asegurar la calidad de los procesos			
I				
	los usuarios y asegurar la calidad de los procesos			
Art. 40	los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la			No se vistadira, Pero
Art. 40	los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			No se visualira, Pero tienen el sistema de
Art. 40	los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? En el caso de programas o cursos que requieran			



Kef	Requerimientos	54	No	23/07/21
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	30		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	×		
Art. 41	Encleasodelosprogramasocursosconmediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	La institución evidencia que cuenta con un sistema degestiónacadémicayadministrativa/deapoyoen linea?	x		
	Encleasodequelainstituciónprodureasus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con elrogium republicam esta producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distane aprobado.
	¿Lainstitución evidencia questifizala sherramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			No se visualiza, Pere tienen el sistema de Educación a Distanc aprobado.
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los microbros de la comunidad de aprendizaje?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distanci aprobado.
	Encleasodelos cursos oprogramas conmediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las			No se visualiza, Pero tienen el sistema de





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	estrategias y dispositivos de seguridad dela información y de la red?		Educación a Distancia aprobado.
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, lainstitución evidenciaque cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a laplataforma?		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, lainstitución evidenciaque cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x	No se visualiza, Pero- tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		



Ref	Requerimientos	Si	No	Observaciones 23/07/21
Art.	¿La institución evidencia que cuenta con los	X	-	El prosupuesto detallad
46	recursos presupuestales para la ejecución del curso		l	ек тилу росо.
	o programa y para atender las funciones de	l	l	
	docencia, investigación, vinculación e	l	l	
	internacionalización?	l	l	
Art.	¿Lainstituciónevidenciaquecuentaconpolíticas de	-	\vdash	No se visualiza, Pero
47	asignación presupuestal acordes con el proyecto	l	l	tienen el sistema de
	institucional y la modalidad a distancia	l	l	Educación a Distancia
	quepermitan mejorar de maneracontinus?	l	l	aprobado.
	Titulo IV De La Apertura de Centros y		\vdash	
	Programas de Educación a Distancia			
	Capitalo I Aprobación de			
	Programa s de Educación aDistancia			
Art. 4 y	Para incorporar la Educación a Distancia en su	x	Г	
Art. 52	Expresión Semipresencial, la institución:			
	Evidenciaquealmenosel39%delasactividadesde			
	aprendiza je sedesarrol lanadistancia y el porcenta je	l	l	
	restante se desarrolla la modalidadpresencial.	l		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos	X		
Art. 53 e)	del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje	l	l	
Art. 54 c)	están diseñados en la o las expresiones de la	l	l	
	modalidad a distancia adoptadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma	x		
	para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en			
Art. 4	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual,		l	
	la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del	х		
	diseño de las actividades de aprendizaje y sus		l	





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	contenidos se desarrollan en linea?		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	Х	
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estadios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del		Se está pendiente la revisión de los cursos e plataforma.
	restante 75% de los cursos.		

Otras Observaciones: Observaciones Generales 1. No se visualizaron las asignaturas en PVA. Al pendiente de esta revisión En CONCLUSIÓN: después de hacer realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras requiere a la universidad solicitante una segunda versión de los documentos con las observaciones subsanadas para emitir dictamen.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

"Se visualiza en los documentos, que se ha realizado un excelente análisis del contexto, contiene una muy buena fundamentación epistemológica, así corno la fundamentación pedagógica. Sin lugar a dudas, la propuesta presentada obedece a la necesidad de fortalecer el sector turístico en el país, basado en la participación integral de la academia y la integración a carreras necesarias en el país para el crecimiento sostenible, hacia el alcance de los objetivos de desai'ro1lo sostenible. Consideramos que es apremiante y necesario dar paso a este cambio en este técnico universitario. De las observaciones: 1. Legislación turística aparece como asignatura suprimida y también aparece corno asignatura agregada. Siendo solo necesario que se mencione que se analiza que "Cambia de Código y se mantiene el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas". Cuadro 1 y cuadro 2. 2. Ecología aparece como electiva de ciencias naturales. pero es obligatoria en el área curricular para la clase de ecoturismo. debe eliminarse de pag.100 3. En cuanto a contenido de la combinación virtual, presencial y a distancia que se establece, no se visualizan con claridad algunas estrategias didácticas, por lo que se sugiere ser más concreto y enriquecer esta parte. 4. El Modelo pedagógico está basado en experiencias con un enfoque constructivista, pero al momento de revisar los sílabos aparecen competencias y subcompetencias, no se logra ubicar los ejes transversales de los sílabos con lo axiológico del documento. 5. Ecología aparece como electiva (pag 100), pero es obligatoria para el área curricular. Se debe aclarar este punto. 6. Ecoturismo aparece 100% teórico, sin embargo, en la descripción de la asignatura dice teórico-práctico. 7. Turismo de aventura aparece 100% virtual, pero se observa que se mezcla en los contenidos lo que corresponde a turismo de aventura con lo de interés especial. En este caso debe reflejarse a que se le está llamando "de interés especial". 8. Turismo alternativo sustentable presenta 45 prácticas, pero no contiene nada en modalidad presencial. Se debe aclarar esta situación y recordar que ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 491





Lunes 25 de abril de 2022

necesariamente se debe incluir las sesiones o módulos presenciales. 9. Agencias de viajes todo teórico, debe modificarse. No aparece en la metodología y estrategias de aprendizaje la parte práctica. 10. Mantener presente que la actividad turística debe complementar el fundamento teórico con la experiencia en el campo. Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo, en el grado asociado, al cambio de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad José Cecilio del Valle, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

"La UPNFM con relación a la Solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle para la creación del Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo (proyecto de reforma y cambio de nombre) se manifiesta en los siguientes términos: VALORACIÓN GENERAL El plan de estudios del Técnico por la Universidad José Cecilio del Valle, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior. 1 VALORACIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS . El plan de estudios revisado el 8 de diciembre 2015 por esta comisión denominado reforma al Técnico Universitario en Turismo, difiere del documento presentado actualmente según oficio VRAC-194 2021 el cual se denomina: Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, el plan en sí mismo no corresponde al anteriormente presentado. De igual manera la revisión teórica, instrumentos y diagnósticos, los cuales pertenecen al año 2021. Dado lo anterior se sugiere hacer la revisión de los procedimientos académicoadministrativos que correspondan según los reglamentos de la Dirección de Educación Superior. 2 VALORACIONES DE FORMA & Se sugiere hacer una revisión de estilo al documento con la finalidad de examinar aspectos ortográficos y de redacción académica en el documento. A A lo largo del Plan de Estudios, se puede observar el desarrollo, de párrafos, ideas e incluso estadísticas que carecen de citas bibliográficas, al igual que se encuentran diferentes formas de citación correspondientes a versiones distintas de las normas académicas. Se sugiere unificar y actualizar la normativa de citación a la Norma APA Séptima Edición 3 VALORACIONES DE FONDO . Los de planes de estudio a nivel de Técnico Tecnológico Universitarios deben a nivel macro enmarcarse en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA). Resultados de Aprendizaje esperados para los Niveles Técnico Superior Universitario, Bachillerato Universitario, Licenciatura, Maestría y Doctorado (CSUCA, 2018) por lo que se sugiere hacer la revisión correspondiente al nivel de Técnico Universitario, la cual no se visualiza en el marco teórico, así como en el desarrollo del Plan de Estudios. * El documento presentado no incorpora los aspectos generales y específicos citados en el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica en el nivel de educación Superior en Honduras (2016), el cual declara los requerimientos mínimos para las universidades que aspiren a incorporar Técnicos Universitarios a nivel superior. * El diagnóstico presenta debilidades en cuanto a la profundidad de la encuesta aplicada, la cual no difiriere en ninguno de los actores encuestados. Se sugiere robustecer la investigación respecto a: la demanda meta en las diferentes ciudades, elcampo ocupacional, el número de empleos a generar, así como las valoraciones de los empleadores respecto al plan de estudios actual, entre otros. & El marco teórico presentado carece de fuentes que aporten a la necesidad de formación en el ámbito específico de la gestión del turismo, tales como estadísticas, necesidad de empleos del subsector, necesidad local de empleos, entre otros, que permita sustentar la justificación del plan de estudios. * El modelo declarado en el Plan de Estudios es el Constructivismo, el cual no corresponde a la formación Técnico-Tecnológica, que según el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica (2016) en el nivel de educación Superior debe apegarse al modelo por Competencias. A No se deja manifiesto en forma explícita la estrategia didáctica del ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 492





Lunes 25 de abril de 2022

manejo de los espacios de talleres en la modalidad virtual. De igual manera debe reflexionar acerca de la conveniencia de la modalidad a distancia y la Formación Técnico Profesional. * Se sugiere trabajar con mayor claridad conceptual y procedimental la estructura de un Técnico Universitario con relación al modelo, contenido, estrategias de enseñanza, evaluación y sus implicaciones en las modalidades propuestas (presencial y virtual). 4 ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO . El perfil ocupacional propuesto es amplio y ambicioso, sin embargo, no se ve reflejado con profundidad en la descripción de la malla curricular, por ejemplo, el perfil ocupacional: Instituciones Educativas, no señala a que nivel pertenece al igual que no presenta formación pedagógica dentro de la malla curricular. Asimismo, el perfil ocupacional: Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales, formación no reflejada en ninguna asignatura del Plan de Estudio. A La ocupación profesional Gestor y Desarrollo de Turismo tiene un enfoque territorial y local y de planificación del turismo por lo que se sugiere revisar el campo ocupacional y las asignaturas propuestas. Ej. Área curricular agencia de viajes. * Revisar la coherencia vertical y horizontal entre asignaturas y contenidos (ambigüedad,dualidadde los mismos), estos deberían ser explícitos y pertinentes, para Revisar sustentarse como una asignatura. Ej. El espacio Turismo de intereses especiales (3 temas) y Taller de reservaciones boletería (2 temas). A Repasar la secuencia cognitiva entre Planificación y Gestión de Destinos Turísticos I y II en su carta descriptiva. * En el área curricular Turismo Alternativo se sugiere revisar el orden de las clases propuestas, el Turismo Alternativo es a nivel macro, de él se derivan las áreas: Turismo Alternativo y Ecoturismo. * El grado acreditado de Técnico Universitario obliga a cualquier propuesta en sus diferentes espacios y asignaturas la declaración y existencia de laboratorios para el alcance de las competencias técnico- profesionales. De igual manera debe observarse en su planta de docentes la especialización en la formación técnico -profesional. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. FIRMA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para su campus principal en Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, especificando el cambio de nombre a la Carrera tal y como lo indican los respectivos documentos emitidos por los miembros de la comisión, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.





Lunes 25 de abril de 2022

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN. San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"

"DICTAMEN No. 1205-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3143-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "Dictamen integrado sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua, integrada por UPNFM quien coordina, UNAG, UCRISH y UMH, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite el siguiente: DICTAMEN INTEGRADO: CONSIDERANDO: Que se ha recibido la Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Turismo" en el Grado Académico de Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con cambio de nombre de "Técnico Universitario en Turismo" a "Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo" para ser implementada en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. CONSIDERANDO: Que el documento del plan de estudios del Técnico recibido de parte de la universidad proponente, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita que la Universidad proponente emita una versión mejorada en la que atienda las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión: 1. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS: En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, se procedió a revisar la misma conforme lo establecido en las Normas





Lunes 25 de abril de 2022

Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Carreras Técnicas y Reglamento de Educación a Distancia, identificando observaciones de mejora, las cuales se recomienda sean consideradas por la Universidad proponente en una segunda versión de los documentos. 1.1 En cuanto al documento diagnóstico: Campus Comayagua y Tegucigalpa (Aplica en Ambos) - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios en el apartado de Justificaciones Político-Educativas. - Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc - Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan. - Se recomienda incluir evidencias gráficas del Proceso Investigativo. 1.2 En cuanto al Plan de Estudios: - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios. Pues se muestra en la Tabla Operativa de Unidades Valorativas que la carrera cuenta con 2475 Horas, pero el Reglamento de Educación Técnica en el Artículo 42 establece que el Técnico Universitario solo puede tener un máximo de 1800 Horas Académicas, por lo cual se necesita revisar para ajustar conforme a lo establecido en dicho reglamento. - Mejorar la calidad de la imagen del fluiograma, pues no se logra apreciar la información que reflejan algunas asignaturas. - Se sugiere dividir las metodologías de Distancia en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, entre las de Mediación Virtual y Virtual puesto que estas pueden distar unas de otras. - Revisar códigos de las asignaturas en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, algunos no coinciden con los mostrados en las tablas como Listado de Asignaturas y otras dentro del Plan de Estudios. - Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera. - Se sugiere mostrar las evidencias gráficas de las Asignaturas Virtualizadas.

	RECTORÍA CE-RECTORÍA ACADÉMICA gueigalpa, M.D.C., Honduras C.A.	
	1.DIAGNÓSTICO COMAYAG	UA
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1	FUNDAMENTALES PARA	
1	ANÁLISIS DE CONTENIDO	
	DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE		
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer	Cumple
1	membrete y logotipo de	
1	Universidad Solicitante	
1	En el centro debe anotar	Cumple
1	"Diagnóstico del plan	
1	de estudios de la carrera"	
1	Código de la carrera	Cumple
1	Unidad responsable del diagnéstico	_
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada	Cumple
1	capitulo que sistematiza dia gnostico	
1	Incluye el número de página en	Cumple
	que seencuentran les capitules	
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple (Se sugiere
1		incluir
		clasificación CINE)
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
1	Explicación del proceso	Cumple
1	Investigativo	
1	Aportes de instituciones y	Cumple
I	organizaciones e	
I	individuos	
I	especializados en	
I	el	l
I	procesoinvestigativo	
I	Explicación de cómo se presenta el	Cumple
l .	documento	

FRANCISCO MORAZÁN





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

3.	Socioeconómica	Cumple (Sc
CONTEXTUALIZACIÓN		recomienda contextualizar
SITUACIONAL DE		el aspecto socioeconómico
HONDURAS		hondureño post
l L		pandemia por Covid-19)
l [Educativa	Cumple (Se
l		recomienda contextualizar
l		el sistema educativo
l		hondureño post
l		pandemia por Covid-19)
l i	Politica	Cumple
l l	Escenarios socioeconómicos	Cumple
	Internacionales	
4.	Identificación de la Institución	Cumple
CONTEXTUALIZACIÓN	Visión y Misión Institucional	Cumple
INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la	Cumple
l	disciplina de lacarrera	
l [Justificaciones sociales	Cumple
l t	Justificaciones económicas	Cumple
l	Justificaciones político —	Cumple (Se recomienda
l	educativas	incluirles reglamentes y
l I		artículos de Educación
		articisos de Educacion
		Superior que sustentan la
		Superior que sustentan la
	Necesidades prácticas prioritarias	Superior que sustentan la reforma y el Plan
	Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios)
		Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple
6. RESULTADOS DE	Fundamento filosófico	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple
6. RESULTADOS DE LAINVESTIGACIÓN	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple
	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple
	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudion) Cumple Cumple Cumple
	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativos articulados Demanda Real y potencial de la	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) Cumple Cumple Cumple Cumple
	Fundamento filosófico Doctrina pedagógica Resultados cuantitativos y cualitativos artículados Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudion) Cumple C



The state of the s		
	relacionadas	cifras de egresados
I	l	de educación media,
		porcentaje de captación de
		la carrera, etc)
	Cualificación y Cuantificación de	Cumple (Se recomienda
	profesionales existente en el área	revisardatos de la tabla
	solicitada	presentada en
		este apartado pues las
		sumas noconcuerdan)
	Aporte significativo que harán los	Cumple
	profesionales egresados de la	
	carrera solicitada en la	
	transformación de la sociedad	
	hondureña	
	Mercado de	Cumple
	inserción laboral	
	de losprofesionales	
	egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
	de resultados	
	Resultados cuantitativos y	Cumple
	cualitativos articulados	
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación	Cumple
	aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso	No Cumple (Se recomienda
I	investigativo	incluir dichas
	investigativo	incluir dichas evidencias gráficas)
	investigativo Plan de gestión administrativa.	
		evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa.	evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa. Financiera paraimplementar la	evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa. Financiera paraimplementar la carrera	evidencias gráficas) Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera paraimplementar la carrera Inventario de capacidades físicas	evidencias gráficas) Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera paraimplementar la carrera Inventario de capacidades físicas instaladaspara el desarrollo de la	evidencias gráficas) Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera paraimplementar la carrera Inventario de capacidades físicas instaladaspara el desarrollo de la carrera	evidencias gráficas) Cumple Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Matriz de perfiles académicos de	Cumple
docentes y	
administrativos	
Proyecto de Investigación	Cumple



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

	2.DIAGNOSTICO TEGUCIGAL	.PA
CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	PARAANÁLISIS DE CONTENIDO	
	DIAGNÓSTICO	
2. ASPECTOS DE		
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y	Cumple
	logotipo de Universidad Solicitante	
	En el centro debe anotar 'Diagnóstico del	Cumple
	plan	
	de estudios de la carrera"	
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	quesistematiza diagnostico	
	Incluye el número de página en que se	Cumple
	encuentran los capitulos	
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple (Se sugiere incluir
		clasificación CINE)
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e	Cumple
	individuos especializados	
	en el proceso	
	investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3.	Socioeconómica	Cumple (Se recomienda
CONTEXTUALIZA		contextualizar el aspecto
CIÓN		socioeconómico hondureño post
SITUACIONAL DE		pandemia por Covid-19)
HONDURAS	Educativa	Cumple (Se recomienda
		contextualizar el sistemaeducativo
		hondureño post
		pandemia per Covid-19)
	Politica	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple



Lunes 25 de abril de 2022





FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONTEXTUALIZA	Visión y Misión Institucional	Cumple
CIÓN	Responsables del proyecto	Cumple
INSTITUCIONAL		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de	Cumple
	lacarrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple (Se recomienda incluir
		los reglamentos y artículos de
		Educación Superior que sustentan
		la reforma y el Plan
		de Estudios)
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



6. RESULTADOS	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
DE LA	articulados	Campie
INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, por centaje de captación de la carrera, etc)
	Cualificación y Cuantificación de profesionalesexistente en el área solicitada	Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan)
	Aporte significativo que harán los profesionalesegresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de losprofesionales egresados Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
7. AMEAUS	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas)
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

3.PLAN DE ESTUDIOS

	3.PLAN DE ESTUDIOS	
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS	
	PLANES DEESTUDIO	
1. ASPECTOS DE		
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo	Cumple
	de Universidad	
	En el centro debe anotar proyecto de Plan	Cumple
	de Estudios de la carrera	
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
Contenido	Incluye el número de página en que se encuentran	Cumple
	los capitulos	
1.3 Datos Generales		Cumple (Se sugiere incluir
de la Carrera		clasificación CINE)
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones	Cumple
	cindividuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la	Cumple
	carrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones econômicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS		Cumple
DEL.		
DIAGNÓSTICO		





Lunes 25 de abril de 2022



FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

- Common		
5. PERFIL	Perfil de ingreso	Cumple
PROFESIONAL	Perfil de egreso	Cumple
DELGRADUADO		
6. ESTRUCTURA	Objetivos Generales	Cumple
DELPLAN	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple (Revisar el total de
		horasacadémicas dentro del Plan
		de Estudios.)
	Flujograma de asignaturas	Cumple (Mejorar la calidad
		de laimagen del flujograma,
		риез по не
		logra leer la información
		quereflejan algunas
		asignaturas)
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple (Se sugiere dividir las
		metodologías de distancia,
		entre las de Mediación virtual y
		virtual) (Revisar códigos de las
		asignaturas, algunos no
		coinciden con las
		mostradas en las tablas
		anteriores)
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos	Cumple
	intensivos	-
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional/ Proyecto de	Cumple
	Grado	
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos,	Cumple (Se recomienda
	físicos, materiales, financieros, acuerdos.	colocar los convenios a los que
	Convenios, biblioteca, laboratorios)	está suscrita la UJCV, que
		beneficiaran al desarrollo
l		



Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple
	carrera)
	académico y profesional de los estudiantes de dicha



Lunes 25 de abril de 2022

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

"Observaciones a la solicitud de aprobación a la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, presentada por la universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Observaciones al Diagnóstico (Tegucigalpa y Comayagua).

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
1 ASPECTOS DE PRESE	NTACION	
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3Código de la carrera.	Cumple
	 Unidad responsable del diagnóstico. 	Cumple
	5Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	IIncluye el tema y subternas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Corregir numeración VII "2.3" y "4.1" revisar este apartado.
	 Incluye el número de página en que se encuentran los capitulos. 	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Campus	Cumple
	Petición	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1 Antecedentes del estudio.	
	 Explicación del proceso Investigativo. 	Cumple
	 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso 	Cumple
	investigativo.	
	 Explicación de cómo se presenta el documento. 	Cumple
3. Contextualización	GENERALIDADES:	Cumple
Situacional De Honduras	1 Socioeconómica	
	2 Educativa	Cumple
	3 Politica	Cumple
	 Escenario socio-econômicos Internacionales. 	Cumple



Lunes 25 de abril de 2022



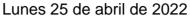
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA ACADÉMICA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2 Justificaciones sociales.	Cumple
	Justificaciones económicas. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5 Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6 Fundamento filosófico.	Cumple
	7 Doctrina pedagógica.	Cumple
5. Resultados de la Investigación	L Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Los resultados de la investigación solo se basan en tres peguntas, es necesario que como es reforma sintetizar los resultados en cuanto: asignaturas que se desean agregar, adicionar, eliminar ect. Cuáles han sido de mayor provecho, desarrollar este apartado con base sólida.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de:	Cumple, reforzar más este apartado.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	 Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. 	Cumple, reforzar más este apartado.
	4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple, reforzar más este apartado.
	 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 	
	 Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). 	Cumple
6. Amexon	L Proyecto de Investigación.	Cumple, la muestra aplicada para el proceso investigativo es muy poco, reforzar más este apartado.
	2. Intrumentos de Investigación aplicados.	El instrumento de empleadores analizar si esta pregunta es aplicable (ver la gráfica 5 pág. 152)
	 Evidencias graficas del proceso investigativo. 	No cumple, se recomienda atender esta observación.







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	Observaciones
		19/07/21
	4 Plan de gestión administrativa. Financiera	Corregir el
	para implementar la carreraart.33.	apartado se
		menciona
		"Carrera de
		Psicologia" pág.
		182 favor anexar
		el plan de Gestión
		financiera acorde
		a la solicitud de la
		carrera.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas	Cumple
	para el desarrollo de la carrera.	Cumpic
	•	
	6Evidencias graficas de recursos y	Cumple
	capacidades físicas instaladas.	
	7 Matriz de perfiles académicos de docentes y	Cumple
	administrativos.	

Otras Observaciones: 1. Citar los gráficos y figuras con normas APA e insertar la tabla de los gráficos y figuras en el índice. 2. Especificar si el Tecnólogo es terminal o continum curricular a programas de licenciatura (Reglamento del SISEA de educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, Cap.2 art 4)

En relación con el Plan de Estudios.







Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegacigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	9.Grado Académico	Cumple
1	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	L.Antecedentes del Plan	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple
	especializados.	
	 Viabilidad para implementación del Plan. 	Cumple
	 Limitantes para implementación del Plan. 	Cumple
	Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	Justificaciones sociales.	Referenciar con Normas APA
	 Justificaciones econômicas. 	Cumple
	 Justificaciones político – educativas. 	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple



6.Sintesis del	1. Sintesis de información cualitativa y	La población y la
diagnostico	cuantitativa significativa, que justifican	muestra utilizada es muy
	la creación e implementación de la	poca, es una carrera que
	carrera, dado que es una demanda real	tiene 43 años y solo se
	de la sociedad y sus diferentes actores.	presentan 4 egresados.
	,	Favor reforzar este
		apartado.
		-1
7.Perfil Profesional	"Base de los Objetivos del Plan y de la	Cumple
del Graduado	Selección de Contenidos"	
	Perfil de ingreso.	
	Can de majoro.	
	3 Post 4	Const.
	Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del	"Basado en los Objetivos (generales y	Cumple
Plan	especificos) y el Perfil Profesional"	
	1.6	
	1.Generales	
	2. Específicos.	
	Asignaturas obligatorias.	Cumple
	Asignaturas de formación general.	Cumple
	 Asignaturas de formación especifica. 	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por	Revisar códigos de
	periodo académico.	asignaturas eje:
		Técnicas de Animación
		turística
	Tabla operativa de unidades valorativas	En Formación
	pág.	complementaria escribir
		correctamente el nombre
		de las asignaturas
I	1	corregir códigos y



Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	nombres eje: IDI1015
	idioma extranjero I pág.
	112
Flujograma de asignaturas.	Mejorar la presentación
	del flujogram es poco
	legible
9. Descripciones minimas por	Revisar nombres eje:
asignaturas que incluyan la metodología	Taller de reservaciones
y estrategias de aprendizaje y la	y boleteria en
metodología de evaluación adaptadas a	distribución de
la Modalidad.	asignaturas aparece
	taller de reservación y
	boleteria
Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia	Cumple
(pregrado).	
12. Asignaturas que pueden ofrecer en	N/A
periodos intensivos.	
13.Identificación de asignaturas	No cumple
(códigos)	
14. Descripción práctica profesional.	Especificar en este
The second second second	apartado las horas de
	práctica profesional.
15.Explicacion vinculación social	Cumple
Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su	Cumple, no se
implementación. (Humanos, físicos,	visualizaron los
materiales, financieros, acuerdos.	convenios.



Convenios, biblioteca, laboratorios). Se	
debe explicar cómo se darán el proceso	
de Docencia, Investigación y	
Vinculación social.	





Lunes 25 de abril de 2022

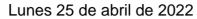
Otras observaciones - En la investigación: la población y muestra es poco sustentable para una reforma del nivel, se requiere reforzar este apartado. - Se solicita se pueda sintetizar en los resultados de la investigación de donde surgen las nuevas asignaturas y en que se basan para eliminar las asignaturas del nuevo plan. - Agregar los convenios con que cuenta la carrera. - Insertar la bibliografía con Normas APA. Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.



	recur sosdeaprendizajedelaeducaciónadistancia?		Distancia aprobado.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a
	destinatarios? ¿La institución evidencia que cuenta con	\vdash	Distancia aprobado. No se visualiza, Pero tienen el
	mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		sistema de Educación a Distancia aprobado.
15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	Capitulo II Del Docente Tutor		
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guia, orientador, asesor?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamientotutorialentreelDocenteTutorylos Estudiantesenelprocesodeconstruccióndel conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		No se evidencia, debido a la plana docente presentada, favor usar la referida por la DES.
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		No se evidencia, debido a la plana docente prosentada, favor usar la referida por la DES.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de		









UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	Educación a Distancia?		
	¿Lainstituciónevidenciaqueposeelosmecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de loscursos?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.

Ref	Requerimientos	Si	No	Observaciones 23/07/21
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No se visualiza, Pero tienen e sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	l		No se visualiza, Pero tienen e sistema de Educación a Distancia aprobado.
	Capitulo III de losEstudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programade inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad adistancia?			
Art. 22	¿ElPlandeEstudios estableceti empode dedicación requerido para que el estudiante realice landiversa actividades desprendizaje individual y collaborativas programadas, de acuerdo con lamoda lidad?	l		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	l		



Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la	X		
1	participación de los estudiantes en actividades	l	ı	
1	académicas, de investigación y vinculación?	l	ı	
1	¿La institución evidencia que los estudiantes	X		
1	participan en grupos de estudio y en actividades	l	ı	
1	de formación complementaria?	l		
$\overline{}$	Capitulo IV Del Diseño, Desarrollo y			
ı	Evaluación de los Materiales para el	l	ı	
ı	Aprendizaje	l		
Art.	¿La institución documenta que cuenta con los			No se visualiza, Pero
25	criterios, lineamientos y procesos establecidos	l		tienen el xistema de
I	para el diseño pedagógico, producción y	l	ı	Educación a Distancia
I	evaluación de materiales y recursos de aprendizaje	l		aprobado.
l	a distancia?	l		
Art.	¿La institución documenta que cuenta con			No se visualiza, Pero
26	personal técnico capacitado para la asistencia a	l	ı	tienen el xistema de
I	los docentes para el diseño de cursos y material	l	ı	Educación a Distancia
1	didáctico?	l		aprobado.
Art.	¿La institución evidencia que cuenta con la			No se visualiza, Pero
27	disponibilidad de los recursos humanos y	l	ı	tienen el sistema de
l	tecnológicos que apoyen la producción de	l	ı	Educación a Distancia
l	recursos y actividades de aprendizaje?	l		aprobado.
Art.	¿La institución evidencia mecanismos			No se visualiza, Pero
28	para garantizar el respeto a los derechos de autor y	l	ı	tienen el xistema de
I	propiedad intelectual?	l		Educación a Distancia
	Titule III	<u> </u>	_	aprobado.
I	Del Componente Tecnológico	l		
Art.			_	
29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado enlaexpresiónsemipresencia leonmediación virtual	l ^	1	
29		l	l	
I	oenlaexpresiónvirtual. Lainstitución evidencia	l	l	
I	que cuenta con una plataforma virtual de gestión	l	l	
I	de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	I	I	I





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			23/07/21
	¿La institución evidencia que cuenta con la			No se visualiza, Pero tienen el
l	infraestructura de conectividad y las condiciones	l	l	sistema de Educación a
l	necesarias para su desarrollo?	l	l	Distancia aprobado.
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de		-	No se visualiza, Pero tienen el
l	seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la	l	l	sistema de Educación a
l	plataforma virtual de aprendizaje?	l	l	Distancia aprobado.
l	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de		\vdash	No se visualiza, Pero tienen el
l	seguimiento, auditoria y verificación de los datos?	l	l	sistema de Educación a
l				Distancia aprobado.
l	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias			No se visualiza, Pero tienen el
l	de seguimiento, auditoria y verificación de los procesos?	l	l	sistema de Educación a
				Distancia aprobado.
Ar	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios	l	l	No se visualiza, Pero tienen el
t.	información pertinente sobre los requerimientos mínimos	l	l	sistema de Educación a Distancia aprobado.
31	necesarios para cursar el programa o curso a distancia	l	l	Distancia aprobado.
	segin la modalidad?			
A	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y			No se visualiza, Pero tienen el
rt.	estrategias para el mantenimiento y actualización de la	l	l	sistema de Educación a
3	infraestructura tecnológica que soporta el programa o	l	l	Distancia aprobado.
2	curso con mediación virtual?	l	l	
A	¿La institución evidencia que cuenta con recursos		Г	No se visualiza, Pero tienen el
rt.	suficientes, adecuados y actualizados para la	l	l	sistema de Educación a
3	gestión delos procesos académicos de la modalidad	l	l	Distancia aprobado.
3	adistancia?	l	l	
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I			
l	Organización, Administración y	l	l	
l	Gestión	l	l	
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura		-	No se visualiza, Pero tienen el
l	organizacional para el soporte de los estudiantes y	l	l	sistema de Educación a
l	docentes tutores?	l	l	Distancia aprobado.
l	¿La institución evidencia que cuenta con la		\vdash	No se visualiza, Pero tienen el
l	estructuraparaelaseguramientodelacalidaddelas	l	l	sistema de Educación a
	actividades y los recursos deaprendizaje?	l	l	Distancia aprobado.



	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gostión del		
	programa o carso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		
t.	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecular procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	ı	No se visualize, Perotienen d sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Tegucigalpa,	M.D.C.,	Hond	aras C	.A.
DS.			Si	No

Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			23/07/21
	pertinentes de admissión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidenciaquecuentaconlaunidadespecializadade atención a la modalidad adistancia?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que esenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
	¿La institución evidencia que euenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		Х	No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No se visualira. Pero tienen ¿La institución evidencia que cuenta con los il sistema de Educación a lineamientosqueregulan eltiempode de dicación del Distancia aprobado. Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los eursos a distancia, incluyendolas actividades de investigación y de vinculación? ¿Lainstituciónevidenciaqueaplicalaevaluación de No se visualies. Pero tienero d eleterna de Educación a la calidad con los mismos criterios en todos los Distancia aprobado. programas o cursos de la modalidad a distancia independientementedelcentro, regiónomodalidad? No se visualiza. Pero tienen ¿La institución evidencia que euenta con la el sistema de Educación a normativa para la gestión Distancia aprobado. académica yadministrativa de la Educación a Distancia? ¿La institución evidencia que divulga la normativa XNo se visualiza, Pero tienen d sistema de Educación a para la gestión académica y administrativa de la Distancia aprobado. Educación a Distancia? Capitulo II De los Recursos Físicos y Financieros Art. ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos sesdémicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? Art. 40 No se visualiza, Pero-En el caso de programas o cursos que requieran tionen el sistema de Tutorias Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: Educación a Distancia La institución evidencia que cuenta con los aprobado. medios educativos?



Lunes 25 de abril de 2022



Ref		Si	No	Observaciones	
	Requerimientos			23/07/21	
	¿La institución evidencia que cuenta con el		Х		
	personal académico responsable?				
	¿La institución evidencia que cuenta con los		х		
	espacios físicos donde se desarrollarán tales				
	actividades?				
Art. 41	Encleasodelosprogramasoeursosconmediación		+		
	virtual:				
	¿La institución evidencia que cuenta con una	X	+		
	plataforma para la gestión de los aprendizajes				
	(LMS)?				
	La institución evidencia que cuenta con un	Х	+		
	sistema				
	degestiónacadémicayadministrativaydeapoyoen				
	linea?				
	Encleasodequelainstitución produzeas us propios	Х	+		
	recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con				
	elso/hsureyhardsurequepermitalaproduccióny/o				
	reproducción de recursos de aprendizaje?				
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un		+	No se visuali	ra. Pos
	software con herramientas de comunicación,			tienen el siste	
	interacción, evaluación y seguimiento?			Educación a	
	interaction, evaluation y regularization			aprobado.	
	¿Lainstitución evidencia que utilizada sherramientas		\top	No se visuali	on, Per
	para el uso, acceso y resguardo de bases de datos			tienen el siste	oma de
	digitales?			Educación a	Distanc
			\perp	aprobado.	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o		T	No se visuali	
	programas con mediación virtual, ¿la institución			tienen el siste	
	documenta que cuenta con la infraestructura de			Educación a aprobado.	Utton
	Hardware y Software para la administración de los			аргоолан.	
	procesos de formación e interacción entre los				
	miembros de la comunidad de aprendizaje?				
	Encleasodelos cursos oprogramas conmediación		1	No se visuali	za, Per
	virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las			tienen el siste	ama de





Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

_			
	estrategias y dispositivos de seguridad dela información y de la red?		Educación a Distancia aprobado.
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, lain stitución evidenciaque cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a laplataforma?		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, lainstitución evidencias pecuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	×	No se visualiza, Pero- tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado.
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		



Ref		Si	No	Observaciones
	Requerimientos			
				23/07/21
Art.	¿La institución evidencia que cuenta con los	Х		El prosupuesto detallade
46	recursos presupuestales para la ejecución del curso			ек тилу росо.
	o programa y para atender las funciones de			
	docencia, investigación, vinculación e			
	internacionalización?			
Art.	¿Lainstituciónevidenciaquecuentaconpolíticasde			No se vistaliza, Pero
47	asignación presupuestal acordes con el proyecto			tienen el sistema de
	institucional y la modalidad a distancia			Educación a Distancia
	quepermitan mejorar de maneracontinua?			aprobado.
	Titulo IV De La Apertura de Centros y			
	Programas de Educación a Distancia			
	Capitulo I Aprobación de			
	Programa			
	s de Educación aDistancia		_	
Art. 4 y	Para incorporar la Educación a Distancia en su	X		
Art. 52	Expresión Semipresencial, la institución:			
	Evidenciaquealmenosel39%delasactividadesde			
	aprendizajesedesarrollanadistanciayelporcentaje			
	restante se desarrolla la modalidadpresencial.			
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos	x	\vdash	
Art. 53 e)	del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje			
Art. 54 c)	están diseñados en la o las expresiones de la			
	modalidad a distancia adoptadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma	Х		
	para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en			
Art. 4	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual,			
	la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del	х		
	diseño de las actividades de aprendizaje y sus			



Lunes 25 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA VICE-RECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

	contenidos se desarrollan en linea?		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la		
Art. 4	Modalidad Virtual la institución:		
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	х	
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		Se está pendiente la revisión de los cursos en plataforma.

Otras Observaciones: Observaciones Generales 1. No se visualizaron las asignaturas en PVA. Al pendiente de esta revisión En CONCLUSIÓN: después de hacer realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras requiere a la universidad solicitante una segunda versión de los documentos con las observaciones subsanadas para emitir dictamen.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

"Se visualiza en los documentos, que se ha realizado un excelente análisis del contexto, contiene una muy buena fundamentación epistemológica, así corno la fundamentación pedagógica. Sin lugar a dudas, la propuesta presentada obedece a la necesidad de fortalecer el sector turístico en el país, basado en la participación integral de la academia y la integración a carreras necesarias en el país para el crecimiento sostenible, hacia el alcance de los objetivos de desai'ro1lo sostenible. Consideramos que es apremiante y necesario dar paso a este cambio en este técnico universitario. De las observaciones: 1. Legislación turística aparece como asignatura suprimida y también aparece corno asignatura agregada. Siendo solo necesario que se mencione que se analiza que "Cambia de Código y se mantiene el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas". Cuadro 1 y cuadro 2. 2. Ecología aparece como electiva de ciencias naturales, pero es obligatoria en el área curricular para la clase de ecoturismo. debe eliminarse de pag.100 3. En cuanto a contenido de la combinación virtual, presencial y a distancia que se establece, no se visualizan con claridad algunas estrategias didácticas, por lo que se sugiere ser más concreto y enriquecer esta parte. 4. El Modelo pedagógico está basado en experiencias con un enfoque constructivista, pero al momento de revisar los sílabos aparecen competencias y subcompetencias, no se logra ubicar los ejes transversales de los sílabos con lo axiológico del documento. 5. Ecología aparece como electiva (pag 100), pero es obligatoria para el área curricular. Se debe aclarar este punto. 6. Ecoturismo aparece 100% teórico, sin embargo, en la descripción de la asignatura dice teórico-práctico. 7. Turismo de aventura aparece 100% virtual, pero se observa que se mezcla en los contenidos lo que corresponde





Lunes 25 de abril de 2022

a turismo de aventura con lo de interés especial. En este caso debe reflejarse a que se le está llamando "de interés especial". 8. Turismo alternativo sustentable presenta 45 prácticas, pero no contiene nada en modalidad presencial. Se debe aclarar esta situación y recordar que necesariamente se debe incluir las sesiones o módulos presenciales. 9. Agencias de viajes todo teórico, debe modificarse. No aparece en la metodología y estrategias de aprendizaje la parte práctica. 10. Mantener presente que la actividad turística debe complementar el fundamento teórico con la experiencia en el campo. Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo, en el grado asociado, al cambio de Técnico Universitario de la Universidad José Cecilio del Valle, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

"La UPNFM con relación a la Solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle para la creación del Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo (proyecto de reforma y cambio de nombre) se manifiesta en los siguientes términos: VALORACIÓN GENERAL El plan de estudios del Técnico por la Universidad José Cecilio del Valle, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior. 1 VALORACIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS • El plan de estudios revisado el 8 de diciembre 2015 por esta comisión denominado reforma al Técnico Universitario en Turismo, difiere del documento presentado actualmente según oficio VRAC-194 2021 el cual se denomina: Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, el plan en sí mismo no corresponde al anteriormente presentado. De igual manera la revisión teórica, instrumentos y diagnósticos, los cuales pertenecen al año 2021. Dado lo anterior se sugiere hacer la revisión de los procedimientos académicoadministrativos que correspondan según los reglamentos de la Dirección de Educación Superior. 2 VALORACIONES DE FORMA & Se sugiere hacer una revisión de estilo al documento con la finalidad de examinar aspectos ortográficos y de redacción académica en el documento. A A lo largo del Plan de Estudios, se puede observar el desarrollo, de párrafos, ideas e incluso estadísticas que carecen de citas bibliográficas, al igual que se encuentran diferentes formas de citación correspondientes a versiones distintas de las normas académicas. Se sugiere unificar y actualizar la normativa de citación a la Norma APA Séptima Edición 3 VALORACIONES DE FONDO . Los de planes de estudio a nivel de Técnico Tecnológico Universitarios deben a nivel macro enmarcarse en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA). Resultados de Aprendizaje esperados para los Niveles Técnico Superior Universitario, Bachillerato Universitario, Licenciatura, Maestría y Doctorado (CSUCA, 2018) por lo que se sugiere hacer la revisión correspondiente al nivel de Técnico Universitario, la cual no se visualiza en el marco teórico, así como en el desarrollo del Plan de Estudios. * El documento presentado no incorpora los aspectos generales y específicos citados en el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica en el nivel de educación Superior en Honduras (2016), el cual declara los requerimientos mínimos para las universidades que aspiren a incorporar Técnicos Universitarios a nivel superior. A El diagnóstico presenta debilidades en cuanto a la profundidad de la encuesta aplicada, la cual no difiriere en ninguno de los actores encuestados. Se sugiere robustecer la investigación respecto a: la demanda meta en las diferentes ciudades, elcampo ocupacional, el número de empleos a generar, así como las valoraciones de los empleadores respecto al plan de estudios actual, entre otros. * El marco teórico presentado carece de fuentes que aporten a la necesidad de formación en el ámbito específico de la gestión del turismo, tales como estadísticas, necesidad de empleos del subsector, necesidad local de empleos, entre otros, que permita sustentar la justificación del plan de estudios. * El modelo declarado en el Plan de Estudios es el Constructivismo, el cual





Lunes 25 de abril de 2022

no corresponde a la formación Técnico-Tecnológica, que según el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica (2016) en el nivel de educación Superior debe apegarse al modelo por Competencias. * No se deja manifiesto en forma explícita la estrategia didáctica del manejo de los espacios de talleres en la modalidad virtual. De igual manera debe reflexionar acerca de la conveniencia de la modalidad a distancia v la Formación Técnico Profesional. . Se sugiere trabajar con mayor claridad conceptual y procedimental la estructura de un Técnico Universitario con relación al modelo, contenido, estrategias de enseñanza, evaluación y sus implicaciones en las modalidades propuestas (presencial y virtual). 4 ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO . El perfil ocupacional propuesto es amplio y ambicioso, sin embargo, no se ve reflejado con profundidad en la descripción de la malla curricular, por ejemplo, el perfil ocupacional: Instituciones Educativas, no señala a que nivel pertenece al igual que no presenta formación pedagógica dentro de la malla curricular. Asimismo, el perfil ocupacional: Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales, formación no reflejada en ninguna asignatura del Plan de Estudio. * La ocupación profesional Gestor y Desarrollo de Turismo tiene un enfoque territorial y local y de planificación del turismo por lo que se sugiere revisar el campo ocupacional y las asignaturas propuestas. Ej. Área curricular agencia de viajes. * Revisar la coherencia vertical y horizontal entre asignaturas y contenidos (ambigüedad, dualidadde los mismos), estos deberían ser explícitos y pertinentes, para sustentarse como una asignatura. Ej. El espacio Turismo de intereses especiales (3 temas) y Taller de reservaciones boletería (2 temas). A Repasar la secuencia cognitiva entre Planificación y Gestión de Destinos Turísticos I y II en su carta descriptiva. . En el área curricular Turismo Alternativo se sugiere revisar el orden de las clases propuestas, el Turismo Alternativo es a nivel macro, de él se derivan las áreas: Turismo Alternativo y Ecoturismo. * El grado acreditado de Técnico Universitario obliga a cualquier propuesta en sus diferentes espacios y asignaturas la declaración y existencia de laboratorios para el alcance de las competencias técnico- profesionales. De igual manera debe observarse en su planta de docentes la especialización en la formación técnico -profesional. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. FIRMA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para su Campus Regional en Comayagua; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, especificando el cambio de nombre a la Carrera tal y como lo indican los respectivos documentos emitidos por los miembros de la comisión, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.





Lunes 25 de abril de 2022

- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN. San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"

"

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Jose Cecilio del Valle para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua.

(La siguiente OR aplica para la modalidad presencial para el Campus Principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua)

OR-DES-1159-04-2022 I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen con relación a la **Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado** solicitada por la UJCV, para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua.

Se realizó la revisión de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Dictamen de El Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, se verificó Diagnóstico, perfiles académicos de docentes y criterios y estándares para la reforma de programas de estudio, conforme al Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

- El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo No. 3143-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, la solicitud de Reforma de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua.
- El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictámenes No. 1204-354-2021 y No. 1205-354-2021, favorable con observaciones a la Reforma de la Carrera de Técnico Universitario ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

en Turismo de la UJCV, para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua, respectivamente. **Además, recomendaría y especificaría el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo**, tal como lo indican los respectivos documentos de la Comisión.

- 3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; diagnóstico, perfiles académicos de docentes, comprobándose que cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
- 4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y cuya vigencia fue ampliada mediante Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021 hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario integrado por expertos académicos.
- 5. La Dirección de Educación Superior <u>no realizó visita de verificación</u> al campus de la UJCV, recibiendo por parte de la IES fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados para esta carrera, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo de Turismo.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

DATOS GENERALES DE LA CARRERA											
Indicador	Plan Actual 2004	Plan Tercera Reforma 2022									
Nombre de la Carrera:	Técnico Universitario en Turismo	Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo									
Código de la Carrera:	TTUR	TUR									
Duración de la Carrera:	2 años (6 Periodos Académicos)	2 años y 4 meses									
Números de períodos Académicos:	6 Periodos Académicos	7 períodos incluyendo la Práctica Profesional									
Duración del Período Académico:	15 semanas	15 semanas									
Números de Períodos Académico al año:	3	3									
Número de Unidades Valorativas:	109	89									
Número de Asignaturas:	31	28									





Lunes 25 de abril de 2022

	T	I 5				
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.				
Acreditación:	Técnico Universitario Turismo en	Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo				
Grado Académico	Grado Asociado	Tecnólogo.				
Campus Universitarios:	Tegucigalpa y Comayagua	Tegucigalpa y Comayagua				
Fecha de aprobación de Reformas por el CES:	1era. Reforma Primera Reforma: noviembre 1995, con registro No. RP-6111-95 en fecha 7 de noviembre de 1995	Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Turismo" en el Grado Académico de Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con cambio de nombre de "Técnico Universitario en Turismo" a "Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo" para ser implementada en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.				
	2da.Reforma	N/A				
	Número de Acuerdo de Segunda Reforma al Plan de la carrera: 1335-177-04 del 23 diciembre 2004					
	3da.Reforma	2022, con los cambios sugeridos.				
Unidad Académica Responsable:	Vice Rectoría Académica					
Área Académica a la que pertenece:	Coordinación de Ciencias Económicas y Sociales					
	CINE 5					
Clasificación CINE-2013	Campo Amplio:10 Servicios					
	Campo Detallado: 101 Servicios Personale	S				
	Campo Especifico: 1015 Viajes, turismo y					
Año de Solicitud	2021					

IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

El rediseño del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Turismo en el Grado Asociado ahora con cambio de nombre a **Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo** se podría justificar, según la UJCV, por factores que se enumeran a continuación:

 La demanda del Gestor (a) del Turismo se incrementa, debido al crecimiento veloz y masivo en el intercambio de información, particularmente a causa del desarrollo de nuevas tecnologías y de la necesidad de prestar atención a los factores humanos, como el ocio y la necesidad inherente de viajar y conocer más allá de su entorno habitual.





Lunes 25 de abril de 2022

 Los avances tecnológicos computarizados y el desarrollo de una nueva sociedad han dado paso a una gran evolución de la Gestión y Desarrollo del Turismo, facilitando herramientas para la comunicación, información y distribución. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con laboratorios equipados con el hardware y software necesarios para poner al futuro profesional a tono con tales avances.

La reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo, ahora con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, es viable considerando los cambios que se han dado en la industria del Turismo, el turista, las nuevas formas de recreación y las tendencias en comercialización de destinos turísticos que genera en gran medida una mejor calidad de vida para la sociedad.

Los cambios propuestos se centran en lo siguiente:

- · Cambio de nombre de la carrera
- Cambio de código de la carrera
- Cambio en el grado académico acorde a la reforma del reglamento de los técnicos universitarios o técnologos.
- Rediseño de un nuevo Perfil del Egresado de la Carrera
- Actualización de contenidos programáticos de algunas asignaturas en atención a las nuevas exigencias de la sociedad.
- Cambio y eliminación de algunas asignaturas.
- Redefinición de requisitos para algunas asignaturas.
- Cambio de código y nombre considerando la homologación entre programas de estudio.
- El cumplimiento de las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral, egresados de la carrera y alumnos activos en cuanto a la satisfacción de sus necesidades desde diferentes ámbitos.
- El nuevo Modelo Pedagógico adoptado por la UJCV enfocado en el aprendizaje centrado en el estudiante genera cambios en las estrategias de enseñanza aprendizaje y metodologías de evaluación lo que conlleva modificaciones en la descripción mínima de las asignaturas.
- Los avances tecnológicos y las demandas de la globalización conllevan la actualización de contenidos, así como la incorporación de nuevas asignaturas.
- El cumplimiento de las recomendaciones aportadas por los docentes de la carrera, así como otras áreas de conocimiento básicas y necesarias para brindarle al estudiante la formación integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional.
- Actualización de las áreas curriculares. En el Plan 2004 se establecen tres áreas: Asignaturas Generales, Asignaturas Requeridas por la UJCV y Asignaturas Específicas, por lo que el nuevo Plan de Estudios 2021 se enmarca en seis áreas curriculares, así como la incorporación de tópicos nuevos de acuerdo con la filosofía institucional.

Comparativo Plan 2005 y 2021 a Partir de la Reforma

PLAN I	DE ESTUDIOS 200	5	PLAN DE ESTUDIOS 2021			
Código	Asignaturas	U.V	Código	Asignaturas	U.V	OBSERVACIONES





FIL1015	Filosofía	3	FIL1015	Filosofía	3	Se mantiene el código y el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
SOC1014	Sociología	3	SOC1014	Sociología	3	Se mantiene el código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
ESP1014	Español	3	ESP1014	Español	3	Se mantiene el código y el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
ADM2015	Administración I	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ING1015	Inglés I	5	IDI1015	Idioma Extranjero I	5	Cambia el código, y nombre. Se mantienen las unidades valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
INF1015	Introducción a las Computadoras	3	IIT1015	Alfabetización Digital	3	Cambio de código y nombre. Se mantienen las unidades valorativas. Se actualiza el contenido

						de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
ANT2014	Antropología	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	Se mantiene el código, nombre y las unidades valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas. Se asigna requisito.





ADM2037	Administración II	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ING1026	Inglés II	5	TUR1205	Idioma Extranjero Técnico I	3	Cambia de Código, Unidades Valorativas y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
TUR3014	Introducción al Turismo	3	ATUR1031	Introducción al Turismo	3	Cambia de Código, se mantiene el nombre y las unidades valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas
HIS2044	Historia del Arte	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR3024	Geografía Turística	3	ATUR2027	Geografía Turística	2	Cambia el código y las Unidades Valorativas. Se mantiene el nombre y se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
SIC1064	Psicología	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.

ING1037	Inglés III	5	TUR1305	Idioma Extranjero Técnico II	3	Cambia de Código, Unidades Valorativas y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.
ADM2025	Contabilidad I	5			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ADM3115	Mercadeo I	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR4084	Empresas de Recreación y Ecoturismo	3	TUR1304	Ecoturismo	3	Cambia de Código y nombre, se mantiene las unidades valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo con las competencias requeridas.





TUR4076	Alimentos y Bebidas	4			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
HIS2024	Historia de Honduras	3	HIS2024	Historia de Honduras	3	Se mantiene el código, nombre y las unidades valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ADM2046	Contabilidad II	5			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ADM3146	Mercadeo II	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR3044	Legislación Turística	3	ATUR2025	Legislación Turística	3	Cambia de Código y se mantiene el nombre y Unidades Valorativas. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ADM4254	Negocios Internacionales	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR3054	Intermediarios Turísticos y Empresas de Transporte	4			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.

ADM4264	Administración de Calidad Total	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
ADM3106	Investigación de Mercados	4			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR3055	Hotelería	4			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR3034	Cultura y Calidad de Servicio	4			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
TUR4124	Práctica Hotelera	3			0	Se elimina la asignatura del Plan de Estudios.
			BIO1044	Ecología	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.





1					T
 		EDF2011	Deporte/Arte	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR1301	Patrimonio y Gestión Cultural	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2102	Técnicas de Animación Turística	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2103	Guías para Turismo I	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2104	Turismo de Aventura	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2105	Taller de Reservación y Boletería	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2201	Comercializaci ón de Productos Turísticos	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2202	Planificación y Gestión de Sitios Turísticos I	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2203	Guías para Turismo II	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2204	Turismo Alternativo y Sustentable	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
 	0	TUR2205	Taller de Diseño de Paquetes Turísticos	3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.





Lunes 25 de abril de 2022

		0	TUR2301	Innovación	de 3 al	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
		0	TUR2302	Planificación y Gestión c Sitios Turísticos II	de 3	Asignatura nueva, se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
TTUR3000	Proyecto de Grado	3	TURPRA3000	Práctica Empresarial	6	Cambia de nombre, código, unidades valorativas. Se incluye por actualización de habilidades y conocimientos.
TOTAL DE U.V.		109	TOTAL	DE U.V.	89	

Fuente: UJCV

Síntesis de Asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios

de reforma en comparación al Plan en desgaste.

No.	Código	Asignaturas Nuevas incorporadas al Plan de Reforma de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo		Código	Asignaturas suprimidas del plan de desgaste de Técnico en Turismo 2004	U.V
1	BIO1044	Ecología	თ	ADM2015	Administración I	3
2	TUR1301	Patrimonio y Gestión Cultural		ANT2014	Antropología	3
3	EDF2011	Deporte/Arte	3	ADM2037	Administración II	3
4	TUR2102	Técnicas de Animación Turística		HIS2044	Historia del Arte	3
5	TUR2103	Guías para Turismo I		SIC1064	Psicología	3
6	TUR2104	Turismo de Aventura	3	ADM2025	Contabilidad I	5
7	TUR2105	Taller de Reservación y Boletería	3	ADM3115	Mercadeo I	3
8	TUR2201	Comercialización de Productos Turísticos	3	TUR4084	Empresas de Recreación y Ecoturismo	3
9	TUR2202	Planificación y Gestión de Sitios Turísticos I	3	TUR4076	Alimentos y Bebid s	4
10	TUR2203	Guías para Turismo II		ADM2046	Contabilidad II	5
11	TUR2204	Turismo Alternativo y Sustentable	3	ADM3146	Mercadeo II	3
12	TUR2205	Taller de Diseño de Paquetes Turísticos.	3	ADM4254	Negocios Internacionales	3
13	TUR2301	Taller de Innovación Aplicado al Turismo.		TUR3054	Intermediarios Turísticos y Empresas de Transporte	4
14	TUR2302	Planificación y Gestión de Sitios Turísticos II	3	ADM4264	Administración de Calidad Total	3
		25 DE ABBIL DE 2022			F2.4	





Lunes 25 de abril de 2022

15	 	-	ADM3106	Investigación de Mercados	4
16	 	1	TUR3055	Hotelería	4
17	 			Cultura y Calidad de Servicio	4
18	 		TUR4124	Práctica Hotelera	3
	TOTAL	42		TOTAL	63

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIOECONÓMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

5.1 Justificación Científica

La aplicación de la epistemología a los estudios turísticos es de extrema importancia dado que puede auxiliar en la explicación del fenómeno turístico y, al mismo tiempo, suministrar bases científicas seguras para los investigadores en turismo. Tribe (1997) destaca que la epistemología aplicada al turismo es importante por dos motivos básicos: primero, ayuda en la validación del conocimiento producido en el área; segundo, auxilia a delimitar el campo del turismo, es decir, dónde comienza y dónde termina. La epistemología adquirió cada vez más importancia en la producción de conocimiento actual y con el turismo sucede lo mismo. Entre los causantes de este hecho se encuentran 1) la necesidad de nuevos estudios en el área que respondan a nuevos problemas creados por la práctica del turismo; 2) el aumento de la importancia del "hacer turismo" en todo el mundo, debido a factores conectados al estrés diario, problemas familiares, globalización, competitividad exacerbada en todos los campos de la actuación profesional; 3) el aumento de las publicaciones en el área del turismo en el ámbito mundial; y 4) el aumento de los cursos superiores y técnicos en turismo (UJCV, 2021).

5.2 Justificación Socioeconómica

En la actualidad, la pandemia global ha llevado al turismo a generar e innovar en la gestión del mismo, proponiendo nuevas y mejores ideas y estrategias enmarcadas en la resiliencia del turismo, disminuyendo así la crisis en el sector.

Con los avances tecnológicos y la inclusión de nuevas generaciones al mercado laboral, el rol del Gestor y Desarrollador del Turismo es que pueda crear paquetes atractivos, desarrollar y comercializar destinos y ser guía certificado a nivel nacional. Además, deberá crecer profesionalmente en un ambiente multidisciplinar, porque deberá ser activista de procesos de cambio en la necesidad de la gente por viajar y sentirse parte de su destino.

La práctica de Actividades Turísticas requiere de la generación de fuentes de empleo sostenibles, por lo que los profesionales de esta rama deben tener una visión global del impacto de su gestión en los diferentes grupos de interés a nivel económico, social y cultural, para beneficio de las comunidades receptoras. Ya no solamente se trata de atraer al visitante a un sitio de interés para el turismo, sino también guiarlo a través de acciones ecoturísticas enfocadas en el desarrollo de comunidades, diseño de paquetes atractivos de viaje y oportunidades de prácticas sustentables, en armonía con la biodiversidad presente en las zonas de interés turístico, generando una cultura de calidad y mejora que impactará a generaciones presentes y futuras y promoviendo el crecimiento económico de las empresas para el desarrollo local, nacional y regional (UJCV, 2021).

En el contexto actual y futuro poscovid, la UJCV propone la creación de un Técnico en Gestión y Desarrollo del Turismo que dará respuesta a una demanda del mercado laboral en el país ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 525





Lunes 25 de abril de 2022

mediante el conocimiento, el insumo de mayor importancia para la construcción de una sociedad económicamente activa y en la necesidad de contar con profesionales con un alto grado de especialización, que posean conocimientos y técnicas modernas para hacer que los destinos de interés para el turismo puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país (UJCV, 2021).

5.3 Justificación Política - Educativa

La demanda creciente de conocimientos exige un diseño curricular que, de respuesta a las tendencias del mercado laboral, a nuevas formas de aprovechamiento de los recursos y asegurar su pertinencia ante el contexto nacional e internacional. El rediseñar un plan de estudios de carrera busca relacionar de manera más estrecha la docencia, la investigación y la vinculación universitaria con la realidad nacional, mejorar la calidad de la educación superior y cumplir fielmente con los objetivos estratégicos formulados (UJCV, 2021).

La propuesta de la reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo a un Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, según la UJCV, da respuesta a la necesidad en Honduras de una formación integral e interdisciplinaria, acorde con los retos en permanente transformación del sistema internacional, promoviendo el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología para el bien común e incorporando los valores, principios, conocimientos y prácticas científicas, sociales y pertinentes al rubro de la hospitalidad y el turismo.

5.4 Necesidades Prácticas Prioritarias

El generar, innovar, cultivar, desarrollar, comunicar y difundir el conocimiento teórico y práctico del Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, constituyen para la UJCV una prioridad, hasta abarcar diferentes escalas y temáticas, considerando su necesaria interacción y complementación con otras disciplinas.

En ese contexto, es importante destacar las áreas de dominio del campo del Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo de la UJCV que han influido en todo el mundo a proponer o reformar planes de estudio con relación a la carrera de Técnico Universitario en Turismo, como ser:

- Turismo como potenciador de desarrollo social
- Prácticas de turismo alternativo
- Prácticas de turismo sustentable
- Técnicas de guianza
- Diseño de paquetes turísticos
- Nuevas técnicas de animación turística
- Acciones positivas del ecoturismo
- Geografía aplicada al turismo
- Resiliencia Turística
- Gestión de Destinos de interés turístico
- Dinámicas de comercialización de Agencias de viaje y tour operadoras
- Turismo de aventura como propuesta innovadora para destinos emergentes
- Leyes aplicadas al turismo



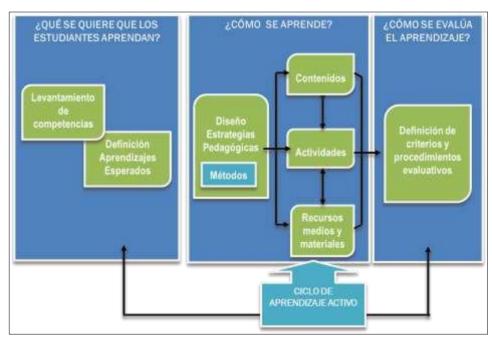


Lunes 25 de abril de 2022

VI. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El Modelo Pedagógico por utilizar está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como virtual. Los pilares principales del modelo educativo son:

- Modelo de Levantamiento de Competencias transversales
- Aprendizajes Esperados
- Conocimientos, Habilidades y Actitudes
- Los Principios de Aprendizaje
- El Ciclo Aprendizaje Activo
- El Modelo de Evaluación de Competencias
- Ambiente de Aprendizaje presencial o virtual.



Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL VII. PERFIL PROFESIONAL

A continuación, se presentan conclusiones y recomendaciones del diagnóstico realizado a estudiantes, egresados, docentes y empleadores de la carrera:

- Las personas encuestadas en ambos campus consideran que se deben suprimir temáticas o asignaturas como: Contabilidad, Calidad Total, Mercadeo, asignaturas administrativas y Negocios Internacionales.
- En ambos campus consideran que se deben agregar al Plan de Estudios las siguientes temáticas: animación, turismo y ocio, planificación turística, ecoturismo, guías turísticos, gestión y desarrollo de sitios, innovación, animación turística, idioma técnico, boletería, comercialización de destinos y paquetes o agencias de viajes.





Lunes 25 de abril de 2022

- Las principales competencias que debe tener el profesional del Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo en Turismo según los sectores encuestados incluyen los siguientes: liderazgo y manejo de grupos, actitud y aptitud hacia el trabajo, capacidad para utilizar herramientas tecnológicas, capacidad para escribir y hablar un idioma extranjero, alto sentido de responsabilidad y ética, capacidad para enfrentarse a situaciones nuevas y adaptarse al cambio, manejo de conflictos y toma de decisiones, capacidad para trabajo en equipo y bajo presión, responsabilidad social e identificación con la realidad.
- Los egresados encuestados en Tegucigalpa y Comayagua manifestaron que han tenido que capacitarse en diferentes temáticas como: informática, idioma inglés, turismo sostenible, guías para turismo, animación turística, sostenibilidad, técnicas de animación, normativas, planificación y atención al cliente.

7.1 Competencias del Perfil Profesional

El profesional egresado de esta carrera estará formado para desempeñarse en el campo del turismo y sus ramificaciones, como ser: la planificación y gestión de sitios turísticos, diseño y creación de productos turísticos, emprendimientos propios del área, manejo de productos de interés, agente de viajes o un guía turístico local o nacional. En estas áreas podrá analizar, proyectar, programar, promover, dirigir y ejecutar proyectos, considerando la formación teórica-práctica.

Las competencias específicas del graduado del Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo en Turismo incluirán las siguientes:

- Aplica los principios y fundamentos conceptuales, métodos, procedimientos y normas enfocadas al área del turismo.
- Conceptualiza teóricamente el turismo y su interacción con otras áreas del conocimiento que posibilitan su desarrollo.
- Sistematiza las buenas prácticas del turismo para la mejora de los protocolos e implementación de ideas innovadoras.
- Diseña desarrolla y ejecuta criterios de sustentabilidad, responsabilidad social para resolver eficientemente las necesidades de creación, gestión y desarrollo de sitios de interés turístico.
- Propone gestiona y desarrolla proyectos de desarrollo turístico con criterios de pertinencia, calidad, innovación y sustentabilidad.
- Aplica los fundamentos y técnicas del diseño de paquetes turísticos, manejo de personal, clientes y proveedores.
- Desarrolla, gestiona y sistematiza de manera interactiva los diferentes protocolos de servicio al cliente.
- Propone y emplea de forma innovadora conceptos sobre sustentabilidad y destinos emergentes.
- Identifica y reconoce los diferentes tipos de turismo aplicándolos a destinos alternativos y sustentables.
- Utiliza herramientas tecnológicas y sistemas de datos propios del turismo para facilitar los procesos de diseño de proyectos, y gestión de estos.
- Gestiona de manera eficiente el Capital Humano. (manejo de personal, clientes y proveedores).
- Expresa comunica, sustenta y promover propuestas de proyectos turísticos de forma verbal, escrita y gráfica.
- Planifica y gestiona proyectos de emprendimiento de forma creativa e innovadora en el ámbito del turismo y sus ramificaciones.
- Emplea procedimientos y normativas identificando y resolviendo problemas en su ámbito laboral con base en protocolos de su campo técnico profesional.





Lunes 25 de abril de 2022

 Aplica conocimientos sobre riesgos de desastres en el campo laboral y propone soluciones para reducirlo.

7.2 Mercado de Inserción Laboral

Según la UJCV, las carreras técnicas son una excelente opción para las personas que desean ingresar de forma rápida al mercado laboral, debido a que las mismas se caracterizan por tener un alto grado de empleabilidad debido a la pertinencia y su vinculación directa con el sector productivo. La Institución considera que existe la necesidad de implementar nuevas y mejores carreras que generen nuevos puestos de trabajo, así como innovación en los procesos y la creatividad que impulsa el emprendedurismo.

El Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo estará capacitado para participar en la planificación, gestión y administración de destinos, así como la comercialización de estos. Además, podrá conformar empresas de viajes, agencias o tour operadoras de turismo receptivo y emisivo. Será capaz también de brindar asesoramiento técnico en diferentes áreas del turismo y proponer propuestas innovadoras aplicando los conceptos de turismo alternativo y sustentable.

El amplio perfil ocupacional permite al egresado de la Universidad José Cecilio del Valle desempeñarse en las siguientes organizaciones e instituciones:

- Empresas Privadas.
- · Gobierno y Empresas Públicas.
- Empresas de transporte.
- · Organizaciones No Gubernamentales.
- · Organizaciones Privadas de Desarrollo.
- · Agencias de Viajes.
- Tour Operadores de Turismo.
- · Organismos Internacionales.
- · Instituciones Educativas.
- Equipos interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos.
- Instituciones financieras nacionales e internacionales.
- Compañías de profesionistas asociados.

Ocupación profesional:

- Técnico especialista en unidades de turismo.
- · Coordinador de proyectos de interés para el turismo.
- Supervisor de procesos relacionados al turismo y sus ramificaciones.
- Técnico especialista en agencias de viajes, creación y diseño de paquetes turísticos.
- Diseñador de proyectos de planificación y gestión de sitios turísticos o de interés turístico.
- · Gerente de ventas en agencias de viaje.
- Vendedor en agencias de viajes y tour operadoras
- · Creador de paquetes turísticos diversificados.
- Técnico especialista en comercialización de destinos turísticos.
- Guía de Turismo Nacional.
- Guía de Turismo Regional.
- Asesor y consultor independiente.





Lunes 25 de abril de 2022

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Carrera tiene como objetivo general el siguiente: "Formar profesionales con sólidos conocimientos técnicos, científicos, tecnológicos y humanísticos que satisfagan las demandas actuales del país con compromiso ético, social, ambiental y de calidad en la planificación, diseño y gestión de sitios turísticos de interés nacional, siendo participes de soluciones integrales para el desarrollo socioeconómico de la nación mediante diferentes facetas, desenvolviéndose responsablemente en áreas como viajes, turismo de aventura y guías nacionales y regionales" (UJCV, 2021).

Las áreas curriculares de la carrera del Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo son las siguientes:

Resumen Áreas Curriculares

ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	U.V	%
Formación General	6	18	20%
Principios y Fundamentos del Turismo	3	8	9%
Gestión y Desarrollo del Turismo	8	24	27%
Agencias de Viajes	2	6	7%
Turismo Alternativo	3	9	10%
Formación Complementaria	6	24	27%
TOTAL	28	89	100%

Fuente: UJCV (2021)

Se encuentra en sección de Anexos, el flujograma de la carrera.

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización y Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, la UJCV para coordinar la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

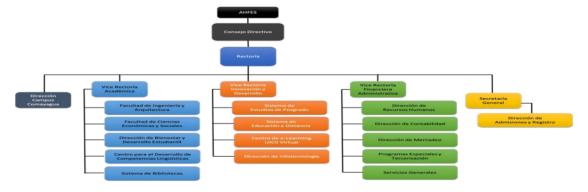


Ilustración. Estructura Organizativa, UJCV Fuente: Estatutos UJCV





Lunes 25 de abril de 2022

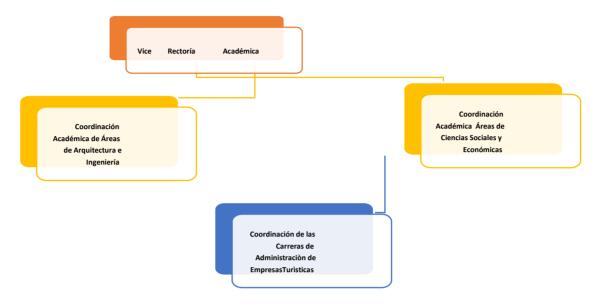


Ilustración. Estructura Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo

9.2 Investigación y Vinculación

Las áreas de investigación propuestas para esta carrera se resumen en la siguiente tabla:

Área curricular	Área de Investigación	Eje estratégico de Investigación	Tipo de investigación	Asignaturas
Formación general	Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.	Medioambiente	Básica Bibliográfica	Ecología, Historia de Honduras
Gestión y Desarrollo del Turismo		Medioambiente	Básica Bibliográfica Descriptiva Cuantitativa Cualitativa Desarrollo Experimental	Patrimonio y Gestión cultural. Comercialización de productos turísticos. Planificación y Gestión de Sitios Turísticos I y II Guías para Turismo I y II
Agencias de Viaje	Viajes y Turismo	Generación de Empleo	Básica Bibliográfica Descriptiva Cuantitativa Cualitativa Desarrollo Experimental	Taller de Reservaciones y Boletería Taller de Diseño de paquetes turísticos.
Turismo Alternativo	Turismo alternativo y sustentabilidad	Medioambiente	Básica Bibliográfica Descriptiva Cuantitativa Cualitativa Desarrollo Experimental	Ecoturismo Turismo de Aventura Turismo Alternativo y Sustentable

Con relación a la vinculación, la UJCV plantea que la problemática social requerirá en algunos casos profundizar teóricamente en ciertos aspectos, para lo que se impulsarán discusiones entre el grupo de trabajo y los profesores; también se harán lecturas





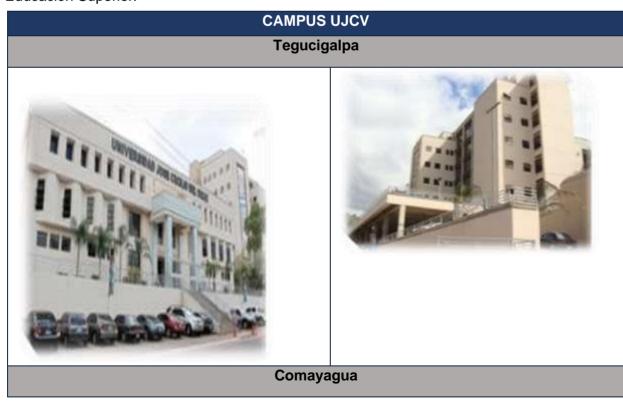
Lunes 25 de abril de 2022

previas que refuercen el análisis de la realidad, para llevar al estudiante a la búsqueda de soluciones adecuadas. Se integrará la investigación, vinculación y docencia a través de lo siguiente:

- Apoyando a la comunidad a través de las alcaldías municipales, y grupos organizados de asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en temas concernientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica para la realización de proyectos de mejoramiento en los sectores de bajos recursos.
- Permitir que los alumnos a través de los proyectos de investigación tengan contacto directo con las necesidades de la Sociedad, en especial de los sectores desprotegidos, con el fin de facilitarles conocimientos y habilidades para la solución de sus necesidades.
- Completar la formación de los alumnos, posibilitando la adquisición de habilidades a partir de la práctica empresarial.
- Contribuir a la integración entre la docencia, investigación y vinculación con el objeto de alcanzar una permanente retroalimentación de cada una de ellas.

9.3 Dimensión de Infraestructura Académica y Equipamiento

La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con modernas instalaciones, con la infraestructura física necesaria y acorde a las exigencias establecidas para una Institución de Educación Superior.





Lunes 25 de abril de 2022





En ambos campus se cuenta con un edificio administrativo y académico.

AULAS

Todas las Aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet.



Campus Tegucigalpa





Lunes 25 de abril de 2022



Campus Comayagua

AUDITORIOS

Adicionalmente, el Campus cuenta con Cinco (5) Aulas Auditorio especialmente para el uso del Sistema de Estudios de Posgrado y conferencias especializadas; con aire acondicionado; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.

Uno de los Auditorios equipado con sistema de videoconferencia profesional.



Auditorio Tegucigalpa UJCV





Auditorio Comayagua

AULA MAGNA



Lunes 25 de abril de 2022





Cada Campus cuenta con un Aula Magna con capacidad para 350 personas; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.



BIBLIOTECA



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua

SALAS PARA ESTUDIO INDIVIDUAL Y GRUPAL



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua





Lunes 25 de abril de 2022

CENTRO E-LERNING

Amplias y modernas Salas de Innovación Educativa con computadoras multimedia; pizarra digital interactiva, sistema multimedia con video de alta definición y audio de alta resolución.









LIBRE !IA











Lunes 25 de abril de 2022

Campus Comayagua

LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN CAMPUS TEGUCIGALPA





Campus Comayagua





POLIDEPORTIVO Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO



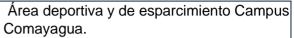




Lunes 25 de abril de 2022

Área deportiva y de esparcimiento Campus Tegucigalpa.















CAFETERIA



Lunes 25 de abril de 2022

Campus Tegucigalpa









9.4 Recurso Humano

La propuesta docente de la UJCV- Campus Tegucigalpa para el Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo es pertinente en cuanto a su formación académica y experiencia, con grados académicos, entre otros, de Turismo y Hostelería, Gestión de Proyectos y Dirección Empresarial. Está conformada por veinte y dos (22) docentes de los cuales doce (12) poseen el grado académico de Licenciatura y diez (10) el Grado Académico de Maestría. Asimismo, en el campus de UJCV- Comayagua los docentes son veinte y uno (21), de los cuales nueve (9) poseen el grado académico de Licenciatura y doce (12) el Grado Académico de Maestría.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 El Consejo Técnico Consultivo emitió los Dictámenes **No. 1204-354-2021 y No. 1205-354-2021** para UJCV Tegucigalpa y UJCV Comayagua, respectivamente, recomendando lo siguiente:





Lunes 25 de abril de 2022

- 4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para su campus principal en Tegucigalpa y su campus regional en Comayagua; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, especificando el cambio de nombre a la Carrera tal y como lo indican los respectivos documentos emitidos por los miembros de la comisión, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis del Plan de Estudios, Diagnóstico y planta docente de la carrera de Gestión y Desarrollo del Turismo con la finalidad de verificar las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

XI. CONCLUSIONES

- 1. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado, mediante Acuerdo No. 3143-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015 a implementarse en los campus de UJCV Tegucigalpa y UJCV Comayagua.
- 2. El Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Técnico Universitario de UJCV está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
- 3. Actualmente la carrera de Técnico Universitario en Turismo no cuenta con una matrícula activa debido al proceso de reforma de esta y sus egresados fueron un total de 3 estudiantes entre los años 2017 y 2019. Sin embargo, la UJCV reconoce el potencial que tiene el rubro turístico en el desarrollo económico del país, por lo que considera pertinente reformar la carrera en función de las nuevas demandas y necesidades a nivel nacional e internacional.
- 4. La reforma a la carrera de Técnico Universitario en Turismo con cambio de nombre y denominación de grado académico a Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo se justifica por la creciente demanda del Gestor (a) del Turismo debido al incremento veloz y masivo en el intercambio de información, particularmente a causa del desarrollo de nuevas tecnologías y de la necesidad de prestar atención a los factores humanos como el ocio y viajar y conocer más allá de su entorno habitual.





Lunes 25 de abril de 2022

- 5. Los Convenios de la UJCV relacionados con la Carrera incluyen los establecidos con el Instituto Hondureño de Turismo y la Cámara de Turismo de Comayagua.
- 6. Para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías.
- 7. En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones (incluyendo el cambio de nombre la carrera) realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

XII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Turismo en grado Asociado, en lo referente a cambio de nombre, resignificación en la malla curricular y denominación de grado académico; al de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus centros universitarios de Tegucigalpa y Comayagua, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y con lo establecido en los Reglamentos y Normativa del Nivel de Educación Superior.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Desarrollo del Turismo, en su modalidad presencial en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020 que estipula quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril, 2022.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal Directora de Educación Superior





Rev./O.M.

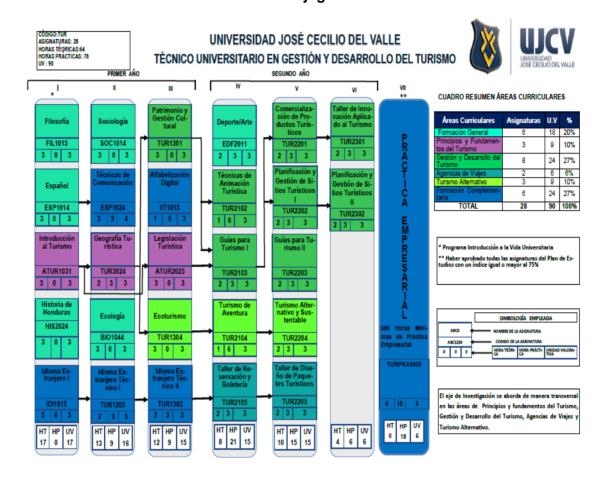
ANEXOS





Lunes 25 de abril de 2022

Flujograma



Docentes Tegucigalpa

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	Υ	.OS OS NC.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPE RIEN CI A DOCE NTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATU RAS QUE ATIENDE
1	FranciscoAr on Núñez Vásquez	0801- 1991- 20021	Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura UPNFM	Maestrante Dirección y Consultoría Turística	NA	NA		Colegio de Pedagogos de Honduras, No. 9987	7 años	Diplomado en Educación Superior	Geografía Turística de Honduras, Patrimonio y Gestión Cultural, Técnicas de Animación Turística, Taller de Reservacione s y Boletería
2	Dany Brayan Chinchilla Aguilar	0801- 1984- 18565	Profesor de Educación Media en la Enseñanza de Inglés en el grado de Licenciatura, UPNFM	NA	NA	RT-05369 Folio275 Tomo LXIII 17-01- 2017	NA	COPEMH 22299 IMPREMA 84128277	3 años	Seminario Métodos de Enseñanza Innovadores Optimizados en tiempos clase, UJCV	Idioma Extranjero Técnico II





CES

	Elisa María		Profesora de	NA	NA	N° 37423					Es
3	Zúniga Zuniga	1991- 02238	Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de Licenciatura UPNFM			Tomo 1038 27 de septiembre 2012	NA	COPEMH 24268	UNAH UJCV	UPNFM	p a ñ o I
4	Gustavo Adolfo Andino Reyes	0801- 1971- 03785	Licenciado en Periodismo UNAH	NA	No. 36947 Folio 36847 Tomo LXXI 04-12- 1998	NA	NA	CPH-C-0868	UJCV	UJCV (Proceso)	Técnicas de Comunicació n, Arte (Teatro)

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	DE TI GI RE	PACIÓN TULOS Y RADOS ECONC. ICORP.	N° DE COLEGIACI ÓN	EXPERIENCI A DOCENTE EN EL N.E.S.	FO RM ACI ÓN PE DA GÓ GIC A	ASIGN ATURA S QUE ATIEND E
5	Héctor Benjamín Ucles Flores	0801-1988- 04618	Licenciado en Filosofía UPNFM	Master en Filosofía universidad francisco Marroquín de Guatemala	No.053 Folio 006 Tomo xxv 16-06- 2014	NA	NA	Colegio de Pedagogos de Honduras, No. 8872	UJCV UNAH	CV	Filosofí a
6	Iliana Maritza López Turcios	0801-1961- 04529	Técnico Superior en Comercio Exterior Instituto Universitario Nuevas Profesiones, Caracas Venezuela	Master en Ciencias Turísticas Centro de Educación y Formación de la Organización Mundial del Turismo. Master en Gestión Acceso y Conservación de Especies en el Comercio Internacional, Universidad Internacional de Andalucía España	NA	NA	RI7004 Folio 205 Tomo IX 29-09- 2017	En proceso	13 años	SEc	Planific ación y Gestión de sitios Turístic os I y II, Turism o Alternat ivo y Sustent able, Taller de Innova ción Aplicada s al Turismo
7	Lenin Joel Violante Pavón	0801-1991- 14216	Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura UPNFM		Registro 3506 Tomo 1003	RT12 389X- 2007 Folio 388 Tomo XXV 30-11- 2007	N/A	En proceso	9 años	FU D U P U P K	Ecotu rismo , Turismo de Interese s Espe ciales , Taller de





											Agenci as de Viaje, Taller de Produc tos Turístic os de Interes es Espe ciale s
8	Linda Karen Euceda Ramos	0801-1981- 22266	Licenciada en Informática Administrativa Universidad Nacional	No. 020,Folio 002,TTomo XXIII	NA	NA	NA	En proceso	3 años UJCV	CV	Alfabetiz ación Digital

IBRE DEL CENTE	NTIDAD	D JDIOS PREGRADO SGRADO		E LA	ACIÓN DE GRADO		N° DE EGIACIÓN	RIENCI CENTE		NATURAS ATIENDE
022			33.0.23	NAH	CONC.	INCORP.	2011/01/01	. N.E.S.	333.3.	711.21
		utónoma de Honduras								
Lidia a San Martin hinchilla	1992-	iada En istración Empresas Turísticas UJCV	NA	ro Iolio D26, 11	959T omo LVI olio 365 2016	NA		años	JCV	ducción al urismo ías para smo I y II
/alery ndez Bados	1992-	Profesor en Turismo y Iería en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	tro 54961 iomo ,056	I455 lio 361, LXI	NA	PROSU MA	años	mado en cación perior	rimonio y n Cultural,
Diana drina Drtega Mejía	1989-	Turismo y Hostelería UPNFM	Master en Dirección presarial con ientación en dades directivas UNITEC	ro iolio 025, 8				años	mado en cación perior PNFM	aller de bletería aller de encias de Viaje
ce María Godoy	1985-	Turismo y	er en Dirección de ercadotecnia UNITEC	tro 64932 omo ,066	I365 lio 331, LXII	NA	NA	NICA	nado en cación perior PNFM	rismo de ventura,
Wilda anessa anegas lontoya	1977-	iada en Turismo y Hostelería UPNFM	r en rollo y Turismo	375 iomo 1014 20 08	0669 Ilio 385 Fomo (XXVI 2015	NA	NA	ncv	NFM	rcialización roductos irísticos
Sandra Paola Forres	1987-	Hostelería	Máster en ninistra-ción de Proyectos		lo.RT- -06- 12 blio 061 no XLIX 06/2012		plegio de logos 7,764	NCA	NFM	de Diseño ductos cos







Lunes 25 de abril de 2022

					ÓN DE TITU	LOS		ICI		
RE DEL ENTE	ΓΙDAD	S PREGRADO	UDIOS GRADO	LA AH	RADOS : INCO	RP.	E CIÓN	Œ .S.	ACIÓN ÓGICA	TURAS QUE FIENDE
isler a Colindres	-06837	en enguas njeras con ación en la iza del Inglés. JNAH	NA	092, F- FLIV 11- 14	A		U lo.)-4		АН	es I, Ingles ngles ecnico II
annes ver Torres	30000778	fesor en ción Física, portes y i en el Grado de enciatura JNAH	N A	, 24 de yo 91	A		6002	NFM	АН	eporte
anna arie uilar	-01259	fesor de ión Media en orientación en en el grado de enciatura PNFM	ster en ratura merica na NAH	F- XIX	36, T-XXX /200 9		ЛН 1	IAH	JFM	spañol, enicas de unicación
selle avila	-03208	en iencias ídicas y ociales JNAH	ster en recho esarial y vo UNITEC)90 no XI	A				IFM	ción Turística
aría ónica o	-04260	en Biología con on en Botánica. JNAH	Tecnología ntal. ersidad a de Madrid	X 1711-	01-2010		de de (En so de t)		proceso	
once sorio	-00466	esora En iencias n El ado De enciatura PNFM	55097 o 1057 2-2015	A	A		Э	•	IFM	ciología
RE DEL ENTE	ΓIDAD	S PREGRADO	UDIOS GRADO) LA AH	ÓN DE TITU RADOS). INCO		E CIÓN	ICI E .S.	ACIÓN ÓGICA	TURAS QUE FIENDE
nnette rrano	-00038	en enguas con ación en la iza del Inglés. JNAH	I.A.	78 3 Tomo 18 de e 2005	Д		G ° 9731	ICV	АН	es Inglés ngles ecnico II
lrem erla intes	-03770	en NAH	NA	014 XI 2013	A		G b.	IAH	Proceso	de Honduras

Docentes Comayagua





N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP. NA			EXPERIENCI A DOCENTE EN EL N.E.S.	CIÓN PEDAG	ASIGNA TURAS QUE ATIENDE
1	Francisco Aarón Núñez Vásquez	0801-1991- 20021	Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura UPNFM	Maestrante Dirección y Consultoría Turística	NA	NA		Colegio de Pedagogos de Honduras, No. 9987	7 años	Diploma do en Educació n Superior	Gestión Cultural, Técnicas
2	Carlos Hernán Cortes Díaz	0307-1974- 00025	Ingeniero. En Ciencias Forestales Con Orientación En Cuencas H1drograficas Escuela Nacional de Ciencias Forestales	Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorial (Pendiente Tesis) UNAH	NA	NA	NA	(COLPROFO RNo. 0653	9 Años	UJCV	Ecología
3	Dunia Guadalupe Salgado Meza	0318-1982- 01029	Licenciada en lenguas extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés	Master in Teaching English as a Foreign Language	No. 066, folio 066, Tomo V 22/04/20 10	NA	NA		3 Años	UJCV	Ingles Inglés Técnico I, Ingles Técnico II
4	Edith Melissa Padilla	1201- 1988- 00188	Licenciada en Pedagogía	N/A	N° 077, folio 088, tomo LXXIV / 23- Noviembre - 2016	N/A	N/A	COLPEDAGOG OSH N° 11158	2 años	nncv	Socio log ía Fil os ofí a
5	Jenny Carolina	0319- 1987- 00275	Licenciado en Lenguas Extranjeras con	NA		NA	NA	En proceso	2 años	UPNFM	Idiom a Extra njero I,

	DEL DOCENTE	'IDAD	UDIOS GRADO	UDIOS GRADO	_	ÓN DE TITULOS Y GRADOS	DE SIACIÓN	NCI TE	CIÓN)GICA	URAS ENDE
1			GRADO		lΗ	C. INCORP.	JIACION	i.S.	JGICA	ENDE





quez	Pérez	n en la a del idioma AH							
Iliana itza Lo Turcio	ópez s	erior en mercio terior stituto ario Nuevas esiones, racas ezuela	ster en encias sistic		04 t05 IX 7	roceso	DS	ĒC	ción y e sitios s I y II, mo ivo y able, de ción as al
inin Jo fiolant Pavór	e	esor en ismo y a en el grado de nciatura PNFM		9X-2007 9388 7		eso		JPN – FM	o, o de ses ales, de as de e, os de ses ales
Karla ′eseni Roque Rivera	a e	stración de presas ísticas JCV	STER rio En estión atégica De stinos fsticos	6			s	V	

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDA D	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGIST RO DE LA UNAH	VALIDACI TITULOS GRA RECO INCO	Y DOS DNC.	N° DE COLEGIACI ÓN	EXPE RIEN CI A DOC ENTE EN EL N.E.S	FORMA CIÓN PEDAG ÓGICA	ASIGNA TURAS QUE ATIEND E
				Universidad Internacional de Andalucia							
9	Mayra Carolina Reyes Martínez	0301-1977- 00111	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento Educativo UNAH		No. 025 Folio 025 Tomo XIII 22-05- 2010	NA	NA	COLPEDAG OGOSH No. 6880	3 Años	UNAH	Filosofía , Sociolog ía





10	Oscar Cáceres Donaire	0311- 1976- 00058	Ingles en el grado de Licenciatura	Máster en la Enseñanza de Lenguas con Orientación en Ingles UPNFM	NA	No. RT16181- 12- 09 Folio209 TomoXX III 16-12- 2009 No. RT - 00209 Folio 209 Tomo III10- 04-2014	NA	COPEMH No. 15316	20 Años	UPNF M	Idioma Extranje ro I,II,III (Ingles)
11	Oscar Rodulio Medina Castro	0301- 1987- 00268	Licenciado en Gestión Tecnológica del deporte Venezuela	NA	NA	NA	No. RI- 4542 Folio 043 Tomo VIII 27- 05- 2014	En proceso	4 Años	UJCV (Proce so)	Deporte
12	Osmin Orlando Gómez Macías	0301- 1968- 00573	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Master en Educación Superior UNAH	No. 36714 Folio336 14 Tomo LXXI 27-11- 1995 No. 048 Folio 048	NA	NA	En proceso	19 Años	UNAH	Alfabetiz ación Digital

Ν°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIO DE TITULO GRAD RECOI INCOR	OS Y OS NC.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCI A DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGN QUE A
					Tomo III 04-11- 2011						
13	Rómulo Enrique García Cabezos	0801- 197523164	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura UNAH	NA	No.087 Folio 087 Tomo I 02-04- 2004	NA	NA	COPENH No.9587	UJCV	UNAH	Es _l Técr Comu
14	Mirian Yamileth Erazo Muñoz	0314- 1977- 00060	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	RT-25392- 09-12 Folio 391 Tomo LI 05-09-2012	NA	COPRUMH No.12562	18 años	UPNFM	Historia Hondur
15	Lidia Victoria San Martin Chinchilla	0801-1992- 07048	Licenciada En Administración Empresas Turísticas UJCV	NA	Registro 706, Folio 026, Tomo 11	No.01959T omo LVI Folio 365 03-05 2016	NA		3 años	NICA	Introdu Tur Guías p Turismo I





Lunes 25 de abril de 2022

$\overline{}$	Terly	0801-1992-	Profesor en	NA	Registro	RT. 04455	,	1		1	Patr
	Valery Fernandez Bados	03644	Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura UPNFM		54961 Tomo 1,056	Folio 361, Tomo LXI	NA	COLPROSU MA	5 años	Diplomado en educación Superior	G Cı
17		0801-1989- 10682	Licenciada en Turismo y Hostelería UPNFM	Master en Dirección Empresarial con orientación en habilidades directivas UNITEC	Registro 606, Folio 025, Tomo 8		NA		3 años	Diplomado en educación Superior UPNFM	Ta bo Ta Age
18	Dulce María Godoy	0801-1985- 10572	Licenciada en Turismo y Hostelería UPNFM		Registro 64932 Tomo 1,066	RT. 04365 Folio 331, Tomo LXII	NA	NA	NJCA	Diplomado en Educación Superior UPNFM	Turi Av
N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓ DE TITULO GRADO RECON INCOR	OS Y OS NC.	N° DE COLEGIACIÓN	EN EL N.E.S.		ASIGN QUE
19	Wilda Vanessa Banegas Montoya	0801-1977- 09498	Licenciada en Turismo y Hostelería UPNFM	Máster en Desarrollo Local y Turismo	No.13375 Tomo 1014 14/12/20 08	No.000669 Folio 385 Tomo XXXVI 02/032015	NA NA	NA	nica	UPNFM	Comer e Prod Turi
20	Paola Torres	0801-1987- 05406	Licenciada en Turismo y Hostelería UPNFM	Máster en Administra- ción de Proyectos		No.RT- 24480-06- 12 Folio 061 Tomo XLIX 08/06/2012		Colegio de Pedagogos 7,764	UJCV	UPNFM	Taller of de Produc Turístic
21	Giselle Dávila	0501-1974- 03208	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH	Máster en Derecho Empresarial y Corporativo UNITEC	No.090 Folio 090 Tomo XXXI 30/10/20 07	NA	NA	NA	NICA	UPNFM	Legi Tu
	Xiomara Salomé Murillo Ríos	0301 1987 02091	Profesor en Turismo y Hotelería en el grado de Licenciatura UPNFM	Maestría en dirección empresarial con Orientación en Competencias Directivas UNITEC	No 19374 Tomo 1020 14-12- 2009	NA	NA	NA	3 Años	UPNFM	Tal bol Ta elabo paque turístic Ta agencia

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4715-368-2022.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio de carrera corta de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) fue aprobado por el CES, mediante Acuerdo No.320-68-1995 de fecha 04 de ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 549





Lunes 25 de abril de 2022

mayo de 1995. CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3143-296-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1204-354-2021 y No.1205-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1159-04-2022, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad "José Cecilio del Valle" para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: Actualmente la carrera de Técnico Universitario en Turismo no cuenta con una matrícula activa debido al proceso de reforma de esta y sus egresados fueron un total de 3 estudiantes entre los años 2017 y 2019. Sin embargo, la UJCV reconoce el potencial que tiene el rubro turístico en el desarrollo económico del país, por lo que considera pertinente reformar la carrera en función de las nuevas demandas y necesidades a nivel nacional e internacional. CONSIDERANDO: Que la reforma a la carrera de Técnico Universitario en Turismo con cambio de nombre y denominación de grado académico a Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo se justifica por la creciente demanda del Gestor (a) del Turismo debido al incremento veloz v masivo en el intercambio de información, particularmente a causa del desarrollo de nuevas tecnologías y de la necesidad de prestar atención a los factores humanos como el ocio y viajar y conocer más allá de su entorno habitual. CONSIDERANDO: Que los Convenios de la UJCV relacionados con la Carrera incluyen los establecidos con el Instituto Hondureño de Turismo y la Cámara de Turismo de Comayagua. CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación, plataforma tecnológica, bibliotecas virtuales, recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Técnico Universitario de la UJCV está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a administrativos. justificaciones requerimientos técnicos. académicos socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones v recomendaciones (incluvendo el cambio de carrera) realizadas por el Consejo Técnico CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1204-354-2021 y No.1205-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES-1159-04-2022, sobre la





Lunes 25 de abril de 2022

Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad "José Cecilio del Valle" para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. SEGUNDO: Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Turismo en el grado Asociado, en lo referente a cambio de nombre, resignificación en la malla curricular y denominación de grado académico; al de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus centros universitarios de Tegucigalpa y Comayagua, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y con lo establecido en los Reglamentos y Normativa del Nivel de Educación Superior.TERCERO: Aprobar las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV,

con las siguientes características:

DATOS GENERALES DE LA CARRERA									
Indicador	Plan Actual 2004	Plan Tercera Reforma 2022							
Nombre de la Carrera:	Técnico Universitario en Turismo	Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo							
Código de la Carrera:	TTUR	TUR							
Duración de la Carrera:	2 años (6 Periodos Académicos)	2 años y 4 meses							
Números de períodos Académicos:	6 Periodos Académicos	7 períodos incluyendo la Práctica Profesional							
Duración del Período Académico:	15 semanas	15 semanas							
Números de Períodos Académico al año:	3	3							
Número de Unidades Valorativas:	109	89							
Número de Asignaturas:	31	28							
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial y Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.							
Acreditación:	Técnico Universitario Turismo	en Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo							
Grado Académico	Grado Asociado	Tecnólogo.							
Campus Universitarios:	Tegucigalpa y Comayagua	jua Tegucigalpa y Comayagua							





Lunes 25 de abril de 2022

Petición		Solicitud do aprobación de la				
Peticion		Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de				
		Estudios de la carrera de				
		"Técnico Universitario en				
		Turismo" en el Grado				
		Académico de Asociado de				
		la Universidad José Cecilio				
		del Valle (UJCV) con cambio				
		de nombre de				
		"Técnico				
		Universitario en				
		Turismo" a				
		"Técnico				
		Universitario en Gestión y				
		Desarrollo del Turismo" para				
		ser implementada en sus				
		Campus de Tegucigalpa y Comayagua.				
Fecha de aprobación de	1era. Reforma	N/A				
Reformas por el CES:	Primera Reforma: noviembre	14//				
P • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1995, con registro No. RP-					
	6111-95 en fecha 7 de					
	noviembre de 1995					
	2da.Reforma	N/A				
	Número de					
	Acuerdo de					
	Segunda Reforma al Plan de					
	la carrera: 1335-177-04 del 23					
	diciembre 2004					
	3da.Reforma	2022, con los cambios				
		sugeridos.				
Unidad Académica	Vice Rectoría Académica					
Responsable:						
Área Académica a la que	Coordinación de Ciencias Eco	nómicas y Sociales				
pertenece:	0005					
	CINE 5					
Clasificación CINE-2013						
	Campo Detallado: 101 Servicios Personales Campo Especifico: 1015 Viajes, turismo y actividades					
	recreativas.	lajes, turisino y actividades				
Año de Solicitud	2022					

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Desarrollo del Turismo, en su modalidad presencial en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020 que estipula quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario.





Lunes 25 de abril de 2022

QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1242-359-2022 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1160-04-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA "REACTIVACIÓN DEL ACUERDO No.2978-288-2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014", REFERIDO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO (UCENM); EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1242-359-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4574-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359 de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" UCENM; en la ciudad de La Entrada, Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA DE COPÁN. Comisión nombrada: UCRISH (coordina), UNAH, UPI, UDH. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Creación y Autorización de Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en La Ciudad de La Entrada de Copán, integrada por UCRISH quien coordina, UNAH, UPI y UDH, habiendo revisado y solicitud y la documentación recibida, emite lo CONSIDERANDO: Que se ha recibido la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en La Ciudad de La Entrada de Copán, CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 553





Lunes 25 de abril de 2022

de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO**: Que el 01 de febrero, representantes de las diferentes universidades miembros de la comisión realizaron una visita virtual, a la universidad proponentes, con el objetivo de revisar las condiciones de implementación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la UCENM; campus La Entrada, Copán. POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que: PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras- UNAH, Universidad Politécnica de Ingeniería – UPI y Universidad de Defensa de Honduras- UDH presentan Dictamen Favorable, a la Solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en la ciudad de la entrada de Copán. SEGUNDO: La Universidad Cristian de Honduras- UCRISH, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta Dictamen Favorable con Observaciones, a la Solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en la ciudad de la entrada de Copán. POR TANTO: En vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, presenta al Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un centro regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en la ciudad de la entrada de Copán. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 25 días del mes de febrero de 2022. Firma de las instituciones que integran la comisión de dictamen: UCRISH, UNAH, UPI, UDH."

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

"Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, sobre la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en la ciudad de La Entrada, Copán, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico que respalda dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

Al documento del diagnóstico:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUN	/IPLE	OBSERVACIONES
ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
I. ASPECTOS DE PRESENTACION	ÓN		
1.1 Portada			Cumple
- Membrete en la parte			
superior y logotipo de la	X		
universidad			





		T	
- En el centro anotar Proyecto			
de plan de estudio de la			
carrera			
 Código de la carrera 			
- Unidad responsable del			
proyecto			
- Lugar y fecha			
1.2 Tabla de contenido	Х		Cumple, agregar el numeral 3.2
1.3 Datos Generales			Cumple, corregir el año de la
- Solicitud			solicitud
- Lugar			Solicitud
- Modalidad de Estudio	Х		
- Petición			
- Año de solicitud			
II.			
2.1. Antecedentes del Estudio	Х		Cumple.
2.2. Explicación del proceso	х		Cumple
investigativo			
2.3. Aportes de instituciones y			Cumple
organizaciones e individuos	х		
especializados en el proceso			
investigativo			
2.4. Explicación de cómo se	х		Cumple
Presenta el Documento			
III. CONTEXTUALIZACION SITU	<u>ACIO</u>	NAL D	
3.1 Socioeconómica	х		Cumple
3.2. Educativa	х		Cumple
3.3 Política			Cumple
3.3 Folitica	X		Cumple
3.4 Escenarios Socioeconómicos			Cumple
Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INST	ITUC	IONAL	
4.1. Identificación de la Institución	Х		Cumple
4.2. Visión y Misión Institucional	х		Cumple
4.3. Responsable del Proyecto			Cumple
	Х		Campio
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la	x		N/A
disciplina que fundamenta la carrera	^		
5.2 Justificaciones sociales		Х	No cumple
5.3 Justificaciones económicas	х		No cumple
5.4 Justificaciones político –			No cumple
educativa	Х		
	I	<u> </u>	l





5.5 Necesidades practicas prioritarias	x	No cumple
5.6 Fundamento filosófico	х	N/A
5.7 Doctrina Pedagógica	х	N/A
VI. RESULTADOS DE LA INVES	TIGACION	
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.	х	Cumple
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x	Cumple
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	х	N/A
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x	
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	х	
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios. VII. ANEXOS	х	Cumple
7.1 Proyecto de Investigación		Cumple
7.1 l'oyecto de investigación 7.2 Instrumentos de investigación	X	Cumple
aplicados.	x	
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	х	Cumple
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para su implementación	x	
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	х	





Lunes 25 de abril de 2022

7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	х	Cumple
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	х	Cumple
VIII. BIBLIOGRAFIA		

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable)

Rof	Requerimientos	Si	No	Observacio	nas		
I.	ORGANIZACIÓN LEGAL	Ji	140	Observacio	1163		
	Solicitud de creación y funcionamiento de ur	2 00	ntro	de educació	án ei	ınaı	rior
1.	oncitud de creación y funcionalmento de di	1 66	HUO	de educació	ט ווכ	upei	101.
1.1 L	a entidad solicitante ¿presenta solicitud confo	rme	a Le	∍y?	х		
2. C	Constitución y organización legal del solicit	ante	€.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su	Х					
	personería Jurídica o Escritura de						
	Constitución que su fin social está dirigido						
	específicamente para la creación y						
	funcionamiento de centros de educación						
	superior para el desarrollo de la educación						
	superior, la ciencia y la tecnología?						
3. N	landato o poder de representación en el cas	so d	e se	r una socied	lad g	jest	ora.
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta			Mencionan			
	societaria certificada en donde se otorga			la DES.	•		
	poder de representación al mandatario?						
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder	Х					
	al apoderado legal?						
4. D	ocumentos personales de identidad del so	licit	ante	e, cuando fu	ere p	ers	ona
nat	ural						
	4.1 ¿Presenta acta societaria certificada, en			N/A			
	donde se otorga poder de representación						
	al mandatario?						
	4.2 ¿Presenta carta poder al apoderado			N/A			
	legal?						
5. Ce	rtificación del punto de acta en que se tomo	ó el	resp	oectivo acue	rdo	para	a la
orgai	nización del centro.						
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta		Χ				
	en que se tomó el respectivo acuerdo para la						
	organización del centro?						
6. C	ertificación del punto de acta en que se apr	obć	el F	Proyecto de l	Esta	tuto	del
cen	tro.						





¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		
sentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplim Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educa		
 ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)		Ya tienen el estatuto aprobado en la Sede principal.
b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.		
c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones		
d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.		
e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.		
f) Planificación : Planes a plazo.	X	





	Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional			
	g) Régimen del Docente : El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)			
	h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.			
	i) Patrimonio : Fuentes y control interno Plan de arbitrios			
	i) La Administración: Administración financiera y de recursos.			
	k) Disposiciones generales y transitorias.			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
		Si	No	Observaciones
II. O	Requerimientos			
II. O 8. E r	Requerimientos RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de fi ecursos de que dispondrá y las erogaciones	nan pre	ciar vias	niento y de los s, debidamente
II. O 8. E r	Requerimientos RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de fi ecursos de que dispondrá y las erogaciones lesglosado y justificado, respaldado con certificado	nan pre	ciar vias	niento y de los s, debidamente
II. O 8. E r	Requerimientos RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de fi ecursos de que dispondrá y las erogaciones	nan pre	ciar vias	niento y de los s, debidamente
II. O 8. E r	RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de finecursos de que dispondrá y las erogaciones lesglosado y justificado, respaldado con certificado ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que	nan pre	ciar vias	niento y de los s, debidamente
8. E r c 8.1	RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de finecursos de que dispondrá y las erogaciones lesglosado y justificado, respaldado con certificado ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación	nan pre po po X	ciar vias	niento y de los s, debidamente
8.1 8.2	RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de financieros de que dispondrá y las erogaciones desglosado y justificado, respaldado con certificado ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior? ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	nan pre p po X	cian vias or el	niento y de los s, debidamente ente promotor. Solo se detalla los egresos
8.1 8.2	RGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA studio Económico-financiero de las fuentes de fiecursos de que dispondrá y las erogaciones desglosado y justificado, respaldado con certificado ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	nan pre p po X	cian vias or el	niento y de los s, debidamente ente promotor. Solo se detalla los egresos





CES

Lunes 25 de abril de 2022

9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento? En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación		X	N/A
	inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.			
	•			o, docente y
	lministrativo, con indicación de nombre, nacionalida eso de extranjeros, número de colegiación profesion			•
	ulo válido, centro de educación superior que confi	•	_	
Se	e acompañará hoja de vida profesional de cada per			
	pcumentación respectiva.			
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con			
	datos del personal directivo, con indicación de		v	
	nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional,		Х	
	grado académico y título válido, centro de educación			
	superior que confiere el título y el grado. Se			
	acompañará hoja de vida profesional de cada			
	persona justificada con la documentación respectiva?			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	 La IES solicitante presenta Cuadro informativo 			Solo se
	con datos del personal administrativo, con			presenta
	indicación de nombre, nacionalidad, carnet de			
	trabajo on caso do extranjoros número de			personal
	trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional grado académico y			administrativo.
	colegiación profesional, grado académico y			administrativo. Queda
	colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará			administrativo. Queda entendido que
	colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona			administrativo. Queda entendido que no se ofertará
	colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?			administrativo. Queda entendido que
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo 			administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación 	×		administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se realizará el
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo 	x		administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se realizará el proceso
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, 	x		administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se realizará el proceso
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el 	x		administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se realizará el proceso
	 colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, 	×		administrativo. Queda entendido que no se ofertará carrera y se realizará el proceso

ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





	 ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado? La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente? 			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		Х	Solo se presenta personal administrativo
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		Х	
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		Х	
11.	Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superio	or.		
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	Χ		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	Х		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	Х		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		Х	
12. PI	lan de Arbitrios			
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	No se visualizo
13. I	ORGANIZACIÓN ACADEMICA ndicación de carreras y planes de estudio pr onamiento y actividad del centro.	revi	sta	al iniciarse el
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		X	Se entiende que después se realizará este proceso





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios,	Χ		Se entiende que
	elaborado conforme a las Normas Académicas del			después se
	Nivel de Educación Superior y a las guías			realizará este
	técnicopedagógicas que proporciona la Dirección de			proceso
	Educación Superior y demás lineamientos de diseño			
	curricular que el centro considere?			
	En caso de que la Institución proyecte ofrecer			N/A
	estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia,			
	¿Cumple con todos los requerimientos establecidos			
13.3	conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación			
	y Funcionamiento de Centros Universitarios para			
	Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a			
	Distancia?			
	FRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	_		
	lanta física adecuada, teniendo en cuenta el			•
	ofesores, directivos, administrativos y persona			
	tividades a realizarse como son: docencia, de apr		_	
	proyección social, desarrollo estudiantil, cultural,	artıs	stico	o, tecnologico y
	ministrativo.	\ <u>\</u>		
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores			
440				
14.2	de académicas, cumplen con los requerimientos			
14.2 14.3	siguientes?:			
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de			
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la			
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.			3 nisos
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste.	X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de	XXX		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades	XXX		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	XXX		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación.	XXXX		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las	X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las	X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes).	X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son	X X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes).	X X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que	X X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X X X X		3 pisos.
14.3	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica. ¿El campus universitario posee los	X X X X		3 pisos.
	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica. ¿El campus universitario posee los siguientes espacios? -	X X X X		3 pisos.
14.3	siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea Construidos con una orientación de este a oeste Poseen ventilación natural del norte a sur No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro Son de fácil acceso y evacuación Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo con las funciones académicas correspondientes) Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica. ¿El campus universitario posee los siguientes espacios? - Edificios de aulas	X X X X		3 pisos.



CES CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

T.			
	- Talleres	X	
	- Espacios de usos múltiples	\ <u>\</u>	
	- Auditorio o aula magna.	X	
	- Biblioteca	X	
	- Centro de Multimedia		
	- Oficinas administrativas	X	
	- Oficina de registro	X	
	- Bodega		
	- Sala de máquinas.		
	- Local para mantenimiento		
	- Cocina		
	- Cafetería	X	
	- Áreas verdes	Χ	
	- áreas de recreación		
	- Áreas deportivas	Χ	
	- Estacionamientos suficientes	Χ	
	- El espacio del campus posee un área de 10	Χ	
	metros cuadrados por persona, en atención a		
	la proyección de matrícula para los dos		
	primeros años.		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a	X	
	minusválidos.		
	- Espacio de circulación.	X	
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de		
	enseñanza – aprendizaje de acuerdo con la		
	naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.		
	•		
	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro		
	desalojamiento en casos de emergencia como las		
	siguientes?:		
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para		
	evacuar la institución educativa llena en tres		
	minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura	Χ	
14.5	de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.		
14.6	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de		
	longitud y con un ancho de 1.80 metros, como		
	mínimo.		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	Χ	
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30	Χ	
	cm y altura de 17 cm.		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.		



	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de	Χ	
	dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del		
	salón, como mínimo y con accesos dimensionales		
	con el criterio de posible evacuación en tres		
	minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una		
	persona por segundo.		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con	X	
	salida(s) de emergencia hacia el exterior.		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de		
	máquinas, etc., con salidas independientes a la		
	calle o espacios abiertos.		
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al		
	aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las		
	carreras?: a) De laboratorios	X	
	,		
	b) Ayudas audiovisuales- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad		
	,		
447	como: - Duchas		
14.7		.,	
	- Extinguidores	X	
	- Salidas de emergencia	Х	
	- Canales de desecho de los productos que se		
	usan en los laboratorios.		
	- Área de 2 mts. por alumno.		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30		
	metros por alumno.		
	Las Aulas		
	¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?; - Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados		
	por alumno.		
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	Х	
	- Altura de 3 metros.		
	 Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales. 	Х	
14.8	- Ventilación cruzada.		
	 Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas. 	Х	
	 Ventiladores y acondicionadores de aire en 		
	-		
	zonas climáticas que lo requieran Los equipos de ventilación y aire acondicionado		
	cumplen con las normas de seguridad		
	necesarias.		
	- Confort térmico, visual y auditivo.		
	- Comon termico, visual y adultivo.		





	Mobiliario	Х		1
	¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes			
14.9	requisitos?:			
14.9	 Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas. 			
	,			
	funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas			
	zurdas, en consonancia al porcentaje de la			
	población con esta condición (5%).			
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la	X		
	agrupación de alumnos en distintas situaciones de			
	aprendizaje: en forma individual, en pequeños			
	grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal,			
	etc.			
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son			
	funcionales, cómodos, económicos y agradables a			
	la vista.			
	Oficina de Registro	X		
	¿La IES, posee un área de registro, totalmente			
	independiente del espacio de atención a estudiantes			
	y administración, con las respectivas medidas de			
	seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las			
4 4 4 0	medidas de seguridad y auditoría para el registro			
14.10	estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las	Χ		
	actividades de la oficina de registro.			
	- Documenta la normativa que regule los procesos de			
	admisión, matrícula, promoción y titulación de los			
	estudiantes, acorde a las Normas Académicas del			
	Nivel Superior.			
	Enfermería:	Χ		
1111	¿La IES cuenta con su propia enfermería?			
14.11	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas			
	para dar servicios a la comunidad universitaria?			
	Servicios sanitarios			
	¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes			
	requisitos?:	Х		
14.12	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.			
	- Existe un urinario por cada 90 varones			
			_	
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres			
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres - Existe un lavabo por cada 40 personas.			





Lunes 25 de abril de 2022

- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	×	
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
15. Centro de Información y documentación: Una bi de libros, revistas y medios informáticos y telema actualizados y especializados según los campo	áticos	s sean suficientes,
ofrecerán.		
¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados - Incluye publicaciones periódicas		Se sugiere especificar dicha información.
 Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios. 		
 Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras. 		
- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente debido al desarrollo de los planes de estudio)-		
 Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos. 		
Conexión permanente a internet.Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.		
 Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado. 		
- Cubículos para grupos de estudio.	Х	
- Espacio para exposiciones.		
- Servicio de cómputo. Madias informáticas y telemáticas	Х	
- Medios informáticos y telemáticos.- Personal especializado por secciones.		
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado		
a la Institución.		
 - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales. 	1	
- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO	<u> </u>	

16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.





Lunes 25 de abril de 2022

	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los	
	siguientes programas?:	X
	- Programa de orientación	X
	- Programa de salud preventiva	X
	- Programa de salud curativa	X
	- Programa de asistencia económica.	Х
	- Asesoría académica	X
16.1	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X
	- Agrupaciones estudiantiles	X
	Científicas	X
	Culturales	X
	Sociales	X
	Artísticas	X
	Deportivas	X
	- Tienda estudiantil	X
	- Transporte	X

Otras Observaciones:

- 1. En cuanto a la solicitud se detallan Carreras a ofertar, pero se dictaminará solo la apertura del centro regional.
- 2. No queda claro que modalidad se impartirá en el centro regional ya que el grafico N°8 detalla "Centro de Educación a Distancia" corregir.
- 3. Colocar los convenios legibles.

En CONCLUSIÓN: después de hacer realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en **emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que solvente las observaciones realizadas, antes de enviarlas a Educación Superior."

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN.
Universidad Proponente	UCENM
Fecha	10 de septiembre de 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
2. As 1.4Po	pectos de presentación rtada	





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Da	tos generales	
1.2.1	Solicitud	Cumple
1.2.2	Lugar	Cumple
1.2.3	Modalidad de estudio	Cumple
1.2.4	Petición	Cumple
1.2.5	Año de solicitud	Cumple
1.6 Tal	ola de Contenido	•
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Intr	oducción	
2.1	Introducción	Cumple
	Antecedentes del estudio.	Cumple escasamente; solo se habla de datos de la DES, ampliar este apartado que haga referencia al lugar donde se apertura el centro.
	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No están en el documento
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No están en el documento
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Cor	textualización situacional de Honduras	
3.1 So	cioeconómica	Cumple
3.2 Ed	ucativa	Cumple
3.3 Po	lítica	Cumple
3.4 interna	Generalidades escenario socioeconómico	Cumple
	co teórico	Cumple
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO PARA LA REACION DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	OBSERVACIONES
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Cor	textualización institucional	
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Res	ultados de la investigación	
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
	Matriz de perfiles académicos	Cumple.
7. And	exos	
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería Dictamina que:

Habiendo revisado y analizado los documentos presentados por la Universidad Cristiana Nuevo Milenio donde solicita se dictamine la CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN , UPI como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio , UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.

Rina Waleska Enamorado. Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Ingeniería."

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:





Lunes 25 de abril de 2022

CONSIDERANDO: La Universidad Cristiana Evangélica "nuevo Milenio (UCENM), es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia.

CONSIDERANDO: Que la UNAH mediante la visita de campo virtual realizada el 1 de febrero del 2022, constato condiciones de implementación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la UCENM; campus La Entrada, Copán.

CONSIDERANDO: Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; verificando la atención a las observaciones y recomendaciones emitidas el 25 de marzo de 2015.

POR LO TANTO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCEN), en La Entrada, Copán.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 8 del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Vicerrestern Academica a.i.







Lunes 25 de abril de 2022

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO" (UCENM), EN LA ENTRADA, COPÁN.

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" UCENM; en La Entrada, Copán, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas del Nivel establece las funciones básicas del nivel, Docencia, Investigación y Extensión.

CONSIDERANDO: Que los artículos 43,47,48,49,50 de las Normas Académicas de El Nivel regulan lo relacionado a la administración académica y Categoría institucional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 de las Normas de Educación Superior señalan que cada centro deberá de proponer las políticas generales de investigación y las formas de administrarlas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 40 de las Normas de Educación Superior señala que los estudios de pregrado y posgrado deberán integrarse al currículo actividades de extensión en una proporción creciendo de acuerdo con el nivel.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 1299-176-2004, el Consejo de Educación Superior aprobó los indicadores y estándares mínimos para la creación de centros de Educación Superior.





Lunes 25 de abril de 2022

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UCENM EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Nuevo Milenio UCENM, presentó a la comisión, los documentos que acompañan la solicitud creación y autorización de funcionamiento de un Centro Regional de lla UCENM en la ciudad de La Entrada, Copán.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente atendió las observaciones realizadas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos de solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un Centro Regional de la UCENM en la ciudad de La Entrada, Copán, haciendo correcciones con base en dichas observaciones.

CONSIDERANDO: Que Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de un Centro Regional de la UCENM en la ciudad de La Entrada, Copán.



"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y





Lunes 25 de abril de 2022

Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" UCENM; en la ciudad de la Entrada, Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" UCENM; para la reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Entrada, Copán; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Trujillo, Colón; viernes 25 de febrero de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA PRESIDENTE"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA "REACTIVACIÓN DEL ACUERDO No. 2978-288-2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014", REFERIDO A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM); EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN.

OR-DES-1160-04-2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso a) y artículo 33, en todos sus incisos del a) al d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos a) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 44 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Y, en atención a las responsabilidades que le competen sobre la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la ciudad de La Entrada, Copán.





Lunes 25 de abril de 2022

Tomando en cuenta los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, se llevó a cabo la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad (Diagnóstico de la región, Perfiles Académicos de la estructura organizativa y administrativa del Centro, verificación de la organización legal, administrativa y financiera, organización académica, planificación académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, planes para el bienestar estudiantil). También, se revisaron antecedentes, dictamen técnico del Consejo Técnico Consultivo, además, de la verificación de manera virtual por medio de video. Formulándose las observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección de Educación Superior, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los siguientes hechos:

- 1. El 9 de marzo del 2001, mediante acuerdo No. 841-132-2001, el Consejo de Educación Superior, aprueba la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
- 2. El 7 de diciembre de 2012, con acuerdo No. 2628-268-2012, el Consejo de Educación Superior, aprueba la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de La Entrada, Copán, Departamento de Copán,
- 3. El 12 de diciembre de 2014, mediante acuerdo No. 2978-288-2014, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de aprobación, de la creación y autorización de funcionamiento del Centro Regional de la Entrada Copán, de la Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio" y los estudios Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios académicos de Licenciatura, para su funcionamiento en dicho Centro Regional.
- El 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo No. 3095-294-2015, el Consejo de Educación Superior, da por recibida la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), donde solicita dejar en suspenso la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior para la Autorización y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de la Entrada, Departamento de Copán, según se describe en el Acuerdo No. 2978-288-2014, del 12 de diciembre de 2014, en tanto, se atiendan las recomendaciones emanadas por la Comisión Técnica del Consejo Técnico Consultivo.
- 5. El 20 de agosto del año 2021, bajo el acuerdo No. 4574-359-2021, del Consejo de Educación Superior, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. solicita la reactivación del Acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán.
- 6. El Consejo Técnico Consultivo, mediante dictamen No. 1242-359-2022, del 25 de febrero de 2022, recomendó la aprobación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la ciudad de La Entrada, Copán.
- 7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, 28/09/2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las





Lunes 25 de abril de 2022

Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 las cuales han sido ampliadas hasta junio de 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020, de fecha 17/12/2020; Estas medidas exoneran a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

8. La Dirección de Educación Superior, realizó la verificación de indicadores y estándares en forma documental y virtual, para evaluar el cumplimento para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de La Entrada Copan, de la UCENM.

III. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Universidad:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Solicitud:	Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente "Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán.
Acuerdo ingreso:	No. 4574-359-2021, 20 agosto, 2021
No. Dictamen CTC.:	No. 1242-359-2022, 25 febrero, 2022
Ubicación:	Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán
Fecha de aprobación:	25 de abril, 2022

IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN.

Para la justificación de la creación del Centro Regional, las autoridades de la UCENM realizaron un proceso investigativo desarrollado en dos secciones: la primera consiste en un diagnóstico situacional del departamento de Copan, enfocada en el Municipio de Arcadia, la Entrada, departamento de Copan.

En la primera parte acotaremos párrafos referentes a las condiciones sociales, económicas y políticas relativas a Honduras, descritos en informes de organismos internacionales que abordan la temática de los países.

El estudio realizado es un tipo de investigación descriptiva, cuantitativa, utilizando el método analítico, después de realizar una encuesta a posibles candidatos de la zona, siendo estos estudiantes de último año de educación media y estudiantes del Sistema de Educación a Distancia de la UCENM del Centro Asociado de la Entrada.





Lunes 25 de abril de 2022

Copan. En los resultados se evidenciaron datos de 150 estudiantes de último año de educación media y 10 empresarios de la zona.

La UCENM, también realizo una investigación documental para identificar las condiciones de país y de la región respecto a los aspectos relaciones económicas, productivas, técnicas, vocacionales, y de educación en sus diferentes niveles en la Entrada Copan. A continuación, se presenta un resumen extraído del Documento de Diagnóstico que contiene los aspectos de esa revisión documental

4.1 Contexto Geográfico y Cultural

La ciudad de La Entrada, Copán, se encuentra ubicada en el valle la Venta en el municipio de Nueva Arcadia que a partir del 1 de Julio de 1961 por decreto 361 es la cabecera Municipal legal y oficialmente como producto de una petición elevada ante el Estado el 1 de octubre de 1960 por un grupo de personas visionarias encabezada por Don Juan Ángel Molina y Francisco Jabady Álvarez (Q.D.D.G.)



Figura 6 Ubicación de la Entrada Copán

Ubicación Geográfica.

La ciudad de La Entrada geográficamente se localiza entre los 15°11`latitud Norte y los 88°38` y 88°47`longitud Oeste.

En el sector de La Entrada se presenta la intercepción de dos vías de suma importancia para el Municipio, ya que intercomunica a Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula.





Lunes 25 de abril de 2022

Límites Geográficos.

Al Norte: Limita con el Municipio de Macuelizo, Santa Bárbara y; el Municipio de Florida, Copán.

Al Sur: Limita con el Municipio de San Nicolás, Copán.

Al Este: Limita con el Municipio de Protección, Santa Bárbara.

Al Oeste: Limita con el Municipio de La Jigua, Copán y el Municipio de Florida,

Copán.

Datos históricos

Origen del Municipio. Este existía desde 1,740 como Hacienda Santa Efigemia, creció rápidamente debido al flujo de los trabajadores que llegaron a establecerse con sus familias para trabajar en ella; en 1837 lograron que se formara el municipio con el nombre de Nueva Arcadia, pasando el caserío que formaba la Hacienda de Santa Efigemia como cabecera municipal.

Datos actuales

Teniendo una extensión territorial aproximada de 151 km², está conformado por 13 aldeas y 104 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013, el código de identificación geográfica de Nueva Arcadia, Copán es 0413.

ango	os de e	dad q	uinqu	enales	, por
s	exo, y	área u	rbano	y rura	al
-	TOTAL	HOMBRE	MUJER	URBANO	RURAL
EDAD	44,851	21,352	23,499	32,005	12,84
0-4	4,825	2,473	2,352	3,454	1,37
5-9	4,956	2,471	2,485	3,539	1,41
10-14	5,263	2,695	2,568	3,868	1,395
15-19	5,043	2,483	2,561	3,674	1,36
20-24	4,436	2,063	2,374	3,172	1,26
25-29	3,807	1,732	2,075	2,621	1,18
30-34	3,201	1,451	1,750	2,168	1,03
35-39	2,693	1,260	1,433	1,894	79
40-44	2,336	1,051	1,285	1,653	68:
45-49	1,810	825	985	1,297	514
50-54	1,622	727	895	1,182	440
55-59	1,265	548	717	911	355
60-64	1,105	515	590	800	30
65-69	821	354	468	590	23
70-74	652	276	376	466	18
75-79	492	223	269	356	136
80+	522	206	316	362	160

La población es de 44,851 personas la cual está compuesta por 21,352 hombres y 23,499 mujeres. Con una población en el área urbana de 32,005 personas y en el área rural de 12,846 personas.

En el progreso científico, tecnológico-social de un país juegan un papel importante las universidades, rol que algunas de estas instituciones educación superior no han podido asumir por las dificultades del contexto y el acelerado avance técnico científico entre otras razones.

Pero en medio de estos grandes retos y desafíos para las universidades latinoamericanas, y especialmente las nuestras, se ven marcadas contradicciones Para que la universidad cumpla las funciones socioeconómicas,





Lunes 25 de abril de 2022

científicas, sociales y humanísticas es importante que cuente con una oferta amplia de carreras para dar respuesta a los retos y desafíos que le plantea el entorno actual más exigente y cambiante.

4.2 Aspectos político educativas.

Considerando que es función esencial del Estado Hondureño garantizar la educación laica, gratuita, sin discriminación de ninguna naturaleza y vinculada al proceso de desarrollo económico y social del país, la ciudad de La entrada no es la excepción, por ello la historia de la comunidad registra como un hecho de gran relevancia la creación de Jardines de niños, escuelas primarias, academias, institutos, y escuelas técnicas que a continuación se enumeran algunas de ellas:

4.2.1 Instituciones de educación prebásica, básica y de educación media de la entrada, copan

- Escuela Ramón Villeda Morales y Jardín de niños Amílcar Ascencio en el Barrio el dorado:
- Escuela 15 de Septiembre y Jardín de niños Erasmo Aquino en el Barrio
- Escuela "Daniel Cruz Berrios" y Jardín de niños "Ramón Villeda Morales" en el Triángulo:
- Escuela "Rodrigo A. Castañeda" y Jardín de niños "Elvia A. Valle" en el Barrio Miraflores;
- Escuela "Francisco Morazán" y Jardín de niños "Ángel Zúñiga Huete en el Barrio Suyapa;
- Escuela Oficial "La Panorámica" y Jardín de niños en el Barrio Bellavista;
- Jardín de niños "Marcelino Pineda López" en Barrio la Joya
- Instituto Vocacional "Eusebio Castillo" en Col. Villa Bosques de Copán
- Instituto "Bernardo Galindo y Galindo" y el ISEMED, en Monte Sinaí, Barrio San José.
- Centro Asociado al Sistema Universitario de Educación a Distancia No. 17 (CASUED No. 17).
- También se crean instituciones de educación privadas como son:
- Instituto de Bachillerato en Ciencias Computacionales (IBCC)
- Instituto Tecnológico en Computación (INSTEC)
- Instituto Tecnológico Valle
- Escuela y Jardín Bilingüe "El Buen Futuro"
- Sendero Infantil Liceo Mesoamericano.

4.2.2 Instituciones de Educación Superior en La Entrada, Copan

La Entrada, Copán, cuenta con la presencia de dos universidades: y un Centro Asociado del Sistema de Educación a Distancia (CASUED) de la Universidad Nacional autónoma de Honduras, en el que se atienden las carreras de Licenciatura en Pedagogía y la de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. También se cuenta con un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que ofrece las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales. (Instituto Nacional de Estadística, 2021)

4.2.3 Datos estadísticos del Centro Asociado de La UCENM de La Entrada, Copán





Lunes 25 de abril de 2022

Matricula, graduados y carreras que ofrece, en la Modalidad de Educación a Distancia.

Matricula Ce	entro A	Asocia	do La E	ntrada	Copár	, por a	ño.		
CARRERAS / LICENCIATURAS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	323	289	269	336	417	428	223	114	19
ADMINISTRACION Y DESARROLLO									
EMPRESARIAL (Reforma)	-	-	-	-	-	-	168	223	124
DERECHO	-	-	-	-	585	498	367	377	136
INGENIERIA EN SISTEMAS	28	72	96	114	154	204	149	133	68
MERCADOTECNIA	10	16	26	18	21	11	8	3	5
PSICOLOGÍA	-	-	-	-	253	199	141	89	40
Totales	361	377	391	468	1,430	1,340	1,056	939	392
Egresados del Centro	o Asoc	iado La	Entra	da Cop	án, po	r año			
CARRERAS / LICENCIATURAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	36	29	55	21	27	29	-		
DERECHO	-	5				87	-		
INGENIERIA EN SISTEMAS	8	4	10	4	10	10	-		
PSICOLOGÍA	-	-	Ī	_		47	-		
MERCADOTECNIA	3	4	3	2	2	3			
Totales	47	42	68	27	39	176	399		
Fuente: UCENM									

4.3 Conclusiones sobre los resultados de la investigación

El resultado de datos obtenidos por medio de la aplicación de Instrumento a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media demostró en su mayoría satisfacción por parte de la población Estudiantil encuestada en la Entrada Copán, expresando tener conocimiento de la existencia de la UCENM, no en su mayoría, pero demostrando el deseo de continuar con sus estudios Universitarios y con expectativa hacia la apertura del Centro.

- El 100% de los estudiantes encuestados, sobre la oferta académica que presenta la UCENM, demuestran que existe relación con las carreras que les gustaría estudiar a la población estudiantil encuestada en la entrada Copán.
- El 100% de la Información recopilada por medio de los instrumentos aplicado a estudiantes por egresar del nivel de educación media en Instituciones de la Entrada demostró que los estudiantes en su mayoría prefieren estudiar en dicho centro y que sus familiares financiaran sus estudios y que esperan como beneficio de la UCENM la oportunidad de seguir estudiando, las respuestas a estas variables favorecen el proyecto de creación y funcionamiento del dentro regional de la UCENM.
- Según variables expuestas en el instrumento a estudiantes por egresar como ser; tener conocimiento de la existencia de la UCENM, deseo de continuar con sus estudios universitarios, y respuesta positiva en su mayoría hacia la apertura del Centro Regional, expresan resultados positivos en su mayoría se recomienda dar apertura al Centro de la UCENM en el Municipio de Nueva Arcadia, Copán.

Entre los resultados de los empleadores resaltan los siguientes:

 De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a posibles empleadores, se observa que a la interrogante de cuál





Lunes 25 de abril de 2022

carrera a nivel universitario traería mayores beneficios al Municipio, las personas consultadas consideran lo siguiente: Derecho 45%, Administración de empresas 33% y Psicología 22%.

 Al hacer la consulta a posibles empleadores acerca de las competencias que deben tener los egresados de la UCENM, el 19% contesto que deben poseer conocimientos amplios y actualizados de la carrera, al igual que trabajar en equipo, un17%, comportamiento ético un 14% asumir responsabilidades, un 12% la habilidad de resolver problemas, el 11% considera que es tomar decisiones y el 8% capacidad de liderazgo.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior realizó la verificación de indicadores y estándares en forma documental y virtual (digitales / video), se revisó y analizó el diagnóstico, perfiles académicos de la estructura organizativa y administrativa, organización legal, administrativa y financiera, organización y planificación académica, infraestructura física y equipo, centro de información y documentación, entre otros aspectos, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del Centro Regional de la UCENM en La Entrada Copán. A continuación, se describen algunas dimensiones:

5.1. Dimensión de planificación y organización del Centro;

Siendo que la UCENM, tiene aprobado y en funcionamiento un Centro Asociado, en la ciudad de La Entrada Copán, coexistiendo una base que favorece a la solicitud para la creación del Centro Regional. Para ello, se han fortalecido varios aspectos, se evidenció que se rigen por un conjunto de normativas, reglamentos y planes que se han elaborado por las autoridades de la Sede Central con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, debiendo contextualizarse para el Centro Regional e incluir sus propios temas de vinculación e investigación para prever actuaciones administrativas y académicas para el desarrollo del Centro Universitario y de la Región.

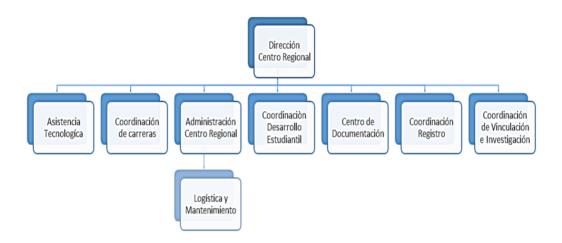
5.1.1 Organigrama: Centro Regional de la UCENM, de La Entrada Copán, municipio de Nueva Arcadia, Copán.

"La UCENM, dentro de su estructura organizacional, centraliza las máximas autoridades de la institución en su Centro Regional (central) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés".





Lunes 25 de abril de 2022



Fuente: UCENM

Las autoridades académicas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, han mostrado solidez en la planificación y organización para desarrollar el Centro Regional de La Entrada, Copán, cumpliendo con la normativa académica del Nivel de Educación Superior.

5.1.2 Personal Directivo y Administrativo;

La UCENM, para desarrollar las labores académico-administrativas en el Centro Regional de La Entrada, Copán, una vez se haya aprobado el funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, propone la siguiente estructura académica y administrativa:

No	Nombre	Grado académico	Cargo	Reconocido e inocorp. / Centro
1	Maritza Isabel RoblesSerrano	Lic. en Pedagogía con Orientación Educativa	Dirección	NA / UNAH
2	Jenny Maricela Briones Pacheco	Lic. Pedagogía y Ciencias de la Educación con orient. en Administración y Planea-miento de la Educación	Administración	NA / UNAH
3	Elvin Rolando León Coto	Ingeniería en Sistemas	Asistente Tecnológico	Reconocido
4	Jenny Suyapa Aguilar Reconco	Abogada	Coordinadora Carrera Derecho.	NA / UNAH
5	María Teresa MejíaBenítez	Lic. en Psicología. Maestría en Administración de Empresas.	Coordinadora deDIDESE.	Reconocido
6	Fanny Gissel Romero Montufar te: UCENM NA: No	Lic. Pedagogía y Ciencias de la Educación con orient. en Administración y Planea-miento de la Educación.	Asistente de Biblioteca	





Lunes 25 de abril de 2022

5.2 Dimensión Pedagógica Curricular

La verificación de la dimensión pedagógica-curricular, es importante en la valoración del funcionamiento de los Centros de Educación Superior, puesto que agrupa indicadores para valorar la calidad educativa, es así, que, en este caso, ha sido en base a las experiencias o referencias de visitas realizadas antes de la pandemia y, en la revisión y análisis de los documentos presentados en esta solicitud del Centro Regional.

La UCENM, cuenta con un sistema de educación presencial y a distancia, aprobados por el Consejo de Educación Superior. Una estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes. (Art. 34, Reglamento institucional). Además, cuenta con un sistema de información (plataforma tecnológica, canal de televisión) y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, así como mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción acordes a la modalidad a distancia. (Art. 39. del Reglamento institucional).

La UCENM, aplica los mismos procesos de docencia, investigación y vinculación; de cultura, arte y deporte; bienestar estudiantil; consolidados y estructurados, desde la sede Central, para todos los centros regionales y asociados de la UCENM.

5.2.1 Oferta académica para desarrollar en el campus

Actualmente, funciona como un Centro Asociado, donde se ofertan varias carreras del grado de licenciatura, en la modalidad a Distancia (Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales), atendidas por un cuerpo docente y personal administrativo, con su infraestructura y recursos de aprendizaje necesarios para desarrollar las carreras, de las cuales presentamos algunos datos estadísticos, como resultados de la gestión organizativa, administrativa y académica del Centro.

5.2.1.1 Estadísticas (2014-2022) del Centro Asociado de La Entrada, Copan de la UCENM.

A continuación, se presentan matrícula y graduados por carrera y año, donde se identifican las carreras que actualmente se desarrollan en el Centro Universitario.





Lunes 25 de abril de 2022

Matricula Co	Matricula Centro Asociado La Entrada Copán, por año.												
CARRERAS / LICENCIATURAS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022				
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	323	289	269	336	417	428	223	114	19				
ADMINISTRACION Y DESARROLLO													
EMPRESARIAL (Reforma)	-	-	-	-	-	-	168	223	124				
DERECHO	-	-	-	-	585	498	367	377	136				
INGENIERIA EN SISTEMAS	28	72	96	114	154	204	149	133	68				
MERCADOTECNIA	10	16	26	18	21	11	8	3	5				
PSICOLOGÍA	-	-	-	-	253	199	141	89	40				
Totales	361	377	391	468	1,430	1,340	1,056	939	392				
Egresados del Centro	o Asoc	iado La	Entra	da Cop	án, po	r año							
CARRERAS / LICENCIATURAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022						
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	36	29	55	21	27	29	-						
DERECHO	-	5				87	-						
INGENIERIA EN SISTEMAS	8	4	10	4	10	10	-						
PSICOLOGÍA	-	-				47	-						
MERCADOTECNIA	3	4	3	2	2	3							
Totales	47	42	68	27	39	176	399						
Fuente: UCENM													

Con la aprobación del Centro Regional de la Entrada, Copán, se proyecta ampliar la oferta académica, con otras carreras que tiene aprobada la UCENM por el Consejo de Educación Superior y que se desarrollan en otros centros regionales.

5.3 Dimensión de Infraestructura y equipamiento actual

En esta dimensión de infraestructura y tecnología se pueden verificar ampliamente las condiciones de las instalaciones tanto, de las áreas administrativas, académicas, espacios especializados y áreas de uso común, que son indispensables para la gestión académica curricular.

5.3.1 Descripción de las Instalaciones Físicas y equipo con las que cuenta el Centro Regional de UCENM en La Entrada, Copán:

- Biblioteca Física y Virtual
- 30 Aulas de clase
- Oficinas de registro.
- Recepción
- Cafetería.
- Sala de Catedráticos
- Auditorio de conferencias.
- Aula de maestría.

- Sala de juicios orales.
- Oficinas

académicas/administrativas

- · Canchas deportivas.
- Clínica de psicología
- Estacionamientos.
- Edificio disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios.

5.3.2 Evidencias fotográficas:





Lunes 25 de abril de 2022



AUDITORIUM

Instalaciones del Centro Regional de La Entrada, Copán

Auditorio UCENM







Pasillos

Aulas de clase

Laboratorios de computación







Cámara Gesell

Biblioteca

Biblioteca





eLibro

Biblioteca con textos digitales en español, inglés y portugués, que le facilita la obtención de recursos a centros educativos, instituciones de educación superior, bibliotecas, empresas privadas y personas particulares.

A través esta plataforma digital, los usuarios acceden a un amplio catálogo de libros, revistas, obras de investigación y tesis doctorales provenientes de las editoriales comerciales y universitarias más destacadas del mundo. Contiene libros electrónicos de fuentes especializadas, incluidas prestigiosas editoriales, entre ellas las universitarias.

Datos generales: en eLibro existen:

103163 Títulos Disponibles

4843 Autores

84843 Autores El link de acceso a elibro es el siguiente:

Link: https://elibro.net/es/lc/ucenm lc/ucenm/inicio /login_usuario/?next=/es/

virtuales. eLibro

Vinculada a la RED AUREA, descrita abajo.



Lunes 25 de abril de 2022



Las instalaciones y el equipo específico, pudo observarse por medio de fotografías obtenidas en el diagnóstico y por video de recorrido por los diferentes espacios, donde se evidencia, que el Centro cumple con las condiciones necesarias para la creación y funcionamiento del Centro Regional.

5.3.3 Centro de Documentación (Biblioteca). Acceso a bibliotecas virtuales; RED AUREA

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en general, forma parte de la Red AUREA, la cual tiene como finalidad promover el acceso a la información, a la oferta de productos y servicios, la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades de sus miembros mediante el establecimiento de alianzas con agentes locales e internacionales para apoyar la investigación y su difusión con apoyo de las tecnologías de información y comunicación.

Los objetivos de esta red nacional son:

- Promover el intercambio de información de los productos y servicios que cada institución miembro...
- Ofrecer a los usuarios de AUREA el acceso a los recursos en línea para apoyar los programas académicos y de investigación que contribuyan al desarrollo del país.
- Establecer un programa integral de alfabetización informacional entre los miembros de la red de bibliotecas.
- Gestionar, implementar y difundir el catálogo colectivo nacional como apoyo a la búsqueda y recuperación de información...
- Vincular los repositorios académicos de los miembros de AUREA en un repositorio nacional para la difusión de los trabajos de investigación desarrollados en el país.
- Establecer mecanismos de negociación colectiva para la suscripción a recursos electrónicos
- Participar como miembros activos en redes y asociaciones nacionales e internacionales de información.





Lunes 25 de abril de 2022

- Construir políticas y normas que regulen las funciones, alcances y actividades de la red...
- Impulsar la participación de la red en otras iniciativas que surjan para beneficio de la cooperación inter-bibliotecaria entre los miembros de la red.
- 5.4. Procesos de bienestar de los actores; En esta dimensión se valoran los programas de incentivos, becas, salud, estímulos académicos, reclasificaciones, reconocimientos, etc, que la institución dispone para su comunidad universitaria. Los cuales son estandarizados para todos los centros asociados y regionales de la UCENM.
 - **5.4.1 Programa Psicopedagógico**; Este programa tiene como objetivo fundamental acompañar al estudiante durante su proceso de enseñanza aprendizaje en lo concerniente a la prevención de situaciones académicas adversas, fortalecimiento de potencialidades personales y a la atención de las necesidades personales temporales y permanentes de orden académico relacionadas con situaciones físicas, psicológicas y sociales. A su vez, este programa cuenta con los subprogramas de investigación y de divulgación.
 - **5.4.2 Programa Socio Económico:** Este programa concentra sus esfuerzos en garantizar la permanencia y promoción de aquellos estudiantes que se encuentren en situaciones económicas adversas, a través de la oferta de becas y otros beneficios que tiendan a mejorar la calidad de vida del estudiante a la vez que sirvan de incentivo para su rendimiento académico y para la adopción de buenas prácticas en la administración y generación de los recursos económicos. Los programas de becas que se ofrecerán dependerán de las condiciones económicas de la institución y la demanda de la población. No obstante, lo anterior, la universidad tiene identificadas tres tipos de becas: Inclusión para grupos étnicos y población en pobreza; De excelencia académica, **y**; de deportes y actividades culturales
 - **5.4.3 Programa de salud preventiva y clínica**; Este programa tiene como objetivo el seguimiento y control de la salud en general de los estudiantes en beneficio de su desarrollo académico. Los servicios habilitados por la UCENM, son los siguientes: orientación, salud preventiva, asistencia económica, asesoría académica, estímulos al personal docente y a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles.
- 5.5. Gestión Administrativa y Financiera (Plan de factibilidad y de inversión)

5.5.1 Gestión Administrativa.

El plan de gestión administrativa del Centro Regional de la Entrada, Copán, será desarrollado y agilizado una vez se apruebe la creación y el funcionamiento del Centro y será ejecutado por las Vicerrectorías Académica y Administrativa de la UCENM.

La responsabilidad del funcionamiento académico del Centro Regional, dependerá de la Dirección Académica.





Lunes 25 de abril de 2022

N.	Estrategias/Académicas Financieras	Responsables	Tiempo de duración			
1	Realización de campaña de comunicación .	Vicerrectoría Académica.	Una vez aprobado el			
2	Contratación de profesionales académicos, administrativos.	Dirección Recursos Humanos.	Centro Regional por el Consejo de Educación Superior.			
3	Realización de solicitud de ampliación de oferta académica delas carreras a desarrollar.	oliación de oferta académica Curricular				
Est	trategias Financieras					
4	Gestión de las compras bibliográficas de cada una de las asignaturas de los planes de estudio a desarrollar.	Vicerrectorías Académicas, Administrativa	Una vez aprobado el Centro Regional por el Consejo de Educación Superior.			
5	Acondicionamiento de las aulas	Vicerrectorías Académicas, Administrativa				
6	Evaluación y monitoreo de carreras	Dirección Docente	Permanente			

5.5.2 Presupuesto.

La UCENM, Adquirió un terreno de 4,000 varas cuadradas en La Entrada, Copán, con un monto de L.12,000,000.000 millones, el costo de construcción del campus fue de L.80,000.000 millones. Siendo un edificio propio de la UCENM, para el cual presentan un plan de inversión para desarrollarlo en 5 años por un monto total de 96,910,000.00 millones de lempiras. Asimismo, ver los gastos a detalle, especificados por rubro y por año en la tabla de presupuesto ubicado en el anexo de este documento.

También, se evidencian constancias de instituciones bancarias que respaldan financieramente a la a la Universidad para sus proyectos de construcción, equipamiento y desarrollo de la gestión curricular de educación superior.

VI. GESTIÓN DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN Y CONVENIOS

- **6.1 Gestión de Vinculación**. En relación a esta dimensión la UCENM cuenta con un plan estratégico institucional para desarrollar la vinculación en las diferentes regiones donde se ubican sus centros asociados y regionales.
- **6.2. Gestión de Investigación:** En relación a esta dimensión la UCENM cuenta con un plan estratégico institucional para desarrollar la investigación de manera transversal en cada una de las carreras que ofrece y en las diferentes regiones donde se ubican sus centros asociados y regionales.
- **6.3. Convenios.** La UCENM, como institución cuenta con una serie de convenios y cartas de intensiones suscritas de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la gestión académica curricular, vinculación e investigación, con amplia disposición para todos sus





Lunes 25 de abril de 2022

centros legalmente aprobados por el Consejo de Educación Superior. Entre los cuales están:

- Convenio con la RED AUREA en la cual participan muchas universidades de Honduras.
- Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012, con la cual se han desarrolla capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico, certificación del modelo educativo de UCENM.
- Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Managua, con un periodo desde 2018-2022, con los objetivos de una mejor formación profesional.
- Convenio con la **Universidad Andrés Bello**, para realizar actividades conjuntas de colaboración académica, científica y cultural.

VII. CONCLUSIONES

- Fundamentación para creación del Centro Regional: Reúne las condiciones necesarias y generales de fundamento para la creación del Centro Regional con ubicación en la ciudad de La Entrada, Copán, el cual será apoyado por las autoridades académicas de los centros regionales y campus central de la UCENM.
- 2. Planificación y Organización del Centro: Las autoridades de la UCENM presentaron un conjunto de documentos normativos, diagnóstico y planes de aplicación para el Centro Regional de La Entrada, Copán lo cual está articulado al reglamento para la educación a superior, evidenciando cumplimiento de la normativa académica por parte de la institución, para realizar actuaciones administrativas y académicas que conlleven al desarrollo del Centro solicitado. Los procesos de planificación y organización académica en las dimensiones de docencia, investigación, vinculación, cultura, arte y deportes son estandarizados y de cumplimiento estricto para todos los centros de la UCENM.
- 3. **Pedagógica Curricular:** Los espacios académicos como aulas, laboratorio de informática, biblioteca, accesos a la WEB, espacios para docentes, administrativos y alumnos, las instalaciones físicas evaluadas, reúnen las condiciones necesarias para brindar educación superior en la modalidad educativa presencial y a distancia.
 - En el Diagnostico para justificar la creación del Centro Regional UCENM, obtuvieron resultados favorables necesarios para los diferentes actores sociales en relación a la creación del centro como una necesidad para el desarrollo humano de la región.
- 4. Infraestructura y equipamiento: La UCENM, para su centro regional en la ciudad de La Entrada, Copán, cuenta con las instalaciones e infraestructura física necesaria, para desarrollar exclusivamente las actividades académicas





Lunes 25 de abril de 2022

correspondientes a un Centro de Educación Superior. En este proceso ya adquirió un Campus propio en la ciudad de La Entrada, con una inversión de 96,910,000.00 millones de lempiras.

El Centro donde funcionará posee espacios académicos, como aulas (30) habilitadas y varios espacios que podrían ser habilitados para aulas en caso necesario, otros espacios especializados, espacio para laboratorio de informática con computadoras modernas, biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida de acuerdo a las necesidades de las carreras que se ofertaran, Sala de maestros, oficina de registro, auditorio, áreas de esparcimiento, estacionamiento, etc.

- 5. Convenios académicos suscritos para el desarrollo de la educación presencial y a distancia: La UCENM, cuenta con varios convenios entre ellos están:
 - Convenio con la RED AUREA en la cual participan muchas universidades de Honduras,
 - Convenio firmado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012, con la cual se han desarrolla capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico, certificación del modelo educativo de UCENM.
 - Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Managua, con un periodo desde 2018-2022, con los objetivos de una mejor formación profesional.
 - Convenio con la **Universidad Andrés Bello**, para realizar actividades conjuntas de colaboración académica, científica y cultural.
- 6. **Investigación y Vinculación:** La administración de los procesos de vinculación e Investigación son fundamentales, establecidos en las normativas del nivel en ese sentido el definido institucional un plan estratégico para estas dos dimensiones y se han creado políticas como:
 - Incentivo a docentes e investigadores que participen en eventos nacionales e internacionales.
 - Crear redes de investigación institucional con académicos de la región Crear vínculos con los diferentes actores como ser: organismos gubernamentales y no gubernamentales políticos, económicos y sociales.
- 7. **Cultura, arte y deporte:** La institución dentro de sus programas de cultura, arte y deportes tiene establecido planes y normativas para responder en estos aspectos que son fundamentales en la formación en educación superior.

VIII. RECOMENDACIONES

Fundamentados en las nuevas tendencias paradigmáticas de la educación superior, El plan de país, el plan estratégico de desarrollo del Nivel de Educación Superior, las políticas educativas institucionales, el diagnóstico de la región, los antecedentes y conclusiones, referidas a la solicitud para las creación y funcionamiento del Centro ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para la ciudad de La Entrada, Copán, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con ubicación en la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica para la creación de Centros de Educación Superior.
- b) En relación a la oferta académica que han ofrecido en la modalidad a distancia: se recomienda autorizar el funcionamiento en la modalidad presencial de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, Psicología y Derecho, debiendo presentar a la Dirección de Educación Superior la planta docente con que se desempeñaran, cada una de estas carreras en la citada modalidad.
- c) En el caso que la UCENM, solicite la ampliación de oferta de nuevas carreras (que no han sido ofertadas en la modalidad a distancia en el Centro Asociado de la Entrada, Copan), deberán presentar la documentación completa requerida (solicitud, diagnóstico de la carrera, el plan de estudios aprobado para la UCENM, Informe de los recursos materiales, equipo, laboratorios y la planta docente correspondiente y otros que estipula la guía de criterios y estándares utilizada para el Nivel de Educación Superior, según reglamentos.
- d) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el térmio de un año a la gestión académico-administrativa a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos de planificación, organización, docencia, investigación y vinculación, universidad- sociedad, además de la implementación del plan de inversión presentados.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril de 2022.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL Directora Educación Superior

Por: Isaac Toro/Sara Ramos/Rosa Elia Sabillon

IX. ANEXO

1. Tabla de presupuesto, Centro Regional en La Entrada, Copán

Presupuesto Centro Regional La Entrada Copán										
			Año I							
No	Detalle por rubro	Cantida d	Precio Unitario	Período I	Período II	Período III	Total Lps.			





			Estimado				
1	Compra de terreno		12.000.000,00				12.0
	4,000 varascuadradas						00.0
							0,00
							0
2	Construcción de		80.000.000,00				80.0
	instalaciones (Edificio						0.00
	Administrativo académico, auditórium,						00,0
	áreaspedagógicas						0
3	Contratación de			85.000,00	90.000,00	95.000,00	270.
	personaladministrativo.						000,
							00
4	Bibliografía, se			60.000,00	50.000,00	50.000,00	160.
	compró, en conformidad la						000,
	normativa vigente 3						00
	ejemplares por						
	asignaturas en físico						
5	Equipo de Oficina (Escritorios	5	3.000,00	20.000,00	10.000,00	10.000,00	40.000
	didácticos con silla y						,00
	mantenimiento).						
6	Equipo tecnológico educativo y	12	15.000,00	180.000,00	25.000,00	25.000,00	230.00
	mantenimiento de						0,00
	computadoras						
7	Mejoras y			120.000,00	50.000,00	50.000,00	220.00
	Mantenimiento del Centro (aire						0,00
	acondicionado)						
8	Contratación Docentes			66.000,00	66.000,00	66.000,00	198.00
							0,00
9	Costo Proporcional de			40.000,00	45.000,00	50.000,00	135.00
	gastosAdministrativos						0,00
Tota	al Año I						93.25
							3.000
							00
				Año II			
No	Detalle	Cantida	Precio	Período I	Período II	Período III	Total
		d	Unitario Estimado				Lps.
1	Contratación de personal		LStilliado	100.000,00	105.000,00	110.000,00	315.00
'	Docente			100.000,00	103.000,00	110.000,00	0,00
2	Bibliografía, se			50.000,00	50.000,00	50.000,00	150.00
_	comprará, en			00.000,00	00.000,00	00.000,00	0,00
	conformidad la						0,00
	normativa vigente 3 ejemplares por						
	asignaturas en físico						
3	Mantenimiento Equipo	4	15.000,00	30.000,00	25.000,00	25.000,00	80.000
	tecnológico educativo,						,00
	comprade data shows, pizarras y						
	mantenimiento de						
	computadoras						
4	Mejoras y Mantenimiento			55.000,00	55.000,00	55.000,00	165.00
	delCentro						0,00
5	Costo Proporcional			55.000,00	60.000,00	60.000,00	175.00
	gastosadministrativos						





Lunes 25 de abril de 2022

							0,00
TOT	AL						885.0
				Año III			00,00
	Detalle	1	Dracio			T =	
No	Detalle	Cantida d	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Período III	Total
1	Contratación de personal Docente			115.000,00	120.000,00	125.000,00	360.00 0,00
2	Gastos administrativos			75.000,00	75.000,00	75.000,00	225.00 0,00
3	Equipo tecnológico educativo,compra de data shows y mantenimiento de computadoras	2	15.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	70.000 ,00
4	Costo Proporcional Personal Administrativo			65.000,00	65.000,00	65.000,00	195.00 0,00
Tota	I Año III						850.00 0,00
				Año IV			
No	Detalle	Cantid ad	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Período III	Total Lps.
1	Contratación de personal Docente			132.000,00	132.000,00	132.000,00	396.000 00
2	Gastos administrativos			85.000,00	85.000,00	85.000,00	255.000 00
3	Mantenimiento de computadoras			25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,0 0
4	Costo Proporcional Personal Administrativo			70.000,00	75.000,00	75.000,00	220.000 00
Tota							946.00 0,00
				Año V			
No	Detalle	Cantid ad	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Total Lps.	
1	Contratación de personal Docente			112.000,00	122.000,00	132.000,00	396.000 00
2	Gastos administrativos			90.000,00	90.000,00	90.000,00	270.000 00
3	Mantenimiento de computadoras			25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,0 0
1	Costo Proporcional Personal Administrativo			75.000,00	75.000,00	85.000,00	235.000 00
Tota	al V						976.000 00
Gra	n total Lempiras.						96.910.

Fuente: UCENM"





Lunes 25 de abril de 2022

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

No.4716-368-2022.-**ACUERDO** Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), fue aprobada por el CES mediante Acuerdo No. 841-132-2001, de fecha 9 de marzo del 2001, por el Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ubicado en la Entrada, Copán, Departamento de Copán, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012. CONSIDERANDO: Que según acuerdo No. 2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación, de creación y autorización del funcionamiento del Centro Regional de la Entrada Copán, de la Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio" y los Planes de estudios de las carreras de: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Psicología y Derecho en sus estadios académicos de Licenciatura, para su funcionamiento en dicho Centro Regional. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3095-294-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió, solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), donde solicita dejar en suspenso la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior para la Autorización y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de la Entrada, Departamento de Copán, según se describe en el Acuerdo No. 2978-288-2014, del 12 de diciembre de 2014, en tanto, se atiendan las recomendaciones emanadas por la Comisión Técnica del Consejo Técnico Consultivo. CONSIDERANDO: Que el 20 de agosto del año 2021, bajo el acuerdo No. 4574-359-2021, del Consejo de Educación Superior, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. solicita la reactivación del Acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, sobre la "Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1242-359-2022 y de la Opinión Razonada OR-DES-1160-04-2022, sobre la Solicitud de Reactivación del Acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, referida a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Fundamentación para creación del Centro Regional: Reúne las condiciones necesarias y generales de fundamento para la creación del Centro Regional con ubicación en la ciudad de La Entrada, Copán, el cual será apoyado por las autoridades académicas de los centros regionales y campus central de la UCENM. CONSIDERANDO: Que para la Planificación y Organización del Centro: Las autoridades de la UCENM presentaron un conjunto de documentos normativos, diagnóstico y planes de aplicación para el Centro Regional de La Entrada, Copán lo cual está articulado al reglamento para la educación a superior, evidenciando cumplimiento de la normativa académica por parte de la institución, para realizar





Lunes 25 de abril de 2022

actuaciones administrativas y académicas que conlleven al desarrollo del Centro solicitado. Los procesos de planificación y organización académica en las dimensiones de docencia, investigación, vinculación, cultura, arte y deportes son estandarizados y de cumplimiento estricto para todos los centros de la UCENM. CONSIDERANDO: Que en lo Pedagógico Curricular: Los espacios académicos como aulas, laboratorio de informática, biblioteca, accesos a la WEB, espacios para docentes, administrativos y alumnos, las instalaciones físicas evaluadas, reúnen las condiciones necesarias para brindar educación superior en la modalidad educativa presencial y a distancia. En el Diagnostico para justificar la creación del Centro Regional UCENM, obtuvieron resultados favorables necesarios para los diferentes actores sociales en relación a la creación del centro como una necesidad para el desarrollo humano de la región. CONSIDERANDO: Que en cuanto a Infraestructura y equipamiento: La UCENM, para su centro regional en la ciudad de La Entrada, Copán, cuenta con las instalaciones e infraestructura física para desarrollar exclusivamente las actividades necesaria. académicas correspondientes a un Centro de Educación Superior. En este proceso ya adquirió un Campus propio en la ciudad de La Entrada, con una inversión de 96,910,000.00 millones de lempiras. CONSIDERANDO: Que el Centro donde funcionará posee espacios académicos, como aulas (30) habilitadas y varios espacios que podrían ser habilitados para aulas en caso necesario, otros espacios especializados, espacio para laboratorio de informática con computadoras modernas, biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida de acuerdo a las necesidades de las carreras que se ofertaran, Sala de maestros, oficina de registro, auditorio, áreas de esparcimiento, estacionamiento, etc. CONSIDERANDO: Que La UCENM, cuenta con varios convenios entre ellos están: El Convenio con la RED AUREA en la cual participan muchas universidades de Honduras, Convenio firmado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012, con la cual se han desarrollado capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico, certificación del modelo educativo de UCENM. Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Managua, con un periodo desde 2018-2022, con el objetivo de dar una mejor formación profesional. Convenio con la Universidad Andrés Bello, para realizar actividades conjuntas de colaboración académica, científica y cultural. CONSIDERANDO: Que la administración de los procesos de vinculación e Investigación son fundamentales, establecidos en las normativas del nivel en ese sentido se ha definido institucionalmente un plan estratégico para estas dos dimensiones y se han creado políticas como: -Incentivo a docentes e investigadores que participen en eventos nacionales e internacionales. -Crear redes de investigación institucional con académicos de la región. -Crear vínculos con los diferentes actores como ser: organismos gubernamentales y no gubernamentales políticos, económicos y sociales. CONSIDERANDO: Que la institución dentro de sus programas de cultura, arte y deportes tiene establecido planes y normativas para responder en estos aspectos que son fundamentales en la formación en educación superior. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1242-359-2022 y de la Opinión Razonada OR-DES-1160-04-2022, sobre la Solicitud de





Lunes 25 de abril de 2022

Reactivación del Acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, referida a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con ubicación en la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica para la creación de Centros de Educación Superior. TERCERO: Aprobar el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) con las siguientes Datos Generales: Universidad: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Solicitud: Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente "Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio" (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán; Acuerdo ingreso: No. 4574-359-2021, 20 agosto, 2021; No. Dictamen CTC.: No. 1242-359-2022, 25 febrero, 2022; Ubicación: Ciudad de La Entrada, Departamento de Copán: Fecha de aprobación: 25 de abril, 2022. CUARTO: Se autoriza el funcionamiento de las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Psicología y Derecho en el grado académico de Licenciatura, que han sido ofrecidas en la modalidad a distancia, para ser impartidas en la modalidad presencial, debiendo presentar a la Dirección de Educación Superior la planta docente con que se desempeñaran, cada una de estas carreras en la citada modalidad. QUINTO: En el caso que la UCENM, que solicite la ampliación de oferta de nuevas carreras (que no han sido ofertadas en la modalidad a distancia en el Centro Asociado de la Entrada, Copan), deberán presentar la documentación completa requerida (solicitud, diagnóstico de la carrera, el plan de estudios aprobado para la UCENM, Informe de los recursos materiales, equipo, laboratorios y la planta docente correspondiente y otros que estipula la guía de criterios y estándares utilizada para el Nivel de Educación Superior, según reglamentos. SEXTO: La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en el término de un año a la gestión académico-administrativa a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos de planificación, organización, docencia, investigación y vinculación, universidad- sociedad, además de la implementación del plan de inversión presentados. SÉPTIMO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con ubicación en la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, para que realice el registro correspondiente. OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1196-354-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1161-04-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO





Lunes 25 de abril de 2022

ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH, PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1196-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4215-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: "SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ". Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría, se revisó la primera versión de los mismos. CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría, se revisó la segunda versión de los mismos, habiéndose determinado una algunas de recomendaciones para el meioramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: DEL **DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. Incluir el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Indicar a que ciudades va dirigida la maestría. * Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se debe realizar un diagnóstico del programa académico por ciudad. * Se ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 596





Lunes 25 de abril de 2022

mantiene la observación. Separar las conclusiones y las recomendaciones. * Se mantiene la observación. Ampliar el apartado de Proyecto de Investigación. * Se mantiene la observación. En el apartado del Plan de Gestión Administrativa, se debe detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * En la portada, se recomienda clarificar el mes correcto. * En las Necesidades prácticas prioritarias, no evidencia cuales serán esas necesidades prácticas que solventará el profesional. * En la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, se sugiere mejorar este apartado, sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada. * En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera, se sugiere mencionar cuales serán esos aportes en los cuales contribuirá el profesional en la sociedad. * Incluir el Plan de inversión / desarrollo. DEL PLAN DE ESTUDIOS * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * En la portada, se recomienda clarificar el mes correcto. * En los Antecedentes del plan, se sugiere revisar la información de los antecedentes de estudio, ya que en este apartado hacen mención de 4 periodos académicos y en la tabla de datos generales de la carrera aplican con 5 periodos. * En la Distribución de asignaturas por periodo académico, no se visualiza el nombre de la asignatura adjunto al requisito. * En las Descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código. Verificar los requisitos acordes al flujograma. Agregar requisito a la asignatura Economía Empresarial y Global. * No se evidencia la Identificación de Asignaturas (códigos). * En los Recursos para la ejecución del Plan, se sugiere integrar los elementos en el orden establecido y completar los apartados. **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) presenta Dictamen Favorable, a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. SEGUNDO: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta Dictamen Favorable con Observaciones, a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". UNICAH. POR TANTO, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión. Los miembros de la comisión emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Tecnológica de





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC."

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:





Observaciones al Diagnóstico de la Maestría en Administración de Empresas

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del	Si	No	Observaciones	Observaciones II Versión	
	diagnóstico de estudio.					
1 Aspectos de p	resentación				Subsanado	No subsanado
	1Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2 En el centro debe	X				
	anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:					
1.1 Portada	3Código de la carrera	X		Cumple, se sugiere completar este apartado; código de la carrera ejemplo: AE- 2102	X	
	4Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5Lugar y fecha	X		Cumple, se recomienda clarificar el mes correcto entre Diagnóstico y Plan de Estudios		X
L.2 Tabla de Contenido	1Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X				
1.2.1 Cor	2 Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos Gene rales	Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera	X				
	Daración de la Carreta	71			l	







Componentes del	Requerimientos	Si	No	Observaciones	Observacio	ones II Versión
documento	fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.					
1 Aspectos de p					Subsanado	No subsanado
	Número de Períodos	X		Especificar el número de periodos que tienen al año. Y culminarla tabla conforme al formato establecido. Se sugiere hacer una tabla comparativa conforme al plan de estudio vigente al plan de estudio de la reforma. Se recomienda anexar la Clasificación CINE	. X	
	Duración del Período Académico	X				
	Número de Unidades Valorativas Número de	X				
	Módulos/asignaturas					
	Modalidad de Estudio:	X				
	Acreditación Grado Académico	X				
	Petición Petición	X		No se detalla para que campus se ofertará el programa.	X	
ión	Generalidades: 1 Antecedentes del estudio	X		Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aproada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior	X	
2. Introducción	2 Explicación del proceso Investigativo 3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
	4 Explicación de cómo se presenta el documento	X				







Componentes del	Requerimientos	Si	No	Observaciones	Observacio	nes II Versión
documento	fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.					
1 Aspectos de p	resentación	70			Subsanado	No subsanado
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1 Socioeconómica	X		Se sugeriría ampliar y hacer una contextualización del lugar donde se ofertará el programa. Con el fin de hablar de la economía del lugar, ya sea San Pedro o Tegucigalpa.	X	
3.Contextual	2 Educativa3 Política4 Escenario socio- económicos Internacionales	X X X		Se sugiere ampliar este apartado.	X	
4. Contextualización institucional	1 Identificación de la Institución 2 Visión y Misión Institucional 3 Responsables del proyecto	XXX				
teórico	Fundamentación científica del plan: 1Fundamentaciòn científica de la disciplina de la carrera 2 Justificaciones sociales	X		Se sugiere ampliar este apartado.	X	
5. Marco teórico	3 Justificaciones económicas	X		Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan	X	







Componentes del documento	Requerimientos	Si	No	Observaciones	Observacio	nes II Versión
documento	fundamentales para análisis de contenido del					
1 Aspectos de p	diagnóstico de estudio. resentación				Subsanado	No subsanado
				lugar a la reforma del plan.		
	4 Justificaciones político – educativas.	X		Cumple, se sugiere ampliar este apartado.	X	
	5 Necesidades prácticas prioritarias	X		No evidencia cuales serán esas necesidades prácticas que solventará el profesional.	En el Plan de Estudios se subsano, comprobar si se hizo por igual en el diagnóstico	
	6 Fundamento filosófico7 Doctrina pedagógica	X				
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X				
6. Resultados de la investigación	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se sugiere mejorar este apartado, sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada.		X
6. R	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X				
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada	X		Se sugiere mencionar cuales serán esos aportes en los cuales contribuirá el		X





Lunes 25 de abril de 2022



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del	Si	No	Observaciones	Observacio	ones II Versión
	diagnóstico de estudio.					
1 Aspectos de p					Subsanado	No subsanado
	en la transformación de la sociedad hondureña			profesional en la sociedad		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X				
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			Diferenciar cuales son las conclusiones y recomendaciones.	X	
lidad / ón	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X				
'lan de factibilid implementación	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X				
7. Plan de factibilidad / implementación	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X				
	4. Plan de inversión / desarrollo		X			X
so	1 Proyecto de Investigación	X				
8. Anexos	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X				
∞	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X				

Observaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Empresas

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	Observacion	es II Versión
1. ASPECTOS			Subsanado	No
DE				subsanado
PRESENTA				
CIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete	Cumple		
	y logotipo de Universidad			







CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	Observaciones II Versión
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		
	Código de la carrera	Cumple, se sugiere completar este apartado; código de la carrera ejemplo: AE-2102	X
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple, se recomienda clarificar el mes correcto entre Diagnostico y Plan de Estudios.	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
Generales de la	Duración de la Carrera	Cumple	
Carrera	Número de Períodos	Especificar el número de periodos que tienen al año. Y culminarla tabla conforme al formato establecido. Se sugiere hacer una tabla comparativa conforme al plan de estudio vigente al plan de estudio de la reforma. Se recomienda anexar la Clasificación CINE	X
	Duración del Período Académico	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación	C1-	
	Grado Académico Petición	Cumple No se detalla para que campus se ofertará el programa.	X







CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	Observaciones II Versión
	FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO		
2. INTRODUCCI ÓN	Antecedentes del plan	Cumple, Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aproada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior.	Pero se sugiere revisar la información de los antecedente s de estudio, ya que en este apartado hacen mención de 4 periodos académicos y en la tabla de datos generales de la carrera aplican con 5 periodos.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Cumple	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple	
	Justificaciones sociales	Se sugiere ampliar este apartado.	X
	Justificaciones económicas	Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan.	X







	10 Table 18				
CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	Observaciones II Versión		
	Justificaciones político – educativas.	Cumple			
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple			
	Fundamento filosófico	Cumple			
	Doctrina pedagógica	Cumple			
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTIC O	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple			
4. PERFIL PROFESIONA L DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple. Se recomienda colocar los requisitos administrativos de la Universidad.	X		
	Perfil de egreso	Cumple			
5.					
ESTRUCTUR	Objetivos Generales	Cumple			
A DEL <u>PLAN</u>	Objetivos Específicos	Cumple			
	Asignaturas obligatorias	N/A			
	Asignaturas de formación general	No Cumple	X		
	Asignaturas profesionalizantes	No Cumple	X		
	Asignaturas investigación	No Cumple	X		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se recomienda verificar los requisitos, acorde al flujograma. Se sugiere anexar el nombre de la asignatura al código de la misma.		X No se visualiza el nombre de la asignatura adjunto al requisito	
	Flujograma de asignaturas	Cumple.			
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código. Verificar los requisitos acordes al flujograma. Anexar los créditos a la asignatura Calidad Total.	X Se subsano la observación de anexar crédito a la asignatura de Calidad Total.		



Lunes 25 de abril de 2022



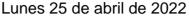
CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	Observacion	es II Versión
			Agregar requisito a la asignatu ra Econom ía Empresa rial y	
	Tabla de equivalencia	No se evidencia	Global.	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado) Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No se evidencia		X
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Se sugiere clarificar ya que este proceso no que lo suficientemente claro	X	
	Explicación de Vinculación Social	Cumple		
	Requisitos de graduación	Cumple		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios,		Se sugiere elementos establecido y	en el orden
	biblioteca, laboratorios)	convenios	apart	ados
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple parcialmente, no se evidencia: reconocimiento y/o incorporación de títulos así con la colegiación	X	

Máster Javier Mejía Rector General, UTH

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:









Tegucigalpa 27 de agosto 2021

Solicitud	Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de
	Administración de Empresas en el Grado Académico de
	Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra
	Señora Reina de la Paz", UNICAH
Universidad	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la
Proponente	Paz", UNICAH
Comisión	Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1.Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2. Considerando: Que la reforma al Plan de Estudios del programa de Maestría en Administración de Empresas, se sustenta es el resultado de un estudio diagnóstico que respalda la actualización de la formación teórica en estricta vinculación con la práctica, para garantizar que los egresados tengan las competencias requeridas para desempeñarse en el mundo laboral.

Considerando: Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.



Lunes 25 de abril de 2022

Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH) dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Programa de Maestría reformado, así como de las Unidades Académicas y Administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron elementos de mejora, mismos que se fueron presentados a la Universidad proponente e incluidos en una segunda versión de los mismos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

M.A. Gloria Marina OchoaUniversidad Metropolitana de Honduras(UMH)

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

"SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de *Maestría*, se revisó la primera versión del Plan de Estudio y Diagnóstico. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría, se revisó la segunda versión del Plan de Estudio y Diagnóstico se presentan las siguientes observaciones: DEL DIAGNÓSTICO. * Se mantiene la observación. Incluir el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Indicar a que ciudades va dirigida la maestría. * Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se debe realizar un diagnóstico del programa académico por Se mantiene la observación. Separar las conclusiones y las recomendaciones. * Se mantiene la observación. Ampliar el apartado de Proyecto de Investigación. * Se mantiene la observación. En el apartado del Plan de Gestión Administrativa, se debe detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. DEL PLAN DE ESTUDIOS. * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

"Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera"	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. se sugiere que se incluya el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
		Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN	Socioeconómica	Cumple
SITUACIONAL DE HONDURAS	Educativa	
HONDONAO	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN	Identificación de la Institución	Cumple
INSTITUCIONAL	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se mantiene la
	Justificaciones sociales	observación. se sugiere ampliar el
	Justificaciones económicas	apartado de Justificaciones
	Justificaciones político – educativas	económicas explicando que aporte
	Necesidades prácticas prioritarias	económico brindarán los egresados de la maestría.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se sugiere realizar un diagnóstico del programa académico por ciudad.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda separar las conclusiones y las recomendaciones.





Lunes 25 de abril de 2022

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda ampliar el apartado de Proyecto de Investigación.
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple





Lunes 25 de abril de 2022

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados Viabilidad para implementación del Plan Limitantes para implementación	Cumple	
	del Plan Explicación del documento		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas	Cumple	





Lunes 25 de abril de 2022

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	
	Justificaciones político – educativas. Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL	Perfil de ingreso	Cumple	
GRADUADO	Perfil de egreso		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple	
DEL PLAN	Objetivos Específicos	Cumple	
	Asignaturas de formación general	Cumple	
	Asignaturas de formación específica		
	Asignaturas Electivas		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica	
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica	
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	





Lunes 25 de abril de 2022

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN. San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO PRESIDENTE"





Lunes 25 de abril de 2022

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMIINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1161-04-2022

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, para su Campus de Tegucigalpa, en Modalidad Presencial.

En base a los indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros y carreras de Educación Superior, así como, el Reglamento para la Regulación de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras. La Dirección de Educación Superior, efectuó la revisión y análisis de los documentos curriculares presentados por la UNICAH, para la verificación de los recursos que demanda la ejecución del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas (Plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes y otros documentos referentes a la solicitud), verificando de manera documental las instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo y centro de documentación. Además, de los antecedentes y el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, presentándose observaciones, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma por la UNICAH; formulándose así, las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los siguientes hechos:

- 1. El 01 de septiembre de 1995, mediante **acuerdo No. 362-72-95**, el Consejo de Educación Superior, CES, **aprobó** la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH.
- 2. El 19 de diciembre, 2019, mediante acuerdo No. 4215-340-2019, el Consejo de Educación Superior, CES, admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
- 3. El 27 de agosto de 2021, mediante dictamen No. 1196-354-2021, el Consejo Técnico Consultivo, CTC, se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.





Lunes 25 de abril de 2022

- 4. En el proceso de revisión y análisis de los documentos curriculares, por parte de la Dirección de Educación Superior, al realizar el contraste con la solicitud presentada al CES, se identificó que por error involuntario de las partes se presentó y se admitió la Petición como Solicitud de Creación, siendo que esta, efectivamente corresponde a la I REFORMA de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría.
- 5. El 18 de febrero, 2022, mediante acuerdo No. 4681-365-2022, el Consejo de Educación Superior, CES, da por recibido el Personamiento.- "se subsana solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", admitida por este honorable Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 4215-340-2019, de fecha 19 de diciembre de dos mil diecinueve" y tener la solicitud presentada por enmendada y corregida de la siguiente manera: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL.
- 6. La Dirección de Educación Superior, realizó la revisión y análisis correspondiente a los documentos que acompañan la solicitud, emitiendo observaciones y recomendaciones enmarcadas en la normativa del nivel de Educación Superior y del Reglamento de posgrados, de acuerdo a las demandas científicas y profesionales del mercado laboral, las cuales fueron atendidas e integradas a los documentos por la Universidad proponente.
- 7. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, entre otras medidas, la de autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
- 8. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
- 9. Nuevamente, con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año





Lunes 25 de abril de 2022

2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	PLAN DE STUDIOS VIGENTE 1995	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO 2022
NOMBRE DE LA CARRERA:	Administración de Empresas	Administración de Empresas
Código:	CE-032	CE-13001
Duración:	2 años	Un año y medio – 18 meses
Número de periodos académicos:	5 periodos académicos (3 al año)	5 periodos (3 al año)
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Número de créditos académicos:	45 créditos	50 créditos / 2,250 Horas.
Número asignaturas:	15 asignaturas	16, incluye Proyecto de Grado.
Modalidad de estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Master n Administración de Empresas	Master en Administración de Empresas
Grado académico:	Maestría	Maestría
Categoría:		Profesionalizante
Petición:	Solicitud de Aprobación para sufuncionamiento.	Se Solicita Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para su Campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial.
Campus:	Tegucigalpa	Tegucigalpa
Clasificación CINE 2013:		Nivel 7: Maestría Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho;





Lunes 25 de abril de 2022

		Campo específico: 041 Educación comercial y administración;
		Campo detallado: 0413 Gestión y administración
Año de aprobación:	1995	Abril, 2022

IV. SINTESIS DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y SUS JUSTIFICACIONES PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNICAH

RESUMEN DEL MARCO TEÓRICO Y SUS JUSTIFICACIONES

A continuación, se presentan los apartados que componen el marco teórico de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de maestría por la Universidad católica de Honduras.

Henri Fayol propuso que todos los gerentes realicen cinco funciones: planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar. Hoy estas funciones se han resumido en cuatro: planificar, organizar, dirigir y controlar. Los gerentes son responsables de ordenar y estructurar el trabajo realizado por los empleados de tal manera que contribuya al logro de los objetivos organizacionales. Cuando los gerentes se organizan, determinan qué tareas se realizarán y quién las realizará. Cuando los gerentes motivan a sus subordinados, ayudan a resolver los conflictos del grupo de trabajo. La última función administrativa es el control.

La primera revolución industrial produjo cambios notables en la organización social. A principios del siglo XX, la electricidad comenzó a generalizarse en las ciudades. En plena primera mitad del siglo XXI, hay voces que anuncian la cuarta revolución industrial. Integrando el arte en la educación del tallo, se convierte en vapor. Los estudiantes aprenden en tres etapas esenciales: (1) Contextualización, (2) diseño creativo y (3) toque emocional. El diseño creativo es la etapa más importante y extensa de un programa. Es también una etapa crítica en la que reflexionar sobre el proceso y los resultados de la actuación grupal e individual a lo largo del programa, haciendo hincapié en la visualización de una escala de progreso que permita aumentar la motivación del alumno hacia este tipo de actividades.

El administrador de empresas a nivel de maestría es un profesional que desarrolla funciones. La tecnología genera en las empresas la tendencia a aumentar el número de personas en esta área. Las organizaciones que quieren crear sucursales en otros países logran identificar personas clave.

El proceso de actualización también es un reto para estos profesionales, lo que les permite competir activamente, responsables y con las competencias que el mercado laboral exige.

Las organizaciones deben continuamente crear un proceso de actualización para poder tener una correcta Administración es el gran desafío para las organizaciones, ya que se deben orientar todos los esfuerzos al logro de los objetivos organizaciones, a través del conocimiento de estos profesionales.

4.1 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA CARRERA

La administración tiene que ver con coordinar y supervisar las actividades laborales de otras personas, de manera que sean realizadas de forma eficiente y eficaz. Por el contrario, la





Lunes 25 de abril de 2022

administración se ocupa, entre otras cosas, de garantizar que las actividades laborales sean ejecutadas con eficiencia y eficacia por las personas responsables de llevarlas a cabo. La eficacia suele definirse en términos de "hacer lo correcto" o, en otras palabras, efectuar aquellas actividades laborales que derivarán en el logro de los objetivos de la empresa. Mientras que la eficiencia tiene que ver con los medios para llevar a cabo las cosas, la eficacia está relacionada con los fines o, en otros términos, con el logro de los objetivos.

4.2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Los estudios de maestría en administración de empresas constituyen los estudios más avanzados en la dirección y gestión de empresas. El nombre MBA se ha convertido en un estándar para nombrar estos estudios. Para ello, el máster propone un programa de aprendizaje y especialización en las mejores prácticas de gestión. Un máster en dirección y administración de empresas (MBA) tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes las herramientas que les permitan desenvolverse en el mercado laboral. Se estudian en profundidad y de forma práctica las principales áreas de la dirección y gestión empresarial. El alumno, al finalizar el curso, estará preparado para asumir la dirección general de la empresa.

4.3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Una maestría en administración de empresas se justifica en el mundo Globalizado. Permite comprender de esta manera la Dinámica de las empresas y su entorno. Un profesional con liderazgo estratégico, actualizado en la gestión del conocimiento es un producto. El máster en administración y dirección de empresas (MBA) da formación a líderes. El programa tiene un enfoque práctico y aplicado, y se centra en las habilidades empresariales. La educación de posgrado es el subsistema de la educación superior encargado del crecimiento profesional.

El proceso de maestría es de carácter multidisciplinario. Desarrolla el dominio de los métodos y técnicas de investigación desde el principio. Tiene una organización académica balanceada por áreas de contenido esencial y complementario.

4.4. JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVA

La oferta educativa de educación superior actual es de 349 carreras de grados y posgrado, de los cuales la mitad son ofrecidos por instituciones públicas. El 55% de la oferta de carreras se ofrece a nivel de pregrado, siendo la carrera académica con mayor oferta. Persiste una alta concentración educativa en las dos principales ciudades del país, que son Tegucigalpa y San Pedro Sula. La educación superior pública es mayoritaria con tendencia a la baja. En la última década su proporción ha disminuido del 86% al 64%. La educación presencial ha reducido su participación en el total en un 10 por ciento.

En la actualidad ha imperado una formación amplia, sistemática y Versátil. Los egresados deberán desarrollar las competencias que les permitan acceder y permanecer en el mercado laboral. Un graduado será capaz de pensar y actuar de acuerdo con principios universales. La maestría es una maestría en negocios con un enfoque en los negocios. Su objetivo es desarrollar habilidades y estrategias comerciales esenciales para la toma de decisiones efectiva. La educación es el medio para lograr el desarrollo de vida de la población. También contribuye al desarrollo de la comunidad al poner en ella la transferencia de conocimientos aplicativos.





Lunes 25 de abril de 2022

El MBA (maestría en administración de empresas) tiene su origen en los tradicionales estudios de posgrado de las universidades americanas. La primera en brindar este tipo de formación fue la tuck business school -perteneciente a la Universidad de Dartmouth- en el año 1900. En las zonas rurales, aproximadamente uno de cada 5 hondureños vive en la pobreza extrema. El grupo Manpower entrevistó a 20.000 gerentes en 42 países. Estarán presentes las habilidades blandas tradicionales como la comunicación, la colaboración y la creatividad.

El enfoque troncal favorece el tratamiento de la ciencia y la tecnología de manera integrada. El rigor de los conceptos científicos se desarrolla a través de actividades didácticas aplicadas al mundo real. Al integrar el arte en la educación básica, se convierte en vapor con el propósito de nutrir los recursos humanos creativos para el sector de la ciencia y la tecnología. Los alumnos pueden reflexionar sobre su propio trabajo a través de experiencias que fomentan el interés y el deseo de saber más. También es una etapa crítica para reflexionar sobre el proceso y los resultados de la acción grupal e individual.

4.5 NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

La maestría en administración de empresas tiene como objetivo desarrollar el pensamiento crítico e interdisciplinario. El objetivo es formar líderes con un alto sentido humano y plenamente capacitados para la gestión e innovación de las organizaciones. El programa de Maestría está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en la dirección estratégica de las empresas. La Maestría en administración de empresas prepara a los graduados para el trabajo de posgrado. Los estudiantes serán capaces de identificar, analizar y resolver problemas actuales y potenciales. El estudiante será un colaborador responsable y eficaz en equipos de trabajo multidisciplinarios.

Esta Maestría proporcionará a los estudiantes herramientas de acción en las principales ramas administrativas de las organizaciones actuales. La propuesta se basa en dos conceptos esenciales y principios básicos. El egresado será capaz de desempeñarse adecuadamente influyendo en la toma de decisiones en el mundo empresarial.

4.6 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La Universidad cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación. Busca formar profesionales universitarios teniendo en cuenta las dimensiones moral, espiritual, científica, técnica y religiosa. La comunidad hondureña busca una sociedad más civilizada, culta y justa, inspirada en valores cristianos. La Universidad es una institución católica de formación. Busca incrementar su reconocimiento a través de procesos de acreditación y certificación. El respeto a la dignidad de la persona humana, la promoción de la familia y el bien común son los principios que rigen la labor de la Universidad.

4.7 DOCTRINA PEDAGÓGICA

La formación para la vida implica considerar criterios de calidad en términos de formación profesional. Los planes de estudios basados en competencias están orientados a la formación donde se privilegia el desempeño futuro del profesional. La educación debe promover la formación de personas cuya interacción con la realidad social las lleve a construir conocimientos. Christopher Walls: la educación le ha dado un mayor protagonismo al estudiante en su proceso de formación. Una educación de calidad que apoye una labor educativa basada en los derechos de todos dice. Dice que considera al alumno como individuo, miembro de una familia, de una comunidad. Muros: proporciona instrumentos para transformar las sociedades actuales en sociedades más sostenibles.





Lunes 25 de abril de 2022

La dimensión pedagógica de la Universidad debe basarse en una serie de principios. El conocimiento más decisivo debe construirse desde la propia participación del Aprendiz. La formación del profesional de hoy y del futuro debe ser esencialmente creativa. Una educación de calidad implica estar en constante innovación y educar con precisión y precisión. Las innovaciones pedagógicas han tenido repercusiones en todos los niveles educativos.

La Universidad considera que la formación de tipo profesional sólo puede lograrse cuando el currículo es pertinente a las necesidades y demandas reales del contexto. Un plan de estudios diseñado de esta manera en todas las carreras es una simple cuestión de transmisión e interiorización de conocimientos, dice Nicolaus Mills. Mills: un enfoque curricular basado en Competencias se basa siempre en una concepción Constructivista ya reconocida por la Universidad. Julian Zelizer: la introducción de Competencias en la educación superior es un desafío. Dice que la formación por Competencias supone conocimientos conceptuales, procedimentales y Actitudinales. Las competencias están relacionadas con un comportamiento eficiente, adaptado a las exigencias de la situación, dice.

4.8 TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PRÁCTICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS.

La sociedad actual se caracteriza por la dificultad de prever todas las competencias necesarias para afrontar los problemas que plantea la vida cotidiana. La educación debe formar ciudadanos capaces, es decir, personas con cierta autonomía para hacer frente a nuevas situaciones. El sello UNICAH en su labor educativa promueve la formación integral de la persona humana en todas sus dimensiones. El sello pretende brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, a través de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. Las Competencias se definen como la capacidad de la persona para desempeñarse con éxito, cumpliendo los criterios de calidad, eficiencia y satisfacción.

La Universidad de Honduras "Nuestra Seora Reina de la Paz" ACEPTA como un reto para su labor educativa. Asumirá la tipología propuesta desde el proyecto tuning Latinoamérica, con adaptaciones pertinentes a la realidad. La Universidad identifica nueve Competencias cuyo trabajo será la guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben ser observados como un sello que diferenciará a sus profesionales egresados. La educación basada en competencias tiene el potencial de convertirse en un plan efectivo para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Pero este enfoque requiere un largo proceso de reforma, lo que implica necesariamente la transformación de los actores educativos. Una formación que se acerque más a la concepción de Integralidad y que permita revitalizar el rol de las instituciones de educación superior.

El docente es un estudioso tanto de la disciplina científica que desarrolla como de las estrategias didácticas pedagógicas del nivel superior. Los docentes deben trascender hacia la elaboración de un proyecto formativo. Robert McDonald: la educación basada en el desempeño no solo se enfoca en el alumnado. McDonnell: es un referente de cómo liderar al estudiantado en el logro de metas. Dice que el maestro y la maestra deben comprometerse de tal manera que puedan enfrentar dilemas.

El docente universitario, en esta nueva educación, desempeñará nuevas funciones, tales como: - acompañar, orientar y orientar el trabajo y la búsqueda del estudiante. - promover el desarrollo integral y la mejora continua del estudiante. - preparar a los estudiantes para adaptarse a la cultura actual y, especialmente, - prepararlos para el futuro. Esto indica que





Lunes 25 de abril de 2022

el docente debe tener amplios conocimientos (disciplinarios y pedagógicos) para que pueda dominar y estructurar conocimientos que faciliten experiencias de aprendizaje significativas. El estudiante es el actor principal del proceso educativo visto como una persona activa. Robert McDonald: es un ser humano particular con características, capacidades, expectativas y necesidades particulares. Dice que los estudiantes necesitan desarrollar habilidades que faciliten saber hacer, saber ser, saber en contexto. Mcdevitt: el aprendizaje ya no es sólo del texto o del discurso del profesor.

El alumno comprometido con su aprendizaje es un agente activo, reflexivo, consciente de su propio proceso de formación. Lograrlo es el gran reto de la educación actual, es el reto del docente de cualquier nivel educativo. Sally Kohn: UNICAH capacitará a sus docentes en el diseño de guías didácticas. Los guías cumplen el doble papel de informar y guiar a los estudiantes en su estudio, dice Kohn. Dice que la selección de materiales didácticos es parte fundamental en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje es tanto como determinar cómo y en qué medida se están logrando los objetivos de aprendizaje. La evaluación no debe identificarse con la medida que se le pueda asociar, con fines promocionales. El proceso de evaluación en el enfoque basado en competencias se caracteriza por las siguientes características: 1) el proceso es continuo; 2) el proceso es sistemático; 3) el proceso está basado en evidencia. Aaron Carroll: la evaluación como proceso sistemático implica una naturaleza sistemática. Dice que la evaluación es formativa cuando permite reajustes, de lo contrario no estaría formando nada. Carroll: es conveniente establecer este principio desde el principio como parte del currículo universitario.

4.9 JUSTIFICACION DE LA REFORMA

La presente reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), ha sido elaborada como respuesta a las necesidades y a las demandas actuales que se plantean a los profesionales de este campo profesional. Esta reforma se ha basado en las características del ejercicio profesional de los egresados de esta carrera en las diferentes áreas de aplicación y en las tendencias adoptadas por los profesionales con visión de futuro.

Algunas asignaturas contempladas en el plan anterior han sido modificadas en su contenido, para generar asignaturas con un carácter integral y multidisciplinar, haciendo resaltar el carácter social de esta carrera y las contribuciones específicas de esta carrera en el desarrollo del país. El objetivo primordial de esta reforma al plan de estudios es potenciar un conocimiento integrado y práctico, basado en el rigor científico y en una articulación teórica amplia y profunda, que permita abordajes conceptuales, técnicos y prácticos transformadores.

Este nuevo plan adopta una concepción orgánica y flexible. La organicidad está evidenciada en el ordenamiento lógico de las asignaturas básicas, de profundización y aplicadas en la introducción de ejes transversales a lo largo de toda la carrera. La flexibilidad está dada por la incorporación de asignaturas destinadas a reforzar los conocimientos en áreas especiales de la Administración de Empresas y abordar temáticas de algunos grandes problemas estructurales del país.

Con este plan se espera formar profesionales que no solamente adquieran conocimientos y destrezas para abordar los problemas que se le planteen, sino también considerar tales problemas con sensibilidad, objetividad y conciencia social. También trata de responder a los criterios de excelencia académica a través de la implementación de modalidades





Lunes 25 de abril de 2022

pedagógicas que incentiven y favorezcan una formación actualizada y el descubrimiento de potencialidades, fortaleciendo el desarrollo de la investigación y la extensión universitaria.

El objetivo primordial de la reforma es la actualización en cuanto a las nuevas tendencias que se presentan con el avance de los métodos de enseñanza y la globalización en la educación lo que permite desarrollar contenidos íntegros y estandarizados en relación a la educación a nivel internacional; para brindar a los graduados de las diferentes carreras universitarias a nivel de pregrado, la oportunidad de adquirir una formación de postgrado analítica y especializada en el área administrativa y que puedan ser profesionales competentes, capaces de asumir una función activa de liderazgo, tomar decisiones y resolver problemas, siendo agentes de cambio que contribuyan con un trabajo productivo al desarrollo del país con responsabilidad social, ética profesional y altos valores morales y humanitarios.

4.9.1 La Tabla comparativa entre el plan de estudios vigente y plan de estudios a reformar, donde se describe el detalle de los cambios, está ubicada en los anexos de este documento.

V. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO

Para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría, la Universidad Católica de Honduras, realizó una investigación diagnóstica, ejecutando entrevistas a docentes y empleadores; encuestas a estudiantes; y, revisión de planes de estudio de otras universidades extranjeras (benchmarking). Sin embargo, afirman que el carácter de su investigación es solamente cualitativo, aunque con las descripciones anteriores se podría decir que se trata de una investigación mixta o una triangulación metodológica (dado que tiene también un carácter documental). Cabe destacar, el esfuerzo riguroso que hizo La Universidad Católica de Honduras, para estudiar los planes de estudio acordes a su carrera de las mejores universidades que se encuentran en los rankings mundiales en calidad de educación superior. Se aplicaron entrevistas a docentes y a empleadores relacionados con el área.

5.1 Resultados de la investigación.

A continuación, se presentan los resultados más favorables y relevantes que sustentan la reforma a este plan de estudios de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría.

En un ítem de las entrevistas, resulta relevante, el de "las tendencias de desarrollo globales", lo cual los entrevistados consideraron de alta importancia.



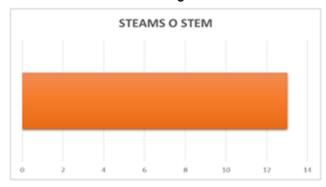




Lunes 25 de abril de 2022

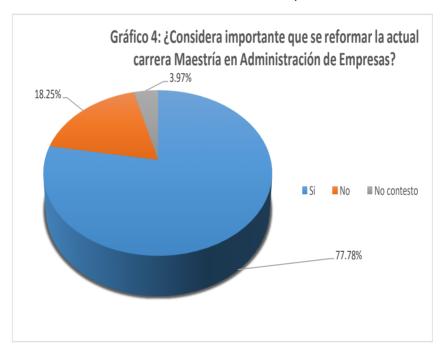
Fuente: UNICAH

"Al consultarles si consideraban los Planes de Estudios de las Universidades y en específico el del Plan de Estudios de Administración de Empresas sea basados en S.T.E.M o S.T.E.A.M.S, los 13 participantes respondieron de una sola vez, que no solo es necesario es vital, ya que las escuelas están formando sus alumnos de esta forma y buscan universidades que les brinden conocimientos globales".



Encuestas aplicadas a los estudiantes

La mayoría de los estudiantes encuestados, afirmaron qué es necesario reformar el plan de estudios de la maestría en Administración de empresas.



Fuente: UNICAH

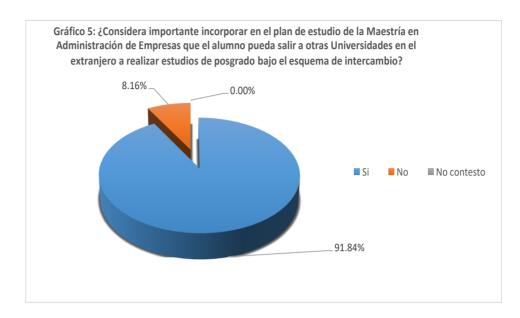
"En la pregunta sobre sobre ¿Considera importante que se reformar la actual carrera Maestría en Administración de Empresas? el 80.99% encuestado dijo que Si, el 19.01% que No y el 3.97% no contestó".

Por otro lado, La Universidad Católica de Honduras, con una visión hacia la internacionalización, planteó una pregunta que podría nivelar su plan de estudios en competitividad con otras universidades extranjeras. los resultados mostraron que los estudiantes ven necesaria una reforma para que esta formación académica les permita continuar sus estudios en otras universidades fuera del país.





Lunes 25 de abril de 2022



Fuente: UNICAH

"En la pregunta sobre ¿Considera importante incorporar en el plan de estudio de la Maestría en Administración de Empresas que el alumno pueda salir a otras Universidades en el extranjero a realizar estudios de posgrado bajo el esquema de intercambio? el 91.84% encuestado dijo que Si, el 8.16% que No"

5.2. COMPETENCIAS REQUERIDAS

Las competencias que se detallan en la tabla, muestran el enfoque del plan curricular desde un punto de vista académico y formación de empresas; así como, el plan de estudio esperado para el alumno dentro de los que las empresas en su mayoría evalúan al alumno al comienzo y final del programa. La información presentada por parte de las Empresas es lo que el Plan Curricular presenta en su pensum actual, y el del Alumno es lo que el mismo espera obtener en aprendizajey desarrollo del Plan curricular de acuerdo a las fuentes de investigación bibliográficas y entrevistas realizadas.

Desarrollo de Competencias Identificadas por Plan curricular para Empresas y Alumno

PLANES DE ESTUDIO PARA EMPRESAS	PLANES DE ESTUDIO PARA EL ALUMNO
Asumir Retos	Toma de Decisiones
Progreso y Crecimiento deForma Equilibrada	Valores
Innovación	Capacidad de Análisis
Bienestar Social y Ambiental	Organización y Planificación
Gestión de procesos, Mejora Continua	Liderazgo
Estrategia Creativas yrentables	Adaptabilidad (Adaptarse alos cambios)
Estrategia	Trabajo en Equipo
Innovación	Trabajo baja presión
Mercados Financieros	Innovador
Habilidades para negociación	Resolución de Problemas
Capacidad Analítica	Análisis



Lunes 25 de abril de 2022

Fuente: UNICAH

En conclusión

No hay motivo por el que no aprobar la reforma a la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de maestría, de la Universidad Católica de Honduras, todo indica que esta Universidad únicamente, busca mejorar la calidad de su educación.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO Y CUMPLIMIENTO DE LA **NORMATIVA**

6.1 Objetivos general y específicos **Objetivo General:**

Ofrecer a los estudiantes una formación sólida, que sea compatible en una plataforma de management a través de espacios de aprendizaje alineados con las necesidades de desarrollo de cada maestrante, en pertinencia con las exigencias del entorno global empresarial nacional e internacional.

Objetivo Específicos:

- Potenciar en el maestrante las habilidades y conocimientos en el tema gerencial y empresarial que le brinden el dominio en la construcción de procesos de mejoramiento continuo en la empresa.
- Aplicar de forma responsable y ética las estrategias gerenciales alineadas a las experiencias de cambio sistémico de los entornos específicos en los que actúan las empresas como tal, aplicando los conocimientos logrados en el programa de maestría.
- Desarrollar en el maestrante las competencias gerenciales para la administración de las estructuras globales y/o departamentales de una empresa de negocios, orientadas a la construcción de procesos de mejoramiento competitivo empresarial al que debe dar respuesta permanentemente cualquier tipo de organización privada que persigue un fin económico.

6.2 Distribución del Plan de Estudios

El plan de estudios está estructurado por listado de asignaturas en general (ver en anexo), propedéuticas, componentes de formación general, formación específica (áreas de conocimiento) y de investigación. A la vez que, se describen por periodos, flujograma y descripciones mínimas por asignatura (ver detalle en Plan de Estudios).

6.2.1 Tabla resumen por componentes y áreas de conocimiento y rango de exigencia según el Reglamento de posgrados, conforme se identifica en el flujograma (ver documento del Plan de Estudios)

COMPONENTES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	ASIGNA- TURAS	CRÉDITOS	PORCEN- TAJES %	RANGOS EXIGIDOS (Art. 19, 49 Reglamento de posgrados)
PROPEDÉUTICAS	Asignaturas	5 cursos d	de 3 horas ca	da uno =	
	Propedéuticas	15 horas			





Lunes 25 de abril de 2022

FORMACIÓN	Formación	4	11	22.0 %	22%
GENERAL	general				(15 - 25%)
0211211712	7	2	0	40.00/	(10 2070)
	Area De	3	9	18.0 %	
FORMACIÓN	Innovación				
ESPECÍFICA	Empresarial Y				
	Marketing				54%
		4	40	04.0.0/	J 1 /0
	Área de	4	12	24.0 %	(50 al 70%)
	Profundización				(00 ai 1070)
	Administración de				
	Empresas				
		0	0	40.00/	
	Área de	2	6	12.0 %	
	Economía Y				
	Finanzas				
INVESTIGACIÓN		3	12	24.0 %	24%
INVESTIGACION	Asignaturas del	3	12	24.0 %	
	Componente de				(25 % min)
	Investigación				
ТОТ		16	50	100.0 %	
- 101	<u> </u>	10	30	100.0 /0	

Elaboración propia

La distribución de las 16 asignaturas está conforme al Art. 19, 49 del Reglamento de Postgrados, del Nivel de Educación Superior. El 100% de las asignaturas son obligatorias.

VII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (CT. PROFESIONALIZANTE), DE LA UNICAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en la UNICAH de Tegucigalpa, en la Modalidad presencial, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y las ampliaciones de vigencia aplicados posteriormente y descritos en el apartado de antecedentes de la presente opinión razonada.

La Universidad Católica de Honduras, para el desarrollo y funcionamiento de la Reforma de la carrera de Administración de Empresas, en el campus de Tegucigalpa, y como Campus Central, cuenta con grandes fortalezas para desarrollar la reforma, su gestión organizativa, académica administrativa y financiera, infraestructura y equipamiento (materiales y equipo), centro de documentación físico y virtual, además, de la gestión pedagógica curricular para desarrollar el proceso d docencia, vinculación e investigación, y con una planta docente que cumple con los requisitos establecidos.

La UNICAH cuenta con un Plan estratégico para la implementación de la Reforma, además, de convenios y acuerdos suscritos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, los cuales fortalecen la gestión curricular de las diferentes ofertas académicas de la UNICAH.

Acuerdos. Convenios

La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación es la encargada de establecerconvenios de cooperación y movilidad docente, alianzas, e intercambios estudiantiles con diferentes universidades a nivel mundial, dentro de las acciones para la internacionalización del curriculum podemos enumerar una serie de ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

convenios con universidades para la prestación de servicios docentes en diversos programas desarrollados actualmente en la UNICAH, el desarrollo de diplomados de manera virtualimpartido por docentes extranjeros en colaboración con docentes hondureños.

Entre los procesos de internacionalización curricular presentan los siguientes convenios:

Institución	Descripción de Cooperación
	Marco de Cooperación:
	Cooperación académica para beneficio de las dos universidades, intercambio de
Liban Ované	estudiantes, investigadores y docentes para elestudio y la investigación. Promoción
Liber Quaré	de investigaciones conjuntas y actividades educativas. Intercambio de información y publicaciones pertinentes en áreas de interés mutuo para ambas universidades. Las
	visitas de corto por parte de docentes e investigadores para brindar charlas,
	conferencias, simposios y demás actividades académicas. Programas de doble
	titulación en carreras que se definan.
Universidad del	Convenio Marco:
Noreste	Establece la cooperación entre la UNE y UNICAH en materia de investigación,
	extensión y enseñanza, aplicada al desarrollo de sus áreas académicas y de
	investigación y determina las modalidades de esta cooperación, teniendo como
	objetivo específico análisis y ejecución conjunta de programas comunes o
	complementarios de investigación sobre temas de interés común, movilidad de
	docentes, investigadores, técnicos, personal administrativo y estudiantes de licenciatura y de postgrado, por periodos de corta y larga duración.
	Realización de actividades de formación de personal docente investigador, técnico y
	estudiantes. Cesión o intercambio de información.
Universidad	Marco de Colaboración
Católica de	
Valencia	
Universidad	Convenio Marco
Poli-técnica y artística de	
Paraguay	
Instituto	Convenio Marco de Colaboración
Superior de	
Estudios	
Psicológicos	
Universidad	Marco de Cooperación: este convenio brinda beneficios mutuos para las dos
Católica Boliviana	instituciones como ser intercambio de miembros del cuerpo docente investigadores,
San Pablo	ejecución de proyectos de investigación conjunta, promoción de eventos científicos y
	culturales, intercambio de información y publicaciones académicas, intercambio de estudiantes, organización de seminarios, talleres y cursos cortos sobre temas de
	interés común, cualquier actividad que resulte de beneficio mutuo.
Katholische	Convenio Marco: congresos científicos en elárea de desarrollo curricular,
Hochschue	desarrollo institucional y de facultad incluyendo intercambio de personal,
Nordrhein-	intercambio de estudiantes, catedráticos e investigadores. Promoción de
Westfalen	actividades y proyectos de campo.
CatholicUniversity	
of Applied Sciences	
UNICATÓLICA	Convenio Marco de Cooperación: en este acuerdo ambas partes se comprometen
SINONIOLIOA	a desarrollar programas conjuntos explorandointereses comunes en los terrenos
	de la docencia, la investigación, la intervención social, la ciencia y la cultura.
	Incluyen las áreas de cooperación de cualquier programa ofrecido por alguna de
	las dos instituciones, que se considere factible y de interés.
Universitá Degli	Convenio Marco:
Studi Di Parma	Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes durante un periodo
	limitado detiempo, de conformidad con las cláusulas vigentes en los países y con
	el reglamento interno de cada una de las partes, con el esfuerzo común de superar divergencias administrativas y de procedimiento. Producción conjunta de
	publicaciones, revistas académicas y cualquier otra tipologíade publicación de
	interés para ambas partes. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación en
	todo ámbito de interés común. Creación desarrollo y promoción conjuntos de





Lunes 25 de abril de 2022

	actividades formativas e innovadoras. Organización de conferencias y o
	seminarios.
Fundación	Convenio Marco de Cooperación:
CAMO-Honduras	Ambas partes acuerdan y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación para elfortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de formación, investigación, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés tales como: docencia, investigación, desarrollo comunitario, servicios de salud y otros que pudieran surgir sobre la base de una necesidad identificada mutuamente.
Universidad del	Convenio de Colaboración
Estado de	
Hidalgo-México	
Universidad	Intercambio Académico
Privada de Santa	
Cruz de la Sierra- UPSA	
Universidad	Convenio de Colaboración
Nacional de	
Agricultura	
Secretaría	Convenio Marco de Cooperación
Técnica del	
Consejo	
Nacional de	
Educación	

En Conclusión

El Posgrado en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, clasificada como Programa Profesonalizante de la UNICAH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que indica en el Capítulo V, que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

IX. RECURSO HUMANO PREVISTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA – CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE, PARA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

9.1 Recurso docente.

La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, para el desarrollo de la Maestría en Administración de Empresas, en la modalidad presencial, presenta una propuesta docente de 12 postulantes, donde el 100% cuentan con grado académico mínimo de maestría, de ellos, un 17% tienen formación de doctor. La formación profesional es congruente con el área de la gestión-administrativa. Asimismo, se cumple con el art. 147 de las Normas Académicas, referente a que "los docentes deberán tener el grado académico igual o superior al nivel al que hubiesen sido asignados como docente". Puede observarse en la tabla de docentes que se presenta que su experiencia en la docencia superior, oscila entre 3 a los 26 años.

También, el 100% de los docentes presentan sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, y la están debidamente colegiados, cumpliendo con el requisito administrativos de la normativa del Nivel de Educación Superior.





Lunes 25 de abril de 2022

1.1.1 Tabla de Docentes para la Maestría en Administración de Empresas de la **UNICAH**

	Nombres delDocente	Estudios de	Estudios de	Validaci Títulos yç		No. De Coleg	Experien c. D	Formaci ón Peda-	Po sibl
		Pregrado	Postgrad o	Recon.	Incorp		ocente N.E.S.	gógica	es Asi gna tura s
1	Luis Eduardo Alvarenga Aguilera	Licenciado en Educación Comercial - UPNFM	Máster en Administració n de Empresas Doctor en Ciencias con Orient. en Ciencias Administrativa s -UNICAH	RT 8250-06- 2005 RT 8464- 08-2005 TR 8250- 06-2005 RT 18869- 11-10		13488 COPEMH	18 años	Diplomado Formación Pedagógic aUNICAH	Est rate gia Cor por ativ a An alisi s De Rie sgo no mía Y Fin as Inte rna cio n ale s
2	Ida Carolina Urtecho López	Ingeniera Industrial	Máster en Gestión de la Calidad Total- Doctora en Ciencias con Orient. en Ciencias Administrativ as. UNICAH	27-09-93	RT- 17033- 05-10 F 032 T	CIMEQH 03869	26 años UNICAH	Diplomado de Formación Pedagógic a - UNICAH	Gest ión De La Cali dad Tota I Esta dísti ca Aplic ada
3	Gissela Mayorquin	Lic. En Mercadotec nia	Master en Manejo del desarrollo y liderazgo		N. 03735, Folio 235, Tomo 9		3 años	Diplomado de Formación Pedagógi	Tecn ologí aY Tran





CES

Lunes 25 de abril de 2022

No.	Nombres delDocente	Estudios de	Estudios de	Validaci Títulos y		No. De Coleg	Experien c. D	Formaci ón Peda-	Po sibl
		Pregrado	Postgrad o	Recon.	Incorp		ocente N.E.S.		es Asi gna tura s
			educativo					ca UNICAH	sfor ma ción Digit al Data Minin g
4	Osman Reyes	Lic. En Periodismo	Master en Dirección de Negocios y Mercadeo		N. 08176, Folio 392, Tomo 11	C-0864	3 años, 5 meses	Diplomado de Formación Pedagógi- ca, UNICAH	Mark eting y Com unica ción Digit al
5	Santiago Adalberto Garay Zúniga	Ingeniero Mecánico Industrial	Máster en Administració n de Empresas	N° 799- 1987. Folio 381, Tomo II, del libro respectivo	RT-28441- 05-13 Folio 440 Tomo LVII	CIMEQ CO292	17 años UNICAH	Diplom. "La Planifi- cación y el ejercicio de la labor docente de la Educación Superior actual"	omía Empr esari al y
6	Cinthia Gabriela Guillen Barahona	Ingeniero Industrial	Master en Administració nn de Empresas		Rt- 17259- 05-10 folio 258 Tomo XXXV		6 AÑOS UNICAH	Diplomado de Formación n Pedagógic aca UNICAH	Plan eació n Estra tégic a
7	Martín Eduardo Rosales Molina	Ingeniero Mecánico Industrial	Máster en Administració n de Empresas	Pregrado: No.103, F0 38, T.XXIII Postgrado: No 03,F9, T.I	Si	CIMEQH # 369		Diplomado de Formación Pedagógi ca UNICAH	Empr ende -d uris mo E Inno vació n
8	Alan David Espinoza	Ingeniero Industrial.	Maestría en Administració n de Empresas con orienta-ción en Finanzas	19- 03-2001	RT. 12474- 11-2007 Folio 473 Tomo XXV Del 11-02- 08		17 años en pregrado en UNICAH, UNAH y UMH	Diplomado de	Cont abilid ad Gere ncial
9	Nancy Patricia Cruz	Ingeniera Industrial	Máster en Administració n de	No. 11851 folio 351 Tomo XXV		CIMEQH 120110-A	4 AÑOS	Diplom. de Forma-ción Peda-	Méto dos E





Lunes 25 de abril de 2022

	Nombres delDocente	Estudios de	Estudios de	Validaci Títulos y		No. De Coleg	Experien c. D	Formaci ón Peda-	Po sibl
		Pregrado	Postgrad o	Recon.	Incorp		ocente N.E.S.	gógica	es Asi gna tura s
	Osorto		Empresas					gógica, UNICAH	Inves tigaci ón
10	Mario Rodolfo Moncada Matute	Ingeniero Electricista Industrial	Master en Administración de Empresas		RT. 12839- 03-200, Folio 338, Tomo XXVI 15-04-2008	CIMEQH 658	17 años UNICAH	Diplom. en Gestión de la Calidad Total. Diplom. en Formación Pedagógica en Educa- ción Superior.	Invest igació n de Oper acion es
11	Marlon Rafael Bustillo Bustillo	Ingeniero Mecánico Industrial.	Master en Administración de Empresarial- Universidad Tecnológica Centroam, UNITEC	Folio 096 Tomo I 09- 05- 2000	N°16599 Folio 099 Tomo XXXV Del 03-12-14	CIMEQH: 2016	21 años UJCV UNICAH	Diplomado de Forma- ción Pedagogía	Aspe ctos Legal es de Las Orga niza- cione s. UNIC AH Diplo mado de Form ac. Peda gógic aca en Educ ación Super ior UPN FM
12	Hoffman Adolfo David Flores	Ingeniero Industrial	Máster en Gestión de la Calidad Total	RT13397 04-08 Folio 396 XXVII	si	CIMECH 1689	14 años UNICAH	Diplomado de Formación Pedagógic a UNICAH	Tale nto Hum ano

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1196-354-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, "después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la





Lunes 25 de abril de 2022

Paz", UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo **recomienda** al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
- 5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión".

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la UNICAH, proporcionando observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos en las Normas Académicas del Nivel Superior y en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; para la respectiva aprobación de la Reforma por el Consejo de Educación Superior.

XI. CONCLUSIONES

- 1. La creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante acuerdo No. 362-72-95, del 01 de septiembre de 1995, habiendo pasado unos 27 años desde su aprobación; siendo una necesidad imperiosa la aprobación de la Reforma, ya que el Art. 84 de las Normas Académicas, indica que los planes de estudios deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años.
- 2. A falta de la visita de verificación de requisitos in situ, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNICAH en el Campus de Tegucigalpa, para donde se solicita la Reforma, y, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNICAH cuenta con los recursos y la organización necesaria para desarrollar sin problemas el programa. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior).
- 3. La Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, cuenta con una propuesta docente para desarrollar el posgrado, de 12 profesionales especializados y congruente al área disciplinar de la Carrera; todos con Grados Académicos de Maestría, dos de ellos con doctorado, y con vasta experiencia docente en el nivel de educación superior. Además, se evidencia que cumplen con los requisitos administrativos requeridos, referente a la colegiación profesional y el reconocimiento e incorporados sus títulos.





Lunes 25 de abril de 2022

4. El rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio, el cual ha sido debidamente justificado para la aprobación de la reforma.

XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Covid 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; para su Campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica, para la aprobación de la Reforma.
- Que la Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 en el marco de la Covid 19.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril de 2022

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

Por: Sara R./Rosa Elia S./Isaac T./METS.

ANEXO

1. TABLA COMPARATIVA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y PLAN DE ESTUDIOS A REFORMAR, DESCRIBIENDO EL DETALLE DE LOS CAMBIOS.

Plan de Estudios – vigente (1995)				Plan de Estudios reformado (2022)				
Código	Espacio de aprendizaje	UV	CODIGO	Espacio de aprendizaje /Asignatura	CR.	Detalle de la reforma		





Lunes 25 de abril de 2022

				NAATENAÁTICA		
MT-502	MATEMATICA SAPLICADAS		FZ-520	MATEMÁTICA S FINANCIERAS		Se cambia el nombre elcódigo y se reforma
						el contenido. Se mantienen como asignatura propedéutica .
			CR-504	ÉTICA PROFESION AL	3	Se integra este espacio
						de aprendizaje. Se mantienen
						como asignatura propedéutica.
AD-505	ADMINISTRACIO N		AD-538	ESTRATEGI A EMPRESARI AL	3	Se cambia el nombre el código y se reforma el contenido. Se mantienen como asignatura
						propedéutica.
CE-501	TEORIA ECONOMIC A		FZ-522	ANÁLISIS ECONÓMIC O	3	Se cambia el nombre elcódigo y se reforma
	7					el contenido. Se mantienen como asignatura
						propedéutica
FZ-501	CONTABILIDAD		FZ-501	CONTABILIDAD	3	Se cambia el código y
						el contenido. Se mantienen
						como asignatura propedéutica.
AD-602	CONTROL TOTALDE CALIDAD	3	AD-518	GESTION DE LA CALIDAD TOTAL	3	Cambia el código en nombre y el contenido
AD-603	ASPECTOS LEGALES EN LA	3	AD-603	ASPECTOS LEGALESDE LAS ORGANIZACIONE S	3	Cambia el código y el contenido
	ORGANIZACION					
			AD-625	ECONOMÍA EMPRESARIAL YGLOBAL	2	Se Integra Este Nuevo Espaciode aprendizaje.
			AD-624	ESTRATEGIA CORPORATIVA Y ANÁLISIS DE RIESGO	3	Se Integra Este Nuevo Espaciode aprendizaje.
MC-601	MERCADOTECNI A	3	MC-513	MARKETING Y COMUNICACIÓ NDIGITAL	3	Se cambia el nombre el código y se reforma el contenido
MT-601	ESTADISTI CA APLICADA	3	MT-601	ESTADÍSTI CA APLICADA	3	Se reforma el contenido
RH-601	RECURSO S HUMANO S		AD-719	TALENTO HUMANO	2	Cambia el código en nombre y el contenido





Lunes 25 de abril de 2022

AD-705	PLANEACIO N ESTRATEGI CA	3	AD-705	PLANEACIÓ N ESTRATÉGI CA	3	Cambia el código y el contenido
CC-501	INTRODUCCIO NA LA COMPUTACIO N					Se elimina este espacio de aprendizaje pues se consideraque no tiene relevancia en el desarrollo de este posgrado.
AD-601	TEORIA DE LA ADMINISTRACIO N	3				Se elimina este espacio de aprendizaje pues se consideraque no tiene relevancia en el desarrollo de este posgrado.
			AD-634	EMPRENDEDURIS MOE INNOVACIÓN	3	Se Integra Este Nuevo Espaciode aprendizaje.
AD-703	METODOLOGI ADE LA INVESTIGACION	3	AD-722	MÉTODOS E INVESTIGACIÓ N	4	Cambia el código, número de créditos, nombre y el contenido.
FZ-601	CONTABILIDAD ADMINISTRATIV A		AD-632	CONTABILIDA DGERENCIAL	3	Cambia el código en nombre y el contenido
			AD-539	DATA MINING	3	Se Integra Este NuevoEspacio de aprendizaje.
AD-704	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	AD-704	INVESTIGACIÓN DEOPERACIONES	3	Cambia el código y se reforman los contenidos.
FZ-602	ADMINISTRACIO NFINANCIERA	3				Se elimina la asignatura
			AD-629	ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACCIONAL ES	3	Se Integra Este Nuevo Espacio de aprendizaje.
			AD-626	TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓ NDIGITAL	3	Se integra este nuevo espacio de aprendizaje
AD-712	PRODUCCION					Se elimina este espacio de aprendizaje pues se considera que no tiene relevancia en el desarrollo de este posgrado.
	ELECTIVA I					Se elimina este espacio de aprendizaje, pues los
	ELECTIVA I					contenidos de estas asignaturas están incluidos en las asignaturas que se
	ELECTIVA I					reflejan en ĕl flujograma.

2. LISTADO DE ASIGNAGNATURAS QUE COMPONEN EL PLAN DE ESTUDIOS

3. Asignaturas propedéuticas

No	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS	REQUISITO
		PROPEDEUTICO		
01	FZ-520	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	Ninguno
02	CR-504	ÉTICA PROFESIONAL	3	Ninguno
03	AD-538	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	3	Ninguno
04	FZ-522	ANÁLISIS ECONÓMICO	3	Ninguno





Lunes 25 de abril de 2022

05	FZ-501	CONTABILIDAD	3	Ninguno
----	--------	--------------	---	---------

2. Listado de Asignaturas

No.	CODIGO	ASIGNATURA	CRED. ACAD.	TOTAL HORAS	REQUISITO
1	MC- 513 MARKETING Y COMUNICACIÓN			135	NINGUNO
2 AD- 624 ESTRATEGIA CORPORATIVA Y ANÁLISIS DE RIESGO		3	135	NINGUNO	
3	AD- 625	ECONOMÍA EMPRESARIAL Y GLOBAL	2	90	NINGUNO
4	AD- 603	ASPECTOS LEGALES DE LASORGANIZACIONES	3	135	NINGUNO
5	MT- 601	ESTADÍSTICA APLICADA	3	135	NINGUNO
6	AD- 719	TALENTO HUMANO	3	135	AD-625 ECONOMIA EMPRESARIAL Y GLOBAL
7	AD- 518	GESTION DE LA CALIDAD TOTAL	3	135	NINGUNO
8	8 AD- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 705		3	135	AD-624 ESTRATEGIA CORPORATIVA Y ANÁLISIS DERIESGO
9	AD- 613	MÉTODOS E INVESTIGACIÓN	4	180	MT-601 ESTADÍSTICA APLICADA
10	AD- 539	EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÒN	3	135	MC-513 MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL
11	AD- 632	CONTABILIDAD GERENCIAL	3	135	NINGUNO
12	AD- 627	DATA MINING	3	135	NINGUNO
13	AD- 720	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	180	NINGUNO
14 AD- 629 ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES		3	135	AD-632 CONTABILIDAD GERENCIAL	
15 AD- 626 TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL		3	135	AD-27 DATA MINING	
16 AD- 720 PROYECTO DE GRADO		4	180	HABER CURSADO TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA	
		TOTALES	50	2,250	

"

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:





Lunes 25 de abril de 2022

ACUERDO No.4717-368-2022.-Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, según acuerdo No. 362-72-95, de fecha 01 de septiembre de 1995. CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 4215-340-2019, del 19 de diciembre de 2019 el CES conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", CONSIDERANDO: Que en el proceso de revisión y análisis de los documentos curriculares, la Dirección de Educación Superior, identificó que por un error involuntario la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presentó Petición como Creación, siendo que, lo que corresponde es una REFORMA de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, por lo que mediante acuerdo No. 4681-365-2022, fue admitida por el CES la subsanación de la solicitud presentada por la UNICAH, quedando de la siguiente manera: SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA. DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1196-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES No 1161-04-2022, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestria, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para su campus de Tegucigalpa, en Modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES, mediante acuerdo No. 362-72-95, del 01 de septiembre de 1995, habiendo pasado unos 27 años desde su aprobación; siendo una necesidad imperiosa la aprobación de la Reforma, ya que el Art. 84 de las Normas Académicas, indica que los planes de estudios deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años. CONSIDERANDO: Que a falta de la visita de verificación de requisitos in situ, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNICAH en el Campus de Tegucigalpa, para donde se solicita la Reforma, y, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNICAH cuenta con los recursos y la organización necesaria para desarrollar programa. sin problemas el (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, cuenta con una propuesta docente para desarrollar el posgrado, de 12 profesionales especializados





Lunes 25 de abril de 2022

y congruente al área disciplinar de la Carrera; todos con Grados Académicos de Maestría, dos de ellos con doctorado, y con vasta experiencia docente en el nivel de educación superior. Además, se evidencia que cumplen con los requisitos administrativos requeridos, referente a la colegiación profesional y el reconocimiento e incorporados sus títulos. CONSIDERANDO: Que el rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio, el cual ha sido debidamente justificado para la aprobación de la reforma. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1196-354-2021 y de la Opinión Razonada OR-DES No 1161-04-2022, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestria, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para su campus de Tegucigalpa, en Modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; para su Campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica, para la aprobación de la Reforma. TERCERO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, con los siguientes Datos Generales:

ASPECTOS	PLAN DE STUDIOS VIGENTE 1995	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO 2022
NOMBRE DE LA CARRERA:	Administración de Empresas	Administración de Empresas
Código:	CE-032	CE-13001
Duración:	2 años	Un año y medio – 18 meses
Número de periodos académicos:	5 periodos académicos (3 al año)	5 periodos (3 al año)
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Número de créditos académicos:	45 créditos	50 créditos / 2,250 Horas.
Número asignaturas:	15 asignaturas	16, incluye Proyecto de Grado.
Modalidad de estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Master n Administración de Empresas	Master en Administración de Empresas
Grado académico:	Maestría	Maestría
Categoría:		Profesionalizante
Petición:	Solicitud de Aprobación para	Se Solicita Aprobación de



DÉCIMO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 368 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Lunes 25 de abril de 2022

	sufuncionamiento.	Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para su Campus de Tegucigalpa en Modalidad Presencial.
Campus:	Tegucigalpa	Tegucigalpa
Clasificación CINE 2013:		Nivel 7: Maestría Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho; Campo específico: 041 Educación comercial y administración; Campo detallado: 0413 Gestión y administración
Año de aprobación:	1995	Abril, 2022

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Estudios de Posgrados y conforme lo dispuesto en los acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 en el marco de la Covid 19. QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 842-311-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1162-04-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP, PARA OFRECERLA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados. Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 842-311-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3440-310-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

"Proyecto: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Universidad: Universidad de San Pedro Sula, USAP;

Comisión: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Coordina: Universidad Politécnica de Honduras, UPH;

Fecha: 04 de agosto del 2017.

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) habiendo revisado la documentación correspondiente al diagnóstico y plan de estudios presentado emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por cada una de las Instituciones de Educación





Lunes 25 de abril de 2022

Superior que forman parte de la Comisión Delegada por el CTC, para la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones.

POR TANTO:

Emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Firmas:

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH."

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

"DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.

La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el grado académico de Licenciatura presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; emite la siguiente resolución.

Considerando: Que la Universidad de San Pedro Sula, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad José Cecilio del Valle, para la solicitud del plan de estudios de la Carrera, Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UJCV.

Por tanto:

Se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud del plan de estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el grado académico de Licenciatura presentado por la Universidad de San Pedro Sula para su implementación en el campus central de San Pedro Sula en su Modalidad de estudio presencial.

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de mayo de 2017.

Firma y sello:

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez,

Vice-Rectora Académica."

ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

"La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por cada una de las Instituciones de Educación Superior que forman parte de la Comisión Delegada por el CTC, para la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones.

POR TANTO:

Se emite Dictamen FAVORABLE a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS. EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Firma:

Máster Norma Martínez,

ViceRectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras, UPH."

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. **UNAH:**

"DICTAMEN. El Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y verificar que las observaciones realizadas fueron incluidas en la segunda versión del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos. Emitimos el siguiente dictamen.

CONSIDERANDO: Que hemos leído, analizado la segunda versión del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos.

CONSIDERANDO: Que hemos verificado que se incluyeron parcialmente las observaciones solicitadas en la primera versión del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos.

POR TANTO: se tiene a bien DICTAMINAR FAVORABLEMENTE el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos. Nota: Se les recuerda que en base a la estandarización de la UNESCO, todas las carreras de Ingeniería deben tener un tronco en común homologado de formación general y algunas asignaturas de formación específica, de acuerdo a la orientación de la carrera.





Lunes 25 de abril de 2022

En espera de su atención a la presente, nos es grato saludarle.

Firmas y sello: Ing. María Guadalupe Núñez, Jefe de Departamento; Ing. Dionisio Carranza Espinal, Coordinador, Carrera Ingeniería Industrial "

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

San Pedro Sula, Cortés. 04 de agosto de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN PRESIDENTA"

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-1162-04-2022

III. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen con relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el





Lunes 25 de abril de 2022

Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como la verificación de cumplimiento de las Normativas Académicas de Educación Superior.

IV. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 4. Mediante Acuerdo N° 3440-310-2017 del 23 de febrero, 2017, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ofrecerse en la modalidad presencial y distancia.
- 5. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 842-311-2017, en sesión del 04 de agosto, 2017, favorable a la aprobación de la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, a la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para implementarse en el Campus Principal en San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial únicamente.
- 6. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior.
- 7. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante Acuerdo No. 4323-347-2020, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
- V. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS MODALIDAD PRESENCIAL LICENCIATURA DE LA USAP

Los datos generales distintivos de la carrera son los siguientes:

DATOS	S GENERALES
Indicador	Descripción





Lunes 25 de abril de 2022

Nombre de la carrera:	Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Técnicas
Código:	IP-01
	4 años (12 periodos académicos de 15
Duración de la Carrera:	semanas cada uno) incluye la Práctica
	Profesional Supervisada de 800 horas
Número de Períodos al año:	3 períodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número asignaturas:	57
Créditos/unidades valorativas	204
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Ingeniero(a) en Gestión Industrial y de Procesos
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE 2013	07 Ingeniería, industria y construcción 072 Industria y producción
Año de creación	2022

VI. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, POLITICA-EDUCATIVA, FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA USAP – MODALIDAD PRESENCIAL:

Justificación Científica de la Disciplina de la Carrera

Las disciplinas que con mayor amplitud conforman la formación de los ingenieros en gestión industrial y de procesos propuesto por la USAP son la: gestión y administración, industria y procesos y sistemas de operaciones.

Munch (2010) sobre la evolución de la Administración como disciplina científica, establece los siguientes siete momentos historicos:

Momento histórico	Aspectos de la administración que surgen
Época primitiva	División del trabajo por edad y sexo
	El hombre utiliza en forma rudimentaria la administración al
	trabajar en grupo
Grandes civilizaciones	Desarrollo en grandes civilizaciones que se apoyan en la
	administración empírica del trabajo colectivo y de los
	tributos
Antigüedad grecolatina	Empleo de la administración mediante una estricta
	supervisión del trabajo y sanciones de tipo físico
Edad media y moderna	Al principio, la administración de los feudos se efectúa de
	acuerdo con el criterio del señor feudal
	Posteriormente, los siervos se independizan y aparecen
	los talleres artesanales
	Nuevas formas de administración: estructuras de trabajo
	extensas, niveles de supervisión escasos
	Surgen los gremios que son antecedentes de los sindicatos
Revolución industrial	Centralización de la producción, auge industrial
	Administración de tipo coercitivo





Lunes 25 de abril de 2022

	Explotación excesiva de los trabajadores					
	Estructuras de trabajos mas complejas					
	Surgen especialistas dedicados a manejar problemas de administración					
	Organización económica orientada a la producción industrial					
Siglo XX	Auge tecnológico e industrial					
	Surge la administración científica y aparecen numerosas escuelas de administración					
Siglo XXI	Globalización					
	Sociedad de información. Administración del Conocimiento					
	Robótica y plantas flexibles					
	Sistemas inteligentes de fabricación					

Plan de Estudios de la USAP

La USAP cita a Babbage, Metcalf, Towne, Taylor, Gantt, Bunker, Fayol, Owen, Elton, McGregor, Maslow, Bertalanffy, Mayntz, Etzioni, Dahrendorf, Ducker, Dale, Appley, y muchos más que han aportado al desarrollo de la ciencia de la administración hasta sustentar su nuevo paradigma: la gestión. Este paradigma incorpora nuevos elementos fundamentales para la gestión industrial y que son parte de este plan de estudios: el desarrollo organizacional, la reingeniería, la calidad total y la excelencia, a través de la gestión del conocimiento, los valores, el capital intelectual, el coaching y el desarrollo sustentable para alcanzar la competitividad.

Otras ciencias son también componentes principales en el currículo de esta carrera:

CIENCIAS BÁSICAS

Las ciencias básicas (matemáticas, física, química), permiten al estudiante y futuro ingeniero, entender los fenómenos de la naturaleza, para que pueda posteriormente desarrollar modelos y encontrar soluciones a problemas de la profesión.

CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍA

Las ciencias básicas de ingeniería, este conjunto de teorías y conocimientos científicos, derivados de las ciencias básicas, le permiten al estudiante lograr la conceptualización y el análisis de los problemas de ingeniería.

MATERIALES Y PROCESOS

El área de materiales y los procesos, otorga las bases conceptuales y las herramientas concretas que permiten al estudiante conocer las estructuras que conforman los materiales y la utilización en la industria, con el estudio de los diferentes procesos.

GESTIÓN DE OPERACIONES

La Gestión de operaciones, fundamenta los principios para la dirección y control sistemático de los procesos que transforman insumos en productos o servicios finales, utilizando herramientas de planeación de la producción en la organización, en el corto, mediano y largo plazo.

GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD





Lunes 25 de abril de 2022

La gestión y el control de calidad, brindan los conceptos, técnicas y herramientas que le permiten al ingeniero comprender la filosofía de la calidad y las herramientas estadísticas en los procesos, productos y servicios de la organización.

INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES

La investigación de operaciones y simulación brindan los conocimientos, herramientas y modelos matemáticos para la optimización del uso de los recursos con que cuenta un sistema de producción de bienes y/o servicios como apoyo a una acertada toma de decisiones bajo condiciones de certeza, riesgo, incertidumbre y competencia.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La informática es un campo disciplinar que hoy día aporta a todas las profesiones, con aplicaciones orientadas a todas las industrias, favoreciendo procesos, manejo de información y toma de decisiones.

Justificación Económico- Social de la Carrera

USAP justifica socialmente esta carrera argumentando que la automatización es la realidad en las empresas, la automatización refiere a la presencia de máquinas en las empresas.

Los sistemas de gestión y de procesos se sitúan entre el nivel de control y el de gestión para proporcionar máxima visibilidad a todos los niveles de la empresa y así conseguir aumentar la competitividad, reducir el tiempo de comercialización de los productos, flexibilizar los procesos de producción, optimizar los recursos, etc., garantizando al mismo tiempo una calidad y eficiencia óptima de producción.

Los sistemas de gestión de la calidad están evolucionando de manera que cada vez adquieren más relieve los factores que permiten un mejor conocimiento y una ágil adaptación a las condiciones cambiantes del mercado. Entre estos factores destacamos la visión del mercado y planeamiento estratégico, el diseño de los procesos clave del negocio y la medición, análisis y mejora continua.

Según USAP, la implantación de la gestión de procesos se ha revelado como una de las herramientas de mejora de la gestión más efectivas para todos los tipos de organizaciones. Cualquier actividad, o conjunto de actividades ligadas entre sí, que utiliza recursos y controles para transformar elementos de entrada (especificaciones, recursos, información, servicios,) en resultados (otras informaciones, servicios,) puede considerarse como un proceso.

Todas las actividades de la organización, desde la planificación de las compras hasta la atención de una reclamación, pueden y deben considerarse como procesos. Para operar de manera eficaz, las organizaciones tienen que identificar y gestionar numerosos procesos interrelacionados y que interactúan. La identificación y gestión sistemática de los procesos que se realizan en la organización y en particular las interacciones entre tales procesos se conocen como enfoque basado en procesos. Con esas realidades tienen que vivir las empresas establecidas en Honduras donde sólo mediante la optimización de recursos limitados, se puede construir una base industrial sólida que transforme la estructura productiva del país.





Lunes 25 de abril de 2022

En un país en vías de desarrollo como Honduras, la necesidad de contar con los profesionales capaces de asimilar y aplicar las técnicas modernas para organizar, planificar, ejecutar y controlar la producción es urgente. Y el campo de aplicación de esas técnicas no se limita a las actividades puramente manufactureras pues un Ingeniero de Gestión Industrial posee un bagaje valioso de conocimientos aplicables a en muchos tipos de empresas tanto productivas como de servicios.

Esta carrera apunta a generar competencias a los nuevos profesionales para que sean capaces de gestionar las empresas con herramientas de gestión modernas, con lo cual se reducirán costos y se incrementarán utilidades. Maximizar las riquezas a las empresas trae como resultado más empleo, más impuestos al Estado y en general dinamizan la economía y mejoran la calidad de vida de los mercados.

Justificación Política Educativa

El documento **Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010-2022 de Honduras**, posee cuatro objetivos estratégicos, la formación de profesionales del nivel superior aporta al logro de dos de los cuatro objetivos: a) una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social, y b) una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. Además de ello, los lineamientos estratégicos planteados, se articulan con esta carrera y profesionales, a) reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades, b) educación y cultura como medios de emancipación social, c) infraestructura productiva como motor de la actividad económica, y, d) competitividad, imagen de país y desarrollo de sectores productivos.

Tomando como base el desarrollo del sistema educativo nacional y que la educación superior es parte de este, como el último eslabón del componente formal, el Consejo de Educación Superior de Honduras aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior 2014 – 2023. Dentro de este plan estratégico se plantean los objetivos y acciones estratégicas que la aprobación de esta carrera aporta al logro de estos:

- 1. Promover e impulsar el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior, para fortalecer el desarrollo del país.
- b) Consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las universidades miembros de educación superior.
- 2. Aumentar la cobertura de educación superior al promedio latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales.
- b) Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país.
- c) Ampliar la cobertura geográfica de educación superior.
- d) Diversificar las modalidades de estudio.
- k) Oferta académica con las competencias necesarias para satisfaces las necesidades laborales de la sociedad.
- 3. Ampliar y diversificar la oferta académica a nivel de grado y postgrado, en carreras orientadas fundamentalmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- c) Promover el equilibrio de la oferta académica de tal manera que el 50 % de las carreras estén orientadas al sector de las ciencias básicas y productivas y el restante 50 % para los otros sectores de humanidades, artes y las carreras tradicionales que se vienen ofertando.





Lunes 25 de abril de 2022

Nota. Elaboración propia tomado de CES (2014)

Articulado a ello, las Normas Académicas de la USAP, manifiestan en el Artículo 3, que la "educación superior es el proceso de formación humanística y profesional, que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, de aprendizaje y de catedra. Persigue el desarrollo integral del estudiante del nivel superior y está orientado a brindar respuestas a las necesidades del cambio y desarrollo social, mediante el ejercicio del saber en los campos científico – tecnológico, artístico y cultural".

Por ello la presentación de esta carrera cumple con distintos documentos normativos y orientadores, además que procura la mejora de la calidad de vida de sus profesionales, la de sus familias y la sociedad en general.

Fundamento Filosófico:

El compromiso de la Universidad de San Pedro Sula y sus funciones, se pueden resumir en las tareas actuales de la manera siguiente:

- Formar los Académicos, Profesionales, Científicos y Técnicos que la sociedad requiere para su proceso de desarrollo económico y social con dimensión humana.
- Formar individuos íntegramente preparados en el sentido que sean no sólo instruidos, sino que posean una cultura general y una clara comprensión del medio y del proceso social, capaces de actualizarse de manera permanente y asumir una función activa de liderazgo en ese proceso, y que estén dotados de alta capacidad para juzgar, evaluar y tomar decisiones responsablemente.
- Contribuir a crear una cultura e identidad nacional, una cultura de paz y una cultura ecológica, todo como parte de un proyecto nacional, autónomo y en libertad.
- Desarrollar la investigación científica, humanística y tecnológica conducente a reducir la dependencia de nuestro país, creando una efectiva capacidad de innovaciones propias.
- Procurar que el análisis serio y la búsqueda de la verdad gobiernen el accionar del estudiante de Ingeniería Industrial.
- Establecer una comunicación efectiva entre la comunidad y la Universidad, y la incorporación del concepto de educación permanente en su quehacer.
- Participar en la solución de los problemas nacionales y en la promoción de la integración Centroamericana y Latinoamericana.

Los fines expuestos se lograrán a través de la acción universitaria en Docencia, Investigación y Extensión, la cual constituye un reto de mucha responsabilidad en el logro de su misión fundamental: formar profesionales dotados del saber y las destrezas adecuadas y, a la vez, contribuir al adelanto y ampliación del conocimiento; aptos para participar eficazmente en las tareas inherentes al desarrollo integral de la nación.

Doctrina Pedagógica:

Modelo curricular- De los Objetivos a las Competencias

Para la USAP un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma y con ella el modelo curricular en el que se fundamenta el diseño y en este caso se debe indicar que las sociedades actuales son caracterizadas por la dificultad observable de prever todas las habilidades





Lunes 25 de abril de 2022

que son necesarias para enfrentarse a los problemas que plantean las acciones en la vida diaria, en principio porque son muchas y después porque cambian rápidamente.

Dado que la sociedad actualmente cambia con rapidez necesita que la educación desarrolle capacidades, y no que ofrezca una instrucción, que entrene para el desempeño de funciones mecánicas. Es por esta razón que cuando se fundamenta la doctrina pedagógica se debe tener claro que esta debe estar en función de ratificar que los procesos educativos actuales deben formar ciudadanos capaces, es decir personas con una cierta autonomía para abordar situaciones novedosas y responder adecuadamente a las mismas; en este caso entenderemos por desarrollo de capacidades el tener autonomía para decidir cuándo y dónde usar las competencias.

Es por esta razón que el plan de estudios de **Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos** presentado por USAP, se desarrolla bajo el enfoque basado en competencias ya que lo que se pretende es brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. En este sentido las competencias no se reducen al simple desempeño profesional, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que implica todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos, que conducen a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas, valóricas y profesionales. Por tanto, las competencias se definen por lo que alguien debe ser capaz de hacer para lograr un resultado, cumpliendo con los criterios de calidad y satisfacción.

Guy Leboterf, Padre de este enfoque bajo esta perspectiva teórica, sostiene que "la sociedad requiere profesionales que sean capaces de enfrentar situaciones caracterizadas por la complejidad y la inestabilidad". O sea, que sepan actuar de manera pertinente en una situación particular y realicen un conjunto de actividades según criterios externos y consigan los resultados esperados para esas actividades.

Las competencias se definen por lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que la persona trae desde su formación temprana.

Del enfoque por objetivos al enfoque por competencias

La educación pasa de un modelo de acumulación de conocimientos, donde el educando se concebía como un recipiente de saberes, a una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias, desde la cual se pretende ofrecer a la persona las herramientas necesarias para desplegar sus capacidades para enfrentar críticamente situaciones diversas e imprevisibles de una realidad cada vez más compleja. Por eso, USAP declara que *hoy en día, su principal finalidad debe ser educar para la vida*.

La orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos que propone el plan se apoyarán en estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación, en las que por un lado, se aplicarán criterios científicos y por el otro, se valorará la naturaleza del que aprende, sus condiciones cognitivas previas y su lado humano y profesional, este planteamiento didáctico ligado a la coherencia, al modelo de selección y organización de los contenidos educativos que integran el plan de estudios que se analiza, hace que su estructura sea pertinente al logro de competencias. Estos contenidos se desplazan a lo largo del plan, proveyendo a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios a la operación eficiente de su accionar profesional pero cultivando paralelamente sus potencialidades para contribuir a formarse a sí mismos





Lunes 25 de abril de 2022

y orientarlo a adquirir una preparación sólida y útil que le permita adquirir una visión amplia y comprensiva del ámbito de la carrera, insertarse dentro de la problemática político-social del medio que lo rodea y, bajo la perspectiva de la disciplina, coadyuvar al mejoramiento de la realidad imperante; tanto aplicando lo aprendido como aportando sus propias concepciones para plantear y resolver problemas.

La visión interdisciplinaria, la investigación como principio y finalidad en la labor del estudiante y egresado, la interrelación teoría - práctica en la práctica educativa, la vinculación como parte de la formación del profesional egresado, con el propósito de promover la generación de espacios para la construcción de nuevos conocimientos a través de la colaboración, la comunicación y la interacción permanente con la comunidad educativa complementando su actividad con la investigación y la docencia, son las estrategias para lograr las competencias ofrecidas en la carrera.

La USAP está consciente de que la formación basada en competencias implica también grandes desafíos para la docencia universitaria en primer lugar, porque obliga a realizar un análisis proyectivo de la demanda del sector productivo de bienes y servicios en las áreas en las cuales se desempeñará el futuro profesional al momento de su egreso, para lo cual la participación de empleadores y egresados en el proceso de diseño curricular es fundamental posteriormente este modelo curricular incorporara al egresado a la práctica temprana y del "saber hacer" como un elemento central del currículo y la formación. Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable producir un cambio en la función del profesor, tradicionalmente centrada en la enseñanza, a otra cuyo eje es el logro de los aprendizajes, para lo cual el estudiante pasa a ser el principal gestor de su propio aprendizaje.

Es en este sentido que el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Gestión industrial y de procesos de la Universidad de San Pedro Sula, se implementa bajo la perspectiva de la Educación Superior basada en competencias que se fundamenta en una concepción constructivista, se potencia en el nuevo espacio tecnológico con las TIC, e implica trasladar el foco de la "información" al "conocimiento", su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanzaaprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y funcional.

Eies Curriculares

Los ejes curriculares representan los elementos que orientan los aprendizajes; y contribuyen a proveer y conservar la integración, la articulación y la interdisciplinariedad del currículo. Por tanto, son imprescindibles ya que se convierten en sustentadores, vertebradores y articuladores del mismo.

La USAP propone dos ejes curriculares interdependientes y fundamentales, es decir Competencias Genéricas, dentro de las cuales se encuentran las Instrumentales, Interpersonales y las Sistémicas, y las Competencias Específicas Profesionales. Siete son las competencias genéricas que enmarcan cada programa sintético de asignatura y que muestran el desarrollo curricular de cada asignatura y en cuanto a las competencias específicas profesionales se presentan al menos diez específicas que desde los espacios pedagógicos potencian su logro en el profesional egresado.

El Modelo pedagógico: la Universidad de San Pedro Sula entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje como el proceso organizado, institucionalizado, intencionado y dialéctico que, basado en la interacción docente-estudiante-grupo, en un contexto ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 654





Lunes 25 de abril de 2022

social concreto y mediante la implementación de estrategias y principios pedagógicos, tiene como finalidad el desarrollo integral de la personalidad del estudiante, además de generar cambios en los modos de actuación del docente. Por tal motivo se pueden deducir dos grandes grupos de componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje: los componentes personales y los componentes no personales.

El estudiante, el docente, los contenidos, y los medios (Modalidad Presencial)

Desde el diseño curricular de un plan de estudios o de un curso, hasta la planificación y ejecución de la actividad docente, se debe evidenciar que: a) la integración de los diferentes medios para el logro de los objetivos de aprendizaje; b) su selección y/o producción en el caso que se requiera, sea el resultado de un equipo interdisciplinario de académicos; c) las actividades que favorecen la interacción en sus diferentes dimensiones (estudiante-objeto de conocimiento, estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante consigo mismo), con la finalidad de que la decodificación del mensaje educativo explícito en ella sea el correcto.

Los materiales y recursos se crean o utilizan para interactuar en el marco de un modelo metodológico determinado que comprende las acciones didácticas y los procesos de aprendizaje del estudiante. La capacidad de la planificación docente para promover aprendizajes significativos no se basa solamente en su precisión disciplinar, sino en la medida en que responden a los principios del modelo pedagógico y a una cierta manera de llevarlos a la práctica.

Los docentes (a tiempo completo o tiempo parcial) encargados de su planificación, selección, diseño y/o elaboración, comparten en el diseño y actualización permanentes, la responsabilidad por ambos aspectos: la adecuación de los contenidos temáticos y la estructura metodológica que garantice su buen funcionamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las pautas para garantizar este proceso deben estar disponibles, en formatos asequibles, para el uso de todos los participantes.

En síntesis, el diseño de los medios educativos tendrá que propiciar metodologías para acercar los esquemas de conocimientos previos a conjuntos diversos y flexibles de conocimientos cada vez más cambiantes.

El estudiante, el docente, las formas de organización de la clase y las actividades de aprendizaje (Modalidad Presencial)

La interrelación estudiante-docente que plantea la USAP para su modalidad presencial se garantiza, a nivel macro, mediante seis formas de organización de la clase:

- 1. Conferencia o exposición. Tipo de clase que tiene como objetivo de enseñanza principal la orientación a los estudiantes de los fundamentos científicos-técnicos más actualizados de una rama del saber, mediante el uso adecuado de métodos científicos y pedagógicos, de modo que les permita la integración y generalización de los conocimientos adquiridos y el desarrollo de las habilidades que posteriormente deberán aplicar en su vida profesional.
- 2. Clase práctica. Tipo de clase en que los estudiantes deben ejecutar, ampliar, profundizar, integrar y generalizar los métodos de trabajo propios de las disciplinas científicas y las asignaturas. En ella debe asegurarse la participación activa de los estudiantes, lo que debe propiciar el desarrollo de las habilidades previstas para





Lunes 25 de abril de 2022

que, de forma independiente, utilicen y apliquen los conocimientos y procedimientos.

- 3. Práctica de laboratorio. Tipo de clase que consiste en la aplicación de técnicas y/o procedimientos para la experimentación en espacios controlados. Se debe priorizar el protagonismo del estudiante en la realización de las actividades prácticas, aunque en situaciones muy justificadas, por las condiciones propias de la práctica o del laboratorio, solo el docente realizará una demostración de la misma.
- 4. Práctica de campo. Tipo de clase en el que se incluyen todas aquellas actividades que implican un desplazamiento del aula de clase al escenario real en que se desarrollan los procesos y conceptos objeto de estudio. Este tipo de forma de organización, mediante la observación de los objetos y fenómenos, y la puesta en práctica de los métodos y técnicas estudiados, en su propio ambiente, permite una vinculación del estudiante con el contexto profesional concreto y de la teoría con la práctica, al convertir la realidad en el escenario para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5. Seminario. Es la forma de organización de la clase mediante la cual los estudiantes deben consolidar, ampliar, profundizar, discutir, integrar y generalizar los contenidos asignados por el docente, además de abordar la solución de problemas mediante la utilización de métodos y técnicas propias del área del saber. El seminario contribuye al desarrollo de la expresión oral y de habilidades en el empleo de las diferentes fuentes del conocimiento, así como al ordenamiento lógico de los contenidos por parte de los estudiantes.
- 6. Clase taller. Es una forma de organización de la clase donde debe primar el trabajo en grupo para la solución integral de problemas profesionales, mediante una concepción interdisciplinaria y que tenga en cuenta las experiencias y vivencias de los estudiantes. Esta forma de organización de la clase funciona mejor para asignaturas avanzadas dentro del plan de estudio y que tengan un carácter más integrador del conocimiento, pues el estudiante deberá vincular lo académico, lo investigativo, las vivencias y experiencias adquiridas en el marco profesional, desde una perspectiva interdisciplinaria.

La interrelación estudiante-docente que plantea la Universidad de San Pedro Sula para su modalidad presencial se garantiza, a nivel micro, mediante el desarrollo de actividades de aprendizaje, entendidas éstas como un conjunto de acciones que se proponen al estudiante para alcanzar un objetivo específico previamente establecido, a través del aprendizaje de un determinado contenido. Por esta razón se puede decir que conforman experiencias de aprendizaje y formativas.

El estudiante y los demás estudiantes

La exigencia de la colaboración entre estudiantes como recurso de aprendizaje está justificada en los aportes teóricos de las corrientes denominadas socioculturales; estas sostienen que toda construcción cognitiva tiene lugar primero en el cuerpo social y es interiorizada luego por el individuo e incorporada a sus estructuras de conocimiento. En esta interiorización o asimilación tienen importancia central los procesos mediadores, ligados al contexto, el principal de los cuales lo constituyen los otros ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022





Lunes 25 de abril de 2022

miembros del colectivo social y cultural. El mediador por excelencia es el medio simbólico, es decir, el lenguaje, que se utiliza en la comunicación e intercambio tanto de los conocimientos y conceptos, como de las estrategias y capacidades necesarias para su elaboración. La meta es llevar a la práctica estos postulados con el propósito de crear verdaderas comunidades.

Un entorno de aprendizaje debe permitir que el estudiante realice trabajo colaborador con sus pares, tenga acceso a grupos de trabajo similares y tenga un contacto directo con una comunidad de práctica de la profesión. Este planteamiento incorpora otro conjunto de principios de aprendizaje, en especial el principio de actividad y la necesidad de valorar los conocimientos y experiencias previas del estudiante.

La educación debe favorecer la creación de comunidades de aprendizaje en el amplio sentido de la palabra e incorporar como principio pedagógico la necesidad del trabajo colaborador entre estudiantes: las formas de organización de la clase, las actividades de aprendizaje, los métodos y estrategias y los medios que se empleen, han de facilitar la aplicación de este principio.

La evaluación de los aprendizajes (Modalidad Presencial)

Un modelo pedagógico centrado en el estudiante, que postula principios de autoaprendizaje y de aprender a aprender durante toda la vida, debe incorporar, como su ideal, el concepto de evaluación como regulación y autorregulación de los aprendizajes, de manera que la evaluación llegue a ser integral, durante todo el proceso de aprender, e integrada, es decir, no separada del proceso como momento de comprobación, debe ser diagnóstica, sumativa y formativa.

Las tres estrategias antes mencionadas supondrán, sin duda, cambios en las funciones docentes y en los medios necesarios para llevarlas a cabo, en los medios de comunicación entre estudiantes y en la estructura didáctica de los materiales, que deberán incorporar, además de los tradicionales ejercicios, una forma diferente de explicitar los objetivos de aprendizaje y sobre todo los criterios de comprensión que se exigen, de modo que el estudiante pueda tener conciencia, en todo momento, de sus progresos y pueda anticipar las acciones que le demanda el nivel de exigencia esperado. Esto último supondrá, en cualquiera de las modalidades, el empleo de rúbricas y otros instrumentos que permitan precisar los alcances obtenidos.

La evaluación del desempeño de docentes (Modalidad Presencial)

Para la USAP la evaluación no se circunscribe únicamente a la medición, revisión y/o acreditación de los aprendizajes, sino que alcanza al desempeño del docente, como sujeto (junto al estudiante) del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha creado, por tanto, un sistema de evaluación del desempeño de 360°, que recoge de manera integrada las perspectivas evaluadoras de la Dirección de la Carrera (perspectiva administrativa), del Estudiante, del par Docente (metodológica) y del propio Docente (autoevaluación). La evaluación incluye diversas dimensiones que abarcan el amplio espectro del ejercicio profesional de la docencia. En todos los casos, se evalúa al docente por su desempeño en los entornos virtuales de aprendizaje.

Necesidades Prácticas Prioritarias:

USAP destaca la situación de Honduras con fundamento en el informe del Banco Mundial (2021) el cual indica que el país enfrenta altos niveles de pobreza y





Lunes 25 de abril de 2022

desigualdad, la pobreza un factor que en lugar de disminuir, aumenta, pues antes de la pandemia del COVID19 y los huracanes Eta e lota, el "14.8% de la población hondureña vivía con menos de 1,90 dólares por día, además, casi la mitad de la población (4,8 millones de personas) vivía con menos de 5,50 dólares al día, la segunda tasa de pobreza más alta de América Latina, después de Haití.

Esto obliga a que solo a través de la reingeniería de su sistema productivo y un círculo virtuoso donde la teoría del derrame económico alivie este aumento desproporcionado de la desigualdad y la pobreza. La Universidad de San Pedro Sula, se ubica geográficamente en un polo de desarrollo económico, donde podría aportar desde la formación de profesionales al incremento de la producción de bienes y servicios, y aumentar el flujo de circulante, con esto mejorar las condiciones de vida.

Esta ubicación privilegiada, el centro del polo de desarrollo de la región del Valle de Sula, San Pedro Sula, la más grande del país, sitúa el mayor sector producto de Honduras, la necesidad de nuevas carreras como la gestión industrial y de procesos, no solo marca la incorporación de nuevos profesionales al sector de la industria, sino que son profesionales especializados, con altos estándares que van dejando las profesiones genéricas (como la ingeniería industrial) que en un inicio era suficiente para la demanda social y laboral.

Este profesional responderá a las demandas de la industria que requieren de especialistas en la gestión industrial que conlleva la generación del conocimiento sobre este campo, que tenga dominio de los principios de la administración y la gestión como disciplinas, los sistemas y operaciones y por supuesto en el entendido del aprendizaje de las organizaciones como un sistema integral de operaciones.

En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, está justificado por la USAP en los aspectos teóricos, socio-económicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa, justificaciones que han sido también consideradas adecuadas por el Consejo Técnico Consultivo.

V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA USAP:

La USAP, para efectos de la creación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Procesos dice haber realizado una investigación a manera de encuesta dirigida a los principales actores de la sociedad como ser estudiantes que están cursando el último año de educación secundaria en los centros educativos públicos y privados de San Pedro Sula, empleadores del sector industrial que contratan profesionales del área administrativa, industrial, producción, procesos, entre otros, y las instituciones educativas que ofrecen carreras similares.

La USAP, refiere que los entrevistados manifestaron que es importante esta carrera ya que el especialista en Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos será capaz de analizar y proponer sistemas de procesos integrados y basados en las necesidades concretas de la organización.





Lunes 25 de abril de 2022

Datos cuantitativos y cualitativos fueron presentados en resumen del diagnóstico realizado en el cual USAP sistematiza información obtenida de las fuentes consultadas, interpretando que existe demanda real insatisfecha de estos profesionales en la industria del sector.

En resumen, USAP mejoró significativamente su justificación de la demanda real para esta carrera, dejando evidenciado que es una carrera que por sus cualidades técnicas es altamente pertinente para el mercado empresarial de la zona y del país.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS DE LA USAP

La Universidad de San pedro Sula con base a las experiencias observadas en el sector empresarial en San Pedro Sula y a la normativa interna de la institución, determinó para esta carrera el perfil de ingreso y egreso, destacándose que son candidatos para desarrollar esta carrera, aquellos ciudadanos que poseen una titulación del nivel medio ya sea de Bachillerato Técnico Profesional en todas sus modalidades y el Bachillerato en Ciencias y Humanidades, si fuese un graduado de una carrera terminal cursará los programas propedéuticos de español y matemáticas que la USAP ha definido.

Las cualidades deseables de los candidatos incluyen:

- 1. Dominio de la lengua en sus manifestaciones: leer, hablar, escribir y analizar.
- 2. Dominio técnico de una lengua extranjera (inglés)
- 3. Dominio lógico matemático.
- 4. Expertis básico en las tecnologías de la información y la comunicación
- 5. Poseer capacidad de la búsqueda e identificación de información en sitios web y en centros de documentación (bibliotecas).
- 6. Compromiso por trabajar en equipo, negociar y conducir procesos.

Perfil de Egreso:

El perfil del egresado para esta carrera representa un alto compromiso de la USAP, pues la institución pretende el siguiente producto:

PERFIL DEL EGRESADO:

El egresado de la ingeniería en gestión industrial y de procesos es un profesional capaz de analizar y proponer sistemas de procesos integrados y basados en las necesidades concretas de la organización.

El ingeniero en gestión industrial y de procesos de la USAP, es un profesional formado integralmente, con sentido crítico, propositivo, innovador, ético y socialmente responsable, a través del desarrollo de competencias personales y profesionales que le permitan resolver situaciones específicas relativas a la realización de análisis de procesos de planeación y control de la producción, evaluando y seleccionando equipos y sistemas para el control total de la calidad en los diversos

- Diseña, mejora, implementa y evalúa procesos de producción y calidad.
- 2. Gestiona la producción a través de herramientas de la administración, para cumplir con los requerimientos del cliente.
- Aplica modelos y teorías, y desarrollos tecnológicos para la resolución de problemas, a través de la investigación.
- Conoce y aplica las estrategias de control y mejora continua de la calidad.
- Administrar la cadena de suministro, a través de sistemas de logística, para garantizar la disposición de materiales y productos.
- 6. Identifica y plantea la posibilidad de oportunidades para la generación de nuevas industrias.
 7. Gestionar los procesos de manufactura, a través de técnicas de
- Gestionar los procesos de manufactura, a través de técnicas de administración de operaciones y aseguramiento de la calidad, para contribuir a la competitividad de la organización.
- Planea y organiza la aplicación y manejo de los recursos materiales y humanos en la industria.





Lunes 25 de abril de 2022

sectores productivos de la región y del país que le permitan ser competitivos nacional e internacionalmente.	 Administrar los recursos necesarios de la organización para asegurar la producción planeada conforme a los requerimientos del cliente. Administrar el sistema de gestión de la calidad, con un enfoque sistémico, de acuerdo con los requerimientos del cliente, considerando factores técnicos y económicos, contribuyendo al desarrollo sustentable. Desarrollar e innovar sistemas de manufactura a través de la dirección de proyectos considerando los requerimientos del cliente, estándares de calidad, ergonomía, seguridad y ecología para lograr la competitividad y rentabilidad de la organización
RUBROS EN LOS QUE PUEDE TRABAJAR	 con enfoque globalizado. Gerente o directivo de empresas industriales Gerente de planta de producción, operaciones, control de calidad, mantenimiento, seguridad, recursos humanos y logística. Ingeniero de producción, proyectos, operaciones, procesos, planta, control de calidad, mantenimiento, seguridad. Miembro de equipo de investigación, innovación y desarrollo de soluciones industriales. Académico e investigador en el ámbito nacional e internacional. Podrá ocupar de forma específica una gran variedad de puestos en una organización productiva, micro, pequeña, mediana y grande, donde podrá desempeñarse como:
CONOCIMIENTOS	 Físico- matemático Química Inglés Desarrollo elemental de investigación Los fundamentos básicos de las ciencias físicas que le permitan una comprensión de los planteamientos de las ciencias aplicadas. Las técnicas matemáticas y su aplicación en los procesos de producción, optimización de recursos y análisis estadísticos de sistemas. Los aspectos básicos y generales de las ingenierías, de las ciencias económico-administrativas para aplicarlos a casos específicos en el campo de la producción, en su sentido amplio, en un proceso interdisciplinario y de integración en la práctica. Uso de programas computacionales para procesamiento de texto y datos. Gestión de la producción y herramientas de Administración. Administración de la cadena de suministros. Sistemas Logísticos para garantizar la disposición de materiales y productos. Procesos de manufactura. Técnicas de Administración de operaciones. Sistemas de gestión de la calidad. Desarrollo de sistemas de manufactura. Los requisitos de calidad y demás exigidos por los mercados internacionales. Las leyes laborales y mercantiles de Honduras. Las características propias de los diferentes procesos de manufactura. Conocer e interpretar las características y procesos de la empresa moderna en los países desarrollados y en vías de desarrollo. Computadora personal y el software apropiado. Computadora personal y el software apropiado. Comportadora personal y el software apropiado. Conocer e interpretar el desarrollo de la sociedad hondureña, sus causas y perspectivas; así como la estructura y características de su economía
HABILIDADES Y DESTREZAS	1. Observación 2. Pensamiento crítico y constructivo 3. Comunicación efectiva de toma oral y escrita 4. Participación y colaboración en equipos de trabajo 5. Liderazgo 6. Facilidad de relaciones interpersonales 7. Razonamiento verbal 8. Razonamiento lógico- matemático.





Lunes 25 de abril de 2022

	Descubrir y analizar problemas en las diferentes áreas de una industria.
	Traducir a fórmulas matemáticas los fenómenos físicos y químicos
	de un proceso.
	11. Plantear alternativas de solución, evaluarlas y determinar las más apropiadas de acuerdo con las situaciones normales o emergentes que se presenten.
	Integrar, dirigir, coordinar grupos de personas y estimular la colaboración entre ellos.
	Enfocar problemas desde un punto de vista realista y analítico y darles solución.
	 Innovar, investigar, analizar y sintetizar sistemas de producción, en la observación de fenómenos tecnológicos, en el comportamiento del mercado.
	15. Desarrollar sistemas de información y de recopilación de datos con fines estadísticos o contables.
	16. Interpretar información propia de la Ingeniería, y realizar la transferencia tecnológica adecuada a las condiciones del país.
	Vocación de Servicio
	2. Mente abierta al cambio.
	3. Espíritu emprendedor.
	4. Espíritu competitivo.
A CTITUDES Y VALORES	5. Espíritu de superación.
ACTITUDES Y VALORES	6. Liderazgo.
	7. Honestidad, responsabilidad y compromiso
	Respeto a la ley, al medio ambiente y la diversidad. Respeto a la persona humana y al derecho aieno.
	Respeto a la persona humana y al derecho ajeno. Orientado a la calidad.
	11. Creativo e innovador.
	12. Actuar con transparencia.
	13. Ético y socialmente responsable.
	14. Orientado a resultados e igualmente a las personas.
	15. Valentía y honradez para defender las propias ideas.
	16. Capacidad para reconocer los méritos ajenos y los propios errores.
	17. Imparcialidad, objetividad y confidencialidad en el manejo de la información.
	18. Empleo de la tecnología.
	19. Actualización permanente.
	20. Compromiso con la actualización del conocimiento y pasión por la profesión.

Se concluye que los proponentes de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, con base al diagnóstico realizado y a la normativa aplicable, identificaron y consolidaron el perfil profesional de ingreso y de egreso, el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de esta carrera.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA:

Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios:

a) Formar profesionales con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les permitan diseñar y administrar sistemas productivos de bienes o servicios, optimizando los recursos a su alcance, con habilidades para el diseño, operación y control de sistemas productivos que sean considerados flexibles y automatizados, de manera que se fortalezca la productividad competitiva y calidad en la industria, desde un enfoque humano, sustentable, ético y social.

Objetivos Específicos

1. Aplicar las diversas técnicas y sistemas básicos de la producción industrial.





Lunes 25 de abril de 2022

- 2. Justipreciar la realidad sociohistórica del país, para orientar su ejercicio profesional en función de los intereses nacionales.
- 3. Contribuir con el desarrollo de Honduras mediante el conocimiento de la realidad nacional y el dominio de diversos recursos productivos.
- 4. Aplicar la tecnología moderna existente al campo de la producción industrial.
- 5. Dirigir el desarrollo de programas de investigación en el campo de la gestión industrial y de procesos.
- **6.** Demostrar los conocimientos y técnicas necesarias para desempeñar funciones multidisciplinarias en el campo de los procesos industriales.
- 7. Desarrollar las habilidades necesarias para aplicar los recursos tecnológicos a la producción industrial.
- 8. Desarrollar estudios técnicos y científicos de transferencia de tecnología.
- 9. Coordinar los esfuerzos profesionales con formación en áreas de estudio diferentes a la Ingeniería en gestión industrial y de procesos, planeando o ejecutando proyectos multidisciplinarios que conlleven un alto grado de participación de individuos con conocimientos especializados en áreas muy específicas de las ciencias o de la técnica.

Competencias Genéricas de la Universidad.

La USAP se compromete a asegurar en sus graduados las siguientes competencias:

- 1. Utiliza tecnologías de la información y comunicación para aprender permanentemente.
- 2. Abstrae, analiza, sintetiza, identifica, plantea, resuelve problemas, investiga, y aplica los conocimientos en la práctica.
- 3. Se comunica óptimamente en español y en un segundo idioma.
- 4. Trabaja en equipo, motiva y conduce a metas comunes y desarrolla habilidades para trabajar en contextos internacionales.
- 5. Se compromete con la calidad.
- 6. Actúa en nuevas situaciones, toma decisiones, innova, y trabaja autónomamente.
- 7. Es responsable, ético, demuestra responsabilidad social y compromiso ciudadano.

Áreas disciplinares del Plan de Estudios:

El Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en gestión Industrial y de Procesos está constituido en asignaturas de formación general y asignaturas de formación específica, las cuales suman un total de **57 con 204 unidades valorativas**. Las asignaturas de formación general suman siete (07) y las de formación específica suman cincuenta (50). La carrera además dispone de la realización de la Práctica Profesional como requisito final de graduación.

El plan de estudios ha sido estructurado en siete áreas disciplinares, áreas que se corresponden para una carrera de ingeniería, y esta es la distribución de los espacios de aprendizaje y unidades valorativas:





Lunes 25 de abril de 2022

Formación General	7	12.28%
Lógica - Matemática	13	22.80%
Econo - Administrativa	8	14.03%
Producción y Operaciones	17	29.82%
Sistemas	3	5.26%
Ciencias Sociales y Humanidades	7	12.28%
Ciencias de la Vida	1	1.75%
Práctica Profesional Supervisada	1	1.75%

Fuente: Plan de estudios

Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios: Son obligatorios los 57 espacios de aprendizaje, los que incluyen asignaturas de formación general y los de formación profesional.

Las **asignaturas de formación general** suman siete en total y están conformadas con asignaturas básicas: Español, Historia de Honduras, Filosofía, Sociología y las electivas de Ciencias Naturales, Humanidades y, Arte o Deporte, representan el 12.2% del total de la carrera, acumulan 21 unidades valorativas o créditos, de los cuales el veinte son teóricos. (Art. 86 NAES).

Las asignaturas de **formación específica** responsables de aportar conocimiento profesionalizante, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES), suman un total de 50 asignaturas, equivalentes a un total de 204 unidades valorativas, de las cuales 159 teóricos y 24 prácticos.

Espacios de Aprendizaje Optativos o Electivos:

Tres grupos de asignaturas conforman el menú de optativas en el plan para el área de Formación General, las correspondientes del área de Arte/Deportes, Ciencias Naturales y Humanidades (10 opciones), cada propuesta con tres créditos cada una. De cada grupo, los estudiantes seleccionarán una asignatura.

El plan también ofrece espacios de aprendizaje optativos para el área de formación específica, con un total de cuatro opciones para dos áreas disciplinares.

Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.

Las 57 asignaturas están distribuidas en doce períodos académicos. Se esta establece para el último período, la realización de 800 horas de Práctica Profesional Supervisada.

Las horas académicas de los créditos teóricos y prácticos están conforme. La carrera se desarrollará en un total de 10,180 horas, adicionalmente 800 horas de la Práctica profesional.

A continuación, una tabla resumen de la distribución de las Unidades Valorativas por período, clasificándose las teóricas y las prácticas, y su correspondiente carga horaria para la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, Licenciatura de la USAP:





Lunes 25 de abril de 2022

NÚMERO PERÍODO	No. Asig	U.V. TEORICA	U.V. PRÁCTICA	U.V. TOTAL	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL HORAS
I	6	18	2	20	270	90	540	900
II	6	16	1	17	240	45	480	765
III	6	20	1	21	300	45	600	945
IV	5	13	1	14	195	45	390	630
V	5	14	3	17	210	135	420	765
VI	5	18	2	20	270	90	540	900
VII	5	16	3	19	240	135	480	855
VIII	5	18	2	20	270	90	540	900
IX	5	17	3	20	255	135	510	900
Х	3	10	2	12	150	90	300	540
XI	3	9	3	12	135	135	270	540
XII	3	10	2	12	150	90	300	540
TOTAL SIN PP	57	179	25	204	2685	1125	5370	9,180

Fuente: Elaboración propia

Flujograma: El flujograma de la carrera está presentado, muestra todas las asignaturas por período con sus respectivas conexiones a los requisitos y la distribución porcentual de las asignaturas por áreas de formación.

Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes o Asignaturas:

En este apartado se presentan syllabus completos, con los datos de identificación, naturaleza, competencias genéricas y específicas, contenidos, metodologías didácticas y de evaluación, mediadas para la modalidad presencial y la bibliografía del 100% de las asignaturas, incluyendo el menú de las electivas. Todos los syllabus indican las unidades valorativas, clasificadas en teóricas y prácticas.

Tabla de Equivalencias: Explicados los criterios para otorgar las equivalencias internas y externas y los criterios para su otorgamiento. En el caso de las equivalencias internas, se indica que existe tronco común de asignaturas para carreras de la misma área, las cuáles son equivalentes.

Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia: En el plan de estudios se establecen un total de 13 asignaturas que podrán ser objeto de suficiencias, aquellas de formación general, matemáticas, lenguas extranjeras, informática.

Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos: Ninguno, no aplica. La carrera se desarrolla en Períodos de 15 semanas.

Práctica Profesional (PP):

Es un requisito de graduación instituido en el Art. 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El estudiante aplicará, durante 800 horas, los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas durante todo su proceso formativo. Este proceso sujeto a Reglamento interno específico se desarrollará durante trascurre el período décimo segundo.

Requisitos de Graduación: Conforme a normativa. Se listan los requisitos generales.





Lunes 25 de abril de 2022

Codificación de Asignaturas

Las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera están codificadas usando método alfanumérico.

Habiéndose revisado minuciosamente todos los apartados referentes a la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, con base en las disposiciones y normativas, criterios, indicadores e instrumentos técnicos para la elaboración de planes de estudio dispuestos para tal fin, se concluye que la propuesta contempla y cumple los criterios establecidos para conformar el currículo de una carrera de Ingeniería, para ofrecerse en la modalidad presencial.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS A LA USAP.

Dimensión de Gestión de la Organización:

La USAP indica que cuenta con una estructura académica definida en sus Normas Académicas, que permiten y promueven el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la formación profesional, la investigación científica en su naturaleza aplicada y la vinculación con la sociedad. Desde la Rectoría, una Vicerrectoría Académica, una Vicerrectoría Administrativa, la Secretaría General, dos facultades: La Facultad de Ciencias Técnicas compuesta por cinco escuelas y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas compuesta también por cinco escuelas.

Para su funcionamiento cuenta con un andamiaje normativo y operativo para los diferentes aspectos de la vida institucional.

Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera y Pedagógica-Curricular:

Los recursos financieros con los cuales funciona la Universidad de San Pedro Sula, provienen principalmente de las matrículas y mensualidades pagadas por los estudiantes.

El plan de estudios ha sido evaluado en su estructura curricular y encontrado conforme.

Proceso de Vinculación Universidad-Sociedad

Es la función académica que vincula a la Universidad de San Pedro Sula con la comunidad, haciéndole partícipe de los logros de la ciencia y la técnica bajo la coordinación de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), involucrando a los distintos órganos, fundamentalmente a los docentes y estudiantes.

La Vinculación en USAP, se basa en los principios de la transdisciplinariedad para lograr un enfoque integrador en la solución de los problemas de la comunidad, el involucramiento de los estudiantes en la dinámica de los fenómenos sociales, la





Lunes 25 de abril de 2022

interacción en la prestación de servicios comunitarios y la integración con la investigación y la docencia, entre otros, y tiene como objetivos:

La vinculación con la sociedad se hará en torno a tres aspectos fundamentales: la formación continua que se prestará a los graduados de la carrera a través de la educación no formal, fortaleciendo o actualizando aquellos temas que por su importancia y desarrollo no son parte del plan de estudios, además de los procesos de educación no formal que los aliados, como cámaras de comercio, empresas, organizaciones de base requieren a la USAP en torno a las temáticas de la gestión de la producción, sistemas de operaciones, y otros fundamentales de esta carrera.

El segundo componente se refiere al seguimiento de graduados conforme a lo establecido en las normas internas, para conocer los obstáculos, debilidades, como también oportunidades y fortalezas que poseen estos en su inserción social y laboral. El tercer componente es la transferencia de conocimiento, desde los resultados de la investigación científica aplicada que realizan los estudiantes junto con los profesores, tanto en el desarrollo de algunas asignaturas que se prestan para ello como durante la práctica profesional supervisada, que tiene como finalidad aportar innovaciones en los centros de practica de los estudiantes.

Proceso de Investigación

La investigación científica como una función sustantiva de la educación superior es la responsable del desarrollo de las ciencias y la resolución de los problemas nacionales, en particular aquellos que corresponden a la profesión. La USAP como parte de una sociedad demandante de los cambios sociales y económicos en la región del Valle de sula, considera la importancia del desarrollo de proyectos de investigación.

Sin embargo, es importante hacer algunas diferencias, la importancia de la investigación desde la formación de la gestión industrial y de procesos se procura el desarrollo de competencias de investigación científica:

- a) Lectura analítica
- b) Redacción académica
- c) Trabajo en equipo
- d) Dominio de disciplinas científicas
- e) Dominio de procesos y procedimientos propios de la profesión
- f) Capacidad de identificación de los problemas de la profesión
- g) Liderazgo
- h) Toma de decisiones
- i) Dominio del sistema de citación propio de las ingenierías: IEEE

Estas competencias de investigación científica se desarrollarán a lo largo de todo el plan de estudios, en las distintas asignaturas que componen la formación profesional, por lo tanto, el espacio destinado a métodos y técnicas de investigación científica es el propicio para la formulación de proyectos de investigación, para la resolución de los problemas de la profesión, es decir el desarrollo de la investigación aplicada.

Proceso de Docencia

La USAP confirma que cuenta con recursos humanos docentes y administrativos altamente calificados, seleccionados y puestos en un proceso de capacitación permanente.





Lunes 25 de abril de 2022

La docencia se realiza siguiendo lineamientos del modelo educativo y conforme los currículos aprobados para las carreras que ofrece. Una amplia descripción del proceso docente se presenta en el plan y en la presente opinión razonada en el apartado de Doctrina Pedagógica.

Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta USAP para el desarrollo de la carrera:

La USAP ha evidenciado la disponibilidad de instalaciones físicas, laboratorios, mobiliario y equipo para el desarrollo de sus carreras.

Las instalaciones, áreas especializadas, aulas, laboratorios, bibliotecas, mobiliario y equipamiento de la Universidad de San Pedro Sula han sido visitadas, valuadas y documentadas por la Dirección de Educación Superior a lo largo de los años, a través de procesos de supervisión y visitas de observación realizadas para resolver peticiones de aprobación curricular y creación de sus carreras. En tal sentido, obra en los archivos de la Dirección la información y documentación al respecto.

Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas para el desarrollo de las diferentes actividades de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos:









Lunes 25 de abril de 2022



Información y Servicios Académicos (ISA)









Biblioteca













Salas para el Estudio Grupal (dentro de la Biblioteca)









Salones de clases









Dirección de Docencia (con su Departamento de Planificación Docente)



Lunes 25 de abril de 2022









Dirección de Tecnologías de Información (con área de servidores y Soporte Técnico)





Dirección de Producción **Audiovisual** Tecnologías Educativas

























Lunes 25 de abril de 2022



Laboratorio de Física





Laboratorio de



Mecatrónica



Laboratorios de Idiomas







Laboratorio de Química-Biología











Lunes 25 de abril de 2022









Otras instalaciones



















Servicio

biblioteca física





Plataformas digitales fundamentales con que cuenta la institución:

digital

de la



Biblioteca Virtual eLibro con casi 100,000 títulos disponibles:



Entorno Virtual de Aprendizaje Moodle





Lunes 25 de abril de 2022



La Universidad de San Pedro Sula informó sobre las disponibilidades institucionales en infraestructura física, laboratorios, equipamiento, mobiliario, bibliotecas, convenios suscritos, etc., para el apropiado desarrollo de Carrera de Licenciatura en Ingeniería en Gestión Industrial y de procesos, en la Modalidad Educativa Presencial, en San Pedro Sula, Cortés, y en base a las evidencias se concluye que las mismas son suficientes para sustentar la creación de la carrera.

IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:

Para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, la Universidad cuenta con un equipo conformado por 19 docentes con formación profesional en ingeniería Civil, Industrial, Químico, Mecánico, Industrial y de Sistemas, Licenciados en Letras, en la Enseñanza del Inglés, en Administración, en Turismo, en Informática y Abogados, además de los docentes para las asignaturas de formación general.

El 37% de los docentes ostenta el grado de maestría, el 100% con experiencia docente y formación pedagógica. Se recomienda a USAP informar sobre la colegiación profesional y mantener en los expedientes docentes toda la documentación personal y profesional de los mismos. Queda sujeta inspección de los currículums vitae de la planta docente para la carrera una vez que se reanuden actividades de supervisión en la Dirección de Educación Superior.

USAP ofrece al cuerpo docente formación pedagógica permanente. La plantilla de docentes se adjunta a la presente opinión razonada.

En conclusión, luego de analizar en detalle la información proporcionada sobre la planta docente propuesta por la USAP para la atención de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, se considera que cumple con los requerimientos académicos básicos exigidos.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR





Lunes 25 de abril de 2022

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 842-311-2017 de fecha 04 de agosto del año 2017**, con base a dictamen favorable con observaciones, presentado por la Comisión constituida por la siguientes Instituciones: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH en su condición de Coordinadora. Esta Comisión emitió dictamen favorable sin observaciones.

El Consejo Técnico Consultivo emitió su dictamen y recomendó al Consejo de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior, lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial.
- 2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Instruida fue la Dirección de Educación Superior para verificar el cumplimiento del mandato del Consejo Técnico Consultivo con relación a observaciones presentadas por los Centros integrantes de la Comisión de Análisis, y dado que el Dictamen del CTC citado, únicamente contiene sugerencia de la UNAH para que se observe en este diseño, lo establecido en la estandarización de la UNESCO, para que todas las carreras de Ingeniería tengan un tronco en común homologado de formación general y algunas asignaturas de formación específica, de acuerdo a la orientación de la carrera.

Al respecto la Dirección de Educación Superior evidenció la inclusión de asignaturas ingenieriles distribuidas en las áreas disciplinares que conforman este plan y que fueron indicadas *supra* en esta opinión razonada.

XI. CONCLUSIONES

- La Universidad de San Pedro Sula propone la creación de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos para ofrecerla en la modalidad presencial y a Distancia; sin embargo, el Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable para que el Consejo de Educación Superior apruebe la carrera únicamente para la modalidad presencial.
- 2. El Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos propuesto por la USAP, está constituido por un total de 57 asignaturas para la formación general y formación específica, las cuales suman un total de 204 unidades valorativas. Las asignaturas de formación específica suman cincuenta (50) y están agrupadas en seis áreas disciplinares: 1) Lógico Matemático, 2) Gestión Ecónomo-Administrativa Empresarial, 3) Ingeniería, Producción y Operaciones 4) Gestión en Sistemas, 5) Ciencias Sociales y Humanidades, y 6) Ciencias de la Vida; las cuales proveerán el carácter científico-técnico a sus





Lunes 25 de abril de 2022

graduados, aportando conocimiento profesionalizante, habilidades y destrezas, valores y actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES) y coherentes con el perfil profesional del graduado que se pretende.

- 3. La propuesta de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el grado académico de Licenciatura de la USAP ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido.
- 4. Los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos a los diferentes componentes del Plan de Estudios. Además queda sujeto el desarrollo de esta carrera, a futuros procesos de supervisión que se realicen por parte de la Dirección de Educación Superior.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, y al amparo de los Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Cortés; en la Modalidad Presencial, ya que cumple procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones y empresas, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
- 2. Aprobar la carrera de **Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos**, en el grado Académico de Licenciatura a la USAP, con las siguientes características:

DATOS GENERALES							
Indicador		Descripción					
Nombre de la carrera:		Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos					
Facultad a la que pertenece:		Facultad de Ciencias Técnicas					
Código:		IP-01					
Duración de la Carrera:		4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas					
Número de Períodos al año:		3 períodos académicos					
Duración del Período Académico:	o Académico: 15 semanas cada uno						
Número asignaturas:		57					





Lunes 25 de abril de 2022

Créditos/unidades valorativas		204
Modalidad de Estudio:		Presencial
Acreditación:		Ingeniero(a) en Gestión Industrial y de
Acreditation:		Procesos
Grado Académico		Licenciatura
Clasificación CINE 2042		07 Ingeniería, industria y construcción
Clasificación CINE 2013		072 Industria y producción
Año de creación		2022

- 3. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Plan de Estudios de la carrera aprobada, conforme a Ley.
- 4. Que la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta carrera, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos y para verificar los condicionamientos específicos indicados en el proceso de análisis de la propuesta curricular por la Dirección de Educación Superior, así como, los derivados de las medidas especiales autorizadas por el Consejo de Educación Superior ante las limitaciones impuestas por la Pandemia COVID 19, y se informe oportunamente al Consejo de Educación Superior sobre los hallazgos del seguimiento realizado, y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 25 de abril de 2022

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXOS







Lunes 25 de abril de 2022

ANEXO NO. 2: MATRÍZ DEL RECURSO DOCENTE PREVISTO PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS – LICENCIATURA EN USAP:

Personal docente

Asignatura	Nombre del	Estudios de	Estudios de	Registr o de la	Folio	Validación	de Títulos	Experienc ia de	Formació n Pedagógi
Asignatura	Docente	Grado	Postgrado	UNAH	FOIIO	Reconoci do	Incorpora do	Docente el N.E.S	ca para el N.E.S
Precálculo	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Administració n I	Rafael Antonio Erazo Cartagen a	Licenciado en Administraci ón de Empresas	Máster en Administraci ón de Empresas	77	77		N/A	Sí	Sí
Inglés I	Mairen Jacquelin e Espinoza	Licenciada en Enseñanza del Inglés	N/A	11594	1012	N/A	N/A	Sí	Sí
Español	Oscar Leónidas Díaz Amaya	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	N/A	61	61		N/A	Sí	Sí
Electiva de Humanidades	Oscar Leónidas Díaz Amaya	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	N/A	61	61		N/A	Sí	Sí
Introducción a la Ingeniería	Mario Armando Trochez	Ingeniero Industrial	N/A	22033	2283 6		N/A	Sí	Sí
Hoja Electrónica de Calculo	José Antonio Zepeda Vásquez	Licenciado en Informática Administrati va	N/A	5492	208		N/A	Sí	Sí
Inteligencia de Negocios	Blanca Patricia Medina Hernánde z	Licenciado en Informática Administrati va	Máster en Gestión de Proyectos	29994	3009 4		N/A	Sí	Sí
Inglés II	Mairen Jacquelin e Espinoza	Licenciada en Enseñanza del Inglés	N/A	11594	1012	N/A	N/A	Sí	Sí
Sociología	Oscar Leónidas Díaz Amaya	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	N/A	61	61		N/A	Sí	Sí
Electiva de Ciencias Naturales	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Geometría y Trigonometría	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Contabilidad General	Rafael Antonio Erazo Cartagen a	Licenciado en Administraci ón de Empresas	Máster en Administraci ón de Empresas	77	77		N/A	Sí	Sí





Lunes 25 de abril de 2022

Aspectos legales en las Organizacion es	Marco Antonio Sáenz Suazo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internaciona	Máster en Gestión de Proyectos	90	90		N/A	Sí	Sí
Inglés III	Mairen Jacquelin e Espinoza	Licenciada en Enseñanza del Inglés	N/A	11594	1012	N/A	N/A	Sí	Sí
Filosofía	Allan Yuvinni Díaz Figueroa	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	N/A	20	20		N/A	Sí	Sí
Cálculo I	Mario Armando Trochez	Ingeniero Industrial	N/A	22033	2283 6		N/A	Sí	Sí
Métodos Estadísticos	Jorge Alberto Iglesias Ordóñez	Ingeniero Civil	N/A	37	37		N/A	Sí	Sí
Administració n de Recursos Humanos	Rafael Antonio Erazo Cartagen a	Licenciado en Administraci ón de Empresas	Máster en Administraci ón de Empresas	77	77		N/A	Sí	Sí
Inglés IV	Mairen Jacquelin e Espinoza	Licenciada en Enseñanza del Inglés	N/A	11594	1012	N/A	N/A	Sí	Sí
Historia de Honduras	Oscar Leónidas Díaz Amaya	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	N/A	61	61		N/A	Sí	Sí
Gestión de Base de Datos	Liliana Irías Moya	Ingeniera en Computació n	N/A	N/A	66	RT.7567- 12-20004	N/A	Sí	Sí
Economía	Rafael Antonio Erazo Cartagen a	Licenciado en Administraci ón de Empresas	Máster en Administraci ón de Empresas	77	77		N/A	Sí	Sí
Métodos y Técnicas de Investigación	Blanca Patricia Medina Hernánde z	Licenciado en Informática Administrati va	Máster en Gestión de Proyectos	29994	3009 4		N/A	Sí	Sí
Inglés V	Mairen Jacquelin e Espinoza	Licenciada en Enseñanza del Inglés	N/A	11594	1012	N/A	N/A	Sí	Sí
Ética y Responsabilid ad Social Empresarial	Leni Karina Rivera Bautista	Licenciada en Turismo	Máster en Administraci ón de Empresas		228	RT.18229- 07-10	N/A	Sí	Sí
Coding	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrati va	N/A	N/A	352	R.T.1856- 02-2000	N/A	Sí	Sí
Gestión de la Calidad	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Química	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Administració n II	Rafael Antonio Erazo	Licenciado en Administraci	Máster en Administraci	77	77		N/A	Sí	Sí





Lunes 25 de abril de 2022

	Cartagen a	ón de Empresas	ón de Empresas						
Algebra Lineal	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Cálculo II	Laura Patricia Altamiran o Pineda	Ingeniera Química Industrial	Máster en Administraci ón de Empresas	18422	1822 3	N/A	N/A	Sí	Sí
Sistemas de Distribución Logística	Massiel Erazo Licona	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A		493	R.T.12494 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Ingeniería de Métodos I	Mario Armando Trochez	Ingeniero Industrial	N/A	22033	2283 6		N/A	Sí	Sí
Física I	Roberto Antonio Rodas Pineda	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A			R.T.17793 -07-10	N/A	Sí	Sí
Dibujo Técnico	José Jerónimo Mejía Castellan os	Ingeniero Mecánico	N/A	18433	1823 4		N/A	Sí	Sí
Contabilidad de Costos	Rafael Antonio Erazo Cartagen a	Licenciado en Administraci ón de Empresas	Máster en Administraci ón de Empresas	77	77		N/A	Sí	Sí
Toma de Decisiones	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Ingeniería de Métodos II	Massiel Erazo Licona	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A		493	R.T.12494 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Física II	José Jerónimo Mejía Castellan os	Ingeniero Mecánico	N/A	18433	1823 4		N/A	Sí	Sí
Ingeniería de Plantas	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Sistemas Modernos de Producción y Calidad I	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Sistemas de Información Gerencial	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrati va	N/A	N/A	352	R.T.1856- 02-2000	N/A	Sí	Sí
Investigación de Operaciones I	Massiel Erazo Licona	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A		493	R.T.12494 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Mecánica para Ingenieros	José Jerónimo Mejía Castellan os	Ingeniero Mecánico	N/A	18433	1823 4		N/A	Sí	Sí
Programación Estructurada	loury Luis Alonso Mena	Licenciado en Informática Administrati va	Máster en Administraci ón de Empresas	2720	146/0 7		N/A	Sí	Sí
Sistemas Modernos de Producción y Calidad II	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí





Lunes 25 de abril de 2022

Optimización y Simulación de Procesos Industriales	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Administració n de Operaciones I	Melvin Fabricio Aguilera Cuestas	Ingeniero Industrial	N/A	43	43		N/A	Sí	Sí
Programación I	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrati va	N/A	N/A	352	R.T.1856- 02-2000	N/A	Sí	Sí
Electiva de Orientación Profesional Área de Sistemas de Información	Massiel Erazo Licona	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A		493	R.T.12494 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Sistemas Operativos I	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrati va	N/A	N/A	352	R.T.1856- 02-2000	N/A	Sí	Sí
Taller de Emprendimie nto e Innovación I	María Isabel Rivas Reyes	Licenciada en Educación Comercial	Máster en Administraci ón de Empresas			R.T.12584 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Seminario de Graduación	Mario Armando Trochez	Ingeniero Industrial	N/A	22033	2283 6		N/A	Sí	Sí
Taller de Emprendimie nto e Innovación II	María Isabel Rivas Reyes	Licenciada en Educación Comercial	Máster en Administraci ón de Empresas			R.T.12584 -11-2007	N/A	Sí	Sí
Electiva de Orientación Profesional Área Gestión	Massiel Erazo Licona	Ingeniero Industrial y de Sistemas	N/A		493	R.T.12494 -11-2007	N/A	Sí	Sí

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y posteriormente a aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 368-2022.-No.4718 Conseio Educación Superior. de CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 3440-310-2017 de fecha 23 de febrero, 2017, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ofrecerse en la modalidad presencial y distancia. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.842-311-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES No 1162-04-2022, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, (Código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para implementarse en la Modalidad Presencial. CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad de San Pedro Sula propone la creación de la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos para ofrecerla en la modalidad presencial y a Distancia; sin embargo, el Consejo Técnico ACTA CES-368 ORDINARIA, 25 DE ABRIL DE 2022 679





Lunes 25 de abril de 2022

Consultivo emitió dictamen favorable para que el Consejo de Educación Superior apruebe la carrera únicamente para la modalidad presencial. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos propuesto por la USAP, está constituido por un total de 57 asignaturas para la formación general y formación específica, las cuales suman un total de 204 unidades valorativas. Las asignaturas de formación específica suman cincuenta (50) y están agrupadas en seis áreas disciplinares: 1) Lógico Matemático, 2) Gestión Ecónomo-Administrativa Empresarial, 3) Ingeniería, Producción y Operaciones 4) Gestión en Sistemas, 5) Ciencias Sociales y Humanidades, y 6) Ciencias de la Vida; las cuales proveerán el carácter científico-técnico a sus graduados, aportando conocimiento profesionalizante, habilidades y destrezas, valores y actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES) y coherentes con el perfil profesional del graduado que se pretende. CONSIDERANDO: Que la propuesta de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el grado académico de Licenciatura de la USAP ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido. CONSIDERANDO: Que los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos a los diferentes componentes del Plan de Estudios. Además, queda sujeto el desarrollo de esta carrera, a futuros procesos de supervisión que se realicen por parte de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. ACUERDA PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo TécnicoConsultivo No.842-311-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES No 1162-04-2022, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, (Código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para implementarse en la Modalidad Presencial. SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Cortés; en la Modalidad Presencial, ya que cumple con los procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones y empresas, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. TERCERO: Aprobar la carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el grado Académico de Licenciatura a la USAP, con las siguientes Datos Generales: Nombre de la carrera: Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ciencias Técnicas; Código: IP-01; Duración de la Carrera: 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica





Lunes 25 de abril de 2022

Profesional Supervisada de 800 horas; Número de Períodos al año: 3 períodos académicos; Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno; Número asignaturas: 57; Créditos/unidades valorativas: 204; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Ingeniero(a) en Gestión Industrial y de Procesos; Grado Académico: Licenciatur;a; Clasificación CINE 2013: 07 Ingeniería, industria y construcción. 072 Industria y producción: Año de creación: 2022. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta carrera, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos y para verificar los condicionamientos específicos indicados en el proceso de análisis de la propuesta curricular por la Dirección de Educación Superior, así como, los derivados de las medidas especiales autorizadas por el Consejo de Educación Superior ante las limitaciones impuestas por la Pandemia COVID 19, y se informe oportunamente al Consejo de Educación Superior sobre los hallazgos del seguimiento realizado, y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.

DÉCIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON





Lunes 25 de abril de 2022

MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **HÉCTOR JESÚS LÓPEZ FIALLOS**, Mayor de edad, Abogado, en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 18162, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, SOCIEDAD PRO DESARROLLO HONDURAS S.A. (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS), como lo acredito en el instrumento No. 59 en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil diecisiete (2017) otorgado por el Abogado y Notario SANTIAGO VALLADARES ARGUETA de esta ciudad de Tegucigalpa con Execuátur de Notario un mil cuatrocientos veintiocho (1428) de la Honorable Corte Suprema de Justicia; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, SOLICITANDO APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH). BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. EXPRESIÓN **SEMIPRESENCIAL** MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL; solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

<u>PRIMERO:</u> La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), está legalmente autorizada mediante acuerdo **1364-179-2005** del Consejo de Educación Superior, para funcionar como un ente del nivel superior de educación de Honduras; y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaria del Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario se certifique la documentación que corresponda.

<u>SEGUNDO:</u> Mediante Acuerdo No. 1610-191-2006 de fecha 24 de abril del 2006 el Consejo de Educación superior aprobó la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y su respectivo Plan de Estudios.

<u>TERCERO:</u> Los documentos que contienen la solicitud de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios, llenan todos los requerimientos legales para el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística en el grado académico de Licenciatura; mismos que se elaboraron dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales.

<u>CUARTO</u>: Esta iniciativa de reforma al plan de estudios cuenta con el respaldo institucional por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ya que con el rediseño se pretende brindar un mejor servicio a los estudiantes e impulsar el desarrollo profesional y personal en la prestación de servicios.





Lunes 25 de abril de 2022

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Se adjunta el documento:

- 1. Un (1) Original y Cuatro (4) copias del Diagnóstico para la solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el grado académico de licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.
- 2. Original y veintiún (21) copias de la presente solicitud.
- 3. Soporte Digital, veintiún (21) discos compactos en el cual se incluyen los documentos de:
 - a) Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el grado académico de licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.
 - b) Diagnóstico para solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística. en el grado académico de licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.
 - c) Un (1) Original y Una (1) copia del proyecto de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el grado académico de licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, expresión semipresencial con mediación virtual v en la expresión virtual.
- 4. Copia del Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 21, 26 y 27 de la Ley de Educación Superior; 40,42,45,47,48, 50, 51, 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 79, 129, 130 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; 56, 57 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido respetuosamente:

1. Admitir la presente solicitud.





Lunes 25 de abril de 2022

- 2. Mandéis a oír el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.
- 3. Aprobéis la solicitud de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el grado académico de licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial, expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.
- 4. Resolver de conformidad a Derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós.

ABG. HÉCTOR JESÚS LÓPEZ FIALLOS"

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4719-368-2022. ΕI Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semi-presencial; Expresión Semi-presencial con mediación virtual y en la Expresión virtual. CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: carta poder, debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera, y pago con documento No. 90221023, referencia 2380897, código 830 de fecha 19 de abril de 2022, por la cantidad de L. 3,500.00 exactos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial y Logística, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semi-presencial; Expresión Semi-presencial con mediación virtual y en la Expresión virtual. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.





Lunes 25 de abril de 2022

DÉCIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DEL DIPLOMADO DE SALUD AMBIENTAL CÓDIGO DSA-002, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO (UCENM), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)**, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

"SE SOLICITA APROBACIÓN Y REGISTRO DEL DIPLOMADO DE SALUD AMBIENTAL, CÓDIGO DSA-002, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. UCENM, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. "C", teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Mileno (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

- 1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
- 2. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por medio del Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del sistema, en atención a las responsabilidades que le asigna el Artículo 60 de la Constitución de La República y dando cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 7 de La Ley de Educación Superior, emitió las Normas Académicas de la Educación Superior con el fin de regular la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior en Honduras.





Lunes 25 de abril de 2022

- 3. Que las Normas Académicas de la Educación Superior regulan la organización, dirección y desarrollo de la Educación No Formal en el Sistema del Nivel Superior haciéndose contar en los siguientes artículos:
- Art. 7.- El Nivel de Educación Superior se caracteriza por el cumplimiento de los siguientes objetivos académicos: d) Otorgar los grados, títulos, diplomas y reconocimientos académicos de la Educación Superior.
- Art. 9.- Los Centros de Educación Superior deben responder a las demandas sociales en términos de: a) Formación de profesionales altamente calificados; b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Educación No formal del Nivel; ch) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y d) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida.
- Art. 10.- La Educación Superior comprende la Educación Formal y la Educación No Formal.
- Art. 12.- La educación no formal autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua. Se considera Educación No Formal la que no reúne los requisitos del artículo 81 del Reglamento de la Ley.
- Art. 13.- Los Centros de Educación Superior podrán desarrollar programas de educación no formal notificando a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente.
- **4.** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio solicita ante el Consejo de Educación Superior la Aprobación y Registro del Diplomado en Salud Ambiental con el objetivo de formar profesionales para la realización de las operaciones de inspección necesarias para identificar, controlar, vigilar, evaluar y, en su caso, corregir los factores de riesgo ambiental para la salud, desarrollando programas de educación y promoción de la salud de las personas en su interacción con el medio ambiente.
- **5.** Para el propósito anterior, se ha realizado el estudio correspondiente a efecto de desarrollar el Diplomado de Salud Ambiental conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Educación Superior, por lo que se adjunta a la presente solicitud, la documentación correspondiente al Plan de Estudios y, Recibo de Pago de acuerdo con lo que establece el Plan de Arbitrios Vigente.
- **6.** Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de ofrecer el Diplomado de Salud Ambiental de conformidad con la normativa que rige el Nivel de Educación Superior de Honduras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de





Lunes 25 de abril de 2022

Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 7 Literal d), 9, 10, 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, y mandar inscribir dicho Diplomado en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de abril de 2022.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO Abogado y Notario"

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4720-368-2022. ΕI Conseio de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: carta poder, debidamente autenticada, Plan de estudios del diplomado, y pago con documento No. 26652098, referencia 2377653, código 826 de fecha 05 de abril de 2022, por la cantidad de L. 2,500.00 exactos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, POR TANTO: En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. ACUERDA: PRIMERO: **ACUERDA:** PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado de Salud Ambiental Código DSA-002, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Informe de Registro respectivo según lo dispuesto por la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Antes de continuar al siguiente punto, el señor presidente del Consejo de Educación Superior informa al pleno del CES, que tiene que retirarse de la reunión debido a que tiene otros compromisos que atender, por que lo sustituirá la MSc. Belinda





Lunes 25 de abril de 2022

Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en calidad de presidente por Ley del Consejo de Educación Superior.

Seguidamente toma posesión la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior para continuar con el desarrollo de la agenda.

DÉCIMO

QUINTO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **PHD. WILMER REYES, Rector** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4721-368-2022.-ΕI Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo: CONSIDERANDO: Que el Conseio de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo No. 4621-362-2021 de fecha 19 de diciembre 2019. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP(r1) -08-04-2022/S. A folio 01-471, Tomo VII-2022. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la reforma del plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA



Lunes 25 de abril de 2022

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Ingeniera TANYA MÜLLER GARCÍA, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

No.4722-368-2022.-ΕI ACUERDO Consejo Educación Superior. de CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), mediante acuerdo No. 4368-348-2020 de fecha 28 de marzo 2020. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP -10-04-2022/S. A folio 01-187, Tomo IX-2022. **POR TANTO**: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), el plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EJECUTIVA EN AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Ingeniera TANYA MÜLLER GARCÍA, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:





Lunes 25 de abril de 2022

ACUERDO No.4723-368-2022.-ΕI Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), mediante acuerdo No. 4494-355-2022 de fecha 18 de marzo 2021. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP -09-04-2022/S. A folio 01-157, Tomo VIII-2022. POR TANTO: El Conseio de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), el plan de Estudios de la Carrera de Maestría Ejecutiva en Agronegocios en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley. CUMPLASE.

DÉCIMO

OCTAVO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS Y ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **DR. MARLON BREVÉ, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finfanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4724-368-2022.-ΕI Consejo Educación de Superior. CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finfanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No. 4329-347-2022 de fecha 24 de septiembre 2020. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de





Lunes 25 de abril de 2022

Finfanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP(r1) -018-10-2022/S. A folio 01- 421, Tomo VI-2022. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Finfanzas y Economía en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. CUMPLASE.

DÉCIMO

NOVENO: ENTREGA DEL DOCUMENTO NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al PHD. JULIO CESAR RAUDALES, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), un (1) ejemplar del Documento Normas Académicas, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4725-368-2022.-ΕI Consejo de Educación CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante acuerdo No. No.4644-363-202. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el documento Normas Académicas, con el No RC- 25-04-2022, folio número 01 al folio número 46. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el documento NormasAcadémicas, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: DISCUSIÓN SOBRE EL TEMA "RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS". EMISIÓN DE ACUERDO.





Lunes 25 de abril de 2022

La Señora Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, cedio la palabra al PhD. Hermes Alduvin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN"FM"), quien manifestó que ha solicitado este punto para discusión sobre el tema del Retorno a las calses presenciales, debido a que se ha escuchado en diferentes medios de comunicación, que la UNAH retornará a clases presenciales a partir del 18 de mayo del presente año y en la UPNFM, estamos con la idea de ampliar también, pero queremos continuar siendo parte del consenso aprobado por el CES mediante acuerdo No.4671-364-2022 de fecha 14 de enero de 2022, por lo que pregunta, Si quedará a criterio de cada institución la ampliación del número de cursos para poder atender de manea presencial a los estudiantes en este segundo periodo académico?.

A lo que la Señora Presidente Por Ley del CES, aclaró que la UNAH esta en contexto con lo aprobado por el CES mediante acuerdo No.4671-364-2022 de fecha 14 de enero de 2022, se tiene programado para este segundo periodo ampliar el número de estudiantes pero no a un 100%, de hecho esa es la instrucción que se le ha dado a los decanos y directores desde el año pasado que presentaron una proyección de las asignaturas que podían iniciar en enero de manera presencial, pero se hizo bajo un estudio realizado sobre los espacios, aprobados por la Secretaría de infraestructura que es quien aprueba los límites de espacios en las aulas.

Continúa manifestando la señora presidente por Ley del CES, que La idea es ir aumentando poco a poco, seguir monitoriando la evolución de la pandemia y que como UNAH lo que se recomienda es, que las asignaturas del bloque de estudios generales deberían de irse cambiando a formato virtual. Reitera nuevamente seguir manteniendo el mismo posicionamiento aprobado por el CES en enero del presente año.

Seguidamente dio tribuna libre para escuchar la posición de los miembros y autoridades de los Centros de Educación Superior sobre el tema.

Despues de haber sido ampliamente discutido sobre el tema y haber escuchado las intervenciones de algunos miembros del Consejo y Autoridades de los centros de educación superior y la propuesta hecha desde la presidencia, que recomienda que las asignaturas de estudios generales, por ser en las que mayor número de estudiantes se concentran, se continúen brindando de manera virtual.

Por lo que seguidamente fue consultado al pleno del CES, se aprueba la ratificación del acuerdo No.4671-364-2022 de fecha 14 de enero de 2022 aprobado por el Consejo de Educación Superior y agregando como recomendación <u>el continuar brindando las asignaturas de estudios generales de manera virtual</u>, por ser en las que el mayor número de estudiantes que se concentran, el cual cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4726-368-2022.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en algunos medios de comunicación nacionales y redes sociales, se ha manejado información imprecisa respecto al retorno a las clases presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a partir del 18 de mayo de 2022. **CONSIDERANDO:** Que producto de la pandemia mundial decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud





Lunes 25 de abril de 2022

(SESAL), en el seno del Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4282-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, se resolvió suspender las actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido. CONSIDERANDO: Que posteriormente y como es procedente este mismo Consejo de Educación Superior, emitió el acuerdo No.4591-360-2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, el "PLANTEAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL "RETORNO PROGRESIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS A LA SEMIPRESENCIALIDAD. PRESENCIALIDAD E HÍBRIDA". CONSIDERANDO: Que dando seguimiento a las resoluciones del CES y en atención a la evolución de la COVID-19, el CES, el 14 de enero de 2022, emitió el acuerdo No.4671-364-2022, mediante el que se aprobó el documento: "POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL "RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR", que establece en el numeral CUARTO: "Que las carreras con asignaturas o espacios de aprendizaje que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías internas o externas, uso de áreas especializadas que aseguren el aprovechamiento y el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo al plan curricular v otras actividades que enriquezcan la experiencia para beneficio de la comunidad académica y estudiantil se pueden realizar de inmediato. Mientras que el resto de las carreras y las asignaturas que actualmente se ofrecen en las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras se normalicen gradualmente a lo largo del año 2022, en función del avance del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaría de Salud (SESAL) y de la evolución de la COVID-19. Esto implica que continuarán las clases virtuales a distancia y gradualmente se estarán incrementando las actividades presenciales." CONSIDERANDO: Que este es un tema de interés nacional y que por el alto grado de importancia que posee debe continuar siendo abordado y aprobado por la totalidad de las instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras. POR TANTO: En uso de las facultades que el Artículo 60 de la Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior, específicamente los Artículos 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables. ACUERDA: PRIMERO: Ratificar con cada una de sus partes el acuerdo No.4671-364-2022, aprobado por el Consejo de Educación Superior, el pasado 14 de enero de 2022, mediante el cual se aprobó el documento "POSICIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS SOBRE EL RETORNO PROGRESIVO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en el que en su resolución CUARTA. establece: "Que las carreras con asignaturas o espacios de aprendizaje que requieran laboratorios, prácticas de campo, clínicas, rotaciones o pasantías internas o externas, uso de áreas especializadas que aseguren el aprovechamiento y el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo al plan curricular y otras actividades que enriquezcan la experiencia para beneficio de la comunidad académica y estudiantil se pueden realizar de inmediato. Mientras que el resto de las carreras y las asignaturas que actualmente se ofrecen en las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras se normalicen gradualmente a lo largo del año





Lunes 25 de abril de 2022

2022, en función del avance del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaría de Salud (SESAL) y de la evolución de la COVID-19. Esto implica que continuarán las clases virtuales a distancia y gradualmente se estarán incrementando las actividades presenciales.". SEGUNDO: Se recomienda que las asignaturas de estudios generales, al ser las que concentran el mayor número de estudiantes, se continúen brindando de manera virtual. TERCERO: Notificar el presente acuerdo a todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras. CUARTO: Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIGÉSIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS. No hubo puntos varios

VIGÉSIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Por Ley del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.368 del Consejo de Educación Superior, del lunes 25 de abrilde 2022, siendo las doce con cinco minutos de la tarde (12:05 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidente Por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA PRESIDENTE CONSEJO DE PRESIDENTE POR LEY **EDUCACION SUPERIOR CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

> MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA **SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**